DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 23 de Abril de 1964

TOMO 235 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16866

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 279|964. — Se nombra Sub-Director de Departamento y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

2

Resolución 280|964. — Se nombra Alférez del Cuerpo Nacional de Bomberos.

3

Resolución 281|964. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Rocha.

4

Resolución 282|964. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú.

5

Resolución 283|964. — Se ratifican las designaciones para ocupar cargos de Auxiliares 5tos., extra presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas

6

Resolución 284|964. — Se revalida la contratación del personal que se determina en la Dirección de Vialidad.

7

Resolución 285|964. — Se prorroga la contratación de servicios del personal jornalero afectado al Departamento de Parques Nacionales.

8

Resolución 286|964. — Se prorroga la contratación de los servicios de una Escribana en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Salud Pública

9

Resolución 287|964. — Se designa Médico Hemoterapeuta en el Hospital Pereira Rossell.

10

Resolución 288|964. — Se designa Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

11

Resolución 289|964. — Se designa Ayudante de Laboratorio de la Asistencia de Alienados, Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi.

12

Resolución 290|964. — Se contratan los servicios de un Odontólogo para la Policlínica Colonia Lavalleja del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

13

Resolución 291|964. — Se designa Médico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell.

14

Resolución 292|964. — Se designa Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

15

Resolución 293|964. — Se designa Médico Jefe del Dispensario Tisiológico N.o 1.

16

Resolución 294|964. — Se mantiene la resolución por la que se aplicó una sanción a la Dirección Técnica de la Farmacia Aeropuerto, por infracciones al Reglamento para el expendio de especialidades farmacéuticas y artículos de tocador.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

17

Decreto 123|964. — Se integra la Comisión Especial para el Fomento del Cultivo Familiar de la Soja.

18

Decreto 130|964. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir determinada suma en la adquisición de garrapaticidas fosforados, para ser utilizados en la campaña a desarrollar en el presente año.

19

Resolución 264|964. — Se designan por determinado período a los Socios del Centro de Viticultores del Uruguay que se especifican, para actuar como Inspectores del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

20

Resolución 265|964. — Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

21

Resolución 266|964. —Se designa un Ingeniero Agrónomo en Servicios Regionales de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

22

Decreto 133|964. — Se califican como patronos a los Subagentes y Corredores de Quinielas, a los efectos de las leyes de previsión social que los ampara.

23

Decreto 134|964. — Se establece que los trámites de acumulación de sueldos de cargos correspondientes exclusivamente a organismos docentes autónomos, se resolverán sin intervención del Poder Ejecutivo.

24

Resolución 295|964. — Se designa Director Técnico de la División Fotocinematográfica del S.O.D.R.E.

25

Resolución 296|964. — Se nombra Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

26

Resolución 297|964. — Se nombra Profesor de 2da., categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

27

Resolución 298|964. — Se revalida la contratación del personal que presta servicios en el Taller de Encuadernación de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

28

Resolución 299|964. — Se revalida la contratación de una Cocinera en el Consejo del Niño.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 279|964. — Se nombra Sub-Director de Departamento y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: vacante un cargo de Sub-Director de Departamento en la Jefatura de Policía de Montevideo.
Atento: a que a la fecha se ha cumplido el plazo legal establecido para proveerlo y efectuadas las notificaciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sub-Director de Departamento, Cód. Ab, Cat. I, Gdo. 15, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jefe de 1ra. Rafael García Durán; Jefe de 1ra. Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 14, al Jefe de 2da. Juan José Vidar Megget; Jefe de 2da. Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 13, al Jefe de 3ra. Luis Mario Mussi Stezno; Jefe de 3ra. Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 12, al Oficial 3ro. Elbio Constanza Becco; Oficial 3ro. Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, al Oficial 5to. Mario Nelson González Menéndez; Oficial 5to. Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6; al Auxiliar 1ro. María Eugenia Rodríguez de Sasía; Auxiliar 1ro. Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, al Auxiliar 5to. Orlando María Martínez Iguini; Auxiliar 5to. Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 1, al Lavador-Engrasador Domingo Mazza Disabella; Lavador-Engrasador, Cód. Ad, Cat. IV, Gdo. 3, al Sereno Luis Antonio Greco Gallo y Sereno, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 2, al asensorista Juan José Taddeo Scarpa.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 280|964. — Se nombra Alférez del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: vacante un cargo de Alférez en el Cuerpo Nacional de Bomberos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Alférez, Cód. Bg, Gdo. 7, del Cuerpo Nacional de Bomberos, al Sargento 1ro. Gaspar Galdino de Souza Plateiro.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Resolución 281|964. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes:
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución de 20 de diciembre de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Rocha, al doctor Oscar Dalmacio Chaux Maldonado.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 282|964. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Paysandú y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubiesen presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector de Policía, Cód. Bg, Grado 12, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Comisario de Ordenes José González; Comisario de Ordenes, Cód. Bg, Grado 11, al Comisario Alfonso José Scarabini Pereira; Comisario, Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario Enrique Eduardo Manuise Olivera; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Raúl Humberto Bernardoni Obelar; Oficial Inspector Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Subayudante Idemar Ramos Pírez; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Roberto Caraballo Alvarez y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Francilibio Martínez Villa.

2.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario Lituar Exaltación Santos Sierra; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Pedro Celestino Brandón; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Subayudante Claro Garré Luheriaga; Oficial Subayudante; Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Fermín Bayz Farías y Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Atalivio Medina.

3.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario José María Balbis Calvendes; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Luis María Amarillo; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Domingo Antonio Taranto González; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Genaro Núñez y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Antonio Humberto Elorio Domínguez.

4.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario José Pablo Alvarez Anderzon Rivero; Subcomisario Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Juan Luis Martín González Cabrera; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Guillermo Mario Torrens Moreira; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6 al Sargento Domingo Irigoitia Clesca.

5.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, al Subcomisario Jubino Machado de los Santos; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Manuel María Falca Quiroga; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Sargento 1.o Luis Guillermo González y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Cabo Bonifacio Pereira Alvez.

6.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Juan María Viera; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Sub Ayudante Américo Ramón

Peralta; Oficial Subayudante, Cód. Bg. Grado 6, al Sargento 1.o Bernabé de los Santos de los Santos y Sargento 1.o Cód. Bg. Grado 5, al Cabo José Julián Mujica Ibarburu.

7.o Nombrar Oficial Subayudante de Investigaciones, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Luis Ramón Burgos Martini y Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, al Agente de 1a. María Israel Eugenio Alcaraz Góngora.

8.o Nombrar Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Subayudante José María Fleitas; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Alberto Damián Cardozo y Sargento 1.o al Cabo Octaviano Puyol Da Silva.

9.o Nombrar Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Juan Rivero Vázquez y Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Cabo Antonio María Valdomir Vaz.

10. Nombrar Sargentos 1.os Cód. Bg, Grado 5, a los Cabos Adrián Almirón Cruz, Juan Carlos Gentile Tabarez, Rosauro León Rodríguez Rosano y al Cabo Conductor Eduardo Irineo de los Santos Núñez.

11. Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 283|964. — Se ratifican las designaciones para ocupar cargos de Auxiliares 5tos., extra presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: el oficio de la Jefatura de Policía de Montevideo de fecha 9 de noviembre próximo pasado (fs. 3), por el cual da cuenta que la Contaduría General de la Nación observó las designaciones efectuadas por resolución de 10 de setiembre de 1963, (fs. 7) en virtud de que tratándose de cargos extrapresupuesto, carecen, de Código, Categoría y grado;

Oída la Asesoría Jurídica (fs. 12);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ratificar las designaciones efectuadas por resolución de fecha 10 de setiembre de 1963, para cargos de Auxiliares 5to., extra presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, a favor de los Mensajeros Joaquín Efraín Pereira Linares José Leandro Villalba y Washington Ruiz Viana.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 284|964. — Se revalida la contratación del personal que se determina en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: Que por resolución de fecha 6 de febrero de 1964 se prorrogó la contratación de los servicios del personal afectado a la Conservación de la red vial nacional.

Resultando: Que la citada revalida de servicios se efectuó hasta el 31 de diciembre de 1964, con excepción de la de un grupo de funcionarios cuyo comportamiento y asistencia no había sido normal durante el período anterior y que fueron revalidados por el término de tres meses, a fin de observar su actuación;

Resultando: Que la Dirección de Vialidad propone la promoción de los funcionarios de sus Talleres de Colón, señores Rodolfo Ferrari, Juan Burlando, Julio A. Martínez y Ricardo Soto a los cargos vacantes de Capataz de División, Capataz de Sección, Encargado de Sección y Capataz de Sección, respectivamente;

Considerando: Que, de acuerdo con las informaciones proporcionadas por la citada Oficina con respecto al personal cuyos servicios cesan el 31 de marzo del año en curso, procede efectuar su revalida hasta el fin del Ejercicio, salvo el caso de aquellos funcionarios que han tenido durante el período de revalida anterior un comportamiento anormal o excesivo número de inasistencias y a los cuales sólo corresponde revalidar hasta el 30 de junio próximo, a fin de comprobar si en ese lapso han regularizado su actuación en los respectivos cargos;

Considerando: Que, en lo que se refiere a la propuesta de promociones de funcionarios en los Talleres de Colón, procede acceder a lo solicitado en razón de ser necesarios los servicios de los mismos en los cargos propuestos;

Considerando: Que la Dirección de Vialidad ha solicitado en distintas oportunidades la integración del Escalafón del personal afectado a la conservación de la red vial, ya que el mismo está actualmente incompleto, por las bajas producidas en años anteriores;

Considerando: Que, a fin de dar cumplimiento a dicho pedido, corresponde contratar hasta el 31 de diciembre próximo el personal necesario;

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar la contratación, a partir del 1.o de abril y hasta el 31 de diciembre de 1964, del personal jornalero afectado a la conservación de la red vial, que se detalla en las planillas acompañadas, numeradas del N.o 1 al 7 y, a partir del 1.o de abril y hasta el 30 de junio de 1964, el detallado en las planillas numeradas del N.o 8 al 10.

Autorizar: a la Dirección de Vialidad para planillar a los siguientes funcionarios de sus Talleres de Colón en los cargos y con los jornales que a continuación se detallan: señores Rodolfo Ferrari, en calidad de Capataz de División, con un jornal de $ 83.00; Juan Burlando, como Capataz de Sección con un jornal de $ 77.00; Julio A. Martínez, como Encargado de Sección, con un jornal de $ 74.00 y Ricardo Soto, en calidad de Capataz de Sección, con un jornal de $ 77.00.

Establecer que la designación del señor José Ariel Silveira, Cred. Civ. J.C.B. N.o 3448, efectuada por resolución de 6 de febrero ppdo., para el cargo de Apuntador de 2da. de la Regional N.o 4, con un jornal de $ 39.00, debe entenderse hecha a favor del señor Ariel José Silveira, Cred. Civ. J.C.B. N.o 4475, por ser éste su verdadero nombre y apellido.

Los jornales y diferencias de jornales que demande la prórroga que se autoriza por esta resolución se atenderá c|c. a la partida de $ 36:686.000 00 comprendida para jornales, en la de $ 80:500.000 00 importe a que asciende el Plan de Conservación para 1964 y autorizada por resolución de 6 de febrero de 1964 (Fondos: ley de 16 de enero de 1964, artículo 1.o, Cap. I, Apart. C, Nal. 31, Crédito de $ 76:000.000.00 e igual ley, artículo y capítulo, apartado D. Nal. 32, Crédito de $ 4:580.000.00).

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

REVALIDA DEL PERSONAL DE CONSERVACION

Talleres Colón

Período: 1|IV|64 al 31|XII|64

Padrón número	Apellido y nombre	Credencial Cívica	Cargo	Jornal	Asignación mensual	
1	De Feo Mario	BZB - 28510	Aprendiz Mayor	$ 51.00	$ 1.275.00	
2	Roldán Hugo	AAB - 5022	Aprendiz Mayor	51.00	1.275.00	
3	González Angel	NBB - 237	Encargado de Sección	74.00	1.850.00	
4	Baquet José	AUA - 1824	Ofic. Electricista 1.a	72.00	1.800.00	
5	Hernández Pío	CEA - 4165	Medio Of. Electricista	58.00	1.450.00	
6	Tejera Francisco	BBB - 13453	Oficial Electricista 2.a	66.00	1.650.00	
7	López Héctor	CDA - 13712	Medio Of. Electricista	58.00	1.450.00	
8	García Natalio	CCB - 2176	Medio Of. Chapista	58.00	1.450.00	
9	Cilintano Isaías	BRA - 13504	Oficial Herrero de 2.a	66.00	1.650.00	
10	Morales Angel	BUB - 10757	Oficial Herrero de 2.a	66.00	1.650.00	
11	Caino Héctor	BRA - 8416	Oficial Herrero de 2.a	66.00	1.650.00	
12	Roselli Angel	BRA - 16424	Aprendiz Adelantado	53.00	1.325.00	
13	Berhau José	BBA - 19138	Aprendiz Adelantado	53.00	1.325.00	
14	Mora Diego	BZB - 29009	Aprendiz Mayor	51.00	1.275.00	
15	Gutiérrez Hugo	BPA - 9079	Peón	51.00	1.275.00	
16	Cruz Mario	CLA - 2178	Encargado de Sección	74.00	1.850.00	
17	Gómez José	BOB - 8756	Aprendiz Mayor	51.00	1.275.00	
18	Berruti Juan	CEA - 8090	Oficial Carpintero de 1.a	72.00	1.800.00	
19	Uruguay De La Cruz	BZB - 1529	Oficial Pintor de 1.a	72.00	1.800.00	
20	Berones José	BBB - 20615	Oficial Pintor de 2.a	66.00	1.650.00	
21	Machado Norberto	BAA - 13202	Medio Oficial Pintor	58.00	1.450.00	
22	Rodríguez Pedro E.	BZB - 17389	Peón Especializado	53.00	1.325.00	
23	Marenales Humberto	CAA - 455	Peón	51.00	1.275.00	
24	Lacuesta Severo	BRB - 4447	Encargado Depósito 1.a	70.00	1.750.00	
25	Fernández Américo	BRA - 14011	Chofer 1.a	59.00	1.475.00	
26	Daneri Ariel	BCA - 31185	Encargado Depósito 2.a	64.00	1.600.00	
27	Rotela Alfredo	BCA - 19189	Ayudante	55.00	1.375.00	
28	Rienzo Ruben	BUB - 14883	Aprendiz Mayor	51.00	1.275.00	
29	Damiano Julio	C.P.1151633	Aprendiz Menor	42.00	1.050.00	
30	Martínez Ricardo	CEA - 2666	Capataz Sección	77.00	1.925.00	
31	Piscaglia Juan	BRB - 2642	Capataz Sección	77.00	1.925.00	
32	Roncio Antonio	BRA - 7068	Encargado Sección	74.00	1.850.00	
33	Acosta Cruz Ramón	CEA - 7479	Medio Oficial Albañil	57.00	1.425.00	
34	Cram Eduardo	BRA - 15911	Medio Oficial Albañil	57.00	1.425.00	
35	González Hugo	BAA - 11363	Peón Especializado	53.00	1.325.00	
36	Cuña Juan Carlos	GBA - 1485	Medio Of. Mecánico 2.a	66.00	1.650.00	Contratado
37	Vega García Andrés	BNA - 10376	Medio Of. Mecánico 2.a	66.00	1.650.00	"
38	Pereyra Maximiliano	C.I. 1.109.991	Aprendiz Menor	42.00	1.050.00	"

Almacenes

39	Valerio Juan	TAA - 19789	Peón Especializado	51.00	1.275.00	

Regional Nº 1

40	Croc Tomás E.	CCA - 1949	Apuntador de 1.a	58.00	1.450.00	
41	Giaccosa Fermín	CTA - 3217	Peón Especializado	53.00	1.325.00	
42	Rodríguez Bernardino	BRB - 4623	Peón Especializado	53.00	1.325.00	
43	Barreto Ciriaco	CCA - 348	Peón Común	51.00	1.275.00	
44	Bermúdez Julián	CKA - 583	Peón Común	51.00	1.275.00	
45	Cáceres Amaro	CKA - 7161	Peón Común	51.00	1.275.00	
46	Valiente Juan	CEA - 113	Peón Común	51.00	1.275.00	
47	Rodríguez Valentín	CLA - 1836	Peón Común	51.00	1.275.00	
48	Méndez Cornelio Walter	BZB - 17853	Peón Común	51.00	1.275.00	Contratado
49	Birriel Jacinto	BDB - 12525	Peón Común	51.00	1.275.00	"

Regional Nº 2

50	Aloy Luis A.	QAA - 13309	Peón Común	51.00	1.275.00	
51	Larrosa Idelfonso C.	QAA - 7953	Peón Común	51.00	1.275.00	
52	Cónsul Alfredo	QAA - 13131	Operador de 1.a	64.00	1.600.00	
53	Leiva Juan Francisco	QCF - 1038	Peón Común	51.00	1.275.00	Contratado
54	Martínez Nelson	QCA - 6806	Peón Común	51.00	1.275.00	"

Regional Nº 3

55	Cattáneo Juan	JAE - 2111	Operador de 1.a	64.00	1.600.00	

Regional Nº 4

56	González Leopoldo	KDB - 819	Maquinista de 1.a	59.00	1.475.00	
57	Quiroga José	KDB - 2309	Peón Común	51.00	1.275.00	
58	Etcheverry Juan C.	LBD - 683	Apuntador de 1.a	58.00	1.450.00	

Regional Nº 5

59	Rodríguez Eulogio	HDB - 1948	Medio Oficial Herrero	57.00	1.425.00	
60	Martínez Gumercindo	TDC - 4447	Peón Especializado	53.00	1.325.00	

Padrón número	Apellido y nombre	Credencial Cívica	Cargo	Jornal	Asignación mensual	
	Regional Nº 6					
61	Silva Riolando	MEE - 1142	Operador de 1.a	" 64.00	" 1.600.00	
62	Larrosa Guadalupe	NBD - 3804	Peón Caminero	" 54.00	" 1.275.00	
63	Gronros Saturnino Filomeno	MEE - 1227	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	Contratado
64	Aranda Mario Alcides	NDA - 3939	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
65	García José Alberto	NLB - 5463	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
66	Marsurrt Guillermo Norberto	NGB - 3219	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
67	De Armas Alfredo	NBD - 4654	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
68	De La Quintana José María	LNB - 8906	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
69	Espiga Luis H.	MDA - 2313	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
70	Montiel Antonio	NCB - 5594	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
71	Vázquez Manuel	NCB - 8544	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
72	Cortizzo Walter	NCB - 9173	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
73	Rodríguez Manuel	MEE - 6220	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
74	Leal Viera Carlos Alberto	NCB - 11545	Aprendiz Menor	" 42.00	" 1.250.00	"
75	Cubitto José Lino	ODA - 826	Capataz Especial. de 2.a	" 72.00	" 1.800.00	
76	Larumbe Mario R.	OAC - 2049	Maquinista de 1.a	" 59.00	" 1.475.00	
77	Blanco Julio	OEB - 1559	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	
	Regional Nº 9					
78	Sosa Julián	EDC - 1535	Oficial Carpintero	" 64.00	" 1.400.00	
79	Gutiérrez Ubaldino	DDA - 391	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00	
80	Biojo Víctor	BFB - 841	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	
81	González Mario	DCF - 567	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	
82	Núñez Waldemar	ECC - 178	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	
83	Gadea Gustavo	EDC - 6790	Maquinista 1.a	" 59.00	" 1.475.00	
84	Rodríguez Braulio Martín	DCA - 4912	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	
85	Moreira Nelson Francisco	DAC - 495	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	Contratado
86	Ayala Tomás Arquímedes	EBB - 1264	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
87	Veiga Lázaro	EDC - 5729	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
88	Acosta Huelmo Ilario Demetrio	EAA - 15034	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
89	Alvarez Joaquín	DCE - 488	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
90	Baute Cecilio	DCA - 6043	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
91	Acosta Aguiar Tulio	DCA - 2400	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
92	Muniz Muñoz José Agosto	EAA - 24429	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
	Regional Nº 10					
93	Rivas Caludio		Capataz Cuadrilla	" 61.00	" 1.525.00	
94	Farías Heracilo R.		Apuntador 1.a	" 58.00	" 1.450.00	
95	Casales Hugo		Operador 2.a	" 59.00	" 1.475.00	
96	Olivera Mario		Maquinista 2.a	" 56.00	" 1.400.00	
97	Olivera Ramón	GAB - 2765	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	
98	Olivera José Pedro	GBT - 3960	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	Contratado
99	Gómez José A.	GBB - 2021	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
100	García Emilio	FEF - 2094	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
101	Modernell Ubaldo	EDE - 393	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
102	Mier Espinosa Lauriano	FAA - 6435	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
103	Acosta Mila Sixto	FAA - 20653	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
104	Pereira Felipe Santiago	FAA - 13014	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
105	Carrasco Crisoldo	FAA - 12388	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
106	Morales Germán	GDB - 4415	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
107	Núñez José María	GFE - 830	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
108	Ribeiro Casiano	GEB - 1249	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
109	Silva Antenor	FAA - 24169	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
110	Marichal Analio	FEC - 1405	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00	"
			Total		$ 152.975.00	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

REVALIDA DEL PERSONAL DE CONSERVACION

Talleres Colón

Período: 1|IV|964 al 30|VI|964

Padrón número	Apellido y nombre	Credencial Cívica	Cargo	Jornal	Asignación mensual
1	Pastorino Luis	BRB - 6297	Encargado Sección	$ 74.00	$ 1.850.00
2	Berretta Carlos	BRA - 7482	Oficial Herrero de 1.a.	" 72.00	" 1.800.00
3	Alonso Manuel	CQA - 701	Oficial Herrero de 2.a.	" 66.00	" 1.650.00
4	Guzmán Antonio	BDA - 26624	Aprendiz Mayor	" 51.00	" 1.275.00
5	Rodríguez José S.	AFB - 1590	1/2 Oficial Pintor	" 54.00	" 1.450.00
6	Viera Alberto	CJA - 1448	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00
7	Gómez Eduardo	BRA - 13175	Encargado Depósito 2.a	" 64.00	" 1.600.00
	Almacenes				
8	Miranda Palermo	AZA - 11997	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00

Padrón número	Apellido y nombre	Credencial Cívica	Cargo	Jornal	Asignación mensual
	Regional Nº 1				
9	Gaballo Antonio D.	BAA - 22456	Capataz Especial. 2.a	$ 72.00	$ 1.800.00
10	Sargaeño Bonifacio	CLA - 4641	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00
11	Aguilar Francisco	CAA - 1026	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
12	Beltrán Sergio	SCA - 2922	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
13	Pérez Simón	CCE - 136	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
14	Pintos Domingo	CBA - 617	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
	Regional Nº 2				
15	Carrosio Ramón	RBD - 802	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
16	Galli José A.	RAA - 274	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
17	Hernández Martiniano	QDD - 285	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
18	Meney Javier	QCA - 557	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
19	Sánchez Pedro C.	QCA - 4447	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
20	Pereira Arquímedes	RCA - 375	Operador de 2.a	" 59.00	" 1.475.00
	Regional Nº 3				
21	Echeverría Manuel I.	JBD - 1048	Oficial Pintor	" 64.00	" 1.600.00
22	Da Silva Saturnino	JCE - 387	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00
23	Almeida Saturnino	JBA - 910	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
24	Da Silva Anaurelino	IAC - 8372	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
25	Granja Rosalino	JEB - 1211	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
26	Capillera Algemirio	JAE - 2560	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
27	Fontes Nelson	JCD - 4364	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
	Regional Nº 4				
28	Techera Ricardo	LBF - 24	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
	Regional Nº 5				
29	Vargas Marzal	HAB - 6024	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
	Regional Nº 6				
30	Pérez Pino Cecilio	NCB - 9243	Peón Caminero	" 51.00	" 1.575.00
	Regional Nº 7				
31	Fajini Domingo F.	OBD - 1310	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
32	García Héctor I.	OBD - 2479	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
33	Salina Oscar	OAD - 2786	Peón Común	" 51.00	" 1.275.00
	Regional Nº 8				
34	Gutiérrez Pablo	SBA - 3506	Chofer 1.a	" 59.00	" 1.475.00
35	Martínez Manuel	SAA - 3930	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00
36	Rodríguez Ramón	DFA - 313	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00
37	Silveira Bernardino	SGA - 307	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00
	Regional Nº 10				
38	Montes de Oca Clemente	FAA - 13725	Capataz Especializado	" 77.00	" 1.925.00
39	Vega Camilo	FEA - 800	Peón Especializado	" 53.00	" 1.325.00
			Total mensual		$ 54.000.00

Total reválida de 3 meses .... $ 162.000.00
Total reválida de 9 meses .... " 1.376.775.00

Total General .... $ 1.538.775.00

7

Resolución 285|964. — Se prorroga la contratación de servicios del personal jornalero afectado al Departamento de Parques Nacionales.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: que por resolución de fecha 23 de enero próximo pasado, se prorrogó la contratación de los servicios del personal afectado al Departamento de Parques Nacionales.

Resultando: que la citada reválida de Servicios se efectuó hasta el 31 de diciembre próximo, con excepción de un grupo de funcionarios cuyo comportamiento y asistencia no había sido normal durante el período anterior, por lo que su contratación se efectuó hasta el 31 de marzo de 1964.

Resultando; que la Jefatura de dicho Departamento expresa que el Parque F. D. Roosevelt ha sido perjudicado en los últimos años por frecuentes e intensos temporales, haciendo destrozos en el arbolado que ponen en situación de suma peligrosidad la zona costera.

Resultando: que a fin de solucionar dicha situación se gestiona la designación de personal, en razón de que el que se dispone en la actualidad resulta insuficiente para tales fines.

Considerando: que en lo que tiene relación con los funcionarios cuyos servicios vencen el 31 de marzo del año en curso, procede, de acuerdo con lo informado por la citada Oficina, efectuar su reválida hasta el fin del ejercicio, salvo aquellos cuyo comportamiento y asistencias no han sido, durante el período anterior totalmente satisfactorios y a los cuales sólo corresponde revalidar hasta el 30 de junio próximo, a fin de comprobar en ese lapso si han regularizado su actuación funcional.

Considerando: que, asimismo, procede autorizar la contratación hasta el 31 de diciembre próximo del personal necesario para la conservación del Parque F. D. Roosevelt.

Considerando. que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha practicado la intervención contable que le compete.

Atento, a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar la contratación de servicios del personal jornalero afectado al Departamento de Parque Nacionales que se detalla en las adjuntas planillas, numeradas con el N.o 1, a partir del 1.o de abril y hasta el 31 de diciembre próximo y el indicado en las Planillas N.os 2 y 3, por el período comprendido entre el 1.o de abril y el 30 de junio próximo.

Autorizar al Departamento de Parques Nacionales para contratar a partir del 1.o de abril y hasta el 30 de junio próximo los servicios del personal que se detalla en la parte final de las planillas adjuntas para los cargos y con los jornales que se especifican en cada caso.

La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 266.760.00 (incluído el 20 o|o de aporte patronal) se atenderá con cargo a la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, Item 8.07, Rubro 1.04, "Jornales", Ejercicio 1964.

Comuníquese, y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

REVALIDA DEL PERSONAL JORNALERO

Item 8.07 — Rubro 1.04 "Jornales"

Período: 1|IV|64 al 31|XII|64

Padrón número	Apellido y nombre	Credencial Cívica	Cargo	Jornal	Asignación mensual
1	Ferret Luis	SAA - 6351	Capataz	$ 61.00	$ 1.525.00
2	Pontes Odil	CLA - 2693	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
3	Lópes Díaz Fructuoso	OEC - 737	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
4	Andreoni Angel	BCB - 4715	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
5	Rivera Martín	OAB - 1166	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
6	Molina Pedro	BTB - 13573	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
7	Barrios Víctor Roberto	SAA - 16517	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
8	Perdomo Adhemar	SAA - 15288	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
9	Riverón Pedro S.	SAA - 17192	Peón común	" 51.00	" 1.275.00
10	Moreira Ramiro F.	EAA - 12222	Capataz de Obra de 2.a	" 77.00	" 1.925.00
			Total mensual		$ 13.650.00
			Total anual		" 149.775.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

REVALIDA DEL PERSONAL JORNALERO

Item 8.07 — Rubro 1.04 "Jornales"

Período: 1|IV|64 al 31|VI|64

Padrón número	Apellido y nombre	Credencial Cívica	Cargo	Jornal	Asignación mensual	
1	Bueno Hilario	CLA - 2861	Peón	$ 51.00	$ 1.275.00	
2	Moreira Ricardo	CJA - 370	Peón	" 51.00	" 1.275.00	
3	Lima Gómez Isabelino	BDD - 13572	Peón	" 51.00	" 1.275.00	
4	Fernández Franklin	KAA - 16573	Peón	" 51.00	" 1.275.00	
5	Romero Tesmar R.	ADB - 2616	Peón	" 51.00	" 1.275.00	
6	Telis Luis Jorge	BDB - 10379	Peón	" 51.00	" 1.275.00	
7	Canejo Dalmacio C.	EBB - 1241	Peón	" 51.00	" 1.275.00	Contratado
8	Díaz Pérez Diego	AGA - 4337	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
9	Quinteros Cabrera R.	BKB - 9761	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
10	Aguilar Teodoro	BKA - 9078	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
11	Martínez Melchor	AKB - 1886	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
12	Coitinio José Wilmar	BDB - 8370	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
13	González Oscar	BBB - 7254	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
14	Tesori Luis Alberto	BDB - 16627	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
15	Coirolo Carlos María	AUB - 3552	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
16	Perdigón Gerónimo	BCA - 14356	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
17	Otero Osires	HEC - 346	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
18	Espinosa Ardolfi Miguel A. Nibor	BCA - 38315	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
19	Real Hugo Alberto	BFA - 32445	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
20	Piedad Walter	JCB - 2763	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
21	Berhens Herman	AZA - 4552	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
22	Salazar Rudecindo	BVA - 2065	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
23	Ferraro Farías Francisco	GFB - 2077	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
24	Roldán Augusto	BZB - 27121	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
25	Acosta Barrios Ceferino I.	BCA - 26370	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
26	Bustamante Ernesto	AGA - 4472	Peón	" 51.00	" 1.275.00	"
			Total mensual		$ 33.150.00	
			Total trimestre		" 99.450.00	

8

Resolución 286|964. — Se prorroga la contratación de los servicios de una Escribana en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: que por resolución de fecha 13 de agosto de 1963 se contrataron por el término de 8 (ocho) meses, los servicios de la Escribana señorita Lida Cefrorella López.

Resultando: que el plazo de dicha contratación vence el día 14 de abril corriente.

Resultando: Que, a la fecha, se mantienen las causales que dieron motivo a la referida contratación (acefalía Sección Expropiaciones de la Dirección de Vialidad).

Considerando: que a fin de no entorpecer el trámite de los expedientes relacionados con los estudios de las expropiaciones correspondientes a las obras viales incluídas en los Planes del Ministerio de Obras Públicas y de agilitar la marcha de las numerosas escrituras que, por tales motivos deben efectuarse, es imprescindible mantenerse los servicios de la referida Escribana.

Considerando: Que, en consecuencia, procede prorrogar los mismos hasta el 31 de diciembre próximo.

Considerando: que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha efectuado la intervención contable que le compete.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Prorrogar la contratación de los servicios de la Escribana señorita Lida Cefrorella López, credencial cívica BQA N.o 5771, a partir del día 15 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1964, con una asignación mensual de $ 1.900.00 (un mil novecientos pesos).

La suma de $ 19.455.94, importe total de los sueldos de la citada funcionaria, incluído el 20 o|o de Aporte Patronal, se atenderá c|c. a la ley N.o 13.103 de 18 de octubre de 1962, artículo 1.o, Apartado "G", Nal. 38, Crédito de $ 6.000.000.00.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 287|964. — Se designa Médico Hemoterapeuta en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Médico Hemoterapeuta del Hospital Pereira Rossell;
Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Gerardo López en virtud de los méritos presentados;
Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 336, F.o 113, L.o 10;
Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico Hemoterapeuta del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Escalafón I, Cód. AaA, P. 64, C.I. G. 5, N.o de orden 168) de acuerdo con el resultado del concurso realizado al doctor Gerardo López (Credencial Cívica A.S.B., N.o 2403).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 288|964. — Se designa Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Médico de Sala y Policlínica Médicas y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos);
Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Rodolfo Schayevitz en virtud de las pruebas realizadas;
Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 588, F.o 196, L.o 9;
Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Sala y Policlínica Médicas y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) (Item 10.12, Escalafón I, Cód. AaA, P. 6, C.I. G. 5, N.o de orden 9), de acuerdo al resultado del Concurso realizado al doctor Rodolfo Schayevitz, (Credencial Cívica M.F.A., N.o 5908).

2.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 289|964. — Se designa Ayudante de Laboratorio de la Asistencia de Alienados, Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Ayudante de Laboratorio de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi";
Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo a la señora Dafne Vázquez de Mato en virtud de las pruebas realizadas;
Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Asistencia de Alienados "Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Escalafón IV, P. 30, Cód. Ac., Cat. III, Grado 10, N.o de orden 57) de acuerdo al resultado del Concurso realizado a la señora Dafne Vázquez de Mato (Credencial Cívica C.A.A., N.o 11167);

2.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución 290|964. — Se contratan los servicios de un Odontólogo para la Policlínica Colonia Lavalleja del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: que es necesario dotar a la Policlínica Colonia Lavalleja del Centro Departamental de Salud Pública de Salto de un odontólogo por requerirlo así las exigencias de la misma.

Considerando: que el doctor Luis Errea Aramburu, que tiene su título registrado en el Ministerio de Salud Pública con el N.o 439, libro 8, folio 147 de fecha 12 de setiembre de 1952, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la División Adm[illegible].

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del doctor Luis Errea Aramburu (Credencial Cívica M.A.A. N.o 756) en carácter de odontólogo para la Policlínica Colonia Lavalleja del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, con una asignación mensual de $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos) desde el 1.o de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al rubro 1.02 "B" del Item 10.54 (imputación previa N.o 64).

3.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución 291|964. — Se designa Médico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Gastroenterólogo (Centro de Gastroenterología) del Hospital Pereira Rossell en el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del Establecimiento.

Considerando: que la doctora Elsa Alonso Alvarez, quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 581, Folio 194. Libro 11. reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Gastroenterólogo (Centro de Gastroenterología) del Hospital Pereira Rossell, (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaA, Partida 68, C. I. G. 5, N.o de orden 174), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la doctora Elsa Alonso Alvarez (Credencial Cívica B.N.A. 19036).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución 292|964. — Se designa Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Tacuarembó (Hospital Regional).

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al doctor Roberto Mariño en virtud de los méritos presentados.

Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 99, Fo. 34, Lo. 11.

Atento: a lo informado por la oficina competente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Hospital Regional) (Item 10.21, Escalafón I, Cód. AaA P. 12, C. I. G. 5, N.o de orden 12) de acuerdo con el resultado del concurso realizado al doctor Roberto Mariño (Credencial Cívica B.C.A. N.o 17127).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución 293|964. — Se designa Médico Jefe del Dispensario Tisiológico N.o 1

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico N.o 1) de la Dirección y Servicios Externos, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio.

Considerando: que la doctora María Eloísa Lanne, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 13 de agosto de 1959, N.o 64, Fo. 215, Lo. 10, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico N.o 1) de la Dirección y Servicios Externos (Item 10.75, Cód. AaA, P. 52, C. I, G. 6, N.o de Orden 84, Escalafón I) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la doctora María Eloísa Lanne (Credencial Cívica B.V.A. N.o 10.389).

2.o Comuníquese, y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Resolución 294|964. — Se mantiene la resolución por la que se aplicó una sanción a la Dirección Técnica de la Farmacia Aeropuerto, por infracción al Reglamento para el expendio de especialidades farmacéuticas y artículos de tocador.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la señora Química-Farmacéutica, Elena Oficialdegui de Navia contra la resolución dictada por el Ministerio de Salud Pública el 1.o de febrero de 1961, que sancionó a la Dirección Técnica de la Farmacia Aeropuerto con dos multas de cien y de quinientos pesos, por infracciones a lo dispuesto en el artículo 31 de la resolución del Poder Ejecutivo de 6|II|958 que modificó el Reglamento para el expendio de especialidades farmacéuticas y artículos de tocador

Resultando: I) Que según surge de la actuación inspectiva llevada a cabo por funcionarios de la Comisión Hono-

raria de Contralor de Medicamentos, en la Farmacia Aeropuerto se hallaron dos unidades del producto denominado Palmitato de Chloromycetin (60 cm3.) (125 mg.) sin autorización del Ministerio de Salud Pública y en el interior de las cajas, las etiquetas de los frascos lucían la cruz verde, distintivo del Ministerio de Salud Pública y la sigla M.S.P.

Además, al labrarse el acta de rigor, la persona que estaba a cargo del comercio manifestó "que le es imposible determinar de qué proveedor proceden las unidades de referencia...".

II) Que en conocimiento de las irregularidades antedichas, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos las hizo saber al Ministerio de Salud Pública según términos del Ofic. N.o 97|59 haciendo también la denuncia al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno.

Considerando que los recursos interpuestos lo han sido fuera de término: la interesada se notificó de la resolución recurrida el 1.o de marzo de 1961 (expediente número 2637|79, fs. 12 vta.) y recurrió según términos del asunto de fecha 24 de marzo de 1961; o sea, ya vencido el plazo de diez días a que se refiere el artículo 317 de la Constitución de la República. Ello constituye suficiente mérito como para no hacer lugar a los recursos deducidos. No obstante y en razón de que la Administración puede reconsiderar de oficio las decisiones por ella adoptadas, cabe la posibilidad de un pronunciamiento en relación con los recursos interpuestos;

Considerando que las irregularidades comprobadas en la Farmacia Aeropuerto constituyen claras infracciones a lo dispuesto por el artículo 21 de la resolución del Poder Ejecutivo de 6|II|58 en cuanto pudo probarse que las unidades de la especialidad de que se trata no tenían la debida autorización para la venta que debe otorgar el Ministerio de Salud Pública y tampoco lucían el nombre del técnico del laboratorio respectivo.

Tratándose de dos infracciones distintas, debe concluirse que la resolución recurrida, que aplicó dos multas a las Farmacia Aeropuerto, se ajustó a derecho y fue adecuada a las resultancias administrativas del caso;

Considerando que la recurrente no invoca razones que justifiquen la revocación de la resolución recurrida, por lo que no pueden prosperar los recursos interpuestos;

Considerando que en la especie no procede hacer lugar al recurso jerárquico en mérito a que la resolución recurrida constituye un acto administrativo que encuadra en el ejercicio de atribuciones conferidas privativamente al Ministerio de Salud Pública, a texto constitucional y legal expresa. Así, la Constitución de la República establece en su artículo 181: "Son atribuciones de los Ministros, en sus respectivas Carteras y de acuerdo con las leyes y las disposiciones del Poder Ejecutivo:

1.o Hacer cumplir la Constitución, las leyes, decretos y resoluciones". La Ley Orgánica de Salud Pública número 9.202 de 12|I|934 dice en el artículo 1.o "Compete al Poder Ejecutivo, por intermedio de su Ministerio de Salud Pública la organización y dirección de los servicios de Asistencia e Higiene".

"Y en el artículo 2.o: "En materia de Higiene el Ministerio de Salud Pública ejercerá los siguientes cometidos: ... 6.o Reglamentar y controlorear el ejercicio de la Medicina, la Farmacia y profesiones derivadas y los establecimientos de asistencia y prevención privados".

En el artículo 8.o la misma ley preceptúa: "Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer en sus reglamentos administrativos sobre salud pública, penas (...). para el caso de omisión o incumplimiento de las disposiciones que tome en materia de salubridad y asistencia pública". Concordantemente, la ley N.o 12.376 de 31|I|957 establece en el artículo 122: "Elévese a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) el tope de las multas que puede establecer el Poder Ejecutivo en las reglamentaciones administrativas sobre Salud Pública, para el caso de omisión o incumplimiento de las disposiciones que adopte en materia de salubridad, asistencia o higiene públicas (artículo 8.o de la Ley Número 9202, de 12 de enero de 1934, Orgánica de Salud Pública) (y declárase título ejecutorio del testimonio de la resolución administrativa firme que las imponga".

Atento a lo dictaminado por el Departamento Jurídico;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución recurrida y, no siendo procedente, no ha lugar al recurso jerárquico interpuesto.

2.o Notifíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

17

Decreto 128|964. — Se integra la Comisión Especial para el Fomento del Cultivo Familiar de la Soja

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Visto: las notas cursadas por la Comisión Especial para el Fomento del Cultivo Familiar de la Soja, a los fines que se expresarán.

Resultando: en dichas comunicaciones, la referida Comisión solicita se amplíe la integración de la misma con un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y otro de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios;

Considerando: conveniente proveer de conformidad con lo solicitado, en mérito a las razones que invoca aquella Comisión Asesora.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión Especial para el Fomento del Cultivo Familiar de la Soja, creada por decreto del 24 de enero de 1961, con un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y otro de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Decreto 130|964. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir determinada suma en la adquisición de garapaticidas fosforados, para ser utilizados en la campaña a desarrollar en el presente año.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se arbitren recursos destinados a la adquisición de garrapaticidas fosforados, para ser utilizados en la campaña a desarrollar en el presente año;

Resultando: I) Por decreto del 17 de enero de 1963 se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir hasta la suma de $ 5.000.000.00 en la adquisición de garrapaticidas fosforados destinados a cubrir las necesidades de los bañaderos bajo contralor de la Dirección de Ganadería, durante el curso del año 1963. Dichos recursos se tomaron del Fondo de Detracciones y Recargos previsto en el inciso B del artículo 7.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959;

II) En el presente año la lucha contra dicha plaga debe continuar con el mismo ritmo del año anterior, y se habilitarán —además— nuevos bañaderos para oficiar de Centros de Saneamiento, estimándose en $ 5.000 000.00, la cantidad necesaria para atender las adquisiciones que permitan mantener el funcionamiento de los bañaderos bajo administración de la Dirección de Ganadería;

Considerando: La suma arbitrada por el citado decreto de 17 de enero de 1963, ha sido totalmente invertida, por lo que se estima procedente disponer de nuevos recursos para no interrumpir las balneacciones sistemáticas, por cuanto se haría retrogradar el alto nivel sanitario alcanzado y produciría desánimo en el ambiente rural,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) en la adquisición de garrapaticidas fosforados destinados a cubrir las necesidades de los bañaderos bajo contralor de la Dirección de Ganadería, durante el curso del año 1964.

Las gestiones correspondientes serán cumplidas por intermedio de la Dirección de Ganadería.

Art. 2.o Los recursos a que se refiere el artículo anterior, se tomarán del Fondo de Detracciones y Recargos previsto en el inciso B) del artículo 7.o de la ley número 12.670 y se depositarán en la cuenta abierta en el Banco de la República con el N.o 30.054, denominada: "Ley número 13.052 —10|V|962— Sanidad Animal".

Art. 3.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura efectuará las adquisiciones de que se trata, ya sea por licitación pública o por concurso de precios. Cuando haga uso de esta última facultad se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Formular el respectivo pliego de condiciones, previa aprobación del Asesor Letrado de la Dirección de Ganadería;
b) Efectuar publicaciones por tres (3) días hábiles, en dos (2) diarios de la Capital, además del Diario Oficial;
c) Exigir que las propuestas sean presentadas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en —presencia de escribano— en día y hora que se indicará en las respectivas publicaciones de todo lo cual se dejará constancia en el acta que se levantará al efecto;
d) Exigir a las firmas proponentes la exhibición de los correspondientes documentos que acrediten el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia y;
e) Elevar los antecedentes debidamente informados al Ministerio de Ganadería y Agricultura para su resolución.

Las adquisiciones que se realicen por concurso de precios no podrá exceder —por vez— de la cantidad de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00).

Art. 4.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura dará cuenta al Consejo Nacional de Gobierno de las adjudicaciones que realice en los concursos de precios.

Asimismo, dará intervención al Tribunal de Cuentas de la República, en cada caso, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 5.o La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución 264|964. — Se designan por determinado período a los Socios del Centro de Viticultores del Uruguay que se especifican, para actuar como Inspectores del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Visto: la nota dirigida al Ministerio de Ganadería y Agricultura por el Centro de Viticultores del Uruguay a los fines que se expresarán.

Resultando: I) En la misma el citado Centro solicita se autorice a un delegado viticultor a fiscalizar —durante las veinticuatro horas del día— la entrada de orujos a las distintas destilerías y colaborar, de esa forma con el Servicio de Contralor de dicha Secretaría de Estado en el mejor cumplimiento de los cometidos asignados por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

II) El procedimiento empleado por el Servicio de Contralor, es el de la cubicación de los orujos ensilados, inspecciones diarias de los establecimientos destiladores y extracción de muestras de orujos a efectos de determinar su composición y estado.

Considerando: I) el espíritu de colaboración que anima a la solicitud del Centro de Viticultores del Uruguay, para la mayor eficacia de las tareas relacionadas con la fiscalización de los orujos en las destilerías y tratar —de esa manera— de evitar la producción de vinos artificiales, se estima conveniente aceptar la colaboración ofrecida.

II) Por consiguiente, se procederá a contratar, por el término de sesenta días, a las personas indicadas por el Centro de Viticultores del Uruguay, para actuar como Inspectores del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el cumplimiento de las tareas indicadas en el Resultado II de este decreto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnanse, por el término de hasta sesenta (60) días, a las personas que más abajo se mencionan, socios del Centro de Viticultores del Uruguay, para actuar como Inspectores del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Nelson Berriel (CDA 2226); Elbio Picardo (CDA 2273); Cantalicio Villalba (CDA 334); Orosmán Santoro (CDA N.o 19569); Julián González (CDA 17867); Alberto Rossello (CDB 242); Xavier Hornreich C.I. 788.669); Glauco Brasesco (CEA 5522); Carlos Zitta (CDA20247); Henry Rossi (CEA 4122); Eduardo Torterolo (BRA 5669); Nicar Berriel (CDA 11838); Enrique Mozzone (CEB 58); Nolberto Bentancour (CDA 1160); Primitivo Sanguinetti (CDA 3018); Godofredo Weber (C.I. 254.041); Javier Moreira (CEA 1365); Pedro Pistone (CDA 3187); Enrique Delbono (CDA 12.957) y Santiago Parma (BRA número 3163).

Art. 2.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá cometer, además, a los Inspectores designados por el artículo anterior, funciones de colaboración en la tarea específica a que se refiere el contexto del artículo 2.o del decreto de 6 de febrero de 1958 (cubicación de orujos).

Art. 3.o Dichas personas, recibirán, por el término de su designación una remuneración de un peso ($ 1.00) cada una, con cargo al rubro 1.06 "Honorarios" del Item 11.01.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 265|964. — Se designa un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Vacante un cargo de Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios en condiciones de proveer;

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 12.803, de 30 de noviembre de 1960, N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y N.o 13.241, de 31 de enero de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Ing. Agrónomo Lázaro Gurevitch (B.H.A., N.o 3702), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios (Item 11.02), Categoría II, Grado 4, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A), Código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ADUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

21

Resolución 266|964. — **Se designa un Ingeniero Agrónomo en Servicios Regionales de la Dirección de Agronomía.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de abril de 1964.

Vacante un cargo de Ingeniero Agrónomo en Servicios Regionales en la Dirección de Agronomía en condiciones de proveer:

De conformidad con lo preceptuado por las leyes números 12.803, de 30 de noviembre de 1960, N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y N.o 13.241 de 31 de enero de 1964;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Ing. Agr. Wilfredo Barbot (A.J.A., N.o 1654), para ocupar un cargo de Ingeniero Agrónomo en Servicios Regionales (Dedicación Total) de la Dirección de Agronomía (Item 11.03), Categoría II, Grado 2, perteneciente al Escalafón I, Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

22

Decreto 133|964. — **Se califican como patronos a los Subagentes y Corredores de Quinielas, a los efectos de las leyes de previsión social que los ampara.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida ante el Ministerio de Hacienda, por la "Asociación de Agentes de Quinielas del Uruguay", a efecto de que se califique como Patronos a los Subagentes y Corredores de Quinielas, a los fines de su afiliación jubilatoria.

Resultando: 1.o) Que el decreto de 6 de mayo de 1958, al modificar el texto del artículo 21 del Reglamento General del Juego de Quinielas de 25 de abril de 1939, atribuyó a los Subagentes y Corredores de Quinielas la calidad de "Trabajadores Independientes" a los efectos de las leyes de Previsión Social:

2.o) Que dicha calificación significaba una contradicción con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley número 9.999 de 3 de enero de 1941, que organizó el régimen de los trabajadores independientes;

3.o) El Poder Ejecutivo, a solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, quiso subsanar la ilegalidad del decreto mencionado dictando el de fecha 21 de agosto de 1962, por el cual se deroga "el apartado 1.o del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 6 de mayo de 1958, por el que se modificó el artículo 21 del Reglamento General del Juego de Quinielas";

Considerando: 1.o) Que resulta claro que la redacción del decreto de 21 de agosto de 1962 no traduce la intención del Poder Ejecutivo.

2.o) De acuerdo a la opinión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio la calificación adecuada para los Subagentes y Corredores de Quinielas, a los efectos jubilatorios, debe ser la de "Patronos".

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Interprétase el decreto de 21 de agosto de 1962 en el sentido de que la derogación en él contenida, se refiere únicamente a la modificación del artículo 21 del Reglamento General de Juego de Quinielas comprendida en el artículo 1.o del decreto de 6 de mayo de 1958, relativa a la calificación jurídica de los Subagentes y Corredores de Quinielas a los efectos de las leyes de Previsión Social.

Art. 2.o El inciso 1.o del artículo 21 del Reglamento General del Juego de Quinielas de 25 de abril de 1939 quedará redactado de la siguiente forma: "Los Subagentes y Corredores serán designados por los Agentes, considerándose como patronos a los efectos de las leyes de Previsión Social que los ampara, los que deberán justificar ante la Administración Nacional de Lotería que cumplen las siguientes condiciones".

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

23

Decreto 134|964. — **Se establece que los trámites de acumulación de sueldos de cargos correspondientes exclusivamente a organismos docentes autónomos, se resolverán sin intervención del Poder Ejecutivo.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes para resolver sobre la competencia del Poder Ejecutivo para intervenir en las acumulaciones de sueldos de cargos correspondientes exclusivamente a organismos docentes autónomos.

Resultando: I) El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, con dictamen de su Sala de Abogados, sostiene que es innecesaria la aprobación del Poder Ejecutivo en los casos de acumulación de sueldos precedentemente definidos. Este criterio se funda en la autonomía técnica y financiera de que gozan los organismos aludidos (art. 204 y siguientes de la Constitución de la República y artículo 110 y siguientes de la ley 12.803 de 30 de noviembre de 1960).

II) Igual posición ha sido sostenida por la Universidad de la República, siguiendo la opinión de su Repartición Jurídica que afirma que el Poder Ejecutivo no tiene ingerencia en la gestión de los entes autónomos; menos aún en los de enseñanza, que si la intervención de dicho Poder en las acumulaciones de sueldos se toma como un control financiero preventivo en cuanto a la legalidad de la liquidación del sueldo docente, ello equivaldría a una invasión de la competencia del Tribunal de Cuentas.

III) El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal entiende, por el contrario, que no es procedente prescindir de la aprobación por el Poder Ejecutivo y ha declarado, en consecuencia, que ese organismo no se halla facultado para expedirse en gestiones sobre acumulación de sueldos sino a requerimiento del Poder Ejecutivo, de conformidad con el decreto de 31 de enero de 1948 y el art. 115 de la ley N.o 12.803.

IV) Planteada la disparidad de criterios entre ambos Consejos citados, el de Secundaria resolvió, como solución transitoria, continuar la tramitación de acumulaciones por el régimen que se ha aplicado hasta el presente y remitir al Poder Ejecutivo los antecedentes en que ha quedado expuesta su posición al respecto.

Considerando: 1) El problema planteado tiene directa relación con la autonomía de que gozan los organismos docente y con la falta de una norma de adecuada jerarquía que establezca el procedimiento para la concesión de acumulaciones de sueldos.

La ley ha fijado las condiciones que deben cumplirse para que sea admisible la acumulación (naturaleza) de los cargos, no superposición de horarios, interés para la enseñanza, etc.); pero no ha dado reglas para el trámite correspondiente.

En ausencia de disposiciones legales se ha seguido hasta el presente el procedimiento establecido por el decreto de 3 de enero de 1948, que deja en manos del Poder Ejecutivo la resolución final de tales gestiones.

No se tuvo en cuenta —y es la cuestión que ahora se plantea— que la Constitución y la ley 12.803 (artículos citados precedentemente) han quitado parcialmente validez a dicho decreto en cuanto resulta incompatible con la autonomía reconocida a los organismos docentes.

2) La acumulación de cargos y sueldos está autorizada por la ley cuando se trata del ejercicio efectivo de funciones docentes, a condición de que exista interés para la enseñanza (arts. 33 y 36 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953). Si existe o no ese interés, es asunto que solamente los organismos docentes pueden resolver. Resuelto el punto —y, desde luego, cumplidas las demás exigencias legales— sólo cabe acordar o negar la acumulación según sea afirmativa o negativa aquella resolución.

Dejar la decisión final en manos del Poder Ejecutivo, significa atribuir a éste una función que no le ha sido acordada por la ley: significa darle la facultad de rever lo resuelto por el órgano autónomo.

Los organismos docentes tienen facultades para ordenar sus presupuestos, fijar los escalafones y los sueldos, etc., y para pronunciarse sobre el interés para la enseñanza en que se autorice la acumulación. Si las decisiones que estos organismos tomen sobre tales puntos han de quedar supeditadas a un acto posterior del Poder Ejecutivo, es claro que queda así, desbaratada la autonomía de aquéllos, resultando inconducentes en ese punto las facultades que la oCnstitución y la ley les han acordado.

3) Se ha argumentado que, en virtud de que la decisión sobre acumulación de sueldos involucra la reunión de voluntades de dos o más organismos independientes, el acto escapa a la competencia privativa de cada uno de ellos y hace necesaria la intervención de una autoridad distinta, capaz de pronunciarse válidamente sobre un problema que afecta a más de un organismo autónomo. Y esa autoridad no puede ser otra que el Poder Ejecutivo.

Este argumento debe desecharse por el razonamiento expuesto en la segunda parte del "Considerando" 2), que antecede. Es preciso admitir que la intervención del Poder Ejecutivo implicaría siempre el ejercicio de un poder jerárquico sobre entes autónomos, lo que se contradice con la amplitud de facultades acordadas a éstos por el ordenamiento jurídico.

Aún cuando se admitiera que la resolución final en el trámite de acumulación es un acto que, en cuanto armonizante de dos o más voluntades, queda fuera del ámbito de actuación del ente que la pronuncia, lo cierto es que, ante la falta de una norma que atribuya a otro órgano esa decisión, ella debe quedar librada a los propios organismos que poseen la aptitud para dar los pronunciamientos parciales previos que informan y condicionan la resolución final.

4) Pero aún este razonamiento debe ser simplificado. La decisión que concede o niega una acumulación de sueldos, no es un acto complejo que involucra la voluntad de más de un organismo. El problema de la acumulación se plantea cuando el interesado, que ya ejerce uno o más cargos públicos, ocupa uno nuevo. Lo que debe resolverse es si puede o no acumular este nuevo cargo. Y esto lo debe resolver únicamente el organismo del cual ese cargo depende. El pronunciamiento previo de las autoridades de que dependen los demás cargos, es solamente una condición limitativa, impuesta por la ley, para hacer viable la acumulacón del nuevo cargo. No hay, pues, acuerdo de voluntades de varios órganos. Hay solamente una determinación previa de las condiciones que deben cumplirse para que un organismo, uno sólo, pueda admitir, dentro de los preceptos legales, la acumulación de un nuevo cargo. No puede modificarse la situación anterior del interesado; no puede discutirse el pronunciamiento de los otros organismos actuantes; no puede, tampoco, negarse la acumulación como no sea por los únicos impedimentos previstos por la ley, puesto que para los docentes el principio general es el de la acumulabilidad (artículo 33, ley 11.923 citada). Esto demuestra que el reconocimiento del derecho a acumular sueldos es un acto simple, que se cumple dentro de la esfera de competencia autónoma de cada organismo, lo que hace innecesaria la intervención de autoridades extrañas al mismo.

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1ro. y 2do. Turnos y por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, y oída la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los trámites de acumulación de sueldos de cargos correspondientes exclusivamente a organismos docentes autónomos, se resolverán sin intervención del Poder Ejecutivo, quedando derogado en cuanto se oponga a la presente disposición el artículo 2.o del decreto de 31 de enero de 1948.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

24

Resolución 295|964. — Se designa Director Técnico de la División Fotocinematográfica del S.O.D.R.E.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto la gestión iniciada por el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, a fin de que se designe al señor Jorge Raúl Errecart actual SubDirector Técnico de la División Fotocinematográfica para el cargo de Director Técnico de la citada División, Partida 85, Código Ac., Cat. 2, Grado 14, que se encuentra vacante:

Resultado: 1.o Que el mencionado funcionario fué designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1963 para desempeñar interinamente la Dirección Técnica de la División Fotocinematográfica;

2.o Que es única persona ubicada en el escalafón correspondiente en el cargo inmediato inferior vacante;

3.o Que reúne las condiciones requeridas para su desempeño;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Director Técnico de la División Fotocinematográfica, Partida 85, Código Ac., Cat. 2,Grado 14, Item 6.03 (S.O.D.R.E.) al señor Jorge Raúl Errecart actual Sub-Director Técnico del mismo servicio.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

25

Resolución 296|964. — Se nombra Profesor de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Gonzalo Fernández Perdomo, ha obtenido el título de Profesor de 2.a categoría y propone la designación del mismo para el cargo correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Resultando que el artículo 17 de la Ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento a que el artículo 148 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la Ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, Cód. Be, Cat. 1, al señor Gonzalo Fernández Perdomo, ciudadano natural, nacido el 23 de mayo de 1945, Credencial Cívica A.T.A., N.o 5748, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1957 en el Instituto "Joaquín Suárez", y cumplió con el requisito de enrolamiento en la Región Militar N.o 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

26

Resolución 297|964. — Se nombra Profesor de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor José A. Andruja, ha obtenido el título de Profesor de 2da. categoría y propone la designación del mismo para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Resultando que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 16 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los profesores de 2da., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondiente al curso 1941".

Atento a que el artículo 148 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la Ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física; actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente Ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, Grado I, al señor José A. Andruja, ciudadano natural, nacido el 2 de junio de 1944, Credencial Cívica Serie CBA N.o 16.086, quién prestó juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional en el Liceo de Santa Lucía el 19 junio de 1960 y cumplió con el requisito de enrolamiento en la Región Militar número 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

27

Resolución 298|964. — Se revalida la contratación del personal que presta servicios en el Taller de Encuadernación de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General del Registro de Estado Civil en los que solicita se autorice la reválida, por el corriente ejercicio, de la contratación del personal que presta servicios en su Taller de Encuadernación.

Considerando: que la labor que éste desarrolla, es imprescindible para el normal cumplimiento de las actividades del mencionado Organismo.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revalídase para el Ejercicio 1964 (enero a diciembre) la contratación del Personal que presta servicios en el Taller de Encuadernación de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en las condiciones que seguidamente se especifican:

Oficial Encuadernador, Encargado de Taller: Sra. Augusta Bottero de Bonilla, Cred. Civ. A.Z.A. N.o 17616, con un jornal de $ 40.00.

Oficial Encuadernador: Sr. Orestes Gasamans, Cred. Civ. A.T.A. N.o 3.192, con un jornal de $ 37.00.

Medio Oficiales Encuadernadores: Sra. Nieves Suárez García, Cred. Civ. B.A.A. N.o 29.108; Sra. Esther Pintos de López, Cred. Civ. B.T.A. N.o 5.327; Srta. Norma Nelly Rodríguez, Cred. Civ. B.D.A. N.o 19.604 y señorita Mirtha Peruchena, Cred. Civ. J.B.D. N.o 1.924, cada una con un jornal de $ 29.00.

2.o El número de jornales mensuales por cada operario, no podrá ser superior a veinticinco.

3.o La erogación que signifique la reválida referida será atendida con cargo al rubro 1.04 "Jornales" del Item 6.10.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

28

Resolución 299|964. — Se revalida la contratación de una Cocinera en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de abril de 1964.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño, solicitando por todo el presente Ejercicio, la autorización que le permita utilizar los servicios de la señora María del Carmen Silva de Correa, en calidad de Cocinera del Centro Materno Infantil N.o 16.

Resultando: que dicho Organismo al efectuar las propuestas correspondientes de contrataciones aprobadas por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de diciembre de 1963, omitió incluir a la citada funcionaria.

Considerando: procedente dictar las medidas tendientes a normalizar la situación planteada.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revalídase por todo el presente Ejercicio la autorización oportunamente concedida al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señora María del Carmen Silva de Correa, en calidad de Cocinera suplente del Centro Materno Infantil No. 16, con una asignación diaria de $ 12.00 (doce pesos), más los $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, otorgados por la ley de Rendición de Cuentas de 31 de enero de 1964.

2.o Impútese dicha erogación al rubro 1.02 (Suplentes) del Item 6.20, Ejercicio en curso.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

DIARIO OFICIAL **ANEXOS**

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el 20 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hamlet Reyes, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Generoso Amado con Roberto Pesce. — Generoso Amado con José Valido. — Gastanoli Eugenio con Samuel Alzaradel. — Generoso Amado con Angel Marchetti.

Asuntos Civiles: Kanovich, Pedro con Bauschlagas, Miguel. — Milies, Elías con Díaz Martil, Eduardo. — Rocco Andrés, Santiago Alberto. — Miramonte, Francisco con Banco de la República O. del Uruguay. — Raquel L. Langlios de Berrutti con Juan Francisco Wuilman Rosselli.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por peculado.

Asuntos Administrativos: Molina, Uruguay; Exhorto. — Estado Nacional Argentino con Limpropulo, Carlos Alberto y Zacuk, Alejandro Eduardo. — Perdomo de Vose, Hipatia con Vose Emilio; Exhorto. — Parille, Leopoldo Enrique con Aerolíneas Int. y Cía.; Exhorto. — Treinta y Tres: En autos. Larrosa González Néstor; Eleva exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 120; Mensajes: 7; Causas elevadas en consulta: 65.

Celebró acuerdo el 30 de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hamlet Reyes, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Sentencias dictadas: Eugenia Pievero con Ciro Justo Sapriza Vidal y otra. — Banco de Cobranzas Descuentos y Anticipos con Ana Matilde Schneider.

Asuntos Civiles: Grandi de Alonso, Amabile y otra con AMDET. — Pastorini Hnos. con Carmen Martínez de Delgado y otro. — Vique, Domingo con Susesión Juan Oronoz Echeverría.

Libertades anticipadas: Denegadas 9.

Movimiento habido en Secretaría. Oficios librados: 160; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 25.

Celebró acuerdo el 1.o de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hamlet Reyes, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Descargue, Jeremías con Miguel Jaureguiberry.

Asuntos Civiles: Ministerio de Salud Pública con Alvariza de Castellanos, Eva María y otros y Donagaray, Alberto. — Birriel Caf, Néstor: Inconstitucionalidad del Decreto del Gobierno Departamental de Rocha de fecha 21 de julio de 1959 y sus modificativas de fecha 25 de abril de 1961 y 16 de julio de 1963.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Norberto Rubén Moreira Cotelo y Juan David Schweizer Comas, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150; Mensajes: 13; Causas elevadas en consulta: 31.

Celebró acuerdo, el 3 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hamlet Reyes, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: A.N.D.A. c. Molina Cabrera Aurelio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos civiles: Cuadrado, Zenón c. Pérez Bravo, Domingo. Desmet, Alfonso René c. Martí Camdelli, Emilio. Betancor Domingo Ramón c. Robkin Miguel y otra. Geovanesian de Arabkerián, Nuvart Warda c/. García Conde y Cía. S. A. Disco y Mendive, Luis E. c/. I.Q.U. Duperial S. A. y Lorenzo Manuel Mario. Alvarez Sanguinetti de Díaz, María A. c. Melamond Luis. Fisco c/. Urioste, Marcelino y otros.

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Asuntos Administrativos: Molina Uruguay, Exhorto. Estado Nacional Argentino c/. Limpropulo. Carlos Alberto y Zacuk. Alejandro Eduardo. Exhorto. Perdomo de Vose, Hipatia c. Vose, Emilio. Exhorto. Parille Leopoldo Enrique c/. Aerolíneas Int. y Cía. S. A. Exhorto. Sánchez, Luis María, y Bravo, Cupertino Mireo. Exhorto.

Libertades anticipadas: Concedida: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 40.

Celebró acuerdo, el 6 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hamlet Reyes y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos civiles: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c/. Urbano Raña Raña. Miramonte, Francisco c/. Banco de Contralor de Precios c/. Urbano Raña Raña. Dufour Morin, Guillermo c. María del Carmen Bogao.

Sentencias dictadas: García Pérez, Adair c/. G... García y Lorenzo Vignoli.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 108; Mensajes: 8; Causas elevadas en consulta: 50.

Celebró acuerdo el 8 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hamlet Reyes y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Cleinitz, Adolfo c/. Fresnedo Siri, Román. Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c/. Emilio Fernández. Solario de Lagrilla Iraza, Clelia Ana María en autos: "Clelia Ana María Solario de Lagrilla Iraza contra Humberto Héctor Solario. Nulidad, simulación y subsidiariamente colación". Recurso extraordinario de nulidad notoria.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 94; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 72.

Celebró acuerdo, el 10 de abril de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Hamlet Reyes, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz, y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Milies, Elías con Díaz Martil, Eduardo. Poussin, Julio C. y otro con O.N.D.A: Un recurso de casación en causa seguida por tentativa de homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por daño y atentado. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos civiles: Contaduría General de la Nación con Eduardo Meneses Sánchez. Concejo Departamental de Montevideo con Baldomir Jesús, Burgues Manuel y otros. Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con la firma Salomón Mazal, Mezquida, Pablo con Bonti y Cía. Pereda de Quintana, María: en autos "María Pereda de Quintana con F.U.N.S.A.". Ministerio de Salud Pública con Alvariza de Castellanos, Eva María y otros y Donagaray, Alberto.

Asuntos administrativos: Inversora Colonia Sociedad Anónima, exhorto. Miguez Vda. de Cabaleiro, María Esperanza con La Holando-Sudamericana, Cía de Seguros, exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140. Mensajes: 7. Causas elevadas en consulta: 10.

Celebró acuerdo, el 13 de abril de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la *presidencia del* Ministro doctor Hamlet Reyes, y con la asistencia de los señores Ministros doc-

tores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Esteban D. Ruiz, y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 19. con Grucci, Vicente y Cía. Vignoli De Abella, Blanca Lilia con Abella, Julio María y otro.

Asuntos civiles: Durán Feliciano: en autos: "Municipio de Montevideo con Feliciano Durán. Vignoli de Abella, Blanca Lilia con Abella, Julio María y otro. Pastorini Hnos. con Carmen Martínez de Delgado y otro. Alvarez Santinetti de Iroz, María A. con Melamoud Luis. Rodríguez, Diega Inés, con Sucesiones de Da Silva de Curbelo, Bernardina y Curbelo Da Silva, Diego.

Asuntos administrativos: Zalazar, Héctor Enrique, exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 51.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 10 de abril de 1964

Nicolás Araniba, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan José Guillermo Bajac, oriental, 80 años, casado, S. Antuña 2908 ap. 451.

Felipa Castro de Blanco, española, 85 años, viuda, S. García 2549.

Juan José Croce, oriental, 77 años, casado, Ramón Márquez 2917 ap. 3.

Eduardo Alberto Etchart, oriental, 63 años, casado, Waterloo 879.

Ariel Elola Gastesi, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 3288.

Aurelia Genovés de Fernández, oriental, 50 años, viuda, 8 de Octubre 3043.

Hermenegildo C. González, brasilero, 78 años, casado, C. Arauco 4143.

Héctor Lamaison, oriental, 57 años, casado, Médanos 1418.

Sivestre Lasserre, oriental, 79 años, soltero, Hospital Maciel.

Ricardo Gregorio Lamesio, oriental, 85 años, casado, Centenario 4104.

Francisca Laureto de Pereira, oriental, 62 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Benita Sara Lorenzo, oriental, 78 años, soltera, Colonia 2273 ap. 2.

Carmelo Montagno, oriental, 75 años, casado, Pernas 2478.

Hilario Moteña, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.

Mariano Pereira Núñez, oriental, 39 años, casado, J. Scoseria 2565.

Rogelio Piazza Pastorino, oriental, 68 años, casado, Br. Artigas y Hocquart.

Ababi Rapaelian de Paspalian, armenia, 88 años, viuda, José L. Osorio 1324.

Enrique Román, oriental, 19 años, soltero, C. S. Bois.

Domingo Joaquín Seares, portugués, 54 años, casado, Hospital Maciel.

Julia Trías de Hernández, oriental, 47 años, casada, Hospital P. Rossell.

Estefanía Larrañaga de Fernández, española, 78 años, viuda, Antonio Díaz 4324.

Día 11 de abril de 1964

Francisca Laureto de Pereira, oriental, 62 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Blanca Adelina Blanco Hughes de Dalle Piane, oriental, 44 años, casada, Agraciada 2215.

Antonio Aquino, oriental, 39 años, casado, C. S. Bois.

Julio Bosch Del Marco, oriental, 82 años, viudo, José Martí 3110 ap. 4.

Gerardo Carlisle, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

Alfredo Javier, oriental, 72 años, casado, José Bonaparte 3030 bis.

Amalio María Coirolo, oriental, 76 años, casado, Agraciada 2718.

Clementina Del Carlo De Pereira, italiana, 84 años, viuda, Victoria 2749.

Alberto Pedro Fanti, oriental, 71 años, viudo, Vedia 1138.

Enriqueta Fasciolo de Vázquez, oriental, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Carlos Garieto, italiano, 79 años, viudo, 8 de Octubre 2739.

Elena Gargantini de Fenet, oriental, 81 años, viuda, Br. Artigas 1503.

Josefina María González, española, 88 años, soltera, Garibaldi 2858.

Ramona Larrama Silva, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.

Auriestela Machado, oriental, 12 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Angela María Martorella de Manfiedelli, italiana, 64 años, viuda, R. Hortiguera 3478.

Lidia Margarita Martínez de Carbone, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.

Magdalena Mazza de Cortessi, italiana, 84 años, viuda, Hospital Maciel.

Manuel Menéndez, español, 72 años, soltero, Instituto de Oncología.

Angela Pepe de Gardella, oriental, 78 años, viuda, Piedras 141.

Félix Elay Salvador Valeriano Ramírez, español, 63 años, casado, 8 de Octubre 3043.

Angel Reale Granchi, oriental, 60 años, casado, India Muerta 3978.

Anselmo Rovella, oriental, 70 años, casado, Av. Brasil 307 piso 6 ap. 11.

Delfina Soria de Solari, oriental, 94 años, viuda, Rivera 4134.

Manuel Soto Pérez, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.

Elida C. Trevistan, oriental, 57 años, soltera, Chiavazi 3059.

Ricardo Vanzo, italiano, 65 años, casado, Bernardo Suviella 4432 ap. 2.

Víctor Vázquez Barriere, oriental, 79 años, casado, Ejido 1530.

Benito Vilar, oriental, 63 años, casado, Marcos Bater 2496.

Francisco Gallego Orhogogo, español, 74 años, viudo, José Olmedo 4185.

Día 12 de abril de 1964

María Esther Berotche, oriental, 60 años, soltera, Florencio Escardó 1340.

Florinda Campodónico, de Sica, oriental, 75 años, viuda, Hospital Italiano.

Rosa Castro de Fernández, española, 52 años, soltera, Esparta 3716.

Margarita Chery Lamagnone, oriental, 65 años, soltera, Juan Jakcson 1234, apartamento 12.

Miguel Dos Santos, 65 años, casado, Instituto de Oncología.

Albertina Caloppo de Piana, italiana, 62 años, casada, Asilo 3805.

Soledad Timeno de Fernández, oriental, 81 años, viuda, Galbani 4967.

Eulalia González de los Santos, oriental, 32 años, divorciada, Antares 4010.

Celia López de González, oriental, 66 años, casada, Francisco Núñez 3324.

Concepción Martínez, española, 96 años, viuda, Hosp. Maciel.

Rudesindo Martínez Anarez, español, 62 años, viudo, Anzani 2731.

Isabel Molina de País, oriental, 46 años, viuda, Colonia S. Bois.

Alice María Molinari Grandi, oriental, 69 años, soltera, San José 1226.

Antonia Montano, oriental, 90 años, soltera, Gral. Fraga 2143.

Julia Montero de Alvarez, oriental, 46 años, casada, Hosp. Maciel.

Miguel Palermo, oriental, 84 años, viuda, La Cumbre 3881.

Pariosas Partamian, armenio, 73 años, casada, Inglaterra 1849.

Sixta Rita Pérez de Llanos, oriental, 56 años, casada, H. Clínica.

Sixta Rita Pérez de Llanos, oriental, 56 años, casada, Hosp. de Clínicas.

Clara Pesce, oriental, 43 años, divorciada, Agustín Sosa 3855.

Peregrina Santos de Pazos, española, 77 años, viuda, Oficial 2.o N.o 4589.

Lorenzo Sassano Correa, oriental, 45 años, soltero, C. Valdemos 2909.

Juan José Suárez, oriental, 65 años, viuda, Monte Caseros 3041.

Américo Fadeo de Occhinzi, oriental, 55 años, casado, Garibaldi 1729.

Zulema Villareal Rodríguez de Baraibar, oriental, 69 años, casada, Asoc. Española.

Luis Alberto Arrosa, oriental, 53 años, casada.

Día 13 de abril de 1964

María Arias Carrasco, oriental, 79 años, soltera, Millan 3191.

Juan Artigas, oriental, 80 años, viuda, José María Vidal 469.

Vicente Bornat Perucho, español, 74 años, casada, Av. Italia 2465.

Flora Bosch de Bonner, oriental, 54 años, casada, Av. Artigas 2080.

María Petrona Canova, oriental, 75 años, soltera, C. S. Bois.

Cantalicio Carrasco Tapia, oriental, 81 años, viudo, Joaquín Suárez 3106.

Julio Collazo, oriental, 60 años, casado, Millán 2515.

Elena Sandri de Doñaro, oriental, 73 años, viuda, Garibaldi 2680.

Margarita del Castillo Viñoly, oriental, 82 años, soltera, Lecoqu 1325.

Celestino De León Machado, oriental, 58 años, soltero, Hosp. F. Ferreira.

Julio Dubniczky, oriental, 57 años, soltero, Berro 867.

Adela Esquerro de Perdomo, oriental, 63 años, casada, Hosp. de Clínicas.

Francisco Freire, español, 70 años, viudo, Pedro Francisco Berro 867.

Rosa Gutiérrez de Marrero, española, 84 años, casada, Hosp. Pasteur.

Fermín Dino Ledesma, oriental, 75 años, casado, Cno. Sosa 2429.

Francisca Y. Lenotte García de Zúñiga, oriental, 79 años, soltera, Miguel Barreiro 3061.

Victoria Leoni de Palazzo, oriental, 72 años, casada, Medanos 1488.

Ignacio Marín, español, 87 años, viudo, Br. Artigas 1461.

Siverio Martínez, oriental, 88 años, viudo, Galicia 1220.

Felipe Mollano, oriental, 64 años, soltero, Hosp. Pasteur.

Pedro Muiño, oriental, 82 años, casado, Larrañaga 2275.

Luis Nabergoy, italiano, 60 años, viudo, Spencer 4416.

Casildo Ramón Noda, oriental, 89 años, viudo, Hosp. Pasteur.

Irma Pereira de Fernández, oriental, 49 años, casada, Las Places, 1673, apartamento 2.o

Raquel Rigoli de Monrero, oriental, 75 años, viuda, Sanatorio Español.

Telésforo Rodríguez, oriental, 76 años, soltero, Tacuarembó 1010.

Aída Borra, oriental, 70 años, soltera, Ansina 1015.

Eduardo Sastre, oriental, 13 años, Sanatorio Americano.

Juan Antonio Valdora, oriental, 49 años, casada, J. Blanes 2834.

DIARIO DE SESIONES

DE LA



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

77.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 19 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DEL INTERIOR DOCTOR FELIPE GIL Y DE HACIENDA, CONTADOR RAUL YBARRA SAN MARTIN

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 18 de noviembre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, constituída en Comisión General, mañana martes 19 a las 17 y 30 horas, a fin de recibir los informes de los señores Minitros del Interior y de Hacienda, acerca del alcance y magnitud de lo perjuicios ocasionados por los recientes fenómenos climáticos, y las medidas que propone el Poder Ejecutivo.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 55 minutos, entran a Sala los señores senadores: Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez, Batlle Pacheco, Flores, Rodríguez Camusso, Segovia y Odillos.

Con aviso, los señores senadores Fischer, Frías Pérez y Lepro.

Con aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Bardallo, y Mora Otero.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, el Senado se constituye en Comisión General, a los efectos de considerar los informes de los señores Ministros del Interior y de Hacienda, acerca del alcance y magnitud de los perjuicios ocasionados por los recientes fenómenos climáticos y las medidas que propone el Poder Ejecutivo.

Tienen la palabra los señores Ministros, en el orden que deseen.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Muchas gracias, señor Presidente.

El deseo de atender sin demora al reclamo formulado por el Senado, nos movió a combinar con el señor Presidente, para hoy, esta pequeña reunión informativa.

La verdad es que si se quisiera dar al Senado un panorama total y una valorización completa de los perjuicios ocasionados por los últimos temporales, quizás hubiera sido del caso esperar un poco más, diez o quince días. Pero, repito, el Poder Ejecutivo quiso dar a entender, claramente, al Senado, que estaba a su disposición, para suministrar los datos que están a su alcance en cada oportunidad.

Ha habido, como es notorio, un invierno y una primavera muy abundante en lluvias, en tormentas y episodios agudos a principios del mes de octubre y en los últimos días del mismo mes.

En cada oportunidad, —como es de práctica, por otra parte, en estos casos— el gobierno se apresuró a ponerse en contacto con las autoridades departamentales, con los Concejos Departamentales y con las Jefaturas de Policía para tener una idea tan aproximada como fuera posible, de la magnitud de los perjuicios, a los efectos de adoptar las medidas a su alcance.

En ese orden de ideas, en el mes de octubre, se dictó un decreto, a raíz de la tormenta de los días 3 y 4 de ese mes; el fenómeno tuvo como punto más agudo la Ciudad de Paysandú, que fue azotada por un tifón. También

causó desperfectos en otros puntos del territorio nacional.

En esa ocasión, se votó una partida de $ 600.000, de la cual se entregó mitad a una Comisión para Damnificados de Paysandú y la otra mitad a la Comisión Nacional para Damnificados, encargándosele que distribuyera esos $ 300.000 en los otros puntos del país afectados por las tormentas y lluvias.

Ahora, a raíz del último episodio, el caso más serio podría ser la Villa Soriano, donde la fuerza de la tormenta, la lluvia y el viento, ocasionaron desperfectos en buena cantidad de viviendas. Sobre este caso particular, ha puesto una especial atención el Gobierno y la Comisión Nacional para Damnificados. Esa Comisión, —conviene que se tenga en cuenta— realiza una tarea de colaboración con el Gobierno, sumamente estimable. Fue constituída en 1959, a raíz de las inundaciones; desde entonces, periódicamente tiene que actuar con celeridad para atender situaciones de penuria, de apremios y angustia que viven las poblaciones del país por causa del tiempo.

Es, justamente, apoyándose en esta Comisión, con la información proveniente de las autoridades departamentales y policiales, que el gobierno ha actuado. Precisamente, en Villa Soriano, está trabajando un grupo de técnicos de la Comisión para Damnificados, que está recorriendo, casa por casa, avaluando los perjuicios y reuniendo los datos que luego darán pie a las medidas correspondientes.

A raíz de las últimas lluvias, se dictó un decreto que lleva fecha 7 de noviembre de 1963, que dice: "Visto los graves daños ocasionados por los tornados que acaban de azotar a varios departamentos; Resultando que de acuerdo con las directrices adoptadas por el Consejo Nacional de Gobierno se han tomado todas las medidas de emergencia aconsejadas por los acontecimientos; Resultando que por el Ministerio del Interior y la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país desde el primer momento se ordenaron las inspecciones pertinentes, encontrándose a cargo de aquella Comisión y de las Jefaturas de Policía la tarea de redactar el Censo definitivo que permita determinar el valor aproximado de los daños y adoptar las medidas conducentes a repararlos dentro de un concepto integral en el que estén perfectamente deslindadas las distintas situaciones; Resultando que estos estudios como los emergentes de la eficaz colaboración de comisiones locales permiten desde ahora separar perfectamente aquellos perjuicios provocados a modestas familias que han quedado sin techo de una serie de daños que por su distinta entidad pueden ser objeto de otro tipo de medidas o ayuda; Considerando que de acuerdo con las prácticas seguidas en otros casos de cataclismo debe estudiarse lo relacionado con la construcción de viviendas para familias humildes que han quedado sin ellas, tarea que ha sido realizada en forma admirable por la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país y luego examinar los otros perjuicios que, sea por la situación económica de sus víctimas o por su menor entidad, merecen ser pasibles de otro tipo de ayuda; el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: 1o.) Autorizar al Ministerio del Interior para librar cheque de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) contra los fondos disponibles en la Cuenta 259 del Banco de la República, proveniente de las partidas que deben verter el Banco de la República, Ancap, Banco de Seguros y Administración Nacional de Puertos, con sujeción al artículo 46 de la Ley de Rendición de Cuentas del 7 de diciembre de 1961, la que será reintegrada oportunamente al Ministerio del Interior con cargo a Rentas Generales. 2o.) Destinar la expresada suma —sin perjuicio de la ayuda que un estudio posterior aconseje prestar a las Comisiones Vecinales para encarar otro tipo de daño— a fin de que la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país estudie su plan de acción de acuerdo con los datos definitivos que le proporcionará el Poder Ejecutivo una vez hecho el Censo correspondiente. 3o.) Comuníquese, tome nota la Sección Contaduría del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese, etc."

Quiere decir, señor Presidente, que se ha tomado una primera medida de dotar de una cantidad de dinero a la Comisión Nacional para Damnificados para que adopte los arbitrios más urgentes. Pero el propósito es hacer un estudio detenido de cada situación en particular, con la intención de no reducir la ayuda del Estado a una mera reparación de lo que se destruyó; se procura hacer inversiones que, por su ubicación y sus características, pongan a las familias, al abrigo de la repetición de hechos similares y, al mismo tiempo, la radicación en extensiones de tierra razonables y la debida asistencia técnica, dan oportunidad para que los pobladores rehagan su vida en un ambiente mejor y con mayores posibilidades.

De ahí que la labor de relevamiento de datos y de disposición de política general, requieran tiempo. Hay, repito, una ayuda de urgencia, inmediata, y un planeamiento a un plazo más largo, buscando poder llevar soluciones más estables y de largo alcance para las familias.

Doy, señor Presidente, esta noción general de lo que se está haciendo y ahorro al Senado el detalle de las comunicaciones que tenemos de los distintos departamentos, y de explicar cada caso en particular. He puesto el acento en Villa Soriano porque, a nuestro juicio, es la población que ha recibido perjuicios de mayor entidad. Estamos atendiendo situaciones análogas en Cerro Largo, Artigas, Durazno, Paysandú y Salto.

Con esta información, señor Presidente, —que reconozco fragmentaria y poco madura— doy por cumplida la misión que se me encomendó, quedando a disposición del Senado para suministrarle cualquier otra información que esté a mi alcance.

El señor Ministro de Hacienda, tendrá oportunidad de tocar otros aspectos.

El Ministerio del Interior se ocupa de todo lo que pueda ser apremios personales, apremios de habitación, abrigo y alimentación. No es de su resorte el perjuicio económico, que debe ser atendido por la vía del Ministerio de Hacienda, o por la vía de la banca oficial o privada.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: como ya manifestó el señor Ministro del Interior, ante la comunicación realizada sobre los perjuicios ocasionados, en dos oportunidades se dictaron decretos de emergencia disponiendo fondos, de los pocos que posee el Ministerio de Hacienda, para esas finalidades.

Evidentemente, la repetición de estos sucesos ha hecho que nos encontremos con que los rubros que se pueden destinar para atender esas necesidades se han visto agotados, debido, en parte, a la regularidad con que parecen producirse estos fenómenos; lo que hace, también, que las posibilidades que se tienen de atender a todos los reclamos deban centrarse en las situaciones más precarias. En consecuencia, una vez que se termine ese estudio que se está realizando, necesariamente tendremos que enviar al Parlamento un Mensaje y Proyecto de Ley, con alguna financiación o con algunas partidas especiales, para solucionar sobre todo, estos últimos acontecimientos.

Los fondos previstos por el artículo 29 están casi prácticamente comprometidos en su totalidad y según las primeras informaciones que nos han llegado, serán insuficientes, si tenemos en cuenta el saldo que ha de quedar de aquí a fin de año.

En lo que se refiere al problema de la ayuda inmediata, en algunos casos hasta telefónicamente por intermedio del Banco de la República hemos solicitado a las sucursales de esa institución que pongan a inmediata disposición de los Concejos Departamentales algunos adelantos, obviando todo trámite administrativo, lento, y asumiendo, desde luego, la responsabilidad personal para cumplir, posteriormente, con la tramitación por escrito. Por ejemplo, en el caso de Flores, la comunicación tuvo que hacerse el viernes de noche, para salvar el problema de fin de semana, sábado y domingo, lo que imposibilitaba la intervención de la Contaduría y del Tribunal de Cuentas. En ese aspecto, con el Gerente General del Banco de la República, asumimos la responsabilidad de poner de inmediato a disposición del Concejo Departamental las cantidades mínimas solicitadas.

Otras gestiones que hemos realizado se relacionan con algunos Entes Autónomos que se vinculan con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, en particular con los Bancos de la República y de Seguros.

Hemos planteado al Directorio del Banco de la República la necesidad, la conveniencia de que se adopten medidas a los efectos de contemplar la situación de los agricultores y de los deudores que hubieran sufrido perjuicios por estos acontecimientos. El señor Presidente me ha comunicado que ha cursado instrucciones a todas las sucursales de las zonas afectadas para que tengan la mayor liberalidad en lo que se refiere a los créditos, vencimientos o préstamos que se puedan otorgar.

También se consideró la situación con el Banco de Seguros, porque parecía que se demoraba en algo más de lo conveniente las correspondientes avaluaciones. El Gerente General del Banco de Seguros me comunicó que, respondiendo a la solicitud que efectué, se había resuelto que, además de los avaluadores que actúan normalmente, se tomara un conjunto de avaluadores eventuales, a los efectos de avaluar rápidamente los perjuicios ocasionados y determinar las sumas correspondientes, para permitir que se hiciera la preparación de la tierra para los nuevos cultivos.

De manera que las soluciones de emergencia se han dado y se han atendido los reclamos, las solicitudes efec-

tuadas, de acuerdo con la información proporcionada, fundamentalmente por el señor Ministro del Interior.

En cuanto a las soluciones financieras de fondo, esperamos la avaluación de los daños ocasionados para actuar en cada caso, en la medida que se crea conveniente. En esa oportunidad, repito, tenemos la intención, si esos perjuicios son de la entidad que la primera impresión recogida hace suponer de enviar un proyecto de ley especial, con su financiación, para atender esos gastos, porque los rubros del Presupuesto no lo permiten hacer, dada la exigüidad de los mismos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: en primer término, me place reconocer la sensibilidad del Poder Ejecutivo y de los señores Ministros al concurrir de inmediato al Senado, a informar sobre este planteamiento que formulamos en su oportunidad.

SEÑOR HAEDO. — Así son los Ministros blancos, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ojalá que pueda formular esta misma afirmación cada vez que tenga que hacer un planteamiento de esta naturaleza.

No observé en la intervención del señor Ministro del Interior, ninguna referencia a ciertas localidades, como por ejemplo Flores, incluso Rivera, de donde tenemos noticias de que se han producido perjuicios de gran magnitud.

Como el señor Ministro ha manifestado que es una información inconclusa puesto que se está haciendo el relevamiento de los perjuicios, supongo que estas localidades, como todas las demás, estarán incluidas en esa investigación.

Observo, en las palabras de los representantes del Poder Ejecutivo, una preocupación que puntualizó de una manera muy especial, no solamente en lo que se refiere a aquellos institutos que, como el Banco de Seguros, están relacionados directamente con fuentes de producción, sino en lo que tiene que ver con los perjuicios recibidos por productores que no están asegurados porque un hecho de suma significación está representado, en estos momentos, por pequeños productores que, en virtud de la tremenda situación por que están atravesando, no han asegurado sus cosechas, corriendo el riesgo —desesperados— de poder terminar el ciclo de producción ahorrándose esa erogación, los cuáles, ahora, se encuentran con que estos acontecimientos han destruído las últimas esperanzas que tenían de poder resarcirse, con su trabajo, de todas las penurias que están pasando.

Debo interpretar, en el pensamiento del señor Ministro de Hacienda, que el Poder Ejecutivo avaluará todas estas situaciones y que, en su Mensaje y Proyecto de Ley veremos claramente un sentido de ayuda, de restitución, no solamente en el plano de la vivienda, sino en el plano del pequeño y del mediano productor.

Esta situación tiene que ver, también, con lo que ocurre —y ahora parece que se hace, también en forma positivamente acelerada en la sucesión del tiempo— en las grandes ciudades del litoral, especialmente Paysandú y Salto entre otras.

Necesariamente tiene que provocar la preocupación de los Poderes Públicos la situación en que se encuentran, ante crecientes como las que ocurren en estos momentos y que se vienen sucediendo con esa frecuencia que citaba recién, millares de personas, centenares de familias, que se ven desplazadas de sus viviendas en varias ciudades del litoral y del Río Negro.

Digo que, necesariamente, debe estudiarse el problema no solamente con referencia al emplazamiento de las viviendas, sino al sistema, al cauce del Río, a las obras que se van a hacer, incluso a las obras de Salto Grande, es decir, buscar por todos los caminos la manera de que estas familias resulten preservadas de situaciones como las que están creando en esta zona una especie de sicosis colectiva, un estado de zozobra permanente.

Señalo que todo esto puede y debe ser estudiado no solamente con relación a la zona donde se producen las inundaciones, en el momento en que ellas tienen lugar, sino, además, con el tiempo necesario como para preverlas.

En lo que tiene que ver con las viviendas, yo hubiera deseado hacer, en alguna oportunidad, ciertos planteamientos —sé que no es este el momento, ya que los señores Ministros no han venido para eso— con referencia a la gestión, vamos a decir así, que ha hecho el Estado a propósito de los damnificados. No lo haré ahora; pero, si el Poder Ejecutivo envía un mensaje relacionado con la situación de estas familias desplazadas temporariamente, me ocuparé, en ese momento de su capacidad para tratar de hallar una solución a una situación de esta naturaleza. En ese momento calificaré como corresponde la capacidad de los poderes públicos con respecto a este tema, la que estimo de total insuficiencia en lo que tiene que ver con la eliminación de este mal que ha producido tantos y tantos sinsabores y tantos y tantos inconvenientes a las poblaciones ribereñas.

Señor Presidente: el señor Ministro nos ha dicho que se está en un proceso de evaluación de los desperfectos causados por las calamidades naturales; sólo nos resta expresar por ahora que tales relevamientos deben hacerse con la premura que lo exige la situación de familias sin recursos, con cosechas irremisiblemente perdidas y con economías quebrantadas a fin de poder concretar todo lo que tenga posibilidad de recuperación en el período en que tal cosa se pueda hacer, antes de llegar el invierno, a fin de restablecer o reparar, en el mayor grado posible, las consecuencias de estas calamidades naturales.

Por ahora, señor Presidente, no tengo otra cosa que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: como en régimen de Comisión General no se pueden realizar exposiciones sobre el tema que sugiere el problema de los tornados sino que lo que corresponde es inquirir en cuanto a las medidas —en el grado que lo creamos necesario —que el Poder jecutivo piensa tomar, se me ocurre hacer la siguiente reflexión.

Yo, por coincidencia, he estado en todas las regiones del Departamento de Soriano donde ha habido daños que son verdaderamente cuantiosos. La reflexión que yo me hacía era la de que hay lugares donde aún daños relativamente importantes, no muy importantes desde el punto de vista diría espectacular y global como consecuencia del bajo nivel de vida de los pobladores de la zona, configuran un factor de angustia inenarrable. Es el caso de Soriano.

No se puede decir que en Soriano —tal como lo pudimos comprobar en una recorrida de dos o tres horas— haya habido consecuencias catastróficas, en el sentido de que a ojos vista la ciudad haya sufrido grandes daños. Pero, la verdad es que allí prácticamente no ha quedado una sola familia sin sentir los efectos de las calamidades naturales, no ha habido una sola casa que no haya sufrido un pequeño, regular o gran daño.

Lo importante es que las familias que viven en esas casas, muchas de ellas con techo de dolmenit se encuentran abocadas a una situación verdaderamente desgraciada. Muchos techos han volado; pequeños gallineros al costado de las casas han sido destruídos o sufrido grandes daños La verdad es que puede decirse que, prácticamente todo el pueblo ha sentido los efectos de estas calamidades naturales.

Esa gente tiene un nivel de vida muy bajo. Soriano —es un hecho bien conocido— es un pueblo que ha quedado muy apartado, a pesar de tratarse de un hermoso lugar. No tiene ninguna industria que permita crear fuentes de trabajo y está oprimido por las grandes estancias que, puede decirse, llegan a su propia plaza central. Como consecuencia de ello, el nivel de vida de la gente de Soriano es muy bajo; las economías son muy endebles. A esa gente es a la que vimos buscando chapas de zinc, tablas de madera, o tratando de hacerse un pequeño techo de dolmenit para buscar una solución provisoria a su problema. Repito, pues, que el nivel de vida de esa gente es muy bajo.

Se me ocurre que esa gente podría ser ayudada en una forma especial, a través de un auxilio rápido que podría no ser muy oneroso para el Erario Público y en función de medidas determinadas, incluso, con imaginación e ingenio. Pienso que a Soriano podrían enviarse, a precios muy bajos o, incluso, a crédito, elementos de construcción que podrían permitir las reparaciones realizadas por los mismos pobladores. Esta sería una ayuda inmediata, que se le daría a esta gente, a fin de que no sigan indefensos y de que no se encuentren en la situación de no tener a quien recurrir.

Otras personas pueden haber sufrido daños más grandes; pero puede tratarse de personas con créditos, con recursos o con familiares que tienen dinero y que, en consecuencia, en una semana, podrán reparar lo que necesiten. Pero, en esta gente de Soriano, hay un estado de indefensión económica, y es necesario, en consecuencia, que llegue allí una ayuda diría, incluso, de carácter elemental.

No surge de lo que escuché del señor Ministro del Interior que se haya adoptado alguna actitud en este sentido; puede ser que yo no lo haya escuchado o que se trate de una omisión involuntaria pero no veo claro que esa sea el estilo de ayuda que se está realizando en Villa Soriano.

El señor Ministro habla de una comisión que informará pormenorizadamente sobre los daños ocasionados. Yo creo que hay un tipo de daño en las viviendas que se puede

subsanar con ayuda, por ejemplo, del Ministerio de Obras Públicas o de otras reparticiones.

Esta es una de las cosas concretas a que quería aludir con respecto a este problema que puede generalizarse a la situación de localidades cercanas que presentan las mismas características.

Un segundo asunto al cual quería hacer referencia es el que tiene que ver con los pequeños productores de que hablaba...

Señor Presidente: el diálogo ruidoso que se desarrolla a mi costado no me permite hacerme oír

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Decía, señor Presidente, que en ciertos rubros de la economía cerealera —supongo— los técnicos deberán promover la preocupación con respecto al abastecimiento general del país en los futuros meses. Y ese es un grave problema, que tendrá que ver, tal vez, con importaciones o con quien sabe qué. Pero en cuanto a las pequeñas economías campesinas, esto promueve un tema mucho más hondo que tiene que ver, también, con lo que yo planteaba al comienzo.

Yo estuve en una pequeña chacra, donde los damnificados resultaban ser dos: el dueño de una chacra relativamente grande, y los peones que estaban prácticamente contratados para trabajar en la próxima trilla del cereal, pero como ya se daba por perdida la producción resultaba también damnificado el peón rural. Consulté a un núcleo de trabajadores rurales sobre esto, y me decían que era evidente que lo que había sucedido en esas zonas era que una gran parte de trabajadores rurales, de peones zafrales de esas localidades, seguramente iban a ver muy minadas sus posibilidades de trabajo en los próximos meses, cuando comiencen las labores de verano.

El señor Ministro de Hacienda habló de las avaluaciones del Banco de Seguros. Se ha dicho aquí que hay gente que no asegura sus cosechas, porque no puede pensar en eso. Primera situación a tener en cuenta. La segunda situación, es la de la gente que ha sido damnificada en lo hondo de su economía, que prácticamente ha perdido sus fuentes de trabajo, para la que habrá que hacer no una contabilización de lo perdido de acuerdo a lo que dice el Banco de Seguros, sino estudiar y estimar bien los daños que han sufrido en su economía, y la escasez de trabajo que habrá en las zonas adyacentes, en las zonas agotadas por la desocupación, que va a venir en esos lugares, para ofrecerles alguna forma de apoyo, alguna forma de seguro de trabajo. Esa gente que ya estaba contratada no va a trabajar, va a perder sus jornales.

En el ambiente local, muy controlable, se puede dar una ayuda, ya que se trata de familas de peones que tienen 8 y 10 hijos, que viven de lo que ganan en las zafras, gente que no tiene la posibilidad, como es notorio, de movilizarse a otros centros de trabajo o a otras fuentes de ocupación.

En concreto, formulo estas dos consideraciones que no es obligatorio que las respondan ahora los señores Ministros pero que quiero dejarlas a su estudio. Se trata de estudiar una ayuda inmediata a Villa de Soriano y de tener en cuenta la situación de los pequeños productores y peones zafrales, en lo que respecta a las cosechas de las zonas que he mencionado.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — De las exposiciones que se han formulado, recojo dos observaciones.

Una, del señor senador López Toledo, quien señala que no se hizo una mención especial del caso de la ciudad de Trinidad. Efectivamente, no la mencioné expresamente, porque mi propósito era ser tan breve como fuera posible, para evitar pormenores. Pero debo decir que el caso de Trinidad ha merecido una atención preferente, por ser especialmente grave.

En los últimos días del mes de octubre, se produjo un tornado y, a raíz del mismo, me trasladé, en la mañana siguiente, a dicha ciudad, para tener una impresión directa de los sucesos y tomar las medidas que estuvieran a mi alcance.

La verdad es que el espectáculo que ofrecía Trinidad a la mañana siguiente, era de una absoluta desolación. Basta señalar que el techo de la Jefatura de Policía estaba, en su totalidad en la plaza, y que otro tanto ocurría con el techo de algún comercio importante ubicado frente a la plaza misma de Trinidad. Prácticamente, no había una columna de alumbrado o de telégrafo o de teléfonos en pie, lo cual motivaba una confusión de cables sumamente peligrosa.

A raíz de ese estado de verdadera congoja, que se produjo en Trinidad, se comenzaron a movilizar sectores dispersos, de la administración y me tocó impulsar la constitución de una Comisión, esa misma mañana, integrada por autoridades departamentales, Jefe de Policía, funcionarios importantes de distintos servicios públicos, profesores, funcionarios de la Oficina de Rentas; la Comisión está trabajando en la actualidad. De modo que ese caso de Trinidad, ha merecido una atención preferente, pues es una zona que ha sufrido una verdadera calamidad.

En cuanto a Santo Domingo de Soriano, también ha sido objeto de preferente atención, como lo subrayé en mi pequeña exposición y para que se tenga una idea de la forma como se trabaja, sin dar nombres, —porque no viene al caso, dejarlos en la versión taquigráfica— voy a leer algunas descripciones que se hacen de situaciones particulares de familias.

El caso N.N.: Terreno fiscal, entrada por cabeza de familia $ 152.00; gastos de daños, 46 chapas pesos 2.990.00; 276 tirafondos $ 745.20; un metro arena, $ 12.00; dos bolsas de portland $ 36.00; manc de obra dirección, $ 246.00; 16 vidrios de 0.25 por 0.40 $ 170.00, total $ 4.199.20.

Podría repetir cantidad de casos similares para mostrar, al Honorable Senado que se hace una investigación tan prolija como es posible de cada situación particular, en función de los ingresos particulares y de los perjuicios sufridos. Obvio es señalar que aquellas familias que tienen recursos suficientes como para poder financiar por su cuenta los gastos que demandan las reparaciones no merecen atención por parte del Poder Ejecutivo; pero esta manera minuciosa de avaluar cada daño en particular, es la única que habilita para ser justos y para invertir con la máxima economía y eficacia los dineros fiscales afectados a ese fin.

Con esto quiero señalar que, por más que se desee acelerar la tarea de reconstrucción, es menester hacer, primero, un relevamiento, para tener una idea general: sin perjuicio de contemplar, las situaciones de absoluto apremio de gente que queda a la intemperie, en medio de la calle, con los recursos que pueda tener a mano el Poder Ejecutivo, la Comisión de Damnificados o los propios elementos locales.

Aprovecho para destacar que estos episodios dolorosos dan oportunidad para que se ponga de manifiesto la inagotable buena voluntad y espíritu de solidaridad de la gente del interior, cuando se trata de ayudar, de colaborar. La labor que realiza el Poder Ejecutivo, la Comisión de Damnificados, no tendría mayor relevancia si no contara con la ayuda que tiene de particulares, en cada localidad.

3

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO — Señor Presidente: lo que voy a decir espero, mejor dicho tengo la seguridad que va a repercutir bien en el Senado, y de modo especial en el espíritu de los señores Ministros, particularmente en el del Ministro del Interior, que ha demostrado, a pesar de que su actuación en los últimos años se ha centrado especialmente en temas bancarios, cierta preferencia por el cuidado y la defensa de algunos valores estéticos.

Todos conocen la Villa de Soriano. No tiene vida propia. Está ahogada. Puede tener alguna razón en este auge del turismo que se está viviendo por lo menos de preocupación por el turista, si con la colaboración del Poder Ejecutivo, sobre todo de INVE, se pudiera contribuir a darle en lo posible, alguna fisonomía característica, aún en las pequeñas construcciones.

Villa Soriano puede ser un centro de turismo para los aficionados a excursiones en yates, con preferencia los que sienten atracción por la pesca. Desde la Argentina puede canalizarse una corriente turística de cierta importancia. El Río Uruguay y el Río Negro ofrecen atracciones de innegable importancia. Es claro que una localidad como Villa Soriano dejada a poco menos de la mano de Dios, requiere ser dotada de un mínimo de comodidades. Su iglesia fue reconstruida. No es colonial. Tiene aspecto digno. Salvo el edificio de la Aduana que debe ser de aquellas primeras obras de los constructores genoveses que llegaron por el 75, la casa de doña Berna Galarza, la vieja casa de los Marfetán, que se ha procurado de todas formas reconstruirla para sede de biblioteca o museo, tal como está la villa no ofrece atractivos subyugantes. Fue desvalijada, prácticamente, de sus valores históricos y de la profusa documentación,

como actas coloniales y de la Patria Vieja que está dispersa. Algunos historiadores de principio de siglo encontraron allí enorme material, en el juzgado de paz, procedente del antiguo Cabildo. Todo eso existe pero no en la Villa. Habría que restituírselo.

Hay una señora, Aurora Berro de Espagna, que con gran entusiasmo se preocupa por estas cosas, tal vez porque pertenece a una familia muy vinculada a la tradición nacional. Es hija de Marino Berro, uno de los grandes historiadores de fines del siglo pasado y principios del actual. Esta señora preside un Comité pro mejoramiento y revaluación de la villa, podría decirse conoce muy bien esa región, sobrina de Alejandro Berro que personalmente creó un gran museo de Paleontología. Después de la Colección Ameghino de La Plata, es la más importante. Está instalada en el edificio del Orfeón Español de la ciudad de Mercedes, bajo la égida municipal.

Digo estas cosas, porque lo considero oportuno, en momentos en que se puede dar ayuda, se procure darle también algunos medios para reconstruir la Villa con sentido urbanístico, estético. Es posible reconstruir una vivienda con cierto aspecto que ofrezca armonía, que no es de los menos méritos, la bella sencillez.

El problema mayor nosotros lo tuvimos también cuando las inundaciones. Lo constituyen las dificultades para cambiar de ubicación a cierta clase de pobladores, muchas veces a buenas habitaciones. Prefieren no salir del sitio en que han vivido, aunque vuelvan las inundaciones. Hay una especie de atracción telúrica por esas regiones. Suele ser difícil poder desplazarlas. Vuelven a construir sus viviendas y allí, y sólo allí, parece que se sintieran bien y a gusto.

Aprovechando la contribución que será necesario prestar, y con la intervención de arquitectos o técnicos especializados, que los hay y muy buenos, y la colaboración de la Facultad de Arquitectura, donde creo que hay un instituto, obra de nuestro amigo Mauricio Cravotto. No recuerdo como se llama pero sí recuerdo que siempre nuestro Presidente insistía, cuando se consideraba el proyecto de que es autor para instalar nuevas poblaciones, en la necesidad de recurrir, por lo menos, a un informe técnico, para que no se repitan los casos de que las construcciones que se hagan resulten peores que las que habían anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE — El Instituto de Urbanismo.

SEÑOR HAEDO — El Instituto de Urbanismo.

Villa de Soriano es muy pequeña. He visto en el censo que tiene 300 habitantes. Debe tener algo más. Hay que dotarla de motivos de atracción. Los que la conocen saben que estoy diciendo la verdad. Hoy por hoy, simplemente sirve de atracción a algunos pescadores. No hay ninguna posibilidad de establecer alguna industria allí, si el Gobierno no la estimula.

No tengo la pretensión de que se construya allí una ciudad. Hace siglos que se intentó sacarla de donde está. Cuenta Isidoro de María que en Villa Soriano se creó, entre el Párroco y el Teniente Cura, Padre Careaga, una polémica sobre el lugar donde estaba instalada. El Párroco, apegado a sus tradiciones, no quería que la Villa se desplazara de donde estaba, después de dejar su morada de la Isla del Vizcaíno y pasar a tierra firme.

El Padre Careaga, espíritu joven, intrépido, sostenía lo contrario. Expresaba que aquello no tenía vida de ninguna especie, que estaba expuesto permanentemente a inundaciones y que no tenía porvenir. En una cosa bien de la época, el Padre Careaga, desde el púlpito, mezclando tiernos recuerdos del Evangelio, exhortó a los pobladores a salir al otro día de madrugada, y, donde los tomara la noche instalar la ciudad. Hay un poco de leyenda. Seguramente por eso es más bello el tema. El 24 de setiembre de 1879, dicen, la noche los tomó en el Paso de las Caleras, al lado del Paso del Río Negro. Eso dio origen a la fundación de Mercedes.

Desde hace siglos, se veía con claridad que era una localidad que no tenía alicientes para prosperar. Eso nos obliga a no abandonarla.

Es lo que quería manifestar.

4

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Nosotros intervenimos en aquella sesión en que se resolvió invitar a los señores Ministros y recibirlos en Comisión General, a raíz de la exposición que hiciera el señor senador López Toledo, sobre los perjuicios ocasionados por los fenómenos climáticos, como se dice ahora.

Nosotros en aquel momento dijimos que teníamos conocimiento de las actuaciones especialmente del señor Ministro de Hacienda. Sabía que se había movido en el sentido de subsanar algunos de esos males. La exposición que han hecho los señores Ministros, ratifica aquel conocimiento que tenía, por lo que me permito felicitarlos por la diligencia que han tenido en esta oportunidad tan lamentable.

No tengo dudas de que habrá que estudiar el problema de las viviendas y más que una Comisión Urbanística, diría que sería interesante darle intervención a INVE para que vaya en socorro, si se quiere, de los pobladores que han visto destruídas sus viviendas.

Pero vuelvo a ratificar lo que dije en aquel momento. Lo que me preocupa en este instante y en esta hora, son los perjuicios a la producción. Tengo conocimiento de que han habido enormes perjuicios para los productores pequeños, sobre todo. El señor Ministro ha manifestado que, ya por diversas instituciones, se han tomado medidas.

Pero en mi concepto eso no basta. Puede resultar que la información de estas instituciones no siempre esté a tono con las necesidades, con la urgencia que requieran los problemas y las soluciones lleguen tarde o no lleguen nunca, sobre todo en aquellos sectores que no tienen nada que ver con estas instituciones bancarias. Sería interesante que por la vía del Poder Ejecutivo a la vez que se aboque a la rápida información de estos problemas, se tomara medidas por la vía también, de las regionales agronómicas, a fin de establecer rápidamente las pérdidas, para ir en ayuda de estos damnificados dado que, en resumen, es el país el gran damnificado.

Me inquieta este sector tanto más porque es necesario prever los acontecimientos, ir al encuentro de los grandes problemas que puedan surgir, y en este caso el problema de la producción agrícola. —ojalá me equivoque, pero el gobernante tiene que prever— puede ser muy grave, incluso, puede ser problema de alimentación a corto plazo, sobre todo para la población menos pudiente.

De ahí que me permita insinuarle a los señores Ministros, el que, por la vía que corresponda, se tomen rápidas medidas a fin de que estos sectores vuelvan a trabajar, no interrumpan su trabajo, no sólo por lo que significa para sus respectivas familias, sino por lo que significan para la producción total del país.

Muchas gracias

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Para terminar, señor Presidente, deseo expresar que en alguna visita que he hecho al departamento de Artigas, no hace mucho tiempo, encontré que todavía había familias que no habían vuelto a sus viviendas, que no habían arreglado su condición de desplazados por las primeras inundaciones.

Digo esto, señor Presidente, para expresar que el signo de esta hora debe ser el signo de la urgencia. Hoy leí en un artículo periodístico algo confuso la palabra "hambre", referida a poblaciones que no pude entender si estaban afincadas en la costa argentina o en la costa uruguaya. De todas maneras, a mí me parece, señor Presidente, que quienes visitan con frecuencia el interior — lo he hecho hace poco tiempo, antes de las inundaciones, y lo volveré a hacer inmediatamente de nuevo— podemos constatar la forma, la manera, como se van recuperando, en medio de su desesperación, estas familias.

A mí me parece que el Estado debe proceder con urgencia, con prontitud, entendiendo que aquí hay soluciones a largo y a corto plazo.

(Apoyados)

Las soluciones a corto plazo son las que deben venir de inmediato al Parlamento, si es que en manos del Parlamento está la solución, y el Poder Ejecutivo, seguramente va a encontrar el mayor de los respaldos para concurrir en auxilio de estas poblaciones.

Dije el otro día, señores Ministros, que cada vez que hacemos algo con referencia a la población y distribución de la población del país, vamos marcando con un signo de mayor gravedad la hipertrofia de Montevideo frente al resto despoblado del territorio del país, y que cada vez que legislemos es necesario tener presente en que forma estamos gravitando para aumentar esto que en una época se podría dar lugar a comparar, Melbourne con Montevideo, pero que ahora la ha dejado atrás pues pasó a ser la mitad de la población del país.

Descentralizar no es un acto que se realice de una vez. Es un sentido que debe privar en *todas las* medidas que se tomen. El sentirse alejado, con familia sin poder asistir; con criaturas sin poder alimentar y mandar a la es-

cucia, sin poder tener un techo, es lo que más llama a la bomba de succión de Montevideo. Todos los que viajamos y conocemos a nuestra República, asistimos al espectáculo de familias que se trasplantan súbitamente, insólitamente a Montevideo. Llegan aquí a pedir trabajo sin saber donde van a vivir, ni que fuente de trabajo van a tener.

En ese sentido el Poder Ejecutivo tiene una inmensa responsabilidad y el Parlamento tiene la suya.

No deseo terminar estas brevísimas palabras sin decir que, seguramente tendría una enorme repercusión, no del punto devis ta electorero ni demagógico, sino para alentar las esperanzas de todos los que se sienten sin fuerzas, para combatir y sobrellevar todos esos quebrantos, la actitud del Poder Ejecutivo del día de hoy, diciéndole al país que se va a preocupar con urgencia, en forma eficiente, para subsanar esta clase de calamidades.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: muy breves consideraciones, más bien con el propósito de extraer una conclusión de lo que ha sido el intercambio de opiniones de esta tarde, con los representantes del Poder Ejecutivo que han informado al Parlamento: ellos que son conocedores de las graves derivaciones que han tenido para el país estos accidentes climáticos de los últimos días, acerca de las medidas de emergencia que han tomado para paliar los graves daños que han sufrido distintos pobladores de distintas zonas de la República, especialmente aquellas comprendidas en los departamentos de Flores, Soriano y Durazno, que seguramente han sido las más afectadas por los tornados que, con tanta gravedad, azotaron al país, así como uno de menor importancia, en El Topador, del departamento de Artigas.

Asimismo, señor Presidente, hay algunas derivaciones que, lamentablemente, están en pleno desarrollo como son los daños ocasionados por la intensa crecida del río Uruguay que ha significado, para los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú, daños considerables en distintas viviendas y plantaciones cercanas a la zona del río.

Digo, también, señor Presidente, que lo que podemos extraer como conclusión fundamental del diálogo de esta tarde es lo que nos ha dicho el señor Ministro de Hacienda, que tiene que ver con el propósito del Poder Ejecutivo de enviar, oportunamente, un mensaje especial, seguramente, arbitrando fondos que tendrán que ser de importancia, para que puedan contemplarse los daños que en estos departamentos se han derivado de esta desgracia que ha asolado a la República.

Entonces digo que el propósito del Poder Ejecutivo se identifica, coincide, mejor dicho, con el impulso que en la otra Cámara está teniendo, estos días, por conducto de los diputados de los distintos departamentos afectados, la idea de incluir en la Rendición de Cuentas a estudio de la Comisión de Presupuesto, partidas millonarias para reparar estos graves daños.

No sé si será por inclusión en la Rendición de Cuentas o como mensaje especial del Poder Ejecutivo desprendido de la ley de Rendición de Cuentas, que se realizará esto, pero lo fundamental es que, esta tarde, recogimos por parte del señor Ministro de Hacienda el propósito del Poder Ejecutivo de atender, en forma proporcionada los daños ocasionados, con un importante proyecto de ley, la cuantía de los perjuicios que están sufriendo, indudablemente, los pobladores de distintas zonas de la República.

Agrego, señor Presidente, para terminar, que estas cosas, en medio de su inmensa desgracia, tienen seguramente la virtud de replantear, de traer otra vez a la superficie, males que estamos padeciendo ya en forma crónica en nuestro país, que son los que tienen que ver, precisamente, con la proliferación de viviendas modestas en zonas que casi todos los años vienen viendo envariablemente afectadas por las inundaciones de los ríos, como el Cuareim, el Uruguay, etc., para las cuales, seguramente, habrá que encarar, en forma planificada, una solución a largo plazo que termine con el riesgo que significa y que viene significando, de tanto tiempo atrás, para los pobladores de esa zona.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, quedaría terminada la Comisión General.

Aunque ésta no puede tomar decisión, interesaría conocer el estado de espíritu del Senado, en lo que se refiere a si se publica o no en la "Publicación Informativa", lo actuado en esta Comisión. Hay precedentes en los dos sentidos: alguna vez, según se me informa por Secretaría, se han publicado; otras veces, no.

Si no hubiera forma de verificar el estado de espíritu del Senado, la Mesa, teniendo presente que el señor solicitante de esta Comisión General manifestó el beneficio que, para los damnificados, resultaría del conocimiento de que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se están ocupando de sus desventuras, se inclinaría a insertar en la "Publicación Informativa", lo actuado esta tarde.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Quizá toda la versión taquigráfica no me parece que tenga envergadura suficiente como para hacer una publicación de ese tipo.

Lo mejor sería —creo que alguna vez se ha hecho en el pasado— que la Secretaría, con el visto bueno que todos aceptamos del señor Presidente, redactara un comunicado para publicar, para dar a la prensa, e inclusive para el Boletín informativo. Diría en síntesis que con motivo de la solicitud del señor senador López Toledo, el Senado se reunió en Comisión General, concurriendo los dos señores Ministros, y que de las explicaciones dadas, en principio, resultó un acuerdo de todo el Cuerpo para la estimación de los daños ocasionados y la seguridad de que se arbitrarán los medios indispensables para atenderlos. En fin, eso lo redactaría la Mesa. Me parece mejor que publicar la versión taquigráfica, aunque no me opongo a esto último.

SEÑOR PRESIDENTE — Había pedido la palabra el señor senador López Toledo.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — A mí me parece lo más natural, lo más lógico, señor Presidente, que las cosas se expidan tal como sucedieron.

SEÑOR COLLAZO — Exacto.

(Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Sin poner ni quitar ninguna apreciación.

Transferir esto a la versión taquigráfica que lo haga la Mesa, ya que el Senado no puede tomar resolución. Además, la Mesa ha confirmado el propósito de hacerlo. No quiero sobrevalorar la importancia de la reunión pero sí deseo decir que estimo que cuando el Senado se reune para tratar un asunto de esta naturaleza y pierde o emplea su tiempo en esta clase de asuntos, que creo que son de real entidad, quizá sea un poco reconfortante que la opinión conozca que el Cuerpo también se reune para tratar estas cosas.

Además, y en ese "además" está todo aquel capítulo de pérdida de tiempo y de horas inmemoriales, a veces en asuntos que tienen una escasísima entidad, señor Presidente, me parece que el procedimiento de la Mesa es el mejor, sin perjuicio de reconocer que lo que ha dicho el señor senador Haedo puede ser también una solución.

SEÑOR BLIXEN — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN — Señor Presidente: nos solidarizamos con lo que acaba de manifestar el señor senador López Toledo. En ese sentido íbamos a intervenir, pero queremos, además dejar constancia de que por nuestra parte nos damos por satisfechos con las medidas de urgencia y previsión anunciadas por los señores Ministros, reservándonos, como es natural, el derecho de interrogarlos si ellas no dieran el resultado que esperamos.

No creemos, por otra parte, que el hecho de que el Senado autorice a que se difunda esta versión taquigráfica, pueda resultar perjudicial ni para los Ministros ni para el propio Senado. Por el contrario, entendemos que la difusión de esta versión será beneficiosa por ambas partes.

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente, con cierto sentido común que Dios me ha dado, me parecía que sería conveniente manifestar que el Senado se reunió y recibió a los señores Ministros de Hacienda y del Interior, para considerar el asunto referente a los damnificados, etc.

No quiero polemizar con mi estimado colega. Todo esto, con un pedido de informes, se hubiera podido solucionar y le habríamos ahorrado a los Ministros, dos o tres horas útiles de trabajo de la tarde de hoy.

Pero paso por encima de todo esto. Lo que creo es —y en eso dejo una constancia— que siempre es inconveniente el plantear sesiones reservadas y después hacerlas públicas.

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT — Yo no le doy la trascendencia que le da el señor senador Haedo a esta clase de reuniones y al secreto que debe reservarse de las mismas.

SEÑOR HAEDO. — Sería decir que concurrieron los dos Ministros y que se estuvo haciendo lo que hicimos. Si se publicara todo no habría habido necesidad de hacer Comisión General.

Esa es mi opinión personal, con los respetos debidos.

Insisto: Todo esto se pudo evitar con un pedido de informes.

5

SEÑOR PRESIDENTE — No hay número para continuar.

Queda terminado el acto

(Así se hace a la hora 19 y 5 minutos)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Sr. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Jueves 23 de Abril de 1964 — Núm. 16366

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50 00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 60.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta		
De $ 500.001.00	"	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
" " 1.000.001 00	"	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 2 000.001.00	"	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 3.000.001.00	"	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 4.000 001.00	"	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 5 000.001.00	"	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 6.000 001.00	"	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 8.000.001 00	"	....	" 8.000.000.00	" 2 400.00 " "
" " 10.000 001.00	"	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 12.000 001.00	"	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 15.000.001.00	"	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 20 000.001 00	"	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
	en adelante	....		" 5.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA LUCCHINI PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6168 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA PEREZ de BATISTA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6167 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO EIRIZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6190 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA o JUAN JOSE GARCIA CALVETE o JOSE GARCIA CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6672 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REMIGIA CELIA UMPIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6671 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELICA o MARIA ANGELICA CHACON o CHACON de MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6189 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER o WALTER SANTOS o SANTOS WALTER MARCHESANO EXILART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5741 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA AUZQUI de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 5740 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER SALVAÑACH de SOÑORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5933 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JUAN PEARCE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
$360.00 30|pub. 5705 Ab.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO LOPEZ o LOPEZ SABIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5934 Ab.14-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ARGENTINA GUARIGLIA de LUZARDO o GUARIGLIA LIMON de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5942 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTAKALENKO o ESTAKALENKO LUCONOSKAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5258 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RUIBAL de VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5789 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ de HERNANDEZ o RODRIGUEZ LOPEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5790 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MIGUEL DANERI CURSI o CURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5571 Ab.13-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES POMEO o POMPEO de FALERO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6000 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERTLING de MALISCHEFF o MALYSEVAS o MALISEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6259 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO MINACAPILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6377 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLE o SOLE MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pu. 6417 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GOROSTONDO de SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss; Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 6418 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUIÑO de PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6541 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OTTO VELAZCO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Julio Mala, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6562 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARCELUS GORTARI, (Lo. 61, Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6436 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA MARIA KUNZE VON HOLDT de DREISSIG, (L.o 61, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6350. Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FELIX PEREZ FATIÑO, (Lo 61, Fo 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10 pub. 6351 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO YORIO SABASTINI, (L.o 61, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6352 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NESSI, (Lo. 61, Fo. 217), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6236 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OTONDO de CANTON (Lo. 61, Fo. 315), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6236 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PETRONILA PERNIGOTTI de BOGGIANO (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6282 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA o ALEJANDRO A. o ALEJANDRO AURELIO GARCIA (Lo. 61, Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6280 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERTIERRA o PERTIERRA GOMEZ, (Lo. 61, Fo. 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6210 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE FAORO MICHELETTO (Lo. 61, Fo. 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5814 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de ROBERTO FONTANA, (Lo. 61, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5846 Ab.14 v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER HAUCHARD BOULE (Lo. 61, Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5847 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SARAIBA de PEFE, (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5848 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPRIO (Lo. 61, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5845 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA o SABINA JUANA FALCON BONINO (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5922 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FONCIANO CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 5919 Ab.14.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BASUALDO o BASUALDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5836 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANO FERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 5532 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ SOSA, (Lo 61, Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 5533 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESZA SPALENIEO de GERWER, (Lo. 61, Fo. 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5534 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE R. TRIÑANES o TRIÑANES SOBRIDO, (L.o 61, Fo. 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5535 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ GARCIA (Lo. 65, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 6626 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA PEREZ de PARDO, (L.o 65, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6353 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI, (Lo. 64, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2415 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL M. o MANUEL MAXIMO AGUIAR; LORENZA PAGOLA de AGUIAR; ISABEL AGUIAR de WEIGLE; JUAN JOSE AGUIAR y MARIA AGUIAR de SCREMINI, (Lo. 64, Fo. 608); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5188 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RITA o MARTINA REGAL de DIAZ MARIN, (L.o 64, F.o 626). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5998 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PUENTE de ABADI, (L.o 64, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5999 Ab 15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIO AGUERRE OLIRO, (L.o 64, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6064 Ab 15-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALAIDES SUAREZ de BERDIA, (Lo. 52, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5683 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO PELLEGRINI (Lo. 64, Fo. 632), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5446 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MINA ROTH de HUGO y CONRADO HUGO (L.o 62, F.o 660) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3447 Mar.10-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MORENO de CASTRO (39-64), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6556 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTORIANO SOSA (111-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6670 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN GREGORIO o GREGORIO MIRA o MIRA TRIAS, (420 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6479 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA PEREZ de MOZO, (419 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6480 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BORNES o RUFINO BORNES VAZQUEZ y ANTONIA MENDEZ de BORNES, (418 - 63), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6481 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ o GONZALEZ FAJARDO de PEREZ, (600 - 63), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6462. Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERJANCIC, (417 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6483 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA WELKER o TERESA WELKER CAZALAS o TERESA WELKER CAZALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6540 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENERIO de TASISTRO, (47 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6539 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARCUCCI VERDIGI, (286-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6355 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE RAFAEL ILLA PEREZ, (554-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6354 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA o ELBA DORA DEL CORRO de ARIZCUN, (327 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6148 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL c MANUEL EUSTAQUIO JOSE GIRAZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6166 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PALMA, (364 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6171 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANASTASIO FERREIRA, (13 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6172 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORREZOLA o CORVEZOLA de ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 5849 Ab.16-v.ab29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIO BERGERET o BERGERET RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6004 Ab 15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5936 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUTGARDO LEOPOLDO PORTILLO, 610 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Dicembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5536 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU CAIMI o CAIME o SILVANO MENDILAZO CAIMI o CAIME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario
1) $360.00 30|pub. 3945 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO LOJO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6437 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO BARTOLOME o RICARDO JULIO ACOSTA DEAMBROSIO o RICARDO J. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6528 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO AVELLINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6529 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GORIUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6530 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSO CASAL o CASAL QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6531 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6532 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BAGNASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6533 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABNER PEDRO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6534 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA GUMERSINDA GUTIERREZ de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6535 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6536 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BARRERA o BARRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6537 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA GUIMARAENS GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6538 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ERNESTO CANEPA y MARTHA SERPA de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6419 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — José Curi. Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6265 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUPPI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6311 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA ANA ROSILLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6169 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6170 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN HECTOR CLAVELLI SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5788 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5791 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES WENCESLAO ESCUDERO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5792 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CASTAÑEIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5793 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES BURGHI de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5611 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL BINKOWICZ MINKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5620 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ESPINA SALA o SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4526 Mar.20-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DO CANTO o DO CANTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3545 Mz.11-ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de, KARABET HLEBNIKIAN KARTPARONIAN o VARTPARONIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 4413 Mar 19-v.may 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARBOSA de FERRARI (54 - 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6560 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JORDAN de FAGUNDEZ (60 - 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6561 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADANO, (59-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6376 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIAGGIO h. o ANTONIO DOMINGO VALENTIN PIAGGIO o ANTONIO PIAGGIO VALLEGA, (60 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6184 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE ODELLA ESPAÑA (56 - 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6185 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAZ ASUNCION MOAR de YANNINO o YANINO o IANINO o MARIA MOAR DIAZ de IANINO, (60 - 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6186 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA ANTONIA BUA de FERRARI (60 - 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6187 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MACHADO BITTANCOURT o BITTANCOUR o de BITTENCOURT o BITANCOURT, (60 - 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5737 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DJURO STIC o JORGE STIC o JORGE STEICH (56 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 5738 Ab.13-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FUNES o FUNES GOFFRE o GAFFRE, (60-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 16 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub 4687 Mar.31-v may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CUADRADO de ORTIZ, (57-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5568 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINOSA MACHADO, (56 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5569 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ORTIZ u ORTIZ FERREIRA, (60|132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5570 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL ENRIQUE EUGENIO DELRIEU, (60|642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub 4218 Mar.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMENSINDA ALONSO o ALONSO y ALONSO de GARCIA (60|133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3620 Mar.13-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE JUAN o ALBERTO SERVILLO ESTEVEZ, (61-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5995 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERREIRA GUITAR o GUITART o GUITARD, (60-640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 5996 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA CASANOVA o CASANOVA CAMPANINI de POTTI o BASILIA C. de POTTI, (60-338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 10|pub. 5997 Ab.15-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALBINA SUAREZ de ALVAREZ o BALBINA SUAREZ de ALVAREZ IGLESIAS (Lo. 54, Fo. 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6563 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA JOSEFA ADELINA BENVENUTO de PERRONE (Lo. 54, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6564 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO SIRAGURANO o SIRACUSANO PINTABONA, (Lo. 54, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6565 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA HERMINIA PERDOMO de LOMBARDI, (Lo. 54, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6566 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DE LOS SANTOS ALONSO o ALONZO o FAUSTO DE LOS SANTOS y ALONSO (Lo. 54, Fo. 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6567 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMATEY, (Lo. 53, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6568 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL AVIOTTI (Lo. 54, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6569 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de DEFALCO (Lo. 54, Fo. 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6570 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIÑEYRO (Lo. 54, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6571 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALVAREZ de RAMON (Lo. 54, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6572 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS o DREVES (Lo. 53, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6669 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA DEOLINDA SUAREZ de POSSE o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA SUAREZ de POSSE o POSSI o DEOLINDA o MAXIMA DEOLINDA o DIOLINDA CABRERA o CABRERA SUAREZ de POSSE o POSSI, de PASCUAL CABRERA o CABRERA SUAREZ o SUARES; y CIPRIANO CABRERA o CABRERA PAZ o CABRERA de PAZ; 54|198", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 6573 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA INES ARHANCET de CURBELO, (Lo. 54, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6165 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN DELUCCHI CASSOU, (L.o 54, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6003 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA HERRIEST de LACROIX (Lo. 54, Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5902 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS HERBERT LANE WILLIAMS, (Lo. 54, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5572 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR SANCHEZ de GONZALEZ, (Lo. 54, Fo. 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5162 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COTTON, (L.o 54, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5040 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RAFAEL FUERTES FERNANDEZ (L.o 54 F.o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4005 Mar.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIPODAS GOÑI. (Lo. 54, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4223 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CICIONI o CICIONE MARRANCONI o MARANJONE o MARANGONE (Lo. 54, Fo. 127), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6258 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERONES CHAVES, (L.o 54 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6002 Ab.17-v.ab30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES ANTON LOPEZ de GONZALEZ, (L.o 54, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6001 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ONOPRIJUK, (F.o 52), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6357 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AUGUSTO SEVERINO o AUGUSTO SEVERINO o SEVERINO ALBERTO, (F.o 820), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6358 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA SPERA de NERO, (F.o 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6359 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA DROCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
2) $360.00 30|pub. 2838 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA BEN OLAIZOLA, (F.o 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5356 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO ANGEL SAPORITI, (F.o 127), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5378 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LARRALDE DE SANTIS, (F.o 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5378 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MARTINEZ de FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6316 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO MORALES o LEONARDO MORALES PERALTA Fo. 109, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6288 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO VAZQUEZ o VAZQUEZ YAGUNO o YAGUNA F-148 citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo: 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5853 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANAROLINO SILVERA o ANAROLINO SILVERA CABRERA (F. - 1258), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 19 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 5742 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON ANCHETA, F. 81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5654 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5582 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN ENRIQUETA PETRONA BLANCAS DE VIDAL FREYRE y de MANUEL ALBERTO BLANCAS, F-86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5309 Ab.10-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO FEDERICO ANTONIO HELLEMEYER, F.o 341), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 5025 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ARMANDO DOUBLET o ARMANDO DOUBLET CHABANEAU, (F o 670), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $360.00 30|pub. 4553 Mar 19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MONTAÑO de BARREIRA o REINA CARMEN MONTAÑO de BARREIRA F-17 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5851 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA SUAREZ de OTTONELLO F-147, citándose a herederos, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 5852 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA VILLAVERDE F-14, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 12 de Marzo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 5854 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTER o ESTHER HAIM de HARARI F-38, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5850 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ DE DELFANTE (A - 1629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6237 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FAUSTA HERNANDEZ ROMAY de RODRIGUEZ (A - 1660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adj.
1) $120.00 10|pub. 6237 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX LINO MARRONI GONZALEZ y FELIX ANTONIO MARIA MARRONI BATISTA, (A - 1711), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6112 Ab.20-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCIERI o ARCIERO JUMOTO o JUMATTO, (Ficha A - 1.83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6340 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA PENOCCHIO de NIETO (A - 1659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6149 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO BONFIOLI GALVANINI (A - 1698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6211 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALONSO ROMERO, (A 1703), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5855 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA MUSSETTI de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6438 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DJINBACHIAN o DJINBACHIAN BOJAECHIAN, (A - 1710), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 6542 Ab.21-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN AVILA de FRAGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 5856 Ab 14-v ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GUEVARA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta
1) $120 00 10|pub 5857 Ab.14-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BERNARDINO LEIVAS o LEIBAS CAMILA DELICIA SILVERA de LEIVAS; ROSA o ROSALINA LEIVAS SILVERA de LARREGUI y CORNELIO LEIVAS (A 1655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5853 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO SANTIAGO MARTINEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5859 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ROSSO de RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5891 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ALFONZO o ALFONZO ROBAINA (A 1646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5919 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OUTEDA CASTRO (Ficha A-1476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5743 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEBALDO GALLETTI CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 5678 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO RAMA SUAREZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5984 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL HILARIO SANTOS o MANUEL HILARIO Y SANTOS, (A-1572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5985 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES POSE de CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5983 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6063 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAIM BRIL o BRYL LISAK o LAISAK, (A-1636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6106 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DOBAL de MONELOS, (A 1643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6644 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MEIRANO de TABAREZ o MARIA o MARIA ROSA MEIRANO o MEIRANO DRAGO de TABAREZ o TABARES o TAVARES (A 1631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6651 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO o PEDRO MERELLO RUZ o ROSSI (A 1630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6652 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR GALLETTI o GALLETTI LARAOUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5679 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARISTIDES GUALRTE AMARAT o AMARAL, Ficha A 1567, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria. Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5577 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA FERNANDEZ, A 1679, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5619 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVIA LATTANZIO de AZZINNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30|pub. 4958 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNOLDO MARTINEZ ROSAS o de ROSAS (Ficha A-1396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub 3933 Mar.18-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $360.00 30|pub. 1402 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOCTACILIO u OCTACILIO ACEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 6031 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6159 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión CARMEN MARTINEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6160 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA BUSTOS de RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5769 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASSANELLI BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5768 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5766 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CASTRO DASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6454 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PECOCHE CALCAGNI o CALCAGNO o CALCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6453 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ANTONIO LASA y ANSELMA DOMINGA o DOMINGA AZCOYTIA o AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6469 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1964. — Arturo F Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6447 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIANI o CHERIANI o CHEREANI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1964. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6449 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA o EVANGELIA JORGELINA o EVANGELISTA JORGELINA o EVANGELINA JORGELINA BENTANCOR o BETANCOR de PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1963. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6450 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FIGUEIRA de PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6446 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANCHEZ de MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6451 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TIMOTEO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6452 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6455 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAPROVITERA o la PROVITERA o LA PROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 19 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
1) $360.00 30|pub. 5543 Ab.11-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMEIJENDA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5770 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5767 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CRESTAR CAMIO de VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 7 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5771 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHIRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 17 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5772 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JESUS CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5773 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SANTOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 3 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5774 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESMORIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5778 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5777 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ARISTIDE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5776 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR APPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 3 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5775 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 3572 Mar.11-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ROSSI u OSVALDO ROSSI COSENTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Marzo 13 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6314 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6315 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6660 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL FONT LAZZARINI, Lo. 2, Fo. 473, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 5589 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARBELO, (L.o 2, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 3 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6336 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO LIMONGI, (L. o 2, F o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6337 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EYHERACHAR APESECHE, (L.o 2, F.o 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, [illegible] 5 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6338 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LUISA PEREZ de ALCAIN, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6339 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura testamentaria de la sucesión de BERNARDA DOMINGA HERNADEZ QUINTERO, (L.o 2 F.o 534), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6340 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o CLOTILDE ROSA PEDRAZINI de ANDION, (L.o 2, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6341 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Marzo 13 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6342 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DELFINO CALDERA o CALDERA SAVIO, (L.o 2, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6335 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANDEZ o CIRIACO SANDEZ GONZALEZ, (L.o 2, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6326 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO CURBELO o CURBELO NOVAS y ELBIO TOMAS CURBELO o CURBELO HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6327 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR COSTA o COSTA FERRARI, (L.o 2, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 13 de 1964. — Arturo Eliche Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6329 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARCOS PICHUAGA URTIAGA, (L.o 2, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6330 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASCENCION o MATEA ASUNCION BRAVO de MARTINEZ, (L.o 2, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6331 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BOSCA, (L.o 2, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6332 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MACHIN, (L.o 2, F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 1.o de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6333 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO TORIBIO HERNANDEZ y VALENTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6328 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CRIVELLI ROVETTA, (L.o 2, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6334 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ BARROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 6639 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDELIA TOMASA BOTTI de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6640 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CONTI LUCAS o CEFERINO CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 6641 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO PILAR LUNA o PILAR LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6642 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 6643 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesiones de PEDRO MAUBRIGADES y LORENZA LOPEZ de MAUBRIGADES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6301 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA CASTILLOS o CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6511 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PORCIUNCULA o DA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de abril de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6512 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO APOSTOL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6302 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MUCCIA de MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6303 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FELIPA FERRARO de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6300 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINO ALFREDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario
1) $120.00 10 pub. 5920 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBIRAJARA VAZQUEZ DO BRASIL o UBIRAJARA DO BRASIL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Abril de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 5921 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6608 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CABRERA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6293 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RIVOIR LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6294 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6295 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6176 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO EUGSTER ZANGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 10 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6177 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ETTLIN de HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6178 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA PINO de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 31 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5884 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ELVIRA GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5885 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO QUESTE o QUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120|00 10|pub 5661 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura

de la sucesión de FELIPE GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5662 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5663 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5660 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sumesión de MARIO LUIS PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Marzo de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5664 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CUTINELLA LAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 5665 Ob.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NUSSPAUMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 5666 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6008 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA MUSCIO de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6076 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN VILA o SANTIAGO VALENTIN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6009 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO TRINIDAD SASIAS o TEODORO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5980 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO MARIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5979 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FENICIO DE CAMPO o FENICIO DE CAMPO SARRACINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5978 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5977 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 5976 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ de SILVA o JUANA LEMA o LEMOS o LEMO de SILVA o JUANA NUÑEZ LEMA o NUÑEZ LEMOS o NUÑEZ LEMO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 9|pub. 5975 Ab.15-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 9|pub. 5974 Ab.15-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PORCAL de TELLERIA, ATANACIO MARTINIANO TELLERIA PORCAL, MARTINIANA NATIVIDAD TELLERIA PORCAL y MIGUEL o MIGUEL SIMON TELLERIA PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Marzo de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5981 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALVADOR BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6591 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO ZAVALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6592 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Marzo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6593 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEGA DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 6594 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO o AGUSTIN MIGUEL o AGUSTIN NAVARRO MARTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6690 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAULA HARRIAGUE CASTEX de CASTERAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 16 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6589 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO MARZICO o FRANCISCO ANTONIO MARZICO o MARCICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5782 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL RAMON BATISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 3 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5637 Ab.10-v ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO AGUSTIN o REYNALDO AGUSTIN o AGUSTIN REINALDO o AGUSTIN REYNALDO o AGUSTIN o REYNALDO o REINALDO IRAZABAL o IRAZABAL HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5967 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALVINO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6361 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6349 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO o NEMESIO MANUEL BORRALLO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 2 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6484 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FROILAN PLACIDO o FROILAN FERNANDEZ DE ROBERTO FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA y de LEONOR FERNANDEZ FERREYRA o FERREIRA de ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6485 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PACHECO de INCHAURBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6204 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTARCIERI o SATARCIER o SANTARCIERE o SANTARCIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6065 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ LAULLEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6066 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6067 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6068 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RECUERO de CHIFFONE o CHIFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6069 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FALERO o FALERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5563 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHIRIBALE o CHIRIBALDI o CHIRIBALDI GARABAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FACILIA TERESA OLIVERA de PERTUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5562 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA BARREIRO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5561 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER EUFEMIA AVIDA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5560 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VALDENEGRO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5559 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO NICOLAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 5558 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA EVORA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6276 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA INES SANCHEZ de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6275 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAMERTA o MAMERTA MARIA FERREIRA de GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6157 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO ESTANISLAO o HIGINIO ESTANISLADO o HIGINIO ETANISLAO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6158 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEMAR CLODOMIRO CARROSO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6075 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANTONIA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6085 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BACHINO SILVA o BARTOLOME o BARTOLO BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5876 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5877 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO RAFAEL VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5878 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA NICOMEDES MACHIN MARTINEZ y de PEDRO MIGUEL MACHIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5879 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5880 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA EULOGIA PERDOMO de DE IÑIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5881 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA VARGAS o BARGAS de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5863 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5607 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE GREGORIO de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6041 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMANDULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6040 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARMANDO CAPORALE o CAPORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Paysandú, 7 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10-pub. 6036 Ab.15-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10-pub. 6038 Ab.15-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6039 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO JUAN ARISMENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6037 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HOFFMAN GONZALEZ o RAMON HOLFMAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria
1) $120.00 10|pub. 6241 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MELLO o DE MELLO o MELLO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5839 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORMINA u HORMINA MOREIRA de ANTUNEZ o ANTUNEZ MACIEL o ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5941 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz del departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1 de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 5840 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VENANCIO TIMOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Marzo 16 de 1964. — Esc. Mario Durañosa. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 6646 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDE MAXIMO FERNANDEZ o BERNABE MAXIMO FERNANDEZ VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6636 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES CASELLA SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6266 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA LARROSA de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6198 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA HERNANDEZ SILVA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6190 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6200 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura e la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Abril 3 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6201 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO DOMINICI o WILFREDO DOMINICI MEONI o WILFREDO DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 5657 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6634 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEO EMILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10-pub. 6635 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO o JUSTINO LUCRECIO OJEDA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 8 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 6633 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO DECOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Abril de 1964. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 6046 Ab.15-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Marzo de 1964. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 6141 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GONZALEZ de PEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $120 00 10 pub. 6142 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1964 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6143 Ab.16-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Abril de 1964 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 6196 Ab.16-v ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10-pub. 6144 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TOMAS GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 5045 Ab.15-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 13 de 1964. — Pedr Mo. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6044 Ab.15-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 2 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6678 Ab.22-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVES de GURUCHAGA o GURRUCHAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6679 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASTRO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jos, 2 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario.
1) $120.00 10 pub. 6590 Ab.22-v.may 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO JULIO o IRINEO JOAQUIN CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6622 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAFELINO ALVAREZ REBOLLO o ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6629 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERONIMO ELIZALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 6630 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 31 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6434 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6521 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6522 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARI o DIONISIA ROSA FERRARI de PERAZA o PERAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 5904 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARCIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 5905 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CELENTANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 5906 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JORGE de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 5907 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL RAMOS JOSE RAMOS PAREDES y MANUELA PAREDES de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $120.00 10|pub. 5903 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 30651 Mar.13-v.ab.2. Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ANGEL ROGELIO SELLANES GUENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6033 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de BERNARDINO CURBELO o BERNARDINO MANUEL CURBELO DELGADO y BERNARDINO CURBELO GONZALEZ o BERNARDINO CURBELO, (Hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6032 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MATEO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6272 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA o URZULA MARECO o MARECCO o MARESCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6270 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6271 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO OLIVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6269 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LUZARDO o JUAN FRANCISCO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 6268 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FALERO RAMOS o FALERO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6478 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 6494 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELIAS SAVIO MANZONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 8 de 1964. — Horario A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6495 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEABELINO GAIVIAN o GAIVIAN MACIEL o GAIBIAN MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, abril 6 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6496 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALFONSO MORALES o MORALES FUENTES, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 1 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5892 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA MADRID de NAVIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5669 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5667 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO TOMASINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5668 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GASPAR SCALDAFERRO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 5670 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ALZAIBAR de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 6493 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON ARTIGAS OURIVES DO NACIMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6587 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FULGENCIA RODRIGUEZ DE SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 6588 Ab.22-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO o VICTORIO EUFRASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 7 de 1964. — María S. López M. de Massonnier. Actuaría, adjunta.
3) $120.00 10 pub. 6586 Ab.22-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESMERALDO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6289 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión doña SIRA o CIRA BLANCO de ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6290 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don FELICIANO BILBAO CHAGAS y de don FAUSTINO BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5579 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ANTONIO DUARTE GRANADA o TORIBIO ARTURO DUARTE GRANADA o TORIBIO ARTURO DUARTE o TORIBIO A DUARTE o T. ARTURO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 5580 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LEONOR TRINIDAD ARBIZA de IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6487 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FRANCISCA MURUA o MURRUA de ALAMENDY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 6117 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUAN ANGUEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1964. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5886 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CARLOS MORALES BENITEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1964. — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5887 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PIO JACINTO [illegible] SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 6 de Abril de 1964. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 5888 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FILOMENA o FILOMENA MARABOTS o MARABOTO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6229 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CARABALLO o MIGUEL CARABALLO LLANO y de SALUSTIANA ARAUJO o SALUSTIANA ARAUJO de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6230 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6088 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTIRENA de RIBOIRA y de SANTIAGO VICENTE o SANTIAGO V. o SANTIAGO o SANTIAGO VALENTIN RIBOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6403 Ab 20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER LEONCIA MATAS de MARTINEZ o ESTER LEONCIA MATAS RUBIÑOS de MARTINEZ o ESTER MATAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Abril de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6486 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEPONAVICH MONDANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos (Art. No. 1125 del Código de P. Civil). — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) (Dec.21|7|34) 20 pub. 3948 Ab.22-v.may.6. May.22-v.jun.4.

3-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial como administrador de los solares que se mencionarán, avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099, de Setiembre de 1933 quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Estefanía Rosa Da Silva de Ferrari, domiciliada en Mariscala No. 2087. Solar 7 manzana 3 Villa Los Molinos padrón No. 8147 m|á. Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 3892 el 14 de Febrero de 1955.

Alfredo Menéndez, domiciliado en Dámaso Larrañaga No. 4043. Solar 21 de la manzana "G", padrones 11433 y 10342 m|á. y Emeterio Cabral González, domiciliado en Cabrera 3935 o Eleuterio Cabral González domiciliado en Cabrera No. 3935 solar 16 de la manzana "I", padrón No. 11433 m|á. según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1112 el 23 de Setiembre de 1953, solares éstos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Pascual Isidoro González, domiciliado en Cnel. 3160 Solar sito en la 16. Sección Judicial del Departamento de Canelones señalado con el No. 12 de la manzana "7" en plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto en la D. G. de Catastro el 15 de Diciembre de 1953 con el No. 8049.

Bernard Henri Elie Marie Joseph Ghislain Reneld Van Wassenhove Jacques Van Wassenhove y Nicole de Broqueville Tornaco domiciliados en Bulevar Artigas No. 411 primer piso. Solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el No. 28 de la manzana "47", empadronado con el No. 2360 m|á, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 1733 el 15|Diciembre|953.

José Indalecio Fuentes Gonzalez y Laura Clavijo, domiciliados en San Ramón (Dpto. de Canelones). Solares ubicados en la 11. Sección Judicial del Dpto. de Canelones empadronados con los Nos. 422, 435. 436, 437, 438 y 439, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la D. de Topografía.

Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez, solar ubicado en la 11. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 560, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro y Eneas Villa inscripto el 7 de Marzo de 1922 en la Dirección de Topografía. Los citados Alfredo Eulogio Clavijo López y María Pérez fijaron domicilio en Montevideo en la calle Benito Riquet 164.

José Walter Calvo, Omar E. Calvo y Jorge Jehová Calvo, domiciliados en Montevideo, calle Florida 1538, Solar No. 3 de la manzana No. 107 ubicado en el balneario "Lagomar", Séptima Sección del Dpto. de Canelones.
2) $1.200.00 15 pub. 6115 Ab.16-v.may.7.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099, se avisa al señor JULIO AQUINO FERREIRA, o sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 3817 (antes en mayor área, padrón N.o 168), señalado con el número 32, en el plano del Agrimensor Mario Bula, aprobado por la Intendencia de Canelones y anotado en la Dirección de Catastro, con el N.o 877; con fechas 23 de Febrero de 1955 y 1.o de Abril de 1955, respectivamente, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — EMETERIA G. de MORAES. — JUSTINO G. MORAES.
2) $300.00 15 pub. 5103 Ab.6-v.ab.24.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas

Barra de Carrasco. Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Eugenio Jaúri de fecha 19 de Noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 8.600 con fecha 3 de Diciembre de 1954. Solar No. 55. Manzana "E". Padrón No. 2.756 segregado del padrón No. 9.525 m|á. Comprador: Roberto Ignacio Berges y Nelly Zaz de Berges.

Barra de Santa Lucía. Ubicado en la 4a. Sección Judicial de San José, plano realizado por el Agrimensor Abraham Drachman de fecha 20 de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 1323 con fecha 11 de Abril de 1958. Solar No. 37. Manzana "D". Padrón No. 11.403 m|á. Comprador: Héctor De La Torre.

Balneario Bello Horizonte. Ubicado en la 8a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los Agrimensores Horacio Ualenghi y Joaquín Gorriarán de fecha Junio de 1951, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 7145 con fecha 12 de junio de 1952. Solar No. 2 Manzana No. 37. Padrón No. 650, segragado del padrón No. 34 050 m|á. Comprador: Mireya Norma Castiglioni Cruz y Elida Micaela Iriarte Mazzola.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la Ley. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1033).
2) $ 720.00 15 pub. 5651 Ab.16-v.ab.30.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amandø Vo-

zzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954, con el No. 8284, empadronados en mayor área con el No. 535, y ubicados en El Tala 10a. Sección Judicial de Canelones.

Solar No. 151 Nieves Martínez Pagliano.

Solar No. 158 Juan Luis Fardas.

Solar No 173. Dasan Milojkovich Stamoukovich.

Solar No. 183 Luisa Ermelinda Marzarqli de Vitello.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí No. 450.

2) $360.00 15|pub. 5254 Ab.10-v.ab.30.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 53 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 9 de Diciembre de 1952, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4ta. sección judicial de Canelones, empadronado con el No. 5372 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Estanislao Lamenza Castro, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10 ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). Felisberto V. Carámbula, Delia S. Volpi de Carámbula, Oscar P. Repetto, Gladys R. Gómez de Repetto, Luis Alberto Varela, Gladys Y. Arocena de Varela, Roberto R. Varela, Julio María Varela y Rúben Varela.

2) $300.00 15|pub. 6457 Ab.21-v.may.12.

3-Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.o de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1964 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay N.o 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad *hasta tres días antes del fijado en esta Convocatoria.* — Montevideo, Abril 13 de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 8 pub. 6083 Ab.15-v.ab.24.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.
E. D. E. S. A.
16a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Exhibidora del Este S. A., convoca a los señores accionistas para la 16a. asamblea general ordinaria que se celebrará el 3 de Mayo de 1964 a las 10 horas, en el local Cine "1o. de Agosto", calle 25 de Mayo, esq. Dr. José P. Ramírez, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, con el informe del Síndico del ejercicio 1963; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea (Art. 32).

Se previene a los señores accionistas convocados que: A) Para formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Oficina de la Sociedad; B) Pueden hacerse representar por mandatarios por simple carta poder, conferida a otro accionista que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad; y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representantes y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Rocha, Abril 14 de 1964.

3) $180.00 5|pub. 6321 Ab.17-v.ab.23.

DIPAL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Dipal Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 29 de abril a las 18 horas, en la sede social, calle Dante 2222, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance correspondiente al año 1963; 2o.) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance precitado, cerrado al 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades; 3o.) Retribución del directorio y sindicatura; 4o.) Memoria anual del Directorio; 5o.) Informe de la sindicatura; 6o.) Elección de tres señores accionistas para ejercer sus funciones durante el ejercicio 1964; 7o.) Designación de síndico para el mismo período.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la empresa, domicilio indicado precedentemente, con 48 horas de anticipación, al momento de reunirse la misma. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 6291 Ab.17-v.ab.23.

PISON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1964 a las 16 horas en Piedras 425, la que sesionará sin quórum mínimo (Art. 31), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas presentes para verificar la asistencia; 2o.) Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1964 a 1966 y elección de Síndico titular y suplente por igual período; 5o.) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 22|5|1963; 6o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.

3) $112.00 4|pub. 6370 Ab.20-v.ab.23.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de abril de 1964, a las 17 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1963; 2o.) Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3o.) Elección de Síndico y suplentes; 4o.) Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759) con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 6426 Ab.20-v.ab.29.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 30 del corriente a las 9 horas, en el local de la calle Rincón 468, piso 4o., esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de diciembre de 1963; 2) Honorarios de Directorio y Síndico; 3) Elección de directores y suplentes; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la Asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, abril de 1964.

3) $160.00 8|pub. 6346 Ab.20-v.ab.29.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2o., a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que corresponden al XVII Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1963; 2o.) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por un nuevo período; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período; 4o.) Autorizar al Directorio, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para vender, total o parcialmente, nuestro campo situado en el paraje denominado Rincón del Pino (6a. sección Judicial del Departamento de San José); 5o.) Rescatar acciones del "Haras Uruguay, S. A.", por su valor nominal, en el caso de ser utilizadas para la compra de productos o de yeguas madres pertenecientes a esta sociedad, librando al Directorio la reglamentación respectiva de esta resolución; 6o.) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 29 de julio de 1964 a las 17 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, si transcurriere más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes.

3) $220.00 5|pub. 6389 Ab.20-v.ab.24.

FERRETERIA FRATELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 11 y 30 horas, en el local que ocupa la sociedad, Avenida Uruguay 1065|67, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1958|59, 1959|60, 1960|61 1961|62; 2.o Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y nombramiento de los mismos y de sus respectivos suplentes para el período 1964|66; 3.o Elección del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1964|65; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de sesenta y dos horas de la realización de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, no lográndose el quórum establecido, pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea, quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 34). — El Directorio.

3) $64.00 2 pub. 6686 Ab.22-v.ab.23.

PRO-VENTAS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 4 de Mayo de 1964, a la hora 11 y 30, en el local de la calle 18 de Julio 948, piso 9.o, ap. 17, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales y las cuentas de pérdidas de los ejercicios comprendidos del 1.o de Enero de 1954 al 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3.o) Elección de autoridades y suplentes; 4.o) Designación de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, los accionisaas para formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Caja Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.

3) $64.00 2|pub. 6689 Ab.22-v.ab.23.

JUAN M. GRASSO y CIA. SOC. ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 29 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el sábado 2 de Mayo de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 870, de la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1963, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor Síndico; 3.o Fijación de la cantidad que se destinará a fondo de reserva, y distribución de las utilidades del ejercicio; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o los certificados bancarios del depósito de los mismos.

La Secretaría, otorgará un boleto donde conste la numeración de las acciones depositadas, y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.

3) $96.00 3 pub. 6681 Ab.22-v.ab.24.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 1964, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 17.00, a fin de tratar el orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas, antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio

3) $84.00 3|pub. 6653 Ab.22-v.ab.24.

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29 de Abril de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 583, planta baja, a

fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|63; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas hábiles antes de la fijada para la reunión.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, la asamblea podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 6650 Ab.22-v.ab.28.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Artículo 26 de los estatutos, convocamos a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Mayo a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 2066, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el Artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituida, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 6610 Ab.22-v.my.6.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATROGRAFICA S.A.C.C.C.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A. "C. C. C." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1964, a las 18 y 30 horas en el local social plaza Cagancha 1129, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1963|1964 que terminó el 31 de Enero próximo pasado. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el banco La Caja Obrera, sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Los gastos bancarios que originaren por el depósito de las acciones serán de cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $180.00 5 pub. 6543 Ab.21-v.ab.27.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Mayo de 1964 a la hora 10 y 30 en la calle Yi 1182 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas a los efectos de verificar el quórum de la asamblea, realizar el escrutinio y suscribir el acta respectiva con el presidente y secretario; 2o.) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|63; 3o.) Elegir los miembros del directorio y el Síndico así como sus suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo previsto por el Art. 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en secretaría, con una anticipación no menor de 24 horas al día de la reunión. — El Directorio.

3) $160.00 5 pub. 6490 Ab.21-v.ab.27.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Instituto Veterinario Uruguay S. A., que se realizará el día 6 de Mayo de 1964, a la hora 10 y 30 en su sede social de la calle Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Ry

3) $140.00 7|pub. 6435 Ab.21-v.ab.29.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tourmier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Escolosin, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Oichagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Malnente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.

4) $2.520.00 90|pub 2896 Mz.3-v.jl.16.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "WALTER INDICO GORGA y BLANCA ESTHER PEREIRA CORDERO, Dis. sociedad conyugal" (Ficha V-59 año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Indico Gorga y Blanca Esther Pereira Cordero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 6174 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISAAO GANON e ISABEL CLARA MINGO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-6 año 1964), se hace saber que por resolución del día 16 de Marzo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Isaac Ganon e Isabel Clara Mingo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta

5) $400.00 20|pub. 4926 Ab 2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución conyugal de bienes existentes entre: FRANCISCO CASTRO y SOCORRO PENA DE CASTRO, citándose a los acreedores e interesados para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 5375 Ab.14-v may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 2244, de fecha 2 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por lo cónyuges "ELIDA RODRIGUEZ CONDE y RICARDO ARTIGAS", (L.o 60. F.o 669), en consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 6575 Ab.22-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GUASQUE, SARA y CATTANEO; MIGUEL ANGEL. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Lo. 65. Fo. 114), se hace saber que por decreto del 18 de marzo de 1964, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Pacario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 6261 Ab.17-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ, EDUARDO y LAUREIRO HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 480), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Vázquez e Hilda Laureiro de Vázquez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 10.783). — Montevideo, Diciembre 26 de 1963 — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 6444 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PEREIRA SANCHEZ, NICEFORO y VENTURA PIÑEIRO, VAZQUEZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3 2|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Niceforo Pereira Sánchez y Ventura Piñeiro Vázquez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20.pub. 5937 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Martínez Wilfredo con BLANCA OLGA PENCO. Dis. y liq. conyugal" (F. V|463|63) se hace saber que con fecha setiembre 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wilfredo Pérez Martínez y Blanca Olga Penco.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400 00 20|pub. 5871 Ab.14 v may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ VILLAR. HUMBERTO y SONIA GONZALEZ NICOLINI. Disolución y liquidación de Soc Conyugal", (Ficha V-593-63), se hace saber que con fecha 29.III|1963, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por los esposos Humberto Gómez Villar y Sonia González Nicolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta día a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario

5) $400.00 20|pub. 5091 Ab 6-v may 4

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "BUERO MARGARITA y CELSO FERNANDEZ. Di. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha V-304-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 14 del año 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celso Fernández y Margarita Buero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 1.o de 1964 — Julio E. Real, Actuario

5) $400 00 20|pub. 5090 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "AGUIAR BLANCA GLADYS y OSCAR RAMON RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-582-63), se hace saber que con fecha 29|11|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Ramón Rodríguez y Blanca Gladys Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20.pub. 4321 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REGO MANUEL Y ROSA VAZQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-314 1963), se hace saber que con fecha 25 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Rego y Rosa Vázquez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 4649 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 11 de Marzo ppdo., quedó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO y doña MALVINA CROSSA de MARTINEZ, decretada por auto de fecha 23 de Marzo de 1960. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5987 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO WASHINGTON CARDOZO TABEIRA y LILIANA MATTURRO GADEA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 5111 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN PELETEIRO GARCIA y EVANGELISTA GONZALEZ PEJA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub 5083 Ab.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Proteo Canepa Vallarino y Zulema Elba Pazos Trujillo.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ... Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub 4319 Ab 2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUCAS ISMAEL CAMINO BLANCO y MARIA IRENE MILANO FUSSI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4554 Mz 30-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de febrero de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE E. OLASCUAGA e HILDA MONFORT de OLASCUAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 5567 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Arupi o Arufi o Arufe Suárez y Consuelo González Gómez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20.pub. 6524 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA CONDE de PEREZ ACHARD, MARIA DEL CARMEN contra PEREZ ACHARD CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60 - 362), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 4547 Ab.1-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR RICARDO DEMATEY y LUZ BELLA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 10.783 y a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6005 Ab.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MANUEL PEREZ GONZALEZ y ERMELINDA VALVERDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6554 Ab 22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Florial Ramos y Angela Jesusa Mollinedo Zorrilla, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo Agosto 22 de 1962. — C. Ponce de Leon A. y Lara, Actuario, adjunto
5) $320.00 20.pub. 5726 Ab.13-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Reinaldo Peldomo y María García, 4192, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240 00 20|pub. 5270 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARBAT GARMENDIA JUAN CARLOS c. IRIGARAY MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-97|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barbat Garmendia y María Cristina Irigaray.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 1o. de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5343 Ab 8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ober de Palatnik, Gitla con PALATNIK, BENSION. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-1009|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bension Palatnik y Gitla Ober.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 4997 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Bove Arteaga, Enrique contra DUBRA NARANJO, MARIA del CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad Conyugal", (Ficha F-981|963), se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Bove Arteaga y María del Carmen Dubra Naranjo.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 5426 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Romay, Gladys Mary contra SCIUTTO, DANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-34|964), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Sciutto y Gladys Mary Romay.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 5429 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Troszeylo Mosol, Eva c. GAZZANI DIVE, CONSTANTINO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-137|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Constantino Gazzani Dive y Eva Troszeylo Mosol.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 5929 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN JOSE SALA RODRIGUEZ y doña ELAISA EMMA DENEY MARTORELL DE SALA Ficha B-4421, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 6193 Ab.16-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MANUEL ANTONIO SANCHEZ SILVA y doña LUCRECIA PELOCHE PEREIRA de SANCHEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o de la Ley No 10.783. — Montevideo 24 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4707 Ab.1-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES CLAUDIO PIGATTO y doña MARIA DEL ROSARIO MOTZ de PIGATTO, Ficha E 22, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 5321 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE FEDERICO ASTIGARRAGA MENDOZA y doña MARIA CELIA PAZ AGUIRRE, Ficha E-93 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4459 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "MARIA ESTER ORTIZ c|. BENITO PALERMO CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 430), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Benito Palermo Calcagno y María Ester Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 20 de 1964
5) $400.00 20 pub. 5232 Ab.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDO FE AYALA y NILDA M. HERRERA de AYALA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 603), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hernando Fe Ayala y Nilda María Herrera de Ayala, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 19 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2743 Mar.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VENANCIO SARAVIA DIAZ y MIREYA BENTANCUR de SARAVIA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 33, Fo. 3), se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Venancio Saravia y Mireya Bentancur se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 6084 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DE SANTA CRUZ, JULIO y BOIVIN, MARGARITA JUANA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 13, Fo. 619)", se hace saber que por resolución de fecha 4|II|1964, se decretó la liq. y dis. de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Julio de Santa Cruz y Margarita Juana Boivin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 5014 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA CELINA NEDOR DE NOVAC con ATANASIO NOVAC KUZAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 252, N.o 257), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Atanasio Novac Kuzar o Kutsar y doña Hilda Celina Nedor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 1.o de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 6042 Ab.15-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "NILDA MARIA ZANONIANI de GUILLEN con ALBERTO GUILLEN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 432 No. 930), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Guillen y Nilda María Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Marzo de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 5325 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "JOSEFINA VERDIER DE ARCE contra ANSELMO DAMASO ARCE. Disolución de la sociedad conyugal (Lo. 21, No. 47; Fo. 550), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Josefina Verdier de Arce y Anselmo Dámaso Arce, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 4837 Ab.1-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: SEGOVIA RODOLFO MATIAS y MARIA CELESTE ROCHA PITA de SEGOVIA. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (20 - 570)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 1 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 5658 Ab.13-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE [illegible] INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Uhrin María c|. CALVO NELSON ELISEO. Dis. y Liq. Sociedad conyugal, Lo. 16, Fo. 464". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26-1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 4354 Ab.16-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSE MARIA FRABASILE y DORA ESTHER MILANS de FRABASILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 35, Fo. 8 se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución yliquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos José María Frabasile y Dora Esther Milans de Frabasile y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 20 de 1964. —
5) $400.00 20 pub. 5673 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: NICANOR NIEVAS contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34, Fo. 682, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Nicanor Nievas y Ana Esther González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 3 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.
5) $400.00 10|pub. 6500 Ab.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ RAUL y MARIA RAMONA GONZALEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 26, Fo. 243), se hace saber que con fecha 22 de agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Martínez y María Ramona González, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 4705 Mar.31-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos: DUARTE GOMEZ JOSE ABEL y ALMERY BITTENCOURT MENDEZ VALLORY. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, (Libro 26, Folio 286, N.o 758), se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Abel Duarte Gómez y doña Almery Bittencourt Méndez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 4993 Ab.3-v.ab.30

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HARRY KUPFERSCHMIDT y LIBA SPIVAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 7 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6) $320.00 20|pub. 6375 Ab.20-v.may.19.

Interviene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el café y bar sito en Ituzaingó 1301 bajo la firma Mariño Hnos. desligándose Joaquín Mariño y haciéndose cargo del activo y pasivo Ricardo Mariño. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1o. de 1964. — JOAQUIN MARIÑO. — MARINA PEREZ de MARIÑO. — RICARDO MARIÑO.
6) $160.00 20|pub. 5342 Ab.8-v.may.6

Comunicamos, de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 haber disuelto la sociedad que gira en plaza bajo la razón social "Hanania y Erramuspe", tomando a su cargo Santo Hanania el pasivo y activo. Acreedores presentar justificativo créditos en el local, Av. Rivera 2310. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — SANTO HANANIA. — MANUEL ERRAMUSPE.
6) $160.00 20|pub. 5585 Ab.10-v.may.8.

CASADEI HERMANOS con domicilio en Avda. Brasil 1088, (Rivera) convienen disolver dicha Sociedad al 30 de Junio de 1963.
Se hace cargo del Activo y Pasivo don Raúl Casadei.
A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1964. — Raúl Casadei. — José María Casadei.
6) $160.00 20|pub. 5899 Ab.14-v.may.12

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DORA MARIA QUILES contra JOSE FRANCISCO ANGEL BALLESTRASSE; Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 338), (Ficha D-196 año 1962). se cita, llama y emplaza a don José Francisco Angel Ballestrasse, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
7) $450.00 30|pub. 5088 Ab.8-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EMILDO PEREIRA c|. OLIMPIA CORBO. Divorcio por causal", (Ficha D-58 año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Olimpia Corbo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con

quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
7) R.20.4|955 30|pub. 30940 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Miguel Angel Seixa contra ANA MARIA MARCONI. Divorcio. (Lo. 58, Fo. 66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Marconi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de auxiliatoria de pobreza pedidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) (R.20.4.955) 30|pub. 30966 Ab.20-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Dup.ajd. Wenceslao c. LEITES, SIBERIA. Divorcio por causal (Lo. 64 Fo 454), se cita, llama y emplaza a Siberia Leites, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Lo 64, Fo 452), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo Diciembre 5 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 30623 Mar.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a María del Carmen Torres, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha D-37|1963), y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D-38|1063), iniciado por su esposo Julio César Arbulo. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) Res. 20|4.955 10 pub. 30884 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Solange A. H. Porta c| WALTER GROSFURTNER. Divorcio Sola Voluntad, L. 61, F. 244, se cita y emplaza a don Walter Grosfurtner, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360 00 30|pub. 4113 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a Julia Flores, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo 53 Fo 680) le ha iniciado Rufino Aristimunho o Aristimuño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360 00 30|pub. 3448 Mar.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "FRIDMAN AARON, ADOLFO contra VALENCIA, ESTHER. Divorcio", (E-125|62), se cita y emplaza a doña Esther Valencia para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 6006 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Hanna, Nour c. JOSE FARA. Divorcio sola voluntad. Ficha E. 37-1964" se cita y emplaza a don José Fara Doder, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 5005 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broque, dictada en autos: "Fernández Beyro, María J. con NAZAR ANCHORENA, BENJAMIN R. Conversión al Divorcio (Lo. 13, Fo 611)" se hace saber a Benjamín Ramón Nazar Anchorena que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "No 1 Maldonado, febrero 26 de 1964. Vistos para sentencia estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina en los autos seguidos por María J. Fernández Beyro contra su esposo Benjamín R. Nazar Anchorena. Resultando: Que comparece ante este Juzgado la señora María J. Fernández Beyro de Nazar Anchorena solicitando la conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar la que quedó consentida y por tanto con autoridad de cosa juzgada (fs. 5 vto. y 7). Que la actora expresa que desconoce el domicilio de su esposo, en la Repca. Argentina, estando ella en cambio radicada en el Uruguay de lo que ofrece prueba. Diligenciada la información testimonial y con vista fiscal favorable a la pretensión de la demanda, subieron los autos para sentencia. Y considerando: que ha quedado probado en autos el domicilio de la actora en el país y su radicación desde hace dos años atrás siendo propietaria de un inmueble en la zona. Que el testimonio de la sentencia de divorcio argentina (fs. 1 y sig.) debidamente autenticada y legalizada, hace plena prueba, resultando por tanto debidamente justificado el requisito exigido por el art. 185 del C. Civil, desde que de la fecha de dicha sentencia ejecutoriada han pasado mucho más de tres años. Por estos fundamentos, con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el art. 185 mencionado, Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de divorcio argentina recaída entre la actora y su esposo (fs. 1 a 5 vto.), debiendo notificarse a éste por edictos. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ejecutoriada, previa liquidación y pago de tributos regulándose los honorarios (Ley 12.997) en $ 300.00, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívense. — Maldonado, 11 de marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $1.800 00 30|pub. 4686 Mar.31-v.may.12.

8-Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — En el sumario No 57|1963, que instruye esta Receptoría se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días al señor NEWTON R. FIELD, titular del Tríptico No. AI977251 expedido por American Auto Association, a comparecer para deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, 18 de Marzo de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360 00 30|pub. 4859 Ab.1-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 7|964, que instruye la Receptoría de Aduana de Colonia, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a BAUTISTA PEINETTI, titular del Tríptico No. 27839 del Touring y Automóvil Club Paraguayo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 12 de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360.00 30|pub. 4861 Ab.1.o-v.may.13.

EDICTO. — En el sumario No. 15|964, que instruye esta Receptoría de Aduana se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a ABRAHAM DIAMANT, titular del Tripdías a No. 032028, Hsa del American Auto. Association a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sumario. — Colonia, Marzo 17 de 1964. — Reinaldo Florio, Receptor de Aduana.
8) $360 00 30|pub. 4862 Ab.1-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zoani, Julio A. contra MOBILUX S. A. Cobro de pesos" (60 - 677), se cita y emplaza a "Mobilux S. A." y|o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $120.00 10|pub. 6380 Ab.20-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA ELVIRA VAZQUEZ y BOGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo 53, F.o 468), le ha iniciado JOSE RAFAEL CANCELO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $360 00 30|pub. 4449 Mar.20-v.may 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho a los siguientes inmuebles.
Uno empadronado con el No. 4784 ubicado en la manzana No. 389 en calles Treinta y Tres entre Colón y Artigas, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio.
Otro, empadronado con el No. 4268 en manzana 341, en calles Frezeiro entre Colón y Artigas.
Otro, empadronado con el No 4957 manzana No 407 en las calles Constituyente y Treinta y Tres. — Mercedes Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21|7|34 30|pub. 30660 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS ALONSO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana No. 55, en calles Detomasi y Varela, empadronado con el No. 548, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Dirección General Impositiva por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Febrero 20 de 1964. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
8) Dec.21|7|34 30|pub. 30659 Mar.16-v.may.4.

9-Expropiaciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de FLORENTINO DE LEON. Expropiación del padrón No. 829 (parte) (Lo. 44, Fo. 160), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Primera Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el No. 829 (parte), de una superficie de 338 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente:
N. O. recta de 21.50 metros separando de más terrenos del mismo predio, por el N. E. recta de 15.80 metros con frente a la calle Bolívar y por el S. O. recta de 15.70 metros separando del padrón 828, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Luca Fillitini de Vignoli, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 30668 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EL ESTADO" contra sucesión MARIA JOSEFA SILVA de ALVES" Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de María Josefa Silva de Alves y a todos los que se consideren con derechos al bien a expropiarse, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Bien a expropiarse:
Dos fracciones de terreno, padrón No 471, cita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó (San Gregorio), con una superficie total de 5 hectáreas 3812 metros cuadrados 83, que se deslindan a continuación:
Fracción: A) al noreste, recta de 180 metros 39 con camino acceso al puente a construirse sobre el Río Negro; al sur recta de 127 metros 17 lindando con Baltazar Romero (h); y al oeste, recta de 123 metros 65 lindando con terrenos de la Intendencia Municipal Departamental; y fracción B) al norte, recta de 332 metros 93 con calle General Rivera del Pueblo de San Gregorio; al Este, recta de 198 metros 13 con terrenos de Valentín Pérez y Pérez y de Nicasia U. de González; al sur recta de 85 metros 46 con Anastasia Pérez de Velazco y rectas de 9 metros 94 y 51 metros 17 con Baltazar Romero (h); y al sur oeste recta de 274 metros 63 con camino de acceso al puente a construirse.
Y a los efectos del Art 24 de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1963. — Elio E. Bessonar, Actuario adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30669 Mar.16-v.may.4.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos: "MARCOS ESTEBAN LEIVA incapacidad (Lo. 59, Fo. 260), se hace saber que por resolución No. 14.317 de fecha 23 de Diciembre de 1963, se declaró a don Marcos Esteban Leiva, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándo e curador a su madre legítima doña Sara Lacigaluz de Leiva, a quien se le discernió el cargo por la resolución referida.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $160.00 10 pub. 5612 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 185), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se declaró incapaz a doña Emilia o Emilia Markun de Bachmann y se designó curador de la misma a don Félix Bachmann. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10 pub. 5739 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha decretado con fecha 19 de Febrero del corriente, la incapacidad de don Rúben Adolfo Borlandelli Rocca, nombrándose curadora definitiva a doña María de los Angeles Borlandelli Rocca, quien aceptó el cargo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este juicio tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

10) (R.20 4,55) 10 pub. 30975 Ab 21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, dictada en los autos "ECILDA PEREIRA FERNANDEZ de MELLO. Incapacidad". (Lo. 45, Fo. 97), se hace saber que a la presunta incapaz doña Ecilda Pereira Fernández de Mello, se le ha designado curador interino, habiendo recaído dicho nombramiento en el doctor Nelson R. Alenc. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

10) (C.C.) 10 pub. 30957 Ab.20-v.may.4.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — JULIO CESAR BORGES, constituyendo domicilio en Rincón 468 al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se interrogue al doctor Carlos Eduardo Galione, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1497, segundo piso, escritorio 3 y Ramón Rodríguez, con domicilio en Bulevar Artigas N.o 2251 primer piso, sobre mi conducta y costumbres morales y de los medios que dispongo para solventar los gastos de esta gestión y que previo los trámites, se me conceda certificado, exonerado de tributos, para optar al título de Procurador. — Julio César Borges. — H. Gianarelli, Abogado Adjunto. Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario".

Se hace constar que esta información se tramita exonerada del pago de tributos, hallándose acreditada de pobreza, conste. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

11) (R.20|4|55) 10|pub. 30906 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BELLO ARCOS EDGARDO. Información", (Ficha V-56|1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Edgardo Bello Arcos, constituyendo domicilio en la calle Asencio N.o 1517, al señor Juez pido: Que optando al título de Escribano, se reciba la declaración de los testigos Enrique Maya y Pedro H. Bugna, sobre mi vida y costumbres morales y se me expida testimonio. — Edgardo Bello Arcos. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Julio E. Reca, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 6596 Ab.22-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Germán Vecino Sánchez domiciliado en 18 de Julio 870, ofrece para optar al título de procurador, la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace domiciliados en Paraguay 1475.

Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Germán Vecino Lauro Rodríguez Abogado. — Montevideo Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 5794 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELSA LOFREDO, domiciliada en Uruguay 1787, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procuradora, presenta a los testigos Juan Curi Zagia y Dante Barrios, domiciliados en Treinta y Tres 1556, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será Justicia. Elsa Lofredo. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 6299 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Carlos H. Giuria, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 5547 Ab.10-v.ab.23.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A.M.D.E.T.

Licitación Pública N.o 1149

Primer llamado

Para otorgar el permiso para la colocación de avisos de propaganda en las columnas de la Administración instaladas en las calles de la ciudad de Montevideo.

Prórroga de fecha.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de esta licitación, fijada para el 21 de Abril en curso, ha sido transferida para el día 29 de este mes, a las 10 horas. — Montevideo, Abril de 1964. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31036 Ab.22-v.ab.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 67|63. — Detergente en polvo. Segundo llamado.

Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 6|64. — Contrato del Servicio de Análisis Clínicos (Químico Bacteriológico y Anatomo - Patológico) del Departamento Médico e Higienc. Segundo llamado.

Apertura: 4 de Mayo de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en hora de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30956 Ab.20-v.amy.4.

No. 55|63. — Hierros en general.
Apertura: 2 de Junio de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

No. 60|63. — Pinturas y afines.
Apertura: 2 de Junio de 1964 a la hora 17
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 71|63. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válculas para radio, etc.
Apertura: 2 de Junio de 1964 a la hora 18.
Precio del Pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30925 Ab.16-v.ab.29.

LICITACION No. 73|63
Segundo Llamado
Item. 2 — Lapacho

Aviso de postergación fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados en esta licitación que se ha resuelto postergar la fecha de apertura de propuestas, hasta el día 30 (treinta) de Abril de 1964 quedando sin modificación las demás condiciones de la operación incluso la hora de apertura de propuestas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30872 Ab.10-v.ab.23.

N.o 59|63. — 2do. llamado. — Chapas, barras, alambres y caños, de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce, sifones de plomo y tejido de alambre de bronce.

Apertura: 12 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 52|63. — Grampas de hierro, puntas de parís, puntas bronzeadas, puntas de entrepaño, clavos de acero para techos, clavos metálicos y tachuelas de hierro. — 2do. llamado

Apertura: 12 de Mayo de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 43|63. — Alambre para encuadernación, cartulinas, madras para encuadernación, papeles de obra y de embalaje, etc.

Apertura: 9 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00, (seis peso).

N.o 27|63. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandeles de acero de presión para bulones.

Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).

N.o 28|63. — Remaches de hierro negro y de cobre.

Apertura: 15 de Junio de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco peso).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, en horas de oficina. — Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30989 Ab.21-v.my.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 593
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una estufa eléctrica para cultivo bacteriológico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Mayo de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30948 Ab.17-v.ab.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 6914
Segundo llamado
Suministro de material eléctrico

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5o piso calle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Reuniones, 2.o piso calle Solís, Casa Central, el día 6 de Mayo de 1964 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 16 de Abril de 1964.

12) (C.C.) 5 pub. 30973 Ab.21-v.ab.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 723
Construcción de Viviendas

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley N.o 10.751, como así también variante por construcción en sistemas prefabricados, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Departamento de Arquitectura, calle Mercedes 1051, 6.o piso, durante el horario de oficinas.

Apertura de propuestas: 16 de Junio de 1964, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General, 4.o piso.

Precio del ejemplar $ 100.00.

Montevideo, 17 de Abril de 1964. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 31003 Ab.22-v.my.6.

LICITACION N.o 716
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por los trabajos de reconstrucción de cuatro hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista N.o 255|268|280|294 de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes N.o 1051, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a la hora 16. — Montevideo, 10 de Abril de 1964 — La Gerencia.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30914 Ab.15-v.ab.28.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 28 "BARRACAS"
LICITACION PUBLICA N.o 1|64
Segundo llamado

Para la provisión de los siguientes artículos para varones y niñas de 6 a 14 años, en las cantidades aproximadas que se detallan:
Camisetas (4.600); Medias (6.900 pares).
El plazo para presentar las ofertas y muestras bajo sobre cerrado vence el día 30 de Abril corriente a las 10 horas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Caja 28. — La Caja paga al contado a los tres días de entregada la mercadería. — Duvimioso Terra 1573.
12) $36.00 3|pub. 6580 Ab.22-v.ab.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Aves y huevos.
Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos 5.00.
N.o 6. — Verduras y frutas.
Primer llamado. — Hora 17. — Pliegos pesos 5.00.
Fecha de apertura día 11 de Mayo de 1964.
N.o 8. — Productos lácteos.
Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos 5.00.
No. 9. — Productos porcinos.
Primer llamado. — Hora 17. — Pliegos pesos 5.00.
Fecha de apertura día 12 de Mayo de 1964.
N.o 10. — Pan y derivados.
Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos 6.00.
Fecha de apertura día 13 de Mayo de 1964.
En el local de la Sección Adquisición y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 30977 Ab.21-v.ab.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 201
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la compra de 29.100 kilos de papel obra 1.ra de 0.72x0.92 y 0.69x1.00, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1964, a la hora 16, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 5.00. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30990 Ab.21-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación N.o 3|64

Llámase a licitación pública para el arrendamiento y|o compra de un equipo mecánico o mecánico electrónico de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, de la División Administrativa, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Mayo de 1964, a la hora 15 en la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 31002 Ab.22-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 máquinas calculadoras. — Pliego número 4|64
Apertura: primer llamado, día 5 de Mayo de 1964, a la hora quince.
Pliego de condiciones a disposición en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. — 1er. piso. Teléf. 9.78.34 — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30979 Ab.21-v.ab.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 277. — Productos químicos.
Apertura: 30 de Abril de 1964. Hora: 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30933 Ab.16-v.ab.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO

Licitación N.o 6|964. — Primero y segundo llamado. — Suministro de forrajes para alimentación animal.
Primer llamado. — Apertura: 4 de Mayo de 1964, hora 9.
Segundo llamado. — De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 15 de Mayo de 1964, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina), la recepción de propuestas se efectuará en esta Escuela en las fechas y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 30985 Ab.21-v.ab.23.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Plaza, para la adquisición de material odontológico.
Apertura el día 4 de Mayo de 1964, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas.
Montevideo, 22 de Abril de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30995 Ab.22-v.my.4.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios por 15.000 kilos de flejes de acero, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 29 de Mayo de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30997 Ab.22-v.ab.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 3|64 Carp. 343|63
CONTADO

Llámase a licitación pública para el suministro de revólveres y sub - ametralladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de junio a la hora 15. — Montevideo, abril 15 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 30973 Ab 22-v.ab.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 30.000 kilogramos de carburo de calcio destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento.
Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 28 de Abril de 1964 a las 6 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta N.o 1, primer piso (Secretaría), todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas, excepto los Sábados.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30915 Ab.15-v.ab.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación N.o 110
(Primer llamado)

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la realización de las obras de alcantarillado del Barrio N.o 17 en Colón.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima, de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — La Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30924 Ab.16-v.ab.29.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 43|964

Adquisición de un equipo de limpieza por solvente.
Primer llamado.
Apertura: 22 de Mayo de 1964.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.00.
Pluna, llama a licitación pública para el suministro de un equipo por solvente, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 136, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, en horas de oficina. — Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30982 Ab.21-v.ab.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Licitación Pública N. 22
Segundo llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública N.o 22, segundo llamado, para la contratación del trabajo de la impresión en folletos de los resultados del Censo General Agropecuario 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día jueves 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31008 Ab.22-v.ab 24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 751
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la obra de "Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala en Juan Lacaze (2.da etapa)" Departamento de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $ 80.00 (ochenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la Mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este primer llamado: día 22 de Mayo de 1964, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31009 Ab.22-v.ab 30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|964
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 5, Ruta 27".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 5 de Mayo de 1964, a las 16 y 30 horas.
Montevideo, 17 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30996 Ab.22-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, debidamente autorizada, comunica a los interesados que la licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del edificio del Instituto Normal, fijada para el día 4 de Mayo de 1964, a la hora 15, queda postergada para el día 11 de Mayo, del mismo mes y a la misma hora. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30986 Ab.21-v.ab.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 759
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la "Concesión del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Departamento de Colonia)", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela, 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, cuarto piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 27 de abril de 1964, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso. Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30928 Ab.16-v.ab.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Ampliación en el edificio para el Instituto Normal (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 15 horas. — La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30032 Ab.16-v.ab.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|964
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de trescientas (300) toneladas de relleno mineral calcareo (Filler) para la obra: "Trabajos de conservación y mejoramiento en Ruta 10".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 29 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30911 Ab.15-v.ab.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 18|964
Primer llamado

Se llama a licitación publica por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluido Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km., tramo de 14 km. desde Cuchilla Belén a A. Cuaró Grande con Pte. en A. Cuaró Grande.
Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 18 de agosto a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30952 Ab.20-v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 17|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación desde terminación tramo incluido Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y A. Cuaró Grande. Ext. 34 km. Tramo de 20 km. de Pte. del Sauce a Cuchilla Belén. Nal. 2. Plan de Obras Públicas 1962.
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 4 de mayo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30953 Ab.20-v.may.4.

LICITACION PUBLICA No. 19|964
Primer llamado

Se llama a licitación publica por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Artigas. Continuación de la construcción desde punto terminal hacia el Sur con Ptes. sobre A. Pelado y Cuaró Chico. Ext. 20 km., tramo de 14 km. de A. Cuaró Grande a A. Pelado con Ptes. en A. Zanja Negra, Cuaró Chico y Pelado. Nal. 4. Plan de Obras Públicas 1961.
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Dpto. II - Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas el día 21 de agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30954 Ab.20-v.my.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 148
Asunto No. 1861|964
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de válvulas y accesorios.
Licitación No. 148. Válvulas y accesorios.
Apertura el día jueves 30 de abril de 1964. Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a la hora 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 14 de Abril de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30947 Ab.17-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 240

Llámase a licitación para compra de un mimeógrafo eléctrico de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Abril 29 de 1964 a la hora 16 en la Seccion antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Ab.15-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o [illegible]

Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino tinto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Mayo 6 de 1964, a la hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Ab.21-v.my.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene "Profesor Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif y|o plaza de Cápsulas para cierre de frascos destinados a sueros y vacunas, según muestra.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Junio de 1964, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avenida Doctor Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y las muestras correspondientes; que pueden ser recaudos es de dos pesos ($ 2.00).
12) (C.C.) 3|pub. 31030 Ab.22-v.ab.24.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5500. — Uniformes al personal: sacos cruzados y derechos, chalecos, pantalones, gorras, blusas, sobretodos, sacones, mamelucos y guardapolvos, confeccionados en casimir, brin, dril y tela tropical.
Apertura: 9 de Junio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 20.00.
N.o 5501. — Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pipetas y pernos — Apertura: 23 de Junio de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 12.00.
N.o 5506. — Construcción de la Central Telefónica de Colonia, primera etapa con dependencia para el servicio de microondas y torre anexa. — Apertura: 26 de Mayo de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $60.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30984 Ab.21-v.my.5.

13-Llamados a acreedores

Habiendo cesado actividades mi fábrica de paraguas instalada en calle Bacacay N.o 1322, cito a todos los acreedores a comparecer con los justificativos de sus créditos en Buenos Aires 484, piso 2, esc. 10. — Montevideo, Enero 31 de 1964. — OTTO BING.
13) $160.00 20|pub. 6576 Ab.22-v.my.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 22 de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

NELSON EDUARDO [illegible], 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 878 piso 10, y ALICIA DEL CARMEN BAQUES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 878 piso 10.

2.a Sección

JORGE [illegible] CALVO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1518 ap. 27 y ALICIA BELTRAMI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1518 ap. 27.
JUAN [illegible], 54 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Cerrito 173, ap. 10 y MODESTA ALCANTARA GOMEZ, [illegible] años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 173 ap. 10.

4.a Sección

OSCAR FRANCISCO MOLINA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1318 y EVANGELINA KRIECUZIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1318.
ARTURO SCHAERER, 22 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Río Branco 1143 y MARGARITA RUIZ, 19 años, soltera, francesa, domiciliada Río Branco 1143 ap. 3.

5.a Sección

SALOMON STERN, 45 años, soltero, rabino, rumano, domiciliado Ybicuy 1032 y MALVINA ROUTNER, 35 años, soltera, rumana, domiciliada Ybicuy 1039.

7.a Sección

JULIO GARCIA ARAN, 29 años, soltero, guarda de ómnibus, español, domiciliado Isla de Flores 1698 y DOLORES GERPE, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Minas 1252.

9.a Sección

JUAN ANGEL ACEVEDO, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Lanús 6084 y MARIA DEL HUERTO PIANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1957.
ATILIO OMAR GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6063 y PERLA ESTHER MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6063.

10.a Sección

SANTOS CUADRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2038 ap. 3 y ANGELA MARIA ARCARI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1804.
JUAN MENENDEZ, 31 años, divorciado, marinero, español ciud. legal, domiciliado J. A. Cabrera 3924 y MERCEDES MANTERAN, 30 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 3924.
CAROLINO BITTENCOURT, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pernas 2342 y ALICIA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2342.
RICARDO RAQUEL QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1579 ap. L y OLGA RENEE EPISCOPO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1579 ap. L.
RODOLFO RODAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3708 y ESTHER MARY GRAÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3708.

11.a Sección

LUIS ALBERTO PADRON, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belén 2591 y ELSA GLADYS SILVERA, 22 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Belén 2591.
ALVARO BARRETO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7o. No. 7153 y ROSA RAQUEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 7o. No. 7153.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4891 y LETICIA PATERNOSTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4891.
JOSE MARIA ABREU, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oyarvide 3165 y ANA MARIA DA COSTA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oyarvide 3135.

12.a Sección

MIGUEL MANUEL PEREIRAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1736 y NYLDA SUAREZ, 23 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1736.
MARCELINO VIERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1479 Ap. 3 y MARIA DELIA BARRERA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1479 Ap. 3.

13.a Sección

JUAN CARLOS IBAÑEZ, 18 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado La Boyada 2345 y TERESA ALBA FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 1638.
WASHINGTON CABALLERO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Calle 11 No. 210 Casabó y OLGA MACHIN, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Lituaña 2479.

15.a Sección

HECTOR ENRIQUE VILLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1680 ap. 2 y BLANCA SARA ULIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1680 ap. 2.

16.a Sección

WALDEMAR SEJAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 No. 2703 y MARIA ANGELICA RIVADAVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 No. 6765.
JUAN ALBERTO LACRUZ, 23 años, soltero, músico oriental, domiciliado Paso de la Arena 2233 y SILVIA DELIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 11 No. 6505.
GUMERCINDO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 719 ap. 6 SERJIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 719 ap. 5.

17.a Sección

WITOLD MAŠKA, 35 años, soltero, empleado polaco, domiciliado Tte. Rinaldi 4135 y MARIA ADELA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4125.
JORGE ADAN PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3151 y BLANCA LIRIA ESTOMBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3151.
HECTOR SOTELO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Callao 3241 y JUSTA DIAZ 32 años, viuda, oriental, domiciliada Callao 3243.

18.a Sección

ROBERTO NOCETTI, 53 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2592 y MARIA ANGELICA GALARDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2592.
MIGUEL ANGEL ALBERTO FELICIANO OLIVENCIA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Paullier 1216 y GRACIELA MARIA ALQUIER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1216.
ADOLFO GUTIERREZ, 51 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado J. M. Montero 2856 y MARIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero, 2856.

20.a Sección

JOSE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Artigas 3675 y FLORISBELA PINTO, 19 años, soltera, aparadora, brasileña, domiciliada P. Artigas 3675.
RUBEN ISMAEL FIGUEROA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 97 y NIRIA SILVERA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Economía 482.
ANIBAL VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4077 y GLADYS FERREYRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4077.

21.a Sección

JOSE PEDRO DIORIO CANEPA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4676 y MARIA BIBIANA FLEITAS SCOCOZZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4676.
JUSTO JOSE BENTANCOR BERRONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ma. Silva 4261 ap. 2 y MARINA MACIEL ANADON, 17 años, soltera, oriental domiciliada Dieulafoy 1367.
PAULO PEDRO DEL GRANDI VILLARREAL, 32 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Waterloo 981 y SUSANA GONZALEZ BOUZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 981.

22.a Sección

HECTOR DIEGO ARPES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4331 y MARGARITA PADILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4194.

23.a Sección

FELIX MAXIMILIANO BARRIONUEVO, 26 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado La Paz 2203 y MARTA DEL CARMEN CORNEJO 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada La Paz 2203.
OSCAR IGLESIAS MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Spikerman 2402 y ALICIA RELLAN SOUTO, 21 años soltera, española, domiciliada Juan Spikerman 2402.

24.a Sección

RICARDO CALIXTO ONS, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Agustín Urtubey 1382 bis y MARIA GUILLERMINA VERDI, 54 años, soltera, chilena, domiciliada Agustín Urtubey 1382 bis.
JOSE PETRACCA, 34 años, soltero metalúrgico, italiano, domiciliado Soca 1588 y ELSA COMPA TEJERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1588.
JUAN ANTONIO ARISPE, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3061 y PETRONA TECHERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3061.
RENE ABT, 25 años, soltero, odontotécnico, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 1647 ap. 901 y ELAINE COGGAN, 23 años, soltera, secretaria argentina, domiciliada Julio César 1232 ap. 4.

14) $6.00 3|pub. v.ab.24.

Montevideo, Abril 21 de 1964

4.a Sección

ANDRES ARMANDO SCOTTO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 941 y ROSA HAYDEE MARIN, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 941.
SATURNINO RAMON MOLINA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 934 y JULIA EULALIA DO PORTO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 934.
MARIO ENRIQUE DE PENA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1311, ap. 1, y ESTRELLA PILAR BALDOMAR, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H y Obes 1311, ap. 1.

8.a Sección

ADAMI APOLINARIO CASTILLO PEREZ, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arequita 2251 y ELIDA JESUSA DEPOSITO PEREZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Arequita 2251.
CARLOS TOLEDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2166 y TERESA MELEOCIPA NUÑEZ RIBEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2166.

10.a Sección

MIGUEL PUENTE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3884 y MARIA CAMILA PORXAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3884, apartamento 2.
OMAR HUGO PALLAS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Forteza 2495 y MARIA DEL CARMEN MEDERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2460.
WENCESLADO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Vía Férrea 4028 y EMA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vía Férrea 4026.
LUIS ALBERTO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3805 y AMANDA MARCELINA CARBON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna 3805.

11.a Sección

EDUARDO HECTOR LOURENÇO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.da 4969 y EMA ELSA BATALLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.da 4969.
ANDRES MENDEZ CARNEIRO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sebastopol 5124 y MARIA SOCORRO LOPEZ 55 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5121.
NESTOR ROBERTO ZABALA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 5326 y GLADYS NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Braille 3326.
WASHINGTON RUBEN RODA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 2806 y YOLANDA MERCEDES PINTOS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Pública 2806.

12.a Sección

JUAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2510 y ROSA GLADIS HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2510.

13.a Sección

ANTIDIO ELOY MARTINEZ, 49 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1659 y MARIA LEONCIA GUADALUPE, 45 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1659.

17.a Sección

HERNAN LOMBARDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 4763 e ISAURA RIBEIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 4763.
KLEBER MACHADO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4374 y MARIA LUISA PEREIRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4374.

18.a Sección

LUIS PABLO GRAVINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 672 y SUSANA MARIA RABASSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 672.

19.a Sección

GITMAN FEDER, 69 años, soltero, ambulante, rumano, domiciliado José L. Terra 2423, ap. 23 e ITA MOSKOVITZ, 66 años, soltera, rusa, domiciliada José L. Terra 2423, ap. 23.

20.a Sección

ANGEL TECHERA, 38 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Girart 4513 y NOENA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Girart 4513.

21.a Sección

HUGO DANIEL CARDOZO FUENTES 21 años soltero, conductor, oriental, domiciliado Laguna Merin 4699 y RAQUEL GLADYS VIDELA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guas 838.

23.a Sección

JOSE PEDRO CANEPA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacabo 2665 y MARIA TERESA LOSADA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacabo 2665.
LORENZO PEDRO MARIO RABINO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2711 y AIDA LETICIA SUAREZ, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2711.

24.a Sección

LULIO RUBEN NAVATTA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barreiro 3196 y MABEL GALLART, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barreiro 3196.
ADOLFO JOAQUIN ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3040 y ESNILDA PRAXERES MESA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1468.
14) $6.00 3|pub. v.ab.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "HORTENCIA DIAZ DE HERNANDEZ, JULIAN HILARIO, HAYDEE, JOSE PABLO, GABRIELA, LIRIA RUFINA, JUANA HORTENCIA, JULIA, ANGELA, JULIO CESAR, YOLANDA ALEJANDRINA, WILLINGTON, PIO ABUNDIO, BLANCA ESTHER y MARIA DEL C. HERNANDEZ. Prescripción treintenaria (Lo. 6 Fo. 179 No. 88)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier título del siguiente inmueble señalado en el padrón con el No. 623, manzana 55 de la Carpeta Catastral No. 28 del Dto. de Canelones, localidad de La Paz, 5a. sección judicial, cuyos límites son los siguientes; por el sur con calle Treinta y Tres, en una extensión de mts. 42.29; por el oeste en una extensión de mts. 31.85 con calle Pedro Rosa Giffuni; por el este en mts. 32.37 con padrones 622, 621 y 620, y al norte mts. 43.11 con padrón 624 y con una superficie total de mts. 1.370 con 73 cms, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 13 de abril de 1964. — Hugo Alvez. Escribano-Actuario.
16) $960.00 30|pub. 6661 Ab.22-v.Jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RICCIO DE

HERRERA, LAURA. Prescripción" (Lo 64, Fo. 041), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble que se describe a continuación:

Una fracción de terreno sita en la manzana 16 de la planta urbana de la Villa de Míguez (9a. Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronada con el No. 214 y compuesta de una superficie de 927 metros cuadrados, 4455 decímetros, según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nonque, inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de Octubre de 1960 con el N.o 10519 y del que resulta el siguiente deslinde: metros 21,67 de frente a la calle Doctor Feliciano Viera; 21,25 al S. con el padrón No. 376 del señor Julio Rama; metros 43.60 al E con el padrón No. 215 de la Suc. Manuel Morales y metros 43.05 al O. con el padrón No. 213 de Paulino Granja; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — Elbio A. Panarios, Actuario, adjunto.

16) $1.080.00 30|pub. 5262 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BAEZ VICENTE Prescripción" (Ficha: C-3610-1953) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezcan a estar a derecho en ella todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 80098, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 10 en el plano del Agr. Julio De Medina de fecha III|910, inscripto en la D. de Topografía el 30|III|910, consta de una superficie de 466 mts. que se deslindan así: al S. 49 mts. 81 con frente a la calle Arrechavaleta 4091; al E. 10 mts. 93 con frente también por ser esquina, al Br. Propios; al N. 44 mts. 52 lindando con el padrón 80097 y al O. 9 mts. 85 lindando con el padrón 80099. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 3390 Mar.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "MANUEL URIA. Prescripción (L.o 61, F.o 345), se hace saber al público, que se presentó en estos autos el señor Manuel Uria Fernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en el arroyo Valentines 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 9844, con una superficie de 295 has. 1524 metros, que según título y según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, de Agosto de 1933, se integra dentro de los límites siguientes: Al N. E. arroyo Valentines que separa del campo del compareciente, de María Olga Eleuteria González, Suc. Felipa Moran de Latorre y Beltrán Moran; Al S. E. con Deogracias Fernández Chaves de Aguirre y una pequeña parte con frente a Camino Vecinal y al O. con más campo también del mismo compareciente, campo del Banco Hipotecario del Uruguay, en ese entonces, antes Generosa Fernández. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción y especialmente a los sucesores de Francisco Fernández Chaves y Deogracias Fernández Chaves de Aguirre, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 4591 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción". (60-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y linderos del bien que se describirá o sea a los propietarios de los padrones Nos. 96.751, 96.753 y 96.746, y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 96752 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cervino, de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 47.519, tiene una superficie de 210 mts. 21 dmts., que se deslindan así: 7 mts. 80 cmts. de frente al N.E. a la calle Gobernador Del Pino, distando su punto medio 50 mts. 85 cmts. de la esquina que forma con la calle Martín Berinduague, 26 mts. 95 cmts. al N.O. lindando con el padrón N.o 96.751, 7 mts. 80 cmts. al S.O. limitando con el inmueble padrón N.o 96.746 y 26 mts. 95 cmts. al S.E. lindando con el padrón N.o 96.753. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 5573 Ab.10-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HORTENCIA BEIRO DE MARTINEZ y VENUS HORTENCIA MARTINEZ BEIRO, iniciando juicio por prescripción treintañal. (Lo. 52, Fo. 672), con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.924, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 189 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Dionisio Coronel; por 15 metros 76 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 2; al Nordoeste, con el 1 y al Sudoeste, con Eugenio Pláceres.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Quinto Bruschi, José Romano y José M.a Barrios y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 4226 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GOMEZ BLANCO DE AVERO MARTINA. Prescripción. B.2011-1963", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona física o jurídica que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los mencionados autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Inmueble: Solar de terreno situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón urbano N.o 147.498, que según plano del agrimensor Alfredo E. Deangeli, de 4 de Noviembre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.540, tiene una superficie de 203 metros 04 decímetros y se deslinda así: 8 mts. 90 cms. de frente al Norte sobre calle Enrique Martínez, distando 28 mts. 57 cms. de la esquina con calle Guaycurú 24 mts. 02 centímetros al Este, confinando con el padrón 103.226; 8 ms. 29 cms. al Sudeste, limitando con el 58.537; y por el Oeste, quebrada en dos rectas que a partir del Sur, miden respectivamente 20 metros 43 cms. y 4 mts. 74 cms. lindando con el padrón 104.581. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 4957 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "ANDRES DEUS VARELA y otros. Prescripción" (Ficha C. 5235), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó SERGIO DEUS, en nombre y representación de ANDRES, RAUL y HECTOR DEUS VARELA, ESTHER DEUS de ORIBE, SOFIA AMIRA DEUS DE POL y LILIA DEUS de LAMBOGLIA, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sita en la 11a. Sec. Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 76..055, con una superficie de 2.736 metros 4508 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto el 9 de setiembre de 1963 y se deslinda así:

9 metros 65 centímetros al norte, sobre la calle Hungría; 26 metros 27 centímetros al sur sobre la calle Alvaro Vargas Guillemete; 158 metros 62 centímetros al este sobre Cuchilla Grande; y al oeste tres rectas de 32 metros 24 centímetros, 93 metros 28 centímetros y 33 metros 70 centímetros, con el padrón No. 158.989, propiedad del Jockey Club de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al mencionado inmueble, especialmente, a los representantes del Jockey Club de Montevideo, don Roberto Ferber y Adolfo Larrobla, Presidente y Secretario, respectivamente del citado Club, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

16) $1.200.00 30|pub. 3847 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ MANUEL Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo. 65, Fo. 311, N.o 1072), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos trámites.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata es el siguiente: Un solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 181 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 592, el cual según plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Novo en Junio del año en curso, tiene una superficie de 2.282 m. 51 dm., deslindado así: 45 mts. 53 al Nordeste de frente a la calle 29 de Diciembre; 3 metros al Este en la ochava; 45 m. 83 cm. al Surdeste, con frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; 47 m. 40 cm. al Sur-oeste, con bien de Esteban Pérez, hijo padrón 593; y por el Nordoeste, 48 m. 20 cm. limitando con propiedad de Juan J. Zillanim, padrón 591 y de María N. Alonso de Ramírez, padrón 595.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 30543 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA de LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 27, F.o 377, N.o 1062), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, a 2 solares de terreno ubicados, actualmente en la planta urbana de Las Piedras, parte del raíz anotado en el padrón con el N.o 1380, señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana 20 y 14 de la manzana "D" (actualmente padrones 7095|96 y 1493) a saber: N.o 1) y N.o 2) en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1874, que por estar unidos se describen: 18 metros 14 de frente al O. a calle Danton 25 metros 77 al N. lindando con padrón 1390; 19 metros 15 al E. confinando con padrón 1380 y 25 metros 78 al S. limítrofe con padrones 1389, 1388 y parte del 1387. Superficie total: 480 metros 47. N.o 14) de la manzana "D" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1874, se deslinda así: 25 metros 77 al O. a calle Danton; 8 metros 59 al N. que por ser esquina son también de frente a calle Doctor Francisco Soca, 25 metros 77 al E. lindando con parte del padrón N.o 1494 y 8 metros 59 al S. limítrofe con parte del padrón N.o 7068, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, Marzo 19 de 1964. — Julio O. Panizza, Juez de Paz.

16) $1.440.00 30|pub. 5780 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA O. ARMENTANO de SURRACO, iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 797, que según plano levantado por el Agr. Leonel Leme en Marzo de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 27 de Marzo de 1963 con el N.o 3605 consta de una superficie de mil doscientos veintiún metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1221 m.c. 25), que se deslinda así: 24 metros 35 centímetros de frente al Sudeste a calle José Enrique Rodó; 50 metros al Este lindando con Yolanda Berreta; Santiago Mederos y Justo Umpiérrez; 24 metros 50 centímetros al Oeste lindando con Mariano Medina y 50 metros al Oeste lindando con Luis Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Manuel Blanco, a Yolanda Berreta, Santiago Mederos, Justo Umpiérrez, Mariano Medina, Luis Pérez, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor [illegible]

demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento. — San Ramón, Octubre 23 de 1963. — José Ourthe Cabale. Juez de Paz
16) $1.200.00 30 pub. 5373 Mar.11-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "GIACOSA SANTAMARIA, LUIS ISIDRO y BAUTISTA FLORENTINO", Prescripción Treintenaria (Lo. 34, Fo. 646) Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $430 00. 30 pub. 4570 Mar.31-v.may.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Di mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a doña Serafina P Da Silva, Alcira P Da Silva y Serafin P Da Silva sus herederos causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto padrón No 918 compuesto de una superficie de ciento veintiocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados que se deslinda así al norte con el arroyo sopas: al noroeste con sucesión de don Manuel Gago (dos mil cincuenta y cuatro metros) al suroeste setecientos treinta y un metros treinta centimetros con sucesión de Manuel D Pereira. y al sureste dos mil tres cientos cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros con Victorina G de Trindade. — Salto 7 de Agosto de 1963 — Esc Julio Abelenda Placenza Actuario adjunto
16) $960 00 30 pub 2438 Mar 6 v ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Wáshington Faveiro, dictada en los autos caratulados: "CORALIO RIVERO. Prescripción Treintenaria", (L o 46. F o 427), se emplaza por el término de noventa días a don Badí Acbe, Pablo Minetti o Minetti y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio: fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, solar cinco de la manzana N o 159 con una superficie de 1.229 metros 787.350 mm. cuadrados, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 29 de Julio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2 549, empadronado con el N.o 1.313 y que se deslinda así: 28 metros 63 centímetros de frente por cuarenta y dos metros 95 centímetros también de frente por ser esquina con los siguientes límites: al norte sobre calle Faustino Carámbula, al este sobre calle 1 825 (antes Cuaró). al sur linda con el padrón 1314 y al oeste con los padrones N.os 1312 y 1318. — Rivera, 29 de Octubre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $960.00 30 pub. 5912 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "AURELIA PINTOS DA ROSA" Prescripción treintenaria, (Lo. 46. Fo. 118) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos, del causante José Santos Rivas, señores Mauricio S., Universina, Corina, Isabel, Mauricio, Marcelina y Belarmina Rivas sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solares cuatro y seis de la manzana No. 116 de la planta urbana de Rivera. primera sección judicial empadronado con el No. 854, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que se deslindan en conjunto por ser contiguos: 42 metros 95 centímetros de frente al este sobre la calle Alberto Nieto Clavera, por igual extensión al oeste lindando con los padrones 859 y 858; 42 metros 95 centímetros al norte lindando con el padrón 853, por igual extensión al sur lindando con los padrones Nos. 8791 y 855. — Rivera, 16 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
16) $840.00 30 pub. 6240 Ab.17-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos "ORLAN S A. Prescripción treintenaria (Lo 21 Fo 450). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Daniel, Laurinda, Ricardo, Margarita, Mario De Carlo. José y Manuel Pinto Lopes de Amorim sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en Tangarupá 11a. Sec de Salto, padrón No 1186 que linda por el norte con propiedad de María Alvez da Rocha. por el este con propiedad de Adrián G Amorim y doctor Joselino G Amorim por el sur con Enrique G Amorim y por el este arroyo Tangarupá por medio con Israel Cunha y sucesión Olinto Silva Monti compuesta según títulos de 2261 Hás 0204 metros cuadrados (dos mil doscientas sesenta y una hectáreas doscientos cuatro metros cuadrados) y según plano de mensura realizado por el agrimensor Abilio S Dos Santos el 26 de Mayo de 1926 que también se acompaña de 2476 Hás 1013 metros cuadrados y 7258 centímetros cuadrados lo que arroja un sobrante sin título de 215 Hás 0809 7258

Al solo efecto de la publicación y emplazamiento se habilita el próximo feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1963 — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
16) $ 1.080.00 30 pub. 3922 Mz.17-v.my.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RUBEN FRANCISCO LENA BULGARELLI solicita la inscripción del álbum musical titulado "Aquí estoy", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10 pub. 5693 Ab.13-v.ab.24.

OSCAR ROBERTO ARECO MONTERROSA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Triste" y "Cántico Serenata" de las cuales se declara autor. — Montevideo 6 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10 pub. 5675 Ab.13-v.ab.24.

VERONICA SIENRA DE LA BANDERA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tristeza"; "Triste umbral"; "Calle triste" "Horas de hastío" y "Horizonte lejano" de las cuales se declara autora. — Montevideo. 3 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6078 Ab.15-v.ab.28.

ANTONIA MARTINS, solicita la inscripción del album musical titulado "Mar de Ajó" del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 6007 Ab.15-v.ab.28.

ASUCENA GENARA SILVERA SILVA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Dios Momo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 5576 Ab.10-v.ab.23

FABIAN VARELA RODRIGUEZ. solicita la inscripción de la obra titulada "Organización de un Instituto Cooperativo de Pagos y Créditos. Regional y Multilateral, para la Importación y la Exportación" de la que se declara actor. — Montevideo. 7 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $44.00 10 pub. 5497 Ab.10-v.ab.23

RODOLFO M. COSENTINO, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad:

SERGIO OTERMIN y JACOBO LANGSNER, declaránse autores responsables de: "Ocho Espías al Champagne". (Obra de Teatro).

JUAN CIRINO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Jorge Cirino".

JORGE CIRINO y JOSE F. BLANCO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Pobre de Ellos". (Album Musical).

ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declaránse autores de música y letra responsables de: "Bajo San Pedro del Cielo". (Candombe).

LUIS MAQUIEIRA y ANTONIO MATEO, declaránse autores de música responsables de: "Milonguiando". (Album Musical).

NERY D. BERON y JULIAN CARDOZO, declaránse autores de música y letra de: "Provinciana". (Milonga).

RAUL NODA. declárase autor de música y letra responsable de: "Nodeando". (Album Musical).

IGNACIO F. LOPEZ, declárase autor musical responsable de: "MARIA". (Album Musical).

LUIS PASQUET, declárase autor musical responsable de: "Carnaval Montevideano". (Album Musical)

JUAN CARLOS COVACHEVICH, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "J. C. el Copacha".

J. C. "EL COVACHA", declárase autor de música y letra responsable de: "Frente a Frente", (Tango).

TOMAS CORTES, declárase autor responsable de: "Nos Obligan a Salir". (Carnaval 1964),

OMAR SALGUERO, declárase autor de música y letra responsable de: "La del Gusto". (Checa).

LUIS CARUSO, declárase autor musical responsable de: "H. D." y de "El Padrino". (Tango y Paso Doble).

BERNARDO ERNESTO BERGERET, declárase autor responsable de la traducción autorizada de la obra de Roger: "Víctor o los Niños en el Poder". — Montevideo. Abril 14 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $220 00 10 pub. 6212 Ab.16-v.ab.29.

FELIPE ALBERTO BOSCH, solicita la inscripción de la obra titulada "El Río de la Plata en el Mundo Maravilloso de la Filatelia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 5914 Ab.16-v.ab.29.

LUIS ALBERTO PINTOS AVILA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cantares de mi guitarra" y "Juguetes musicales" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Abril de 1964 — Dionisio Trilio Paya, Director.
17) $40.00 10 pub. 6373 Ab.20-v.may.4.

MARIA JULIA FERNANDEZ BENELLI, solicita la inscripción de la letra para el tango titulada "Un día de Carnaval" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6555 Ab. 22-v. May.6.

DARIO MACIEL NEELLI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rosa Mary" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Paya, Director.
17) $40.00 10 pub. 6663 Ab. 22-v.may.6.

ANA MARIA ALVEZ, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Soy feliz" y "Yo quiero vivir cantando" y el seudónimo "Chelita Montes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6657 Ab.22-v.may.6

El señor GERARDO FARIÑA, solicita la inscripción del modelo de moldes para helados del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Paya Director.
17) $40.00 10 pub. 6612 Ab.22-v.may.6.

ATMA URUGUAYA S.A.Y. y C. solicita la inscripción del modelo de alcancía del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6613 Ab.22-v.may.6.

MARIO FIORINA ALBANO solicita la inscripción del modelo de mueble combinado: mesa, banco, escalera, silla para niños del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6578 Ab.22-v.may.6.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "REY, FRANCISCO OMAR. Solicitud de Quiebra". (Lo. 60 Fo. 36), (Ficha S. 38 año 1964), se hace saber al público que por resolución No. 3024 del día 15 de abril del cte. año, se declaró en estado de Quiebra a don Francisco Omar Rey, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha designado Síndico al sorteado señor Sergio Chiapozi, debiendo los acreedores presentarse ante el mismo dentro del término de cuarenta días.

Y a los efectos legales se ha en estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunta.
18) $320.00 10 pub. 6674 Ab.22-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "ESTEBAN LUCIANO MOHORADE. Quiebra". (Lo 31 Fo 395) se ha convocado a todos los acreedores de la referida firma, fijándose el término de 60 días para que presenten al Síndico señor Julián Méndez García justificativos de sus créditos, salvo los acreedores hipotecarios y prendarios a fin de proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio. Y a los efec-

... legales se hacen estas publicaciones. — ... Febrero 14 de 1964. — Modesto S Iturralde ... Actuario
... $320 00 20|pub. 4675 Ab.1-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, citada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra (L.o 7, F.o 191)", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca nuevamente a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 19 de Mayo próximo, a las 14 horas, que se efectuará en este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1674 del Codigo de Comercio: Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de las acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1.673, del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $360.00 15|pub. 5869 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos: BERNARDO GUTMAN DAVIDSON. Quiebra. Lo. 34. Fo. 471, se hace saber: que por resolución de fecha 11 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado el día 30 de Abril próximo, a la hora 16 con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría. — Mercedes, Marzo 12 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, — Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 15|pub. 30798 Ab.3-v.ab.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "DI LONGO, CIRIACO VITAL. Rectificación de Partida", (Ficha V-45, Año 1964), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Ciriaco Vital Di Longo, pues en donde figura su nombre como: "Ciriaco", debe decir: "Ciriaco Vital". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 6173 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LAUDARES de BITTENCOURT CAMPOS y Otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V-36, año 1964), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Las de matrimonio de Orestes M. Bittencourt con Adalia Blanca Catalogne y las de nacimiento de: Bento Bittencourt Ribeiro; Carmen Emilia Bittencourt Catalogne y Bentos Bittencourt Rodriguez pues en donde en todas ellas dice "Bittencourt" debe decir "de Bittencourt"; b) Las partidas de matrimonio de Virgilino Machado Bittencourt con María Carmen Ribeiro; la de Alcidio Machado Bittencourt con Valentina Brum; la de Bentos Machado Bittencourt con Máxima Rodríguez; y la de Laudares Machado Bittencourt con María Elida Del; y las de nacimiento de: Orestes Machado Bittencourt Ribeiro; Rafael Machado Bittencourt Catalogne; Robert Machado Bittencourt Rodriguez; Judith Machado de Bittencourt Del; Ana María Machado Bittencourt Del; y las de nacimiento de: Glauco, Ada, Julio César, Daniel, Ricardo y Juan Carlos Machado Bittencourt Brum, pues donde en ellas dice "Machado Bitancourt" o "Machado Bittencourt" debe decir "de Bittencourt Machado"; y c) Las partidas de matrimonio de Virgilino Machado de Bittencourt con Emilia Silva Campos; y las de nacimiento de: Laudares Machado de Bittencourt Silva; Graciana Machado de Bittencourt Silva y de Emilia Machado Bittencourt Silva, pues donde en ellas dice "Machado de Bittencourt" o "Machado Bittencourt" y "Silva" o "Silva Campos" deben decir "de Bittencourt Machado" y "Campos Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $720.00 15|pub. 4720 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "VICENTE JORQUES LEDESMA y otra. Rectificación de partida" (Ficha V-63 año 1964) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Vicente Jorques Ledesma y Mireya Portillo y de nacimiento de Walter Vicente Jorques, en el sentido de que donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Vicente Jorge Ledesma debe decir "Vicente Jorques Ledesma".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Abril 14 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30934 Ab.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de Torcuato Indalecio País e Isabel Emma Briozzo y de nacimiento de Mercedes Alba, Arnoldo José Luis y Eloy Héctor País Briozzo en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como Isabel Emma Briozzo debe decir Isabel Domingа Briozzo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 30750 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO HERIBERTO LARRUDE PIÑEYRO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Carmen Francisca Piñeyro" debe decir "FRANCISCA DEL CARMEN PIÑEYRO" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 5986 Ab.15-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Victor Manuel Candiota Vera, en el sentido de que donde se menciona el apellido paterno como "Candiotta" debe decir: "Candiota", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 18 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Resol.20|4|55). 15|pub. 30991 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ MARIA ADELA. Rectificación" (Lo. 64, Fo. 187), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de María Adela Ruiz Díaz: donde dice: "María Elida Ruiz Díaz debe decir "María Adela Ruiz Díaz. Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30904 Ab.15-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de "OSCAR ESTEBAN OTTON BATEONI", estableciéndose que donde el padre aparece con el apellido Otton, debe decir OTON y donde el apellido de la madre aparece Bateoni debe decir BATTIONE. — Montevideo, marzo 19 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6673 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VASCO ALFEO VINCESLAO PAVAN y de MARIA ELENA ABRAHAM, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Alfredo Pavan, debe decir: Vasco Alfeo Vinceslao Pavan. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 4814 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Heber Cosia y de Renee Savio, estableciéndose que donde respectivamente en la precitada partida aparece el apellido de Coscia debe decir: Cosia Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 30823 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de AGOB BOZOGLIAN estableciéndose que en donde el compareciente figura con el apellido de "Bozoglilanian", debe decir: "Bozoglian". — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5932 Ab 14-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PABLO ERNESTO DOUX, estableciéndose que en donde en la misma figura el nombre de Emilio, debe decir: Pablo Ernesto. — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5357 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Motck Lubel y Chaja Frida Michelovicas Klein estableciéndose que:

1o.) Donde el apellido de las madres de los comparecientes figuran como Lubel y Michaloviz, deben decir respectivamente Gelzon y Klein; 2o.) Donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como Michaloviz, debe decir: Michelóvicas y 3o.) Donde el nombre de la contrayente figura como Frida, debe decir: Chaja Freida. — Montevideo Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6234 Ab.17-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana, Dina Mabel, Teresa e Irma Sonny Undarz Avalo, en el sentido de que cuando en las mismas aparece "Undaz" "Undarez", debe decir: UNDARZ; y cuando dice "Abalo", debe decir AVALO.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30907 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Noel Ganz Altman, estableciéndose que donde el apellido de la madre figura como Altuan, debe decir: ALTMAN.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30963 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ERACLIO LISONDO y CARMEN GONZALEZ y las de nacimiento de sus hijos Orlando Adhemar Sergio Waldemar y Elisa Nelly, en el sentido de que cuando en las mismas dice "Heraclio Elisondo", debe decir ERACLIO LISONDO.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30965 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCELA, ANTONIA MAGDALENA. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Forcelas", debe decir: "Porcela". — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6191 Ab.16-v.my.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido FEDERICO GIACOMETTI, que firma y es conocido por Edgardo F. Giacometti, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Yacometi, en lugar de, Giacometti. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 5452 Ab.8-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de Defunción de don Benjamín [illegible], en el sentido de que donde dice "[illegible]" debe decir: "Benjamín", donde [illegible] debe decir "Lairihoy" donde [illegible] Verdala", debe decir Dorotea [illegible]

a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Diciembre 12 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
$16.00 1 p. 5 439+ Mar 19-v mar 19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CARDOZO, HEBERT DAHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes paritdas: a) La de su nacimiento, pues en la misma donde dice: "Celia Sosa", debe decir Celia Souza; b) La de su matrimonio con Libertad Gloria Aragon, donde dice: "Herbert Daher Sosa", debe decir: Hebert Daher Cardozo Souza, hijo de Paulino Cardozo, y donde dice: "Celia Sosa", debe decir: Celia Souza y c) La de nacimiento de su hijo Yerry Ismael, donde dice en la nota de Legitimación: "Herbert Daher Sosa", debe decir: Herbert Daher Cardozo Souza. — Montevideo agosto 30 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15 pub. 30992 Ab.22-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 108), se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado MARIO ELBIO FERREIRA y CARMEN JUSTINA MOREIRA DE FERREIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Mario Walter Ferreira Moreira, en la forma siguiente. Donde en la de matrimonio el contrayente y la madre del mismo, figuran como Mario E. Ferreira y Maria Freedo; debe decir: Mario Elbio Ferreira y María Saturnina Fuentes, respectivamente y donde la contrayente figura como Carmen J. Moreira, nacida el 29 de Julio de 1906 e hija de Filomena Moreira, debe decir: Carmen Justina Moreira, nacida el 9 de Abril de 1915 e hija de Cecilia Moreira, respectivamente y donde en la de nacimiento, los padres del inscripto figuran como Mario E. Ferreira y Carmen Moreira, debe decir: Mario Elbio Ferreira y Carmen Justina Moreira, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1963 Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30993 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 53, Fo. 672), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CASILDO PEREYRA y MARIA ELENA VEGA, por su menor hijo Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, solicitando la rect. de las partidas de nacimiento de Sergio y Bertha Irene Pereyra Vega, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento de Sergio, el padre del inscripto figura como "Cacildo Pereyra" y la madre como "María Vega", debe decir: "Casildo Pereyra" y "María Elena Vega", respectivamente; y donde en la de Bertha Irene, el padre de ésta figura con el apellido "Pereira", debe decir "Pereyra". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30876 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 54; Fo 360), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Frick Davie y Xenia Yewdlukow de Frick solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alicia Helga y Carlos, en la forma siguiente:
Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Carlos Erik Davie" y el padre del mismo, con el apellido "Frik", debe decir: "Carlos Frick Davie" y "Frick", respectivamente, en la de nacimiento de Alicia Helga Frick Yewdlukow, donde la inscripta figura como nacida el 14 de Setiembre de 1944, debe figurar como nacida el 15 del mismo mes y año; donde la madre y el abuelo materno; figuran con los apellidos "Sewdlukow" y "Sewdinkow", respectivamente debe decir: "Yewdlukow"; y donde la abuela paterna figura como "María Carolina Daive" debe decir: "María Carolina Davie".
Y donde en la de nacimiento de Carlos Frick Yewdlukow, donde la madre y el abuelo materno del inscripto figuran con los apellidos "Sewdlukow" y "Sewdukow", respectivamente debe decir: "Yewdlukow" — Montevideo. Marzo 13 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $480.00 15|pub. 5153 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TITO, RICARDO Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F 3|964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Tito, María Juana Larrionda de Tito y Ricardo Nelson Tito Larrionda, solicitando los primeros la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice "Ricardo Severino: José Severino debe decir respectivamente: Ricardo Tito Ottonello y Severino José Tito y el segundo la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice Ricardo Severino y María Juana Larrionda, debe decir respectivamente: Ricardo Tito y María Juana Larrionda. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30981 Ab.21-v my 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ISABEL MOLINA ARNO. Rectificación de partida". (Ficha F 159|62), se hace saber que María Isabel Molina Arnó, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde figura como hija natural de Matilde Arnó debe decir: hija legítima de Segundo Fortunato Molina y Matilde Arnó. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30976 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA GALLERO, MARIA CELIA. Rectificación de partida". (Ficha F-112|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Celia Cabrera Gallero, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y nacimiento, pues en la de su matrimonio con Diego Tellechea, donde figura como hija de Agustín Gallero, debe decir: hija de Agustín Cabrera y en la de nacimiento de su hijo Carlos Adolfo Tellechea Cabrera, deben figurar sus abuelos maternos Agustín Cabrera y Ramona Gallero. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $210.00 15|pub. 6439 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RUGGIERO, GERMINAL Y OTROS. Rectificación de partidas", (Ficha F-770|963), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Germinal Ruggiero y Elicena Cleopatra Chieri de Ruggiero, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de la compareciente, pues en ambas donde el apellido paterno figura como "Cieri", debe decir: "Chieri". (Se hace constar que los comparecientes se halla auxiliados de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 d 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30918 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA DONATO Rectificación de partida ficha F.643|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Donato Almeida, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Severina Luzardo pues en ella donde el nombre del compareciente figura como "José" debe decir Donato. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30905 Ab.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BONELLI, LUIS ALFREDO Rectificación de partida, ficha F-799|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alfredo Bonelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno figura como "Boneris" debe decir BONELLI.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30964 Ab.20-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO CORINA y TERESA FONS y de nacimiento de GLORIA ELIZABETH, GRISELDA CATALINA y JOSE EDUARDO pues en las mismas donde dice: Currina, debe decir: Corina, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 5436 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de ROSALINO o ROSOLINO MELLO con DORILA QUIROGA; B) de nacimiento de SELMIRA MELLO QUIROGA y C) de matrimonio de ROSALINO o ROSOLINO MELLO con CISPLATINA RUFINA IGLESIAS, pues en las mismas donde dice de Mello, debe decir Mello: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $190.00 15|pub. 5002 Ab.3-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MAGDALENA COLMAN SILVA, pues en la misma donde dice: hija de Ilda García debe decir: hija de Ilda Silva García por ser ello como corresponde;
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Abril de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30935 Ab.17-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EFREN FIGUEIREDO PEREZ e IRENE RICO CASTRO DE FIGUEIREDO y de nacimiento de JUAN CARLOS FIGUEIREDO RICO pues en la misma donde dice en ambas: Efren Figueredo Pérez y Antonio Figueredo: debe decir: Efren Figueiredo Pérez y Antonio Figueiredo por ser ello como corresponde — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30847 Ab 8-v ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CAROLINA DEL CARMEN TESTA FERNANDEZ. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 171), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: Hernández, debe decir: Fernández. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6458 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "DELBAIR TARRECH FALERO. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 166), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: Harretche debe decir: Tarrech. — Canelones, 10 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6459 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO CELTO e ISOLINA VIDAL DE CELTO. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 175), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Carlos Alberto Celto (15 de Setiembre de 1948, Juzgado de Paz de la primera sección Departamental) donde dice: hijo legítimo de Isolina Vidal de Selto... y de Carlos Selto..., debe decir: hijo legítimo de Isolina Vidal de Celto y de Carlos Alberto Celto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 6510 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LUIS SPILMAN. Rectificación de partida", (Lo. 31, Fo. 148), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Spilman, en el sentido de que, donde dice: "Acosta", debe decir: "Spilman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 6 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6209 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARCELINA DUTRA DE SANCHEZ. Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Pablo Gómez, en la siguiente forma: Donde dice: "Al Margen Nº 162 Gómez Pablo, debe decir Sánchez Pablo; donde dice: "falleció Pablo Gómez, debe decir: "falleció Pablo Sánchez"; donde dice "hijo de Marcelino Gómez y de María Sánchez, debe decir: "hijo de María Sánchez Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Marzo 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (D. 20|4|55) 15|pub. 30318 Ab.6.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE CANNIZZARO. Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Rossria, debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña María Rosario Verdura. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Abril 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30870 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SICILIA SILVINA CASTRO VALERIO. Rectificación de su partida de nacimiento" (Lo. 33, Fo. 3), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Sicilia Silvina Castro Valerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número trescientos cincuenta y tres al folio ciento setenta y siete del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta por el oficial del estado civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como "Angela Victoria Baliero", debe decir "Angela Victoria Valerio", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 9 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 6297 Ab.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RUBEN Y CESAR JUSTINO PALACIOS. Rectificación de partidas" (Lo. 32, Fo. 539), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Berrueta solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos:

a) César Justino Palacio, inscripto con el número setecientos ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta, por el oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento y b) Rúben Palacio, inscripto con el número mil setecientos veintiseis al folio sesenta y tres vuelta del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la 18a. sección de Montevideo, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura con el apellido "Berrueta", debe decir "Palacio", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30936 Ab.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se ha presentado doña ERONDINA GONZALVEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Sara Torres, en el sentido de que donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino por ser lo que corresponde. — Y que el interesado gestionó auxiliatoria de pobreza para esta acción. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Marzo de 1964. — Amelia la Rosa. Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30857 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "TRIFON CORREA, en el sentido de establecer que donde dice: "Bisitación" y "nació una niña que es hija legítima", debe decir respectivamente: "Trifón" y "nació un niño que es hijo legítimo" por ser todo ello lo que corresponde. (Se hace constar que el peticionante, gestiona auxiliatoria de pobreza). — Rocha, Marzo 5 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (C.C.) 15|pub. 30919 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIANA ANTUNEZ, en el sentido de establecer que donde dice Emiliana Antúnez, debe decir Emiliana Gil, por ser este el apellido verdadero de su padre; y donde dice "compareció Camilo Antúnez", debe decir compareció Cándido Gil, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 17 de Diciembre de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30797 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LADISLAO HUELMO con ANGELINA MALVOS, en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el nombre de Angelina, debe decir, Ortencia, Martina, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|V|955. — Rocha, Abril 16 de 1964. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30994 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MIGUEL ANGEL MARTINEZ y EUSEBIA RUSSO, promoviendo gestión de rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ruler Selt, en el sentido de que donde en la misma dice: "femenino" debe decir: "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los gestionantes actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Marzo 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30796 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CELESTINO PEDRO BENAVIDEZ. Rectificación de partida. (L.o 34, F.o 676), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Celestino Pedro Benavidez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pués en la misma existen los siguientes errores: 1.o) El apellido es "Benavidez y no "Benabidez", como consta en la partida; 2.o) Aparece como "hijo natural de la declarante y de madre desconocida", cuando debe decir: "hijo natural de la declarante y de padre desconocido"; y 3.o) El nombre aparece como "Pedro" cuando corresponde "Celestino Pedro". — Mercedes, Febrero 25 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) $300.00 15|pub. 5672 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RAMON SARRIES y ELMIRA DUARTE GAITE. Rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados, solicitando la Rectificación de las Partidas siguientes: A) de Matrimonio de Ramón Sarries y Elmira Duarte Gaite, donde dice: "hija de ...", corresponde expresar "Hija de Domingo do dice "Elmira Gaite" debió decir "Elmira Duarte"; y B) de Nacimientos de Mirta Juana, Ramón, María Nilda y Julio Sarries, donde dice "Duarte Gaite" y "Nieta de Domingo Duarte"; y C) de Nacimiento de Doris Elmira Felipa y Manuel Ramón Sarries, donde dice "Elmira Gaite Duarte", debe decir "Elmira Duarte Gaite", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 2 de 1964. — Elio Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30871 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANICETO MACHADO, en el sentido de que figura como nacido el 1o. de enero de 1909 en la 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, deberá constar que nació el 17 de abril de 1903 en la 5a. Sección Judicial de Treinta y Tres. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30869 Ab.10-v.ab.30.

20–Remates

RICARDO NUÑEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el exp. urbano N.o 2184B 52. JUAN FRANCISCO o LUIS JUAN FRANCISCO CANESSA y MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES o MARIA MERCEDES PAULINA MICOUD, el 4|5|64 a las 14 y 30 hs. y en la Sucursal Maldonado, el Martillero Ricardo Núñez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, ($22.495.00) un terreno y mejoras sito en la 1a. sec. jud. de Maldonado, padrón 2030, superficie 590 m. 72 d. y se deslinda: por S.E. 20 m. 30 c. frente a calle de 20 m. de ancho; por N.E. y N. 27 m. 38 c. y 10 m. 3 c. respectivamente de frente sobre pasaje 12 m. de ancho formando esquina las dos primeras rectas mencionadas; por O. 18 m. 68 centímetros con solar 6 y S.O. 21 m. 59 c. con solar 4.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 4.5.64 de $ 8.594.31 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o ciento de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos Hipotecarios del Uruguay, por su vin hasta el saldo citado, que asciende al $ 5164 y $ 7.426|7. G) Existe hipoteca a favor de Angel Vitale; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, p. 3) o en la Suc. Maldonado (Román Guerra 7109). — Montevideo, 2|4|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30802 Ab.24-v.ab.35.

LUIS MARIA FUENTES
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente - les 12|1|948 Nº. 29. C.30 ANGEL LUIS ALVAREZ DI ROCCO, el 8|5|64 a las 15 horas, y en la sucursal Canelones, el Martillero Luis María Fuentes venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil ochocientos treinta y dos pesos, ($14 832.00) dos fracciones de campo y mejoras sitas en la 10a. sección judicial del departamento de Canelones, empadronadas en común con el Nº. 636.

Primera fracción Area: 4 Hás. 4565 mc.

Deslinde: al N. O. recta de 2 tramos de 9 metros y 244 metros 80 con José Romano, al N. E. 200 metros 46 con Suc. de Pedro José Cabrera al S. E. recta en 2 trozos de 122 metros 60 y 9 metros con Suc. Cabrera y al S. y S. O. el arroyo Magariños con la fracción que se describirá.

Segunda fracción: Area: 1 Há. 1872 mc. Deslinde: al S. E. 92 metros 35 frente a C o Vecinal paralelo a la Vía Férrea a Minas y a Maldonado; al E. y N. E. el Arroyo Magariños por medio con Pad. 682; al N. el mismo arroyo con parte de la fracción anterior; y al S. O. en 147 metros con fracción A de Silvestre Gimón. Area total: 5 Hás. 6435 mc.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda el 8|5|964 de $4 552.18 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo hasta la suma de pesos 2.500 en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vin hasta el saldo citado; g) Existe hipoteca a favor del Instituto Nacional de Colonización; h) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3o.) o Suc. Canelones (José Batlle y Ordoñez 619). — Montevideo, 15|4|964. — W. Fernández Bordes. Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30950 Ab.17-v.ab.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de la liquidación del Banco Industrial el viernes 8 de Mayo a las 14 y 30 horas rematarán Gomensoro y Castells en su local de la calle Piedras 318 muebles, útiles, instalaciones, cofres y demás en exhibición. Más informes: Piedras 318.

20) $80.00 10 pub. 6347 Ab.20-v.may.4.

RICARDO SARALEGUI SOSA
Banco Industrial

Por orden de la liquidación del Banco Industrial, el señor Ricardo Saralegui Sosa, el día 26 de abril de 1964 a las 10 horas, rematará en el local ubicado en Pablo Zufriategui 212. Treinta y Tres, las instalaciones, muebles y útiles generales de la ex-Sucursal del Banco referido en esa localidad. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días hábiles de 8 a 12 horas. Seña: 30 por ciento. Plazo para retirar: cinco días.

20) $120.00 10 pub. 5537 Ab.10-v.ab.2.

ATILIO MURCHI BRUN
PUBLICO

EDICTO. — Por orden de la liquidación del Banco Industrial el señor Atilio Murchi Brun el día 10 de Mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, rematará en el local ubicado en Navarrete

esquina Montevideo (Melo), las instalaciones, muebles y útiles generales pertenecientes a dicho Banco en liquidación. — Los bienes serán exhibidos en el mencionado local los días hábiles de 9 a 12 horas y 14 a 18 horas a partir del 4 de Mayo de 1964. Seña 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 6061 Ab.15-v.ab.28.

JUAN PEDRO PEREYRA SANCHEZ
PUBLICO

EDICTO — Por orden de la liquidación del Banco Industrial el señor Juan Pedro Pereyra Sánchez el día 3 de Mayo de 1964, a las 10 horas, rematará en el local ubicado en Treinta y Tres 628; (Durazno) las instalaciones, muebles y útiles generales pertenecientes a dicho Banco en liquidación. — Los bienes serán exhibidos en el mencionado local los días hábiles de 8 a 12 y 14 a 18 horas a partir del 20 de Abril de 1964. Seña 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 6060 Ab.15-v.ab.28.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A. contra MANUEL GIRAZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 431), (Ficha C-936 año 1963), se hace saber que el día 28 de Mayo de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Andrés Oribe Deus asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 14. sección judicial de Montevideo (zona urbana) empadronada actualmente con el No. 56570 (antes con los Nos. 56578 y 56579) señalada con la letra "H" en el plano del Ag. Jorge W. Manzanedo, de Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 42662 el día 2 de Marzo de 1962; y conforme al cual mide una superficie de 2 Hás. 1600 metros 21 decímetros, que se deslindan así: al S. O. recta de 175 metros 30 centímetros de frente a la calle Coraceros; al sur, ochava de 5 metros en la intersección de la antes citada con la calle Gil; al S. E. línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 70 metros 45 cm. 11 metros; 4 metros 34 centímetros; 10 metros y 64 metros 58 centímetros dando frente la primera y la última a la prenombrada calle Gil y las restantes limitan con el padrón No. 36117 de propiedad de U.T.E.; al N. E., recta de 156 metros lindando con propiedad de A.F.E. y al N. O. 128 metros 77 centímetros que divide el inmueble padrón No. 56572 de la parte vendedora y de los padrones Nos. 56571, 56570 y 151860.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C.P.C.) 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como también la comisión legal del rematador. 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 p. 1 donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 6421 Ab.20-v.may.11.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carabajal, Hermogenes Damiana contra MARCOS CUKIER y LIBA SOLNICA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-554, Año 1963), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y señor Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 3.478 y compuesta de una superficie, según título, de 332 metros 464 milímetros y según plano del agrimensor Carlos R. Scnaldi; del día 14 de Setiembre de 1942, inscripto en Catastro con el N.o 7304, es de 343 metros 8731 centímetros que se deslindan así: 7 metros 91 centímetros al Este, a la calle Maciel, puerta de entrada N.o 1317; 42 metros 83 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón N.o 3.477; 8 metros 26 centímetros al Oeste, con parte del padrón N.o 3.481 y por el Sur una línea ligeramente quebrada, formada primeramente por dos rectas de 13 metros, 55 centímetros y 11 metros 87 centímetros a continuación un pequeño trozo que corre de Sur o Norte de 8 centímetros terminando en recta de 17 metros 75 centímetros separando todas de las propiedades empadronadas con los N.os 3489 y 3479.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedetnes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 62 A|51 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
20) $840.00 15|pub. 6675 Ab.22-v.my.13.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Justa Sosa de Raffo y Elvira Raffo Sosa de Russo contra DAVID RAFFO SOSA. Cesación de condominio" (Lo. 59, Fo. 87), se hace saber al público, que el día 20 de Mayo próximo y a la hora 15 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 93.533.34, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 71.136, que, según plano trazado por el agrimensor Edgardo Goyret el 25 de Febrero de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.347 el 3 de Marzo del corriente año, copmuesto de una superficie de 239 metros 55 decímetros que se deslinda: 8 metros 97 centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre, donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 3409 y 3411, 9 metros 19 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 71.138, 27 metros 53 centímetros al Noreste con padrón N.o 71.135 y 25 metros 79 centímetros al Suroeste con padrón N.o 71.137.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc. y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1499, Serie A-54 y el expediente y demás antecedentes obran en poder de esta oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $900.00 15|pub. 6440 Ab.21-v.my.12.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Herrera, José contra BASOA CASAL, CONSTANTINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 64, Fo. 245), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Román Bado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.663 y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, el 15 de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8404 el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 267 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 88 centímetros de frente al Noroeste a la calle Caiguá, distando 39 metros 65 centímetros a la esquina de la avenida Larrañaga; 21 metros 6 centímetros al Noreste, con propiedad de Domingo Badetti; 12 metros 74 centímetros al Sureste con propiedad de Adela Sosa Díaz Castellanos y 21 metros 2 centímetros al Suroeste con propiedad de Adelina Ponte de Sartori;

II) Un solar de terreno con todo lo edificado, empadronado con el N.o 48.462, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 279 metros, según título, formando parte del solar 4 de la manzana M del plano respectivo que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte sobre la avenida Sayago número 1512, 23 metros al Este lindando con Luis Fagani, 22 metros 80 centímetros al Oeste lindando con más terreno de la misma manzana y uniendo las líneas Este y Oeste que son paralelas se obtiene la línea Sur lindando con el solar cinco;

III) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene o le acceden, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 36 8?4, compuesta según títulos de una superficie de 239 metros 81 decímetros y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 18 de Junio de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12.477 el 22 del mismo mes y año tiene un área de 240 metros 17 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Gobernador del Pino, números 4288 y 4288-bis, distando 42 metros 95 centímetros de la esquina de la calle Carlos María Ramírez; 28 metros al Sureste con Luciano Cafiero, padrón número y seis mil ochocientos treinta y tres, 28 metros 59 centímetros al Noreste con padrón número 36.829 y 28 metros al Noroeste con padrón 128.111 y parte del padrón 36.814.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de los bienes descriptos, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
20) $1.320.00 15|pub. 6602 Ab.22-v.my.13.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gijon, Hérez contra WAINER, JAIME. Juicio ejecutivo". (Lo. 57, Fo. 409) se hace saber que el día 30 de Abril corriente, a la hora 16 en el local de Colombia N.o 1335, por intermedio del rematador Luis Alberto Gazzano, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la motoneta marca Lambretta, matriculada con el No. 2854. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
20) $160.00 10|pub. 5457 Ab.13-v.ab.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "CASUR Ltda. contra ANTONIO DRAGONE Ejecución de prenda" (Ficha C. 2004), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Ford" matrícula de Paysandú No. 11.639 y 1 camión "O. M." modelo Tigre, matrícula No. 13.225 de Paysandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 13 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 6098 Ab.15-v.ab.28.

MAURICIO DE SALTERAIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Latorre Egues de Farrera, Olga contra RUBEN C. GALANTE DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 60. Folio 416, se hace saber al público que el día 13 de Mayo de 1964 a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del Rematador Mauricio de Salterain con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 13° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 279 de la manzana letra "O" en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de Noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre del mismo año, empadronado con el número 96.842, consta de una superficie de 238 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Ibiray donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 2222, entre las de Patria y Julio Herrera y Reissigg, distando el punto medio 30 metros 50 centímetros con la calle Patria; 23 metros 85 centímetros al Este, con parte del padrón N° 93.035; 10 metros al Sur, lindando con parte del padrón número 93.031 y 23 metros 85 centímetros al Oeste, lindando con el solar 278, padrón N° 93.034.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y la comisión al Rematador que será el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente; 2°) Que será de cargo del adquirente, además de los gastos e impuestos legales, certificados y honorarios de la escritura de traslación de dominio, lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, cordón, colector, vereda y medianeras; 3°) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en las Oficinas

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Hipoteca Nº 429. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 360.00 15|pub. 6139 Ab.16-v.my.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "FUNSA c|. ARMANDO MARTINEZ. Cobro de pesos.. (L.o 58,292), el próximo miércoles 29 de Abril a las 16 horas, en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, de los bienes embargados en este expediente. Seña: 30 o|o. Más informes teléfonos 43002 y 401935.
20) $120.00 10|pub. 5684 Ab 13-v.ab.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos, "FRANCISCO A. ANSELMI S. A. c|. MIGUEL SEMINARO. Ejecución de prenda. (L.o 58, F.o 461); un comprensor Bauer, N.o 39479, con motor eléctrico y demás, al mejor postor, el 29 de Abril próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $120.00 10|pub. 5685 Ab 13-v.ab.24.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Gigena, Liropeya Josefina Luisa contra SILVERA o SILVEIRA BRESQUE, ALEJANDRO IRINEO y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (60-439), se hace público que el día 13 del próximo mes de Mayo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (calle Zabala N.o 1328), de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Eduardo Perotti Beraldo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en "Vergara", (Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres), empadronada con el N.o 1812, designada con el N.o 11 en plano del agrimensor Edmundo Montauti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Durazno con el N.o 18, el 8 de Marzo de 1939, compuesta de una superficie de 1.990 hectáreas que se deslindan así: Al Nord-Este, quebrada de dos rectas, la primera de 324 metros que a partir de un camino vecinal, corre de Nord-Oeste a Sud-Este, lindando con Floro Alves Pereira, y la segunda de 5.333 metros que a partir de la anterior corre también de Nord-Oeste a Sud-Este, formando con ella un pequeño ángulo entrante, lindando con Francisco Gigena y Floro Alvez Pereira; al Sud-Este quebrada de tres rectas que miden respectivamente: 1.661 metros; 699 metros 40 centímetros y 3.314 metros, lindando con Floro Alvez Pereira; al Sud-Oeste, en parte, el Arroyo Parao y luego quebrada de dos rectas que a partir del citado arroyo, corren: la primera de 1.515 metros 40 centímetros de Sud-Oeste a Nord-Este lindando con la fracción N.o 10 de María Angélica Silvera y la segunda de Sud-Este a Nord-Oeste, lindando en 1.222 metros 60 centímetros con la misma fracción 10, en 996 metros 40 centímetros con la fracción 9, de Adelina Lía Silvera de Saenz y en 224 metros 40 centímetros con la fracción 8 de Mirtha Raquel Silvera López y al Nord-Oeste en parte recta de mojones de 2.456 metros, lindando con las fracciones números 4 y 2 de Alejandro y Diego Edmundo Silvera y el resto línea quebrada de tres rectas que dan frente a camino vecinal por medio con las fracciones 2 y 1 de Diego Edmundo y Ciriaco Mateo Silvera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, comisión de remate, etc serán de cuenta del mismo comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2 268 00 27|pub. 3862 Mz.13-v.ab.27.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Acciari, Luis Darío contra MIRANDA, CAMILO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca (57|551), se hace saber que el día 20 de Mayo próximo a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala número 1328), se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente inmueble: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, (zona suburbana), empadronado con el N.o 153.403, señalado con el N.o 78 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 612 metros con 15 metros de frente al Sur-Este a la calle Paso de la Arena, distando su punto medio 122 metros 50 centímetros de la iniciación de la ochava que se forma con el Camino al Paso de la Arena; 42 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar 79, 15 metros 34 centímetros al Nor-Oeste linda con el solar N.o 72 y 39 metros 20 centímetros al Sur-Oeste limita con el solar N.o 77.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en dinero efectivo el diez por ciento del precio ofrecido; 2.o) Que correrán de cuenta del comprador la comisión del martillero y los gastos de escrituración; 3.o) Que no se encuentran agregados al título los planos de construcción y 4.o) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario.
20) $780 00 15|pub. 5322 Ab.8-v.ab.28.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ruca Malen S. A. desde Fs. 10 Tomás Ranz contra ANTONIO SIEIRA GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 497) se hace saber que el día 27 de Abril del corriente a las 17 horas en el local de la calle Sierra 1681 se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca Austin, padrón N.o 120.777 Matrícula 172.222, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.
20) $200.00 10|pub. 5453 Ab.13-v.ab.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "SHOR MALKA contra ISRAEL SCHEINOWITZ. Juicio Ejecutivo. (Lo. 53, Fo. 67), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina escribir "Remington", registradora "National", bicicletas, buzos y saquitos para niño, camisas y demás bienes inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 6099 Ab.16-v.ab.28.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hols de Viguale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ PAZOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo. 122), se hace saber que el día 21 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamento N.o 202 del segundo piso del edificio Lugo, sito en la calle Misisipi número 1645 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, que está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.711 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2040 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así: 8 metros 78 centímetros de frente al Norte a la avenida Gral. Rivera (antes calle Lugo); 20 metros 14 centímetros de frente al Noreste a la calle Misisipi, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 18 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón 146.948 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 52.712. Los bienes privados del edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1959 aprobado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año. La unidad 202 está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 5 metros 25 centímetros y se describe así: por el Norte da frente a la avenida Gral. Rivera; por el Noreste, da frente a la calle Missisipi; por el Sudeste, linda con apartamento 201, escalera circular A dos y aire y luz B dos, y por el Oeste, con padrón N.o 168.710 y ducto D dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamento de que se trata es de 79 metros 5696 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 6603 Ab.22-v.my.13.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: [illegible] Cheng Kong Cheng contra BERNARDO OCAMPO. Ejecución de prenda". (Lo. 52, Fo. [illegible]) se hace saber que el día 11 de Mayo del corriente a la hora 17 en el local de la calle [illegible]cha 2288, el martillero señor Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de un vehículo marca Ford F 1, modelo 1951, matriculado con el N.o 286[illegible], padrón N.o 167.211 de Montevideo. — El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Abril 10 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 6079 Ab.15-v.ab.28.

RAUL CABRERA SULE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALETTA CORTAZZO MARIA ROSA y otros contra HUMBERTO BONOMI MONES y otra, Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 43", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Raúl Cabrera Sule, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

Tres fracciones de terreno empadronadas en conjunto por estar unidas, con el No. 959, con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la manzana 16 del Barrio Jardín "Pinebeach" a inmediaciones de Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre o sean: A) Una fracción designada con el No. 1 en el plano trazado por el agrimensor A. Asnaga Nougue, en Febrero de 1946, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el No. 32 el 11 del citado mes y año, compuesta de 675 metros cuadrados, con 22 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a calle 15 metros de ancho, por 30 metros de fondo, lindando: al suroeste, en parte con las fracciones que se describen a continuación; al noroeste, con propiedad del señor Gattás, y al sureste, confinando con el padrón 1.012. B) Otra fracción señalada con el No. 2 2 (dos dos), en el plano citado, compuesta de una superficie de 910 metros 4459 centímetros, con 29 metros 25 centímetros de frente al sureste, a calle de 20 metros de ancho; y frente al noroeste por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 17 metros 48 centímetros de desarrollo, a calle de 15 metros de ancho, que separa de la plaza; al norte noroeste, en 4 tramos rectos que miden respectivamente 11 metros 94 centímetros, 85 centímetros, 8 metros 22 centímetros y 20 metros 84 centímetros, lindando por todos ellos con más terreno del señor Gattás; y al sureste, en 30 metros con la fracción letra "A" de otro plano, que se describe a continuación; y C) Otra fracción señalada con la letra "A" en el plano del nombrado agrimensor Asnaga Nougué, de Noviembre de 1944, registrado en la mencionada Oficina con el No. 149, compuesta de 405 metros cuadrados, con 13 metros 50 centímetros al suroeste, de frente a la citada calle de 20 metros de ancho; por 30 metros de fondo, lindando: al noroeste, con la fracción anteriormente deslindada; al noreste y sureste, con terrenos del señor Bonomi. Dichas fracciones en conjunto, tienen una superficie total de 1990 metros 4539 centímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $2.016.00 21|pub. 6432 Ab.20-v.may.20.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEGA ACOSTINELLI JUAN JOSE contra CARMEN ALONSO HERMIDA y otro. Ejecución de hipoteca. Lo. 54, Fo. 18", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. se procederá por el martillero don Darío Marcora, asistido de los señores oficial Alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 134.919, situado en la 24a. sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, en octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1930, consta de una superficie de 64 metros 7899 centímetros, teniendo 11 metros 33 centímetros de frente al Sud-Este al Bulevar Presidente Oribe, entre las calles Francisco Bauzá y Horacio distando el punto medio de su frente 36 metros 745 milímetros de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puerta del edificio con el No. 1429; 15 metros 91 centímetros al norte, lindando con José Alonso; padrón 28042, parte; y 11 metros 44 centímetros al sud oeste, confinando con Juan P. Mazza, padrón No. 134.918.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados. serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $960.00 15|pub. 6279 Ab.17-v.may.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Gimeno Toledo, Alfia Esther contra ROQUE MARINO MARTINEZ. Disol. y liq. sociedad conyugal". (Lo. 53, Fo. 39), se hace saber que el próximo día 23 de abril a las 15 y 30 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 juego de dormitorio; 1 juego de comedor; 1 juego de living; 1 máq. de escribir "Adler"; 1 Heladera y cocina "G. E."; muebles y diversos objetos inventariados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 5640 Ab.10-v.ab.23.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "CROSSA, JUAN TOMAS c|. RICARDO BOYER.. Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 78)", se hace saber al público que el día 4 de Mayo del corriente año, a las 17 y 30 horas, y en el local de la calle Maldonado N.o 931, se procederá, por el martillero Luis A. Durán Burgueño, en remate público. sobre la base de 2|3 de tasación, pesos 53.333.34, y al mejor postor, a la venta de un automóvil marca "Chevrolet" empadronado en el Departamento de Maldonado (Punta del Este), con el N.o 6096 y matriculado con el número B-5-6096. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle adjudicado el bien, el 10 o|o del importe de su oferta, en efectivo, en garantía de la misma, y que será, de su cargo, el pago al rematador, de la comisión legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1964.
20) $320.00 10|pub. 5842 Ab.14-v.ab.27.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Alfredo Mori Ercoli, Julio y Rodolfo López Campo contra ZAHARIYA MICHIMI HASSON, Ejecución de Hipoteca, Ficha B. 1483 de 1963", se hace saber: que el 3 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en el "Balneario Parque del Plata", 7ª Sección Judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.697 en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, Grupo E, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 4336 el 9 de Mayo de 1948, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís, entre las calles números treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada: 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste limitando con parte del solar cinco; y 32 metros 71 centímetros al Nordeste, lindando con el solar siete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (C. P. C. Art. 919). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos nacionales y|o municipales que graven el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el "Impuesto al hecho imponible" (Ley 13.032 art. 2). 3) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado. se hallan agregados a la "Carpeta Urbana Nº 448 serie D. 59". del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $ 1.020.00 17|pub. 6192 Ab.16.-v.my.11.

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Sans Las de Calcagno Sara cl. ALBERTO DELGADO FERRARO y Otros. Ejecución de hipoteca. Ficha C. 2200|63". se hace saber, que el día 28 de Abril de 1964, a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito N.o 586, el martillero César Montoro Elzaurdia, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, (paraje Flor de Maroñas) empadronado con el N.o 61.732 del plano del Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de Setiembre de 1946 con el N.o 16.133, según el cual tiene una superficie de 576 mts. 82 dcm. cuadrados, que se deslindan así: 18 mts. 96 cms. al Nor-Este, con frente a la calle Eusebio Vidal con número de puerta 3341 y 3347; 30 mts. 20 cms. al Nor-Oeste (por ser esquina) con frente a la calle Mateo Cortés con número de puerta 5082; 19 mts. 19 cts. al Sur-Oeste lindando con padrón N.o 61 737; y 30 mts. 28 cms. al Sur-Este lindando con propiedad del Sr. José Corrales.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimentos, colector, conexión, medianerías y la comisión del martillero; 3) Los títulos de dominio de este Inmueble se hallan en la oficina Actuaria. — Montevideo; 18 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $720.00 15|pub. 5075 Ab.8.v.ab.28

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Credibank S. A. contra WALTER OMAR MEGA CABRERA. Ejecución de prenda". (Ficha A 2585 de 1963). se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633 por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca Chevrolet padrón L. 53.703 matrícula L. 5-252 (Nueva Helvecia).

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, 4 de Abril de 1964.
20) $200.00 10|pub. 5994 Ab.15-v.ab.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Banco de Cobranzas contra VICTOR BARDAVID. Cobro ejecutivo de alquileres". (Ficha 650|63), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de una máquina de cortar tela, estanterías, mostradores, mesas y sillas, trajes, pantalones, sacos sport, piezas de tela y demás bienes inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 6100 Ab.15-v.ab.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Sabah Chelebi B. contra COOPERATIVA GENERAL ELECTRIC. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha C-2154), se hace saber que el próximo día 29 de Abril a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de una máquina de contabilidad Burroughs, P. 67.745, sábanas y fundas Blancanieves distintos tipos y tamaños. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 13 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 6097 Ab.15-v.ab.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Isáac José Gorfinkiel contra LUIS CONDE. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha 3160), se hace saber que el próximo día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina agujerear Bromberg y Cía. 1 máquina agujerear portátil N.o 635977 y 1 lote de repuestos de televisión. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1964
20) $160.00 10|pub. 5396 Ab.10-v.ab.23.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en lo autos caratulados: "Winter, José y otro contra ROK FELER S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3896). se hace saber que el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala 1328. se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden. ubicado en la manzana N.o 84, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8555, compuesto según título con una superficie de 345 metros 61 decímetros y según plano del agrimensor Luzbel Gallo de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año con el N.o 33.070. tiene una superficie de 351 metros 67 decímetros que se deslindan así:

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno. donde las puertas de entradas están señaladas con los N.os 1237 y 1239, entre las calles Cuareim y Yí, distando el punto medio según certificado de empadronamiento. 27 metros 10 centímetros de la esquina formada por ésta última calle, 32 metros 52 centímetros al Este lindando con los padrones Nos. 8.558, 8.557 y 105.476. 10 metros 83 centímetros al Norte con la propiedad empadronada con el N.o 8.559 y 32 metros 50 centímetros al Oeste por donde confina con el Club Atlético Peñarol

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos enajenatarios, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $900.00 15|pub. 5431 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

AVISO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, y lo previsto por la suscrita Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, en los autos caratulados "MARICHAL AMANDA MENA por sí y por su menor hija MARIA JULIA SILVA MARICHAL c|. GUMERSINDO SILVA. Juicio ejecutivo. (L.o 7, F.o 141. Se hace saber que el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado. Javier de Viana N.o 281 (La Paz), y por intermedio del martillero señor Wáshington González, asistido de la alguacil designada en estos autos, se procederá a la venta en remate público, teniendo como base la 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un automóvil marca Ford, modelo 1925, matrícula A. 60-380. Se hace constar que el mejor postor del referido bien, deberá oblar en el momento de la adjudicación del mismo el 10 o|o del precio ofrecido, y que la comisión del rematador, será del cargo del comprador. — La Paz, Abril 2 de 1964 — Esc. Aurora Alvárez de Silva Ledesma, Juez.

20) $320 00 10|pub. 5779 Ab.13-v.ab.24.

ERNESTO M. SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo Félix Basso, dictado en los autos caratulados: "REGINO BECARIAS ESPINO. Venta". (Lo. 8, Fo. 89) se hace saber al público que el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero señor Ernesto M. Suárez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 8.000.00, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sin mejoras, sita en el paraje Costa de Pando, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1.095 (antes igual padrón en mayor área) señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Leonel Lema de Febrero 1961 inscripto el 18 de Abril siguiente con el N.o 3163 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas 7851 metros 93 decímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 554 metros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 553 metros 92 con la fracción B. del mismo plano; al Noreste 104 metros 52 con Simón Martínez; y al Suroeste igual medida con Gerónimo Becaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador e impuesto tasa municipal serán de cargo del comprador sin perjuicio del pago de los impuestos que por ley pudieran corresponderle abonar; C) Dicho bien le fue adjudicado en la partición de los quedados al fallecimiento de nuestros padres don Casildo Beccaria o Becarias y doña Bonifacia Espino, que autorizó en la Villa de Sauce, de este Departamento, el 21 de Febrero de 1963, el escribano Orosmán Maite Esqueff, cuya hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 211 Fo. 119 Lo. 1. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.

20) $840.00 15|pub. 3651 Ab.22-v.my.13.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "JOSE CABRERA, HERIBERTO MARIA CABRERA, PETRONA E. CABRERA DE FUENTES MARIA B. CABRERA DE PERDIGON BRUNILDA J. CABRERA de CAMEJO, ZUNILDA CABRERA de CAMEJO, ENILDA B. CABRERA de CLAVIJO, JOSE P. CABRERA, ELSA H. CABRERA de HERNANDEZ y ROBERTO CABRERA contra RAMON BENTANCOR, Ejecución de hipoteca Libro 7, Folio 267, Número 181", se hace saber que el día 30 de Abril próximo a la hora 15 en el lugar de su ubicación y por medio del señor rematador Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz, comisionado a tal efecto, se procederá a la venta en remate público sin base sin tasación al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la Costa del Arroyo Tala, 11a. sección judicial del departamento de Canelones padrón No. 2478 con una superficie de 22 Hás. 3715 metros y que linda: al sur, con el arroyo Tala al norte, con Juan Bentancor, al este; con Ramona Latorre de Bentancor; y al oeste con Manuela Gutiérrez de Pérez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10o|o de la misma; como asimismo que serán de cargo del comprador la comisión del rematador que deberá consignarse en el momento del remate, más la tasa municipal, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica.

b) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz c) Si el mejor postor fueran los actores de autos, estarán exim[...]es de la consignación del depósito que con[...] seña se establece. — San Ramón, Marzo 13 de 1964 — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.

20 $720 00 15|pub. 5183 Ab.7-v.ab.27.

Juzgado de Paz de la Segunda sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "MOREL FEDERICO contra ATILIO ALVAREZ de RON Juicio Ejecutivo (Lo. 11, Fo. 686)"; se hace saber que el día 29 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 542 y por medio del martillero Wáshington González y la señora Juez debidamente asistida, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de ($5.952.38) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número ciento dieciséis de la planta urbana de esta ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el número setecientos cinco, antes con el número quinientos setenta en más área, señalada con el numero seis en el plano de mensura del agrimensor Juan P. Moner Ruy, conteniendo según el mismo una superficie de quinientos noventa y cinco metros dos mil trescientos ochenta centímetros, deslindada así: once metros cuarenta centímetros al nordeste, de frente a la calle Las Piedras, entre las de Juan Pechoche y Gral. Mitre; cincuenta y dos metros treinta centímetros al nordeste, lindando con los solares números siete, ocho, nueve, diez y once del mismo plano; once metros cincuenta y seis centímetros al surdeste limitando con Juan Cotelo; y por el Surdoeste, cincuenta y un metros cuarenta centímetros confinando con el solar cinco, del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en garantía de su oferta.

b) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; y

c) Los gastos de escrituración, impuestos, comision del rematador, etc., serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.

20) $780.00 15|pub. 5043 Ab.3-v.ab.23.

LUIS IRISARRI
Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en autos: "Mollniño, Francisco contra SUCESION DE ROMULO GENTINI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 33, Fo. 493, N.o 918), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542, por medio del martillero Luis Irisarri, asistido por la señora Juez y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Parque Pérez Moré, de esta ciudad, que es parte del padrón número mil quinientos cincuenta y cuatro, señalada con el número cinco en el plano levantado en Mayo de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, cuyo duplicado está archivado el nueve de Junio del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones y se compone de una superficie de trescientos setenta metros, nueve mil cuatrocientos cuarenta centímetros que se deslindan así: Al Noreste, en ocho metros noventa y seis centímetros, con el solar uno; al Sudeste, en igual extensión, a calle de Diecisiete Metros; al Sudeste, en cuarenta y un metros cuarenta centímetros, con la fracción seis y al Noroeste, en igual longitud con el solar cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor, abonará el 10 o|o en el momento de serle aceptada la postura, salvo que resulte serlo el acreedor; B) Los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, también serán de cuenta del comprador, salvo que sea el ejecutante. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, 6 de Abril de 1964. — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 6456 Ab.21-v.my.12.

RODOLFO ESMERALDI
Juzgado L. de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "Amalia Rico Lloret de Pereira y otro contra BOLIVAR BRANDARIZ REPETTO Y OTRA. Cesación de Condominio". (Lo. 2, Fo. 521, N.o 127), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las once horas y en el lugar de ubicación del bien, el martillero señor Rodolfo Esmeraldi, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras empadronado con el número setecientos cuarenta y tres: situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona Suburbana, señalado con el número cuatro de la manzana treinta y siete en el plano levantado por el agrimensor Paganini Rocamora en Enero de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio de ese año y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Norte a la calle Yaguareté, entre las de Aroza y Río Paraná: treinta y ocho metros dieciséis centímetros al Oeste lindando con el solar tres; veintisiete metros noventa y cuatro centímetros al Este lindando con el solar cinco y quince metros al Sureste lindando con el solar ocho. Este bien fue tasado en la suma de $ 55.500.00. A la vez se procederá a la venta de todos los muebles existentes en el bien a rematarse por las dos terceras partes de su tasación cuyo detalle se halla agregado al expediente respectivo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; serán de su cargo la comisión del rematador; los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los registros, impuestos y demás cargas fiscales que correspondan y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Pando, Abril 17 de 1964 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) $1.020.00 17|pub. 6593 Ab.22-v.my.15

ROSARIO AROCENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos "RIPKE HAIZ, NELIDA CARMEN. Venta Judicial" (Lo. 38, Fo. 534), se hace saber que el día ocho de Mayo próximo a la hora 15 el rematador don Rosario Arocena, procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor de la cuota parte que le corresponde a la incapaz Rosa Haiz de Ripke, un cuarto del total del padrón No. 4397 de una superficie total de 76 hectáreas 8509 metros cuadrados, situada en la novena sección judicial de Colonia.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y b) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $350.00 15|pub. 6077 Ab.15-v.may.6.

JOSE ALEJANDRO ORONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRILLO de DIAZ, AGUSTINA ESTHER y Otras. Venta Jud. (Lo. 39, Fo. 212, No. 210)" y comisionado al Juzgado de Paz de la 14a. sección del mismo Departamento (Juan Luis Lacaze), se hace saber al público que el día cuatro del mes de mayo próximo, a las diez y seis horas y en la Sede del Juzgado, calle Rivera 450, esq. José E. Rodó se procederá con intervención del Martillero don José Alejandro Orona, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Ramiro Borrás Arboleya y Alguacil Ad-hoc don Jose C Rosado, a la venta en remate público con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) del siguiente bien: un solar de terreno con la casa en él construida, señalado con el No. 24 de la manzana letra D del plano trazado el 6 de febrero de 1933 por el Agrimensor don Mario Rodríguez Benavita hoy manzana 79 de la ciudad de Juan L. Lacaze, padrón 604, compuesto de una superficie de 379 metros y que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré, por 37 metros de fondo hacia el Este, lindando a este lado con el solar No 30; al Norte, confina con la fracción 25; y al Sud, con el solar No 23. Fue adquirido por doña Sara Moreira el 24 de mayo de 1944, en escritura que autorizó el Esc. Antonio M. Gómez, en la ciudad de Juan Luis Lacaze

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al remate se encuentran en la sede de esta Oficina, calle Rivera 450, esq. José E. Rodó a disposición de los interesados — Juan L. Lacaze, 6 de abril de 1964. — María Amparo Otelza de Zito, Juez de Paz.

20) $840.00 15|pub 5815 Ab.10-v.ab.30.

ALBERTO BRITOS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos F. Arocena en autos "D'Elia Martínez, Pedro Alberto contra D'ELIA, PEDRO MIGUEL. Alimentos". (Lo. 2[...], Fo. 3[...]), se hace saber que el 29 del actual, en las horas de la tarde el martillero señor Alberto Britos Fernández en diligencia que presidirá el señor Alguacil, o[...]

...cederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se establece, en su local Juncal de los siguientes semovientes: 2 vacas, base $ 600.00 cada una, 2 vacas, base $ 533.34 cada una; 1 vaquillona, base pesos 334.34 y 1 ternera, base $ 200.00.
Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos que gravan la operación. — Florida, Abril 13 de 1964. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $240.00 10 pub. 6433 Ab.21-v.may.5.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Mu... Cabrera, Agustín c| TEJUCO S. A. Ejecución de Hipoteca, (Lo. 12, Fo. 661)", se hace saber que el día 26 de mayo próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero. Conrado F. Bonilla, asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de carácter sub-urbano, sita en el ejido oeste de esta ciudad de Maldonado (primera sección judicial), empadronada con el No. 2605, de una superficie según título de 92 hect. 5248 mts. 40 dc., y que según el plano del Agr. Nelson Deuz Alvez (inscripto con el No. 2750 el 22 XI 61) tiene una superficie de 97 hect. 4653 mts. 64 dcmts. Dicha fracción está dividida en dos fracciones, señaladas con las letras "A" y "B" en el mencionado plano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de la escrituración correspondiente, así como el pago de los impuestos municipales, serán de cuenta del comprador en la forma preceptuada por ley. C) Que el costo de la planilla de Contribución Inmobiliaria del ejercicio correspondiente, será prorrateado en forma proporcional. D) Que la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 2 de abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $660.00 15 pub. 5306 Ab.17-v.May.8.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "BANCO REPUBLICA contra GONZALEZ NUÑEZ, NICASIO. Ejecución de prenda industrial (Lo. 13, Fo. 503)", se hace saber que el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas y en el local de la calle Román Guerra 648 de esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Martín Rovira al remate, sin base y al mejor postor, de dos camiones: uno marca "Commer" modelo 1952 de 6 cilindros No. 204-12827 de motor y de 27 HP a nafta, chasis largo sobre 6 ruedas, matrícula B 1-2116; y otro marca "Seddon" motor Diesel No. 2.072.427 modelo 1952 de 15 Tn., matrícula B 1-4206.
Se previene: a) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta;
b) Se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas;
c) La comisión legal del martillero, impuestos y todos los gastos de práctica serán de cargo del comprador.
d) El retiro de los bienes vendidos deberá hacerlo el comprador, de inmediato y a su costo. — Maldonado, 6 de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $360.00 10|pub. 6035 Ab.15-v.ab.28.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictado en autos: "BANCO REPUBLICA contra HUBERT RENE y otra Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 91)", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación calle Isla de Gorriti entre José Pedro Varela y William (casa del señor Carmelo Nocetti) en esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Martín Rovira, al remate sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones que obran en autos, de un mueble heladera marca "Siam" sello de oro, de 6 puertas, en madera de roble, sin equipo de refrigeración; un lavaplatos de acero inoxidable, automático marca "Hobart" de 12 cajones Crescent tipo H 5 ZX No. 615.686 contra electromotor de igual marca de 3 HP No. 869.833; una cocina a leña de metros 2.50 por 1.00; un mostrador para bar, en madera y un lote de 16 mesas de madera y 16 sillas.
Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de su compra; b) La comisión legal del martillero impuestos y gastos de practica, serán de cargo de los compradores, así como el retiro de los bienes adquiridos, que se hará de inmediato y a su costo. — Maldonado, 13 de Abril de 1964. — Uberfil C. Larrosa, Actuario, adjunto.
20) $400.00 10|pub. 6401 Ab.20-v.may.4.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, Doctora Blanca Juncal, dictada en autos: "Banco República c|. SILVEIRA CASTRO, JOSE ANTONIO. Ejecución de Prenda Industrial", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, con intervención del Martillero Celestino J. Rapetti, asistido del Alguacil ad-hoc, Roque Rafael Moffa, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes prendados: A) Un tractor marca "Allis Chalmers" "Diesel", tipo D270, con motor de tres cilindros marca "Perkins" de 30 HP y N.o 0280081, rodado trasero 10 x 24, delantero 4.00 x 15 en buen estado. Con polea, levante hidráulico, enganche en tres puntos y toma de fuerza. Con arado de dos discos para levante hidráulico; y B) Un camión marca "International" año 1951 con motor de 6 cilindros, a nafta N.o LD-220-64765, de 30 HP, rodado delantero 750 x 20 y trasero 825 x 20. Con caja de madera dura, sin volcadora, con calefacción. Matrícula: N.o B-2-4015.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas; C) Que la Comisión legal del Martillero, impuestos y gastos de práctica, serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo el bien adquirido; D) Que los antecedentes de la ejecución están a disposición de los interesados, quedando el expediente en la Oficina a sus efectos. — San Carlos, Abril 9 de 1964. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz.
20) $480.00 10|pub. 5870 Ab.14-v.ab.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN JOSE WILLIAMS Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 18, Fo. 590), se hace saber que el día 29 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:
Una fracción de chacra sita en la tercera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 3359, compuesto según títulos de quince hectáreas y según plano del agrimensor Geslino, de Setiembre 20 de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro Local con el número 743, el 20 del mismo mes y año de 14 hectáreas 3794 metros, con frente al Suroeste a la Ruta 3, al Noroeste con padrón 5051 de Tulio U. Pattin, al Noroeste, padrón 4550 de Pablo Williams y al Sureste con padrón 3498 de Tulio U. Pattin.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura, serán de cargo del comprador. — Salto, Marzo 20 de 1964. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $600.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.13.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber que el día 27 de Abril próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos, que se caratulan: "WILD WEIZ, GODOFREDO c| HARGAIN QUINTANA, ROSA MIRTHA y otras. Ejecución de Hipoteca (Lo. 16, Fo. 461, N.o 838. Descripción del bien": "Una fracción de campo con todas sus mejoras y construcciones que contiene ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del Agr. Canagni, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis, el diecisiete de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, que se deslinda así: cien metros de frente al Sud-Oeste, sobre carretera Montevideo-Colonia; trescientos sesenta metros sesenta centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción número doce; noventa y nueve metros, noventa y seis centímetros al Nord-Este, lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud-Este, por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho".
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Libertad, Marzo 18 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $952.00 17|pub. 4844 Ab.1-v.ab.23.

ROBERTO L. PEDROZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CLOVIS SERGIO. Curador de Lorenza Aguilar Rosas de Olivera. Venia para vender. Libro 33. Folio 333, se hace saber: Que el día 15 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con las bases que se indicarán, las cuotas partes indivisas, y que corresponden una trece avas partes, de los siguientes bienes que se detallan: Una fracción de campo situada en la Trece Sección Judicial de Colonia padrón Nº 8151 y con una superficie de 49 hás. 1399 metros, 2284 centímetros cd.; y un solar de terreno situado en la 13º Sección Judicial de Soriano padrón número 722 manzana 53 y cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Las cuotas partes del primer bien se rematarán con la base de pesos 1.100.00 y las del segundo bien con la base de $ 300.00. Se hace constar que el campo ubicado en Colonia y relacionado en primer término se encuentra afectado hipotecariamente a favor de Alejo Vera Martínez por la suma de pesos 7.500.00 y el bien ubicado en la 13º Sección de Soriano al Banco Industrial y Comercial de San José por la suma de $ 1.500.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $720.00 15 pub 6499 Ab.21-v.my 12.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado de Paz de la 3ra Sección de Soriano
PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Rivedol S. A. contra OSMAR ADOLFO ROSSI GREZZI. Ejecución de prenda". (Lo. 34, Fo. 631), se hace saber que el próximo día 14 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Asencio 1489 se procederá por el martillero Jorge Walter Erro, al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca Zenith N.o 3590923, Modelo H 2717. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Abril 9 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
20) $160.00 10|pub. 6492 Ab.21-v.my.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ESPASANDIN, PERFECTO. Segundas copias de documento" (Lo. 64, Fo. 640), se hace saber que por escrito de fecha 18 de noviembre de 1963, se presentó Perfecto Varela Espasandín solicitando segunda copia del siguiente documento: "Cuota de participación No. 2319 del Fondo Cumbre de Inversiones, que administra la firma Sargo S. A., con domicilio en 25 de Mayo 459, por un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000.00), emitida el 31 de agosto de 1962 a nombre de Perfecto Varela Espasandín. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el documento descripto, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — Elbio A. Peñarlo, Actuario adjunto.
21) $240.00 10|pub. 6260 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIO MARTINEZ CALVELO, solicitando se expida segunda copia de

la escritura de compraventa, que con fecha 8 de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, otorgó en Montevideo el escribano Bolívar Zurza, por la cual Marcial Costas Comesaña vendió a Antonio Martínez Calvelo un solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la manzana número ochocientos setenta y cinco de la novísima ciudad, décimanovena seccion Judicial de Montevideo cuyo padrón figura con el N.o 125.20, (antes en mayor área con el número dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis) que según títulos en el que se deslinda de acuerdo al plano del agrimensor Alberto de Artesga de Agosto de mil novecientos veintitrés, tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros, deslindada así: ocho metros al Este sobre la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, distante de ésta al punto medio, treinta y seis metros treinta centímetros: por dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar seis, al Oeste con la sucesión Carlos Maveroff y al Sur con el solar cuatro, habiendo sido inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1581 al folio 888 del Lo. 248.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Olementina D. Colombo, Act. Adj.

21) $480.00 10|pub. 6557 Ab.22-v.my.6.

22–Sociedades de Responsabilidad

LIBRES AUTOMOVILES LIMITADA

Por documento privado suscripto el 10 de Marzo de 1964, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1964, con el N.o 85, F.o 283, L.o 1, se constituyó la sociedad "LIBRES AUTOMOVILES LIMITADA", con las siguientes características: Socios: Miguel E. Blanco y Walter R. Gallo. Razón social: M. Blanco, Gallo Ltda. Capital: pesos 100.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: Comercialización de vehículos automotores y taller mecánico. Domicilio: Gabriel A. Pereira 3119. Administración: a cargo de ambos socios indistintamente. Balance: anual. Utilidades y pérdidas: por partes iguales.

22) $160.00 10|pub. 5689 Ab.13-v.ab.24.

NEFRUPA LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado de 3|3|1964 inscripto en el Registro de Comercio: N. 72, Fo. 241, Lo. 1 de Contratos. Socios: Adolfo Ricardo Martínez Pereyra y Federico Humberto Bauer Stavenhagen. Razón Social: "Nefrupa Limitada" (Nefrupa Ltda.). Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: compraventa de cueros y frutos del país por cuenta de terceros. Clasificación, enfardelajo y desborde de cueros y lanas por cuenta propia y de terceros. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos socios actuando conjuntamente. Balance: al 31 de Diciembre. Utilidades: por partes iguales. Asambleas anuales.

22) $240.00 10|pub. 6400 Ab.14-v.ab.27.

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA

De conformidad al Decreto-ley N.o 8992 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA" modificó su contrato por documento privado del 26 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro General de Comercio el 9 de Abril del mismo año con el N.o 139 al Fo. 494 del Lo. N.o 1 de Contratos, conservando su misma razón social y con las siguientes modificaciones: I) El uso y administración de la firma estará a cargo indistintamente de Cirilo Heriberto Andrés Taylor y Bruce Gordon Dey; II) El plazo es de 2 años prorrogable automáticamente por 15 períodos iguales y sucesivos; III) El capital se elevó a $ 50.000.00 que perteneco: $ 40.000.00 a Cirilo Heriberto Andrés Taylor; $ 5.000.00 a Kitty Dagmar Wharton y $ 5.000.00 a Bruce Gordon Dey; IV) En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, el representante de los herederos o del incapaz tendrán un plazo de tres meses para comunicar si continúa o si se retiran de la sociedad.

22) $280.00 10|pub. 6111 Ab.15-v.ab.28.

EL CHURRASCO HONESTO PERRI, GONZALEZ Y BRUNO LIMITADA

Por instrumento privado de 14 de febrero de 1964, inscripto en el Registro público y General de Comercio con el No. 126 del Lo. 1 de Contratos, el 3 de abril siguiente se constituyó la sociedad "Perri, González y Bruno, Limitada", con la denominación mercantil "El Churrasco Honesto". Domicilio: Carapé 2013 (Montevideo), pudiendo establecer otros. Objeto: Ramo de churrasquería, anexos y bar. Socios: Doménico o Francisco Perri Paura, José González Toledo y Emilio Bruno Conforte. Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de uno. Capital: $ 30.000.00 m|n. en 300 cuotas de $ 100.00 cada una, totalmente integrado por partes iguales. La Dirección y Administración la ejercerá la asamblea de socios y el Directorio. La función de Directorio se ejerce en forma conjunta por los tres asociados. Los ejercicios económicos se cierran el 30 de junio de cada año. Fondo de reserva: 5 o|o de las utilidades líquidas, ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales. Sueldos de los socios: $ 1.500.00 con la obligación de los dos últimos de prestar tareas. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — DOMENICO o FRANCISCO PERRI. — JOSE GONZALEZ TOLEDO. — EMILIO BRUNO CONFORTE.

22) $360.00 10|pub. 6111 Ab.17-v.ab.30.

BYG LIMITADA

Por documento de 25 de Noviembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre del mismo año con el No. 596 al Fo. 2121 del Lo. 1, los señores Maximino García y Juan Bautista Bidegaray constituyeron la sociedad "BYG LIMITADA" para dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones, etc., con capital de $10.000.00 que los socios aportaron por partes iguales, por un plazo de 10 años, prorrogables; la administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

22) $160.00 10|pub. 5402 Ab.20-v.may.4

REIPAL LIMITADA

Por documento privado suscripto el trece de Abril e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de Abril de 1964 con el No. 148 Folio 525 libro 1 se constituyó la sociedad "REIPAL Ltda", con las siguientes cláusulas fundamentales: Socios Sr. Washington Ferrari, señor Wellington Ferrari, Cr. Luis A. Cajigas y señor Roberto Balaguer. Razón social: Reipal Ltda. Capital: $20.000, aportado por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: Representaciones, exportaciones o importaciones. Domicilio: Cufré 1787. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Balance: anual. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964.

22) $160.00 10|pub. 6369 Ab.20-v.may.4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Fray Bentos, el 17 de Febrero de 1964, por documento privado entre Leonel Miguel Merino Di Santi, Carlos Alfredo Gómez Giles, Carlos María Sierra Villanueva, Juan Battro Kerzzul, Ana María Ayala de Laquintana, y Emma Beatriz Gómez Giles de Echenique, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "DISTRIBUIDORA FRAY BENTOS LIMITADA" y con la razón social Juan Battro y Cía Ltda., con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Departamental de Comercio de Río Negro, el 16 de Marzo de 1964, con el N.o 4 del Fo. 13 al 18 del libro de contratos; Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: explotación del comercio en el ramo de almacén por mayor, representaciones y consignaciones; Plazo: dos años prorrogables por períodos de un año; Dirección y Administración: Juan Battro Kerzzul y Leonel Merino Di Santi en forma conjunta e indivisible; Domicilio: ciudad de Fray Bentos; Balances: al 30 de Junio de cada año.

22) $280.00 10|pub. 6648 Ab.22-my.6.

UNION LIMITADA

EDICTO. — Por documento privado suscrito el 25 de mayo de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1962 con el N.o 292 al F.o 879 del L.o 1, se constituyó la Sociedad "UNION LIMITADA" con las siguientes características: Socios: Mariano Eduardo Dziekan y Gerónimo José Szolno. Razón social: "Szolno y Dziekan" Capital: pesos 30.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Objeto: explotación del comercio en el ramo de taller metalúrgico y accesorios. Domicilio: 8 de Octubre N.o 3095 de la ciudad de Montevideo. Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. Balance: anual; utilidades y pérdidas, por partes iguales. — Montevideo, Abril 16 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 6574 Ab.22-v.my.6.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.455. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, César J. Carrara, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ASMADELTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 5469 Ab.9-v.ab.22.

ACTA No. 102.523. — Montevideo, abril 15 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited, de Montreal, Canadá, solicita registrar la marca "POTANAL" para la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6308 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.599. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá solicita registrar la marca "NATA" para la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6309 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.587. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha Compañía Productora del Uruguay S. A. (Compusa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DON CAMILO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 6281 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No 102.445. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BRUNSWICK-LABORATORIES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 5390 Ab.8-v.ab.21.

ACTA No. 102.584. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Puerto Carmelo S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CITROIL AROMATIC" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6254 Ab.17-v.ab.30.

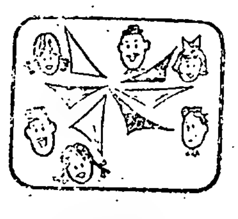
ACTA N.o 102.547. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, Omar González Anselmi, de Uruguay ha solicitado el registro de la marca: "ANTOINE G'IRAUD" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10 pub 5639 Ab.10-v ab 23.

ACTA N.o 102.517. — Montevideo, Abril 7 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hermanos Kessler y Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIAFOREN SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10 pub. 5596 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.563. — Montevideo. Abril 8 de 1964. — Con esta fecha Isaac Abudara Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca,





para artículos de la clase 4 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280 00 10|pub. 5680 Ab.13-v ab.24.

ACTA N.o 102.514. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Sociedad Anónima, de Uruguay solicita registrar la marca: "DOLLY PEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 5566 Ab.10v.ab.23.

ACTA No 102.523. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, Pyrlon Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LAMIPREN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5565 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.524. — Montevideo. Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BRASIVIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 5591 Ab.10-v.ab.23.

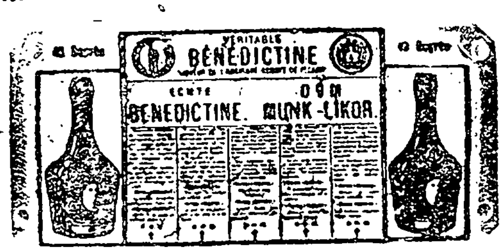
ACTA N.o 102.617. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUAVOFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6617 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.614. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Lantana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUILLERMINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 6618 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.536. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónime, por Benedictine Distillerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamp S. A. de Francia, solicitan la marca:



para articulos de la clase 2 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 5996 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 102.600. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, BYCIA S.A.C.I. y F. de Buenos Aires. ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir articulos de las clases 1 y 3. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 6367 Ab.20v.my.4.

ACTA N.o 102.594. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Swedish Beer Export Co. Aktiebolag, de Göteborg, (Suecia), solicitan la marca "SKOL" para articulos de la clase 2. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6393 Ab.20-v.my.4.

ACTA No. 102.601. — Montevideo, 15 de Abril de 1964 con esta fecha BYCLA S. A. C. I. y F. Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir articulos de la clase 1. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 6368 Ab.20-v.may.4.

ACTA No. 102.593. — Montevideo, Abril 15 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Swedish Beer Export. Co. Aktiebolag de Göteborg, Suecia solicita la marca



para articulos de la clase 2 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 6392 Ab.20-v.may.4.

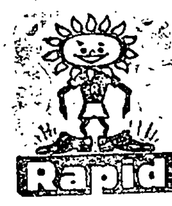
ACTA No 102.431. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, Belfort Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERDURIT" para clase 15. — Publiquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 5299 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.591. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pioner Kabushiki Kaisha (también comerciando como Pioneer Electronic Corporation), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir articulos de la clase 12 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 6509 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.609. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A. de Montevido, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir articulos de la clase 14. — Publiques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6491 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.603. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LANYBRIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6507 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.608. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire and Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

STEELTEX

para articulos de la clase 24 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6476 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 102.604. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "RUTILANTE" para distinguir articulos de la clase 4. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6508 Ab.21-v.my.5.

ACTA No. 102.429 — Montevideo Marzo 31 de 1964, con esta fecha Wáshington Mandirola, de Uruguay ha solicitado registrado de la marca



para distinguir articulos de las clases 12, 15, 21 y 23. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 5614 Ab.10-v.ab.23.

ACTA No 102.568. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir articulos de la clase 22 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 6019 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.556. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir articulos de la clase 1. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6020 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.557. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edgardo Kleinman, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:

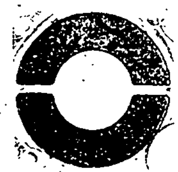
J.H.811
INAPROCABLE

para distinguir articulos de las clases 4, 5 y 8. Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6021 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 101.148. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FALLOS" para distinguir articulos de la clases: 6, ya publicada y 17. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6022 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 101.149. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CARESSANT" para distinguir articulos de las clases: 6, (ya publicada) y 10). — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6023 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No. 102.503. — Montevideo, Abril 6 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir articulos de la clase 24 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 5593 Ab.10-v.ab.23.

ACTA No 102.563. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA CASA DE LOS EXTINGUIDORES" para distinguir articulos de la clase 6 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6057 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.575. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft de Berlin, (Alemania), solicita registrar la marca "BILIVISTAN" para artículos de la clase nueve s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5973 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.555. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pioneer Kabushiki Kaisha (también comerciando como Pioneer Electronic Corporation), de Japón, han solicitado el registro de la marca: "PIONEER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6025 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No 102.558. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colvilles Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca: "COLCREST" para distinguir artículos de al clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6026 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.559. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colvilles Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca: "COLBOND" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6027 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.561. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Sarkis Azadián Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "GRANDE GALA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6029 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.560. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Sarkis Azadián Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "SCARPINELLA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6030 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No 102.571. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, solicitan la marca: "SALAPROLE" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5989 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.564. — Montevideo, Abril de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BI-TENSIL GRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6058 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 101.153. — Montevideo, Octubre 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Abrasivos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "WARMAR", para distinguir artículos de las clases: 6 (ya publicada) y 10). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6024 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.573. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA CASA DE LOS MATAFUEGOS" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6055 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.572. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA CASA DE LOS EXTINTORES" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6054 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.574. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GAMBERONI" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6053 Ab.15-vab.28.

ACTA No. 102.583. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Puerto Carmelo S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CITROIL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 8, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6253 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.579. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de National Blank Book Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6205 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 101.219. — Montevideo, Noviembre 12 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "OXYBEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6161 Ab.16-v.ab.29.

ACTA No 102.580. — Montevideo, Abril 13 de 1964 — Con esta fecha, P Genis y Lampert Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "SHARON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6162 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 102.512. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, León Stiglitz Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "JACKET" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6145 Ab.16-v.my.29.

ACTA N.o 102.546. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, P. Dugorg, por Inés Díez, de Montevideo, solicita la marca: "CUCHILLA VERDE" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $40.00 10|pub. 6146 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 102.545. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Díez, de Montevideo, solicita la marca: "THE BEATLES" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6147 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 102.505. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "GRIPASTER-OB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5594 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.504. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pegulán-Werke AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "PEGULAN" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5595 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.551. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Star-Kist Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 1 (pescado envasado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 5916 Ab.14-v.ab.27.

ACTA No. 102.585. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por PEPSI-COLA COMPANY, de New York, E.U. América, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6246 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 102.582. — Montevideo, abril 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "VERSIDYNE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5252 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.433. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — Con esta fecha, Ilona Barcza De Varga, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CASA RENEE" para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5201 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 102.548. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Endo Laboratories Inc. de Nueva York, E.U. de América, solicita la marca, "COUMADAN", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5837 Ab.14-v.ab.27.

ACTA No 102.562. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Dennison Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "THERIMAGE" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6056 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.565. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OFTA-VIT GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6059 Ab.15.-v.ab 28.

ACTA N.o 102.567. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Telephone y Electronics International, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SYLVANIA" para distinguir artículos de las clases: 6, 12, 15, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6028 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 102.552. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Star-Kist Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca, "HATWELL", para distinguir artículos de la clase 1 (pescado envasado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5917 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 102.553. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Star-Kist Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca, "SOUTH PACIFIC", para distinguir artículos de la clase 1 (pescado envasado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5918 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 102.550. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Star-Kist Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Halfhill's

para distinguir artículos de la clase 1 (pescado envasado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 5915 Ab.14-v.ab.27.

ACTA No. 102.576. — Montevideo, abril 13 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Purex Corporation Ltd. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

SWEETHEART

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6251 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 102.549. — Montevideo, Abril 9 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Endo Laboratories Inc. de Nueva York, E.U. de América, solicita la marca, "SUPRESIN" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5838 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 102.532. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "POXIPLAST", para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5760 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 102.534 — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5759 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 102.533. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POXIMIX", para distinguir artículos de la calse 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5761 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 102.531. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Protto Hermanos Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines Sociedad Anónima, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "SIMPLEX" para distinguir artículos de la clase 11 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5592 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.541. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "AXINTO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5767 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 102.542. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Faberfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca, "YOMOVET", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5748 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 102.544. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Con esta fecha Isaac Abudara Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca,



para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 5631 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 102.321 — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CUELL" para distinguir artículos de las clases 1 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 5597 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 102.615. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RABOND" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6615 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.618. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inquifa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRATAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6616 Ab.22-v.my.6.

ACTA No. 102.522 — Montevideo, Abril 7 de 1964. con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.). ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 5598 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Francisco J. Terraro, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 6662 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.616. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aladdin Industries, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Aladdin®

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6614 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.590. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIRO ABBA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 6611 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.577. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6608 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.578. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Discos Imperial Do Brasil S. A. (Brasil), ha solicitado el registro de la marca

Regent

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6607 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 102.583. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Con esta fecha, Leiba Stolovas Skiraite, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PRAKTIKOS" para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6582 Ab.22-v.my.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.437. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portador de elementos termoeléctricos y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5754 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 14.446. — Montevideo, Febrero 8 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Refrigerador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 5755 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 14.915 — Montevideo, Abril 6 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato de moldeo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5416 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 13.870. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancrof y Sons Co. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador y procedimiento para la curación térmica de telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120 00 10|pub. 5751 Ab.13-v.ab.24.

ACTA No. 14.457. — Montevideo, Febrero 21 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para estirar vidrio en plancha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 5756 Ab.13-v.ab.24.

ACTA No. 14.463. — Montevideo, Febrero 27 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lo que se refiere a la producción de antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 5757 Ab.13-v.ab.24.

ACTA No. 14.918. — Montevideo, Abril 8 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Norman William Bibby, John Llewellyn Burgess; Peter John Crabbe; y Geoffrey Hugh Jones (Gran Bretaña) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento concerniente al estiramiento y la encrespadura de filamentos sintéticos de polímero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5758 Ab.13-v.ab.24.

ACTA No. 14.919. — Montevideo, Abril 8 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Plasticisers Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material Multifilamento y productos hechos a partir del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el ar-

tículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $120.00 10 pub. 5765 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 14.917. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos Aril-Tetralilicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5599 Ab.10-v.ab.23.

ACTA No 14.481. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arthur D. Little, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para el tratamiento de textiles con agentes de terminación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 6012 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.496. — Montevideo, Abril 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para preparar copolímeros de injerto solubles en aceite que tienen actividad dispersante y composición aceitosa que comprende la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $120.00 10|pub. 6013 Ab15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.523. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 6014 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.524. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso y aparato para el tratamiento de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 6015 Ab15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.526. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material Filtrador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 6016 Ab15-v.ab.28.

ACTA N.o 14.932. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, Productos Samar S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Una nueva fibra sintética" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6664 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.930. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Home Products Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar benzodiazocinas y compuestos relacionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 6604 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 14.931. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pechiney-Progil Societé pour le Developpement et la Vente de Spécialités Chimiques (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de películas flexibles de material plástico, para la protección del terreno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6605 Ab.22-v.my.6.

ACTA No. 14.916. — Montevideo, abril 6 de 1964. — Con esta fecha Mario Valdés de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Nueva parrilla plegable" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $80.00 10|pub. 6298 Ab.22v.may.6.

ACTA N.o 14.584. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso para preparar dispersantes solubles en aceite que son copolímeros solubles en aceite dotados de unidades de Anhídrico Maleico y|o Itacnico injertadas sobre los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6017 Ab.15-v.ab.28.

ACTA No 14.920. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Uralita Sociedad Anónima, de Madrid, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para la fabricación de piezas de amianto-cemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10|pub. 5988 Ab.15v.ab.28.

ACTA No. 14.924. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha, el señor Federico Reilly de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso para propaganda en taxis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6274 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 14.927. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para preparar Amidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6250 Ab.17-v.ab.30

ACTA No. 14.923. — Montevideo, abril 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mount Royal Rice Mills Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de envasar arroz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6249. Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 14 926. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tiosemicarbazonas de compuestos oxo aromáticos sustituídos quimioterapéuticamente activas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Presidente. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6248 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 14.925. — Montevideo, abril 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo motor a explosión del tipo rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6247 Ab.17-v.ab.30.

ACTA No. 14.913. — Montevideo, abril 6 de 1964. — Con esta fecha, el señor Romulo Marne Aurucci por Jules Hourdiaux, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de fabricación de una pantalla curva para la proyección de imágenes cinematográficas u otras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6245 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 14.585. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composición dispersante y proceso para preparar copolímeros que tienen unidades amidicidas, con un grupo del área sílico alquilena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10 pub. 6018 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 14.922. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Emilio Portela y Miguel Uceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aditamento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6407 Ab 20-v.my.4.

ACTA N.o 14.928. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rafael Miguel Jesús Sunico, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un elevador de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 6394 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 13.269. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per l'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva composición polimérica dotada de afinidad mejorada para los colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6506 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.323. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un Diluente Farmacéutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6505 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.324. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aqtiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formulaciones medicamentosas de descarga sostenida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6504 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.454. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Con esta fecha, los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones fungicidas de Etilen-Bisditiocarbamato de Manganeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamenario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6503 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.921. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán Gonzáles Ruiz por Tiberio Ladislao Grosz, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo tipo de cortachorro", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 6501 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 14.929. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Medios para representar símbolos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 6388 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.430 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhom y Haas Company, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término

de quince años para "Procedimiento para preparar lactamas y composiciones herbicidas que contienen dichas lactamas y métodos para inhibir selectivamente el crecimiento de plantas indeseables entre cultivos agronómicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, y se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 5753 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 14.424. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Frers, por American Cyanamid Company (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas que contienen O O-Dialcoxi-Fosfinilimidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 5752 Ab.20-v.my.4.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender la Panadería "Estrella del Este" calle República Argentina N.o 1664 de esta ciudad a Walter B. Rodríguez, Eugenio M. Mateu e Hipólito Abad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas Masó Jones, Soriano 1083 — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — BALDOMERO AMADO TRIGO.—MARIA GARCIA.
25) $160 00 20|pub. 4729 Mz.31-v.ab.27.

El 5 de Abril de 1963 NEPOMUCENO MARIA MAYOLAS y Sra. prometieron en venta a Heber Simón Costa, la casa de comercio que para confección de toldos y afines, gira en esta plaza en Agraciada N.o 1327, con el nombre de: "Casa Mayolas". Acreedores al 30 de Noviembre de 1963, presentarse en Estudio Escribana María A. Mastrángelo de Massa, Misiones N.o 1371, escritorio 33. (Ley 26 IX 1904).
25) $240 00 20 pub. 4917 Ab.2-v.ab.29.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural hemos prometido en venta a la señorita Elsa Manitto Hernández, el comercio que gira en el ramo de: Carnicería Modelo, ubicado en la calle Joanicó N.o 3590 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — ALFREDO EDUARDO MANITTO BACCINO. — MARCELINA HERNANDEZ TASSANO.
25) $240.00 20 pub. 4907 Ab 2 v.ab.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta a los Sres. Rudecindo Hermida y Benedicto Blanco, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 702, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — CONSTANTINO VAZQUEZ BARRAL.
25) $240 00 20 pub. 4484 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Formentor S. A. el comercio Depósito de Aves y Huevos ubicado en Montevideo, calle Monte Caseros 2761 habiendo tomado posesión el 1|4|63. Acreedores en la misma. — PENAS HNOS.
25) $160 00 20 pub. 4516 Mar.20-v.ab.23.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle 21 de Setiembre 2028 a los señores Manuel [illegible] y José Antonio Feito. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1964. — JOSE RODO PEREZ, CESARIO MARTINEZ PEREZ, ELIDA GONZALEZ y MARIA FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 4890 Ab.1-v.ab.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender nuestra parte mitad al señor Manuel Arcay Amigo del negocio de Almacén y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en calle Comercio 1822, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — ALFONSO CALVIÑO PAN. — MARIA LUISA CARVAJALES.
25) $160 00 20 pub. 4695 Mz.31-v.ab.27.

A los efectos de la Ley 26.9|1904 el Directorio de Frigorífico Florida Ltda. avisa al comercio y al público, que ha resuelto vender su planta industrial, terreno, edificio, máquinas, accesorios y todo su activo a la sociedad "Incapor S. A.". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado al Escribano señor Antonio Silva Dibarboure, Independencia N.o 630, ciudad de Florida. — Florida, Marzo 15 de 1964.
25) $240 00 20 pub. 4761 Mz.31-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Carlos Alberto Gardil, "Hotel Rural" Tifica 1280 en esta ciudad. Acreedores en Rincón 625 escritorio 16 Escribanía Rostagnol Bein. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — MIGUEL A. BENSANCOR.
25) $80 00 20 pub. 4927 Ab.2-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a los señores Carlos Saquieres y Carlos Giovannelli el Café y Bar "Isaserno" ubicado en Avenida Batlle y Luis A. de Herrera, de la ciudad de San Ramón (Departamento de Canelones), quienes tomaron posesión el 1.o de Junio de 1963. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — CRESENCIA SANCORRIN de PARSARISA.
25) $240.00 20 pub. 6515 Ab.21-v.my.20.

Aviso a los acreedores de RICARDO VIERA y RAUL POGLIA por la venta del bar sito en Calera de las Huérfanas 4149, para que concurran al mismo, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación, a justificar sus créditos.
25) $160.00 20 pub. 6632 Ab.22-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle Pasaje de los Andes Nº 2851 de esta Ciudad, al señor Antonio Nogueira González, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — JOSE ROJO GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 6600 Ab.22.-v.my.21.

Ossic Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender el Almacén de comestibles propiedad de PETRONA S. DE ROCHA al señor Manuel Suárez ubicado en Santa Lucía 4502 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20 pub. 6683 Ab.22-v.my.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de venta de nafta y aceite sito en Carlos María Ramírez N.o 798. Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2776 de 8 a 10 horas. — Montevideo, 13 de Abril de 1964. — FERNANDO AGUERRE. — SARA CARMEN AGUIAR DE AGUERRE. — OSCAR EUGENIO AGUIAR. — MARIA ROSA NOGUEIRA DE AGUIAR.
25) $240.00 20 pub. 6659 Ab.22-v.my.21.

Interviniendo el Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Doctor Pablo De María 1447, de la Asociación Nacional de Balanceadores; hemos prometido vender a los señores Roberto Pérez Burgos, Enrique Cao Rodríguez y Francisco Castro Villar, el capital accionario de EPSILON S. A. bajo cuya sigla gira el comercio de Café, Bar y Rotisería denominado "Los Tres Vapores" sito en la avenida General Rondeau N. 1749. Acreedores en la oficina de Balances doctor Pablo de María 1447. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Por EPSILON S. A. Domingo Gayo y Manuel Rodríguez. — Montevideo, 18 de Abril de 1964.
25) $ 320.00 20 pub. 6555 Ab.22.-v.my.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús y José Andrade, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle San Fructuoso número 1520, denominado "Panadería Oriente". Acreedores presentarse Escr. Castro, Misiones 1475 P. 3 E. 2. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE CALVO RAMA y FAUSTINO BALSAS VELO.
25) $ 160.00 20 pub. 6631 Ab.22.-v.my.21.

He prometido vender el comercio de sombrerería y artículo para hombres sitio en la calle Río Branco 1308 al señor Julio Bajuk. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky. Andes 1187 — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — WALTER R. OSENZA.
25) $ 160.00 20 pub. 6609 Ab.22.-v.my.21.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú número 830 prometí vender al señor Juan Carlos Bernasconi el comercio de Provisión ubicado, en la calle Alberto N. Calamet Nº 4064 de esta ciudad. Acreedores en oficina) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1964. — ELIDA CASTRO DE TAPIA.
25) $ 160.00 20 pub. 6597 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Camino de la Redención Nº. 9256 de esta Ciudad, al señor Vicente Sebastián Serrentino (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — SEBASTIAN SERRENTINO — ANUNCIADA RESTUCCIA.
25) $ 160.00 20 pub. 6598 Ab.22.-v.my.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, ubicado en la calle García Cortinas Nº 2452, de esta Ciudad, al señor Alberto Muniz (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — JOSE MUNIZ PENA. — CARMEN CABEZAS CALVELO.
25) $ 160.00 20 pub. 6599 Ab.22.-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometido en venta a Lindolfo Sánchez el comercio de Almacén, Tienda y Bar, sito en Pueblo General Laguna (10.a Sección de Durazno). Acreedores en el mismo comercio. — Sucesión JOSE MARIA RODRIGUEZ.
25) $160 00 20 pub. 4777 Mz.31-v.ab.27.

Interviniendo la Oficinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta al Sr. Dilsa Acuña, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Comestibles, ubicado en la calle Fco. Bauzá N.o 3619, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — DELIA BAROLIN GARCIOL.
25) $240 00 20 pub. 4483 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem hemos prometido en venta al Sr. Arturo Cabrera, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Chucarro N.o 1019, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Juan C. Lorenzo y Víctor Ricoy.
25) $240.00 20 pub. 4485 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, hemos prometido en venta al Sr. Fernando García, el comercio que gira en el ramo de Rest. y Bar, ubicado en la calle Colonia N.o 1497 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — JESUS RAMOS, JESUS FERNANDEZ y ROMAN FERRO.
25) $240.00 20 pub. 4486 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta al Sr. Jesús Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Paraguay N.o 1030, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — MANUEL FERREIRO.
25) $240.00 20 pub. 4487 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta al Sr. Miguel Casilda, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Juan B. Blanco, N.o 993, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — VOLTEIRE GOMEZ.
25) $240.00 20 pub. 4488 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta a los Sres. Manuel Cambre y Manuel Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de Café-Bar, ubicado en la calle Gdor. Viana N.o 2600, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — JOSE BARRAL PEREIRO.
25) $240.00 20 pub. 4489 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta a los Sres. Manuel R. García y Andrés y José Da Silva, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Sayago N.o 1300, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — ANTONIO COTELO.
25) $240 00 20 pub. 4490 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, he prometido en venta al Sr. German Louzao, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Galicia N.o 1097 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — MANUEL FERREIRO.
25) $240.00 20 pub. 4491 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, hemos prometido en venta al Sr. Raúl Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Comercio N.o 2602, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — ANTONIO PRADO y MANUEL MARTINEZ.
25) $240 00 20 pub. 4492 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlem, hemos prometido en venta al Sr. Manuel Camaño, el cmo. que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Gral. Artigas N.o 623, Las piedras.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — MANUEL VARELA y FERNANDO NOYA.
25) $240.00 20 pub. 4493 Mar.20-v.ab.23.

Prometí vender al señor Víctor González el bar sito en San Martín 3550. Según ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — CARLOS LINGERI BARBO.
25) $80.00 20|pub. 5097 Ab.6-v.may.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceaderes, hemos resuelto vender a los señores Baldomero Pereiro Iglesias y José Mato Barca el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Av. Gral. Flores 2821 de esta capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 6 de Abril de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — ENRIQUE OAO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 5815 Ab.13-v.may.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Hugo Antuña 3410 de esta ciudad, a la señora Mercedes López Parra. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ZULMA HAMABEL PEREZ AVERO. — HUGO ALCIDES BRAGA.
25) $160.00 20|pub. 5690 Ab.13-v.may.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: que hemos prometido en venta a favor del señor Benjamín Suárez el bar y fiambrería ubicado en la calle Uruguay 1802 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo de Ley en el comercio mencionado. — JOSE GONZALEZ PRADO.
25) $160.00 20|pub. 5797 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "Prado Ltda." integrada por los señores Angel Islas y Antonia Pounzo ha prometido en venta al señor Nabi Abi-Saab Aoun el negocio que en el ramo de Bar y Restaurant, está ubicado en la Avda. Agraciada 3783 de ésta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Abril 2 de 1964. — ANGEL ISLAS GONZALEZ. — — GIOCONDA CAUDILLIO. — ANTONIA POUNZO.
25) $240.00 20|pub. 5096 Ab.6-v.may.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Formentor S. A. el comercio Criadero de Aves ubicado en Santa Rosa (Canelones) Ruta 6, kmt. 56.300, habiendo tomado posesión el 1|4|63. Acreedores en la misma. — GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20 pub. 4517 Mar.20-v.ab.23.

Prometí en venta al Sr. José Guldris Portela el Bar, Restaurant y Hospedaje, sito en la calle Martín García No 1678.
Acreedores 25 de Mayo 591, esc. 6. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — ANTONIO CANCELA y JOSE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 4656 Mar.30-v.ab.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Irureta Goyena N.o 2608 de esta ciudad, a la señora Blanca Bazzano de Piñeyro. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA AMADO COLLAZO. — ANA MARIA DA FONSECA NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 5882 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Carlos Maglione, el comercio de café, bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en avenida Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Diciembre 1963. — BENIGNO PALLAS REBON. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 5894 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Manuel Felaez, la mitad parte del negocio de café y bar, sito en calle Justicia 1900, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Enero de 1964. — JOSE LUIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 5893 Ab.14-v.my 12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad al señor Antonio Romero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO CESAR GUTIERREZ WARE. — REBECA SILVIA SAPIR.
25) $160.00 20|pub. 5883 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Pedro Varela Villar el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avda. Agraciada 2813 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — ADOLFO SOTO GARCIA
25) $240.00 20|pub. 5816 Ab.13-v.may.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido vender el capital accionario de Cruz S. A. del comercio que gira en esa ciudad, en la avenida 18 de Julio 1350 en los ramos de Café, bar, confitería y anexos. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — JOSE LUIS MARTINEZ. — MARIA ROSA SACHI. — EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $240.00 20|pub. 5817 Ab.13-v.my.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Barral y Cía. (José Mato Fernández y Evaristo Barral Pereiro) el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar, despacho de bebidas alcohólicas y comidas, sito en la avenida Arocena 1605 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 20 de Marzo de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — MARIA REYNALDO.
25) $240.00 20|pub. 5813 Ab13-v.my.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes el comercio en los ramos de Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y horno de piza, sito en la Avda. Gral. Garibaldi 2155 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 7 de Abril de 1964. Acreedores al comercio Plazo ley 26|9|1904. — SERAFIN GARCIA DUGALLO. — ANGEL RODRIGUEZ ABUIN. — CONCEPCION OTERO — JUAN FERRO MESEJO.
25) $240.00 20|pub. 5814 Ab.13-v.my.11.

He prometido vender el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en la calle Santiago de Anca 1374 a la señorita María Esther Ortega Durant. Acreedores presentarse en Escribanía Bengoa, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 24. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIETO ARROYO. — MARIA LUISA SERRANO.
25) $160.00 20|pub. 5968 Ab.14-v.my.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Panteón el Almacén de Comestibles sito en la calle Ipiranga N.o 4202, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 20 de 1964. — MARDIROS TEHLIKIAN. — ROSA SADJAMIAN DE TEHLIKIAN.
25) $240.00 20|pub. 6112 Ab.15-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de: "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Nicanor Sabino Lemes Pombo y José Pereiro Iglesias, el Café y Bar sito en Isla de Flores No 1608, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — CARMEN RIAL de FERNANDEZ. — ALBINO FERNANDEZ MAIDANA.
25) $240.00 20|pub. 6113 Ab15-v.my.13.

(Ley 26|9|904), prometimos vender a Carmelo Inverso el Almacén sito en Resistencia 1752. Acreedores en el mismo. — PEDROFREDA CARDOZO. — Mª ESTHER CARDOSO.
25) $ 80.00 20|pub. 6110 Ab.15.-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Miguel Angel Demarco y Pedro Jorge Bisogno, el comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas de la Avenida 8 de Octubre Nº 4410. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — JESUS ALVAREZ GONZALEZ. — GLORIA MENDEZ DE ALVAREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 6089 Ab.15.-v.my.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Demetrio Domínguez Domínguez, el comercio de carnicería de Boulevard Propios número 2751. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre Nº 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Abril de 1964. — CAMILO LAO ALVAREZ. — OFELIA AROSTEGUY DE ALVAREZ.
25) $ 160.00 20|pub. 6090 Ab.15.-v.my.6.

Prometí en venta al Sr. Antonio Cancela Gianz, la Suc. Panadería y Despensa sita en Rivera 3081.
Acreedores en 25 de Mayo 591. Esc. 6. — Montevideo, Marzo 19 de 1964. — JOSE GULDRIS PORTELA. — PILAR TATTO de GILDRIS.
25) $160.00 20|pub. 4657 Mar.30-v.ab 24

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Ramón Porto el Café y Bar, sito en Ramón Anador 3535 (bis). Acreedores: Mismo comercio — Montevideo, Marzo 20 de 1964 — FIDEL SOUZA MACHADO. — OCTAVIO MACHADO.
25) $160 00 20 pub. 4744 Mz.31-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a María Ghiglione de Rivas, la Librería de la calle Enrique García Peña N.o 3894. Acreedores presentarse en el mismo. — MIRTHA DEMARCO BALIÑAS.
25) $80.00 20|pub. [illegible] Ab.20-v.my.20.

Interviniendo Oficinas Manuel [illegible] y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco N.o 1568) hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles y Héctor Jesús Oza Fernández, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General Flores 3938, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 1º de 1963. — ARGENTINO PITA FORMOSO.— MARIA CORRAL CARBALLEIRA.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Ab.20 v.my.19.

Prometí vender el comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Pathe y Ordóñez 689 La Paz (Canelones). Acreedores Oficina Cervieri, General Flores 6[illegible], Teléfono 130 Las Piedras (Canelones). — ARTURO RODRIGUEZ.
25) $80.00 20|pub. 4956 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Luis Lombardo, el comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 2467, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — PEDRO ODDO GIACONE. — MARIA BONO.
25) $160.00 20|pub. 5736 Ab.8-v.my.6.

Comunico que he prometido en venta a los señores Carlos y Mario Olivera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Licencia Alcohólica y Mesa Billar, en Camino Maldonado kilómetro 28, de nombre "Aguila Blanca" debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA CARMEN REDONDO.
25) $160.00 20|pub. 5284 Ab.8-v.my 6.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, escritorio 805). los esposos señor MODESTO ROMAY-señora MODESTA M. COLLAZO, venderán al señor Manuel Pérez García el establecimiento de la calle Enrique García Peña N.o 2867. Acreedores a la Escribanía. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 2 de 1964. — D. Méndez. Escribano.
25) $160 00 20|pub. 5123 Ab 6-v.my 4.

Prometimos vender a Manuel Castro González, Antonio Vigo Dopico y Gumersindo Peña Romero, Carnicería sita en Bella Vista N.o 1675 de esta ciudad. Acreedores justific. Esc. Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE ABUIN HERBON. — CONSUELO MIGUENS de ABUIN
25) $160.00 20|pub. 5149 Ab 6 v.my.4

Prometí vender a [illegible] y Luis A. Silva el comercio que gira en el ramo de Panadería, sito Acrópolis Nos 3853|55 de esta ciudad. Acreedores, según Ley 26|9|1904, presentarse Esc. Ariel Gutiérrez, Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — MANUEL L. COLLAZO MION.
25) $160 00 20|pub. 5351 Ab 8 v.my 6.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a don David Berger, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215 Acreedores Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ENRIQUE SAMSON.
25) $160.00 20|pub. 5345 Ab.8-v.my 6.

CONSTANTINO SCAGLIONI, NORBERTO PICCARDO y MARIO LUIS CARBONE, prometieron vender a "Eolito S. A." la casa de comercio en el ramo de Café y Bar que gira en 8 de Octubre 2698, bajo la denominación: "Siroco". Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45.
25) $160.00 20|pub. 6231 Ab 16-v.my.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Anastasio Luján Núñez de Moraes Pelizza, el comercio de "Comestibles frutas verd, y Fermentadas Embotelladas" sito en Cno. Corrales 2684 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — ELISEO VALENTIN RODRIGUEZ REY. — HILDA MARIA MAGDALENA REDONDO.
25) $160 00 20|pub. 4536 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Luis e Ignacio García López, el comercio de Almacén frutas y verduras sito en calle Doroteo Enciso 852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 16 de marzo de 1964 — BENITO GONZALES PEREZ — LUZ GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 4533 Mar.20-v.ab.23.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos vendido nuestro establecimiento, sito en la calle Soriano N.o 1026. la Tintorería denominada: "Majestic". Acreedores presentarse en el comercio citado. GUALTIERO ROBINO y MIGUEL A. ONESTI, componentes de la Empresa "Semería Uruguaya Ltda.", vendedores. — Montevideo, Abril de 1964
25) $160.00 20|pub. 5344 Ab.8-v.my.6.

Prometí vender Eva Alvarez la Provisión sito en Washington Beltrán 1731 de esta ciudad. Acreedores: en el comercio, ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 26 de 1964. — RAMON FUENTES SANCHEZ.
25) $ 80.00 20|pub. 5993 Ab.15.-v.my.13.

(Ley de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Eduardo Calleri y Esteban Calleri, la casa de comercio que gira en el ramo: Repuestos de Automóviles y artículos para el hogar, esquina de 18 de Julio y 19 de Abril (Durazno). —Durazno, Abril 6 de 1964.—SEVERO IGNACIO CALLEROS. — MARIA TEJERA MENDEZ de CALLEROS.
25) $160.00 20|pub. 6034 Ab.15-v.my.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Jorge Luis Ornstein, el comercio que en el ramo productos alimenticios y bajo la denominación de: "TREYOLI" tenemos en Joaquín Requena N.o 2417. Acreedores presentarse: Buenos Aires N.o 484, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1964. — ISAAC SOLAEZ. — MARTHA ELFOM.
25) $160 00 20|pub. 4694 Mz.31-v.ab.27.

Prometimos vender a don Rogelio Fernández Patiño. la Carnicería sita en Manuel Herrera y Obes N.o 4343, de esta ciudad. Acreedores justific. Escribanía Valentín Martínez (Misiones N.o 1305). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — NAZARET GAZEZIAN. — FLORA BARDAGGIAN de GAZEZIAN.
25) $160.00 20|pub. 5148 Ab.6-v.my.4.

Prometí vender la Provisión ubicada en la Avda. Uruguay 1536 de esta ciudad al Sr. Ramón Roma Peiteado.
Acreedores: Ley 26|9|904. — Oficinas Masó Jones; Soriano 1083. — Montevideo, 12|3|64. — HERMES DOMINGO LOPEZ MONTEIRO. — NIDIA ESTHER PALLERO.
25) $160.00 20pub. 4014 Mar.16-v.ab.17.

Interviniendo la oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez hemos prometido vender el negocio en el ramo de Almacén, sito en la calle Blandengues 1968, al señor Armando P. Villar. Acreedores plazo ley del 26 9|1904, presentarse en la oficina del Balanceador y Rematador Público, calle Dr. Pablo de María 1447. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — FEDJA ALTMARK de HOCHMAN. — GITLA HOCHMAN de JAKTER. — SONIA HOCHMAN de JAKTER.
25) $240.00 20|pub. 4450 Mar.20-v.ab.23.

Se hace saber al público que la señora Anna Manhard, vendió a la firma "Orix Sociedad Anónima" su casa de comercio situada en la Avenida 18 de Julio N.o 1713, debiéndose presentar sus acreedores en la calle Buenos Aires N.o 570, a los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — ANNA MANHARD.
25) $160.00 20|pub. 5252 Ab.7-v.my 5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Agaces 3550 de esta ciudad, a la señora María Vidal de Rivera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JESUS REY CARBALLO. — MARIA ESTER MIGUEZ.
25) $160 00 20|pub. 5891 Ab 13-v.may.11.

Prometimos vender panadería La Deidad calle Manuel Villagrán 1299 a Ricardo Bugarín y Andrés y Aurea Ferreira. Acreedores en Chucarro 1223. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964 — VICTORIANO GOMEZ. — VICENTE HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 6266 Ab.17-v.my.15.

Prometí vender panadería Tres Hermanos, Brito del Pino 1093 a Manuel Martínez Frieto. Acreedores a Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1964. — JOSE MARIA PAZ.
25) $80.00 20|pub. 6267 Ab 17-v my.15.

GABRIEL PARDIÑAS, prometió vender a RAMIRO DALIAS VAZQUEZ y éste prometió vender a Amadeo Ferraro y María Pombo la carnicería de la calle Bacigalupi 2125. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 56
25) $80.00 20|pub. 6264 Ab 17-v my.15.

(Ley 26|9|1904) Con fecha 5|3,63, prometimos vender a los señores Manuel Cachán y Manuel Alvarez el Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504 Acreedores: Oficina Hujosa Avenida 8 de Octubre 3446. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA de CARDEZO.
25) $160.00 20|pub. 5203 Ab.7-v.my.5.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 el Directorio de: "POLLOLANDIA S. A." (en formación), avisa al comercio y al público que ha resuelto vender las máquinas, instalaciones, anexos y todos sus derechos que tiene en Frigorífico Florida Ltda. a "Incapor S. A.". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, al Escribano señor Antonio Silva Diharboure, Independencia N.o 620. — Florida, Marzo 15 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 4762 Mz.31-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí transferir a "Brianco S. A.", el comercio de Taller Mecánico y Venta de Repuestos y Maquinarias, sito en Independencia 770 (Florida). Acreedores presentarse en duplicado con justificativos de sus créditos en estudio Contador Alberto Riva, Independencia 828, (Florida). — ALBERTO E. BESOZZI.
25) $160.00 20|pub. 5437 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la cuota-parte del comercio del ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Lezica N.o 6400 al señor Silberio Rubio, quedando integrada la firma con Silberio Rubio y Marcelino Rodríguez. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — ARGENTINO CANO FEITO. — BEATRIZ VILA.
25) $240 00 20|pub. 5653 Ab 10-v.my.8.

Prometimos vender a José Pérez Amorim y Alfredo Domínguez Penedo, la Carnicería instalada en Avenida Carlos María Ramírez número 745 de esta Capital A efectos Ley de 26|9|1904, acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — OLGA BUCETA de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 5253 Ab.7-v.my.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Noviembre de 1964 comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Burastero el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "Parque del Plata" gira en el Balneario Parque del Plata (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), en la calle N.o 12 entre Mario Ferreira y la Rambla. Acreedores deberán presentarse en el citado comercio en el plazo legal. — Abril 3 de 1964. — MIGUEL CAMPOMAR JAUME. — MARIA CARMEN MARTINEZ de CAMPOMAR.
25) $320.00 20|pub. 5234 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Antonio Calviño Rielo, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Nicaragua 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — HORTENSIA RAQUEL CORRAZO.
25) $240.00 20|pub. 5187 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Herminio Ponte Blanco, el comercio del ramo de Café, Bar y Minutas, en la calle Fernando Otorgués N.o 1201. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso tercero, escritorio siete. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — JOSE CALVO CAMPON. — BEATRIZ JUSTO.
25) $160.00 20|pub. 5228 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Antonio Calvo González, el comercio del ramo de Café, Bar, Horno de Pizza y Parrillada, en la calle Uruguay número 1551. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó número 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Abril 3 de 1964 — ANTONIO NOYA CORNES. — ROSA PENA. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 5229 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Andrés Pinheiro Antelo el comercio del ramo de Almacén y Bar, sito la calle Santiago de Chile Nos. 951|55. Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo Abril 3 de 1964. — HORACIO ANTELO FREITAS. — TERESA [illegible]. — MANUEL ANTELO — MERCEDES [illegible]
25) $240.00 20|pub. 5230 Ab.7-v.my.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Antonio Céllx y José Cabano, la panadería, fiambrería y venta de fermentadas y embotelladas "Flor del Parquell, sita en la calle San Salvador 2151, acreedores en Convención 1421. Escribano José Righetti. — Montevideo. 21 de Febrero de 1964. — MIGUEL CALVO ALCALDE. — RAUL SUAREZ AGUIAR
25) $80.00 20|pub. 4640 Ab.1-v.ab.28.

He prometido vender al señor Alberto Hernández Fernández el comercio de Café y Bar situado en calle Comercio 1801 de esta ciudad. Acreedores en el mismo a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 — HECTOR LEANDRO FIRPO CARBO.
25) $160.00 20|pub. 4955 Ab.5-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores (Río Branco 1388), hemos prometido en venta a Georges John Siegnert Kapelle y Peter Veit Bernhard el Bar y Horno de Pizza y Fainá, establecido en Avenida Italia 2727|29, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Rocca (Arenal Grande 1532, tercer piso, escritorio 301). Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1963. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — JOSE BLANCO SOUTOLONGO. — CONCEPCION BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 5042 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender la mitad indivisa del comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Daniel Zorrilla No. 5424 al señor Argentino Cano Feito. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — SILBERIO RUBIO. — JOBITA PARRONDO.
25) $160.00 20|pub. 5652 Ab.10-v.my.8.

"IASA LTDA.", prometió vender a Félix Castro Fernández, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617 de esta ciudad. Acreedores en Manuel Albo 2686. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril de 1964.
25) $80.00 20|pub. 5586 Ab.10-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos, la mitad indivisa de la casa de Peinados "Rosita", sita en calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en Convención 1421. Escribano José Righetti. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — CAROLINA MORI.
25) $160.00 20|pub. 5650 Ab.10-v.my.8.

He prometido vender el comercio de Bazar y Ferretería sito en la calle Hipólito Hirigoyen Nº 2050, al señor Boris Cuza. Acreedores presentarse en Escribanía Laichter. (Constituyente 1944, Apto. 502). (Ley 26|9|904). — ISAAC WEJTCKIN.
25) $ 80.00 20pub. 4277 Mz.18.-v.ab.21.

Prometí en venta al Sr. Elías Chartzman el hotel sito en Río Negro N.o 1293.
Acreedores en 25 de Mayo 591, Esc. 6. — Montevideo; Marzo 19 de 1964. — MIGUEL REGGIO. — SARA ZANETTO de REGGIO.
25) $80.00 20|pub. 4655 Mar.30-v.ab.24.

Prometimos vender al señor Victor Gonzáles el bar sito en San Martín 3550. Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo 5 de Marzo de 1964. — CARLOS VARELA RODRIGUEZ. — OLGA ARAÑEO de VARELA.
25) $160.00 20|pub. 5098 Ab.6-v.may.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por intermedio de "Pazos y Cía.". con Oficinas en Cerrito 685. esc. 5, prometimos vender el comercio en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avda. 8 de Octubre 3500, al señor Antonio Martínez Suárez, quien tomó posesión del mismo el 31 de enero de 1964. Acreedores presentarse en plazo Ley. en la Oficina Balanceadora. — AMANDA MACHINI DE MARTINEZ. — ALICIA MARTINEZ MACHINI. — SUSANA MARTINEZ MACHINI.
25) $320.00 20|pub. 4532 Mar.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Cesáreo Martínez y José Rodó el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Río Branco 1304. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — VICTORIANO RODRIGUEZ NUÑEZ. — MANUEL ADON PADIN GARRIDO.
25) $160.00 20|pub. 5058 Ab.6-v.my.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 25 de Enero último hemos prometido vender el Café y Bar denominado: "Ultramar" que gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio N.o 1799 a don Antonio Vidal Rodríguez. Acreedores: Esc. H. Jacob Pignu, Misiones 1371, escritorio 29. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — DANIEL ROKIS — ILDEFONSO LUENGAS.
25) $160.00 20|pub. 5297 Ab.8-v.my.6.

Con fecha de hoy, don Yeghia Lapadjian ha prometido en venta al señor Jaime Oliveira García la Carnicería sita en Angel Floro Costa números 1598 y 1600. Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí número 434 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Muilin), dentro del término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1964. — YEGHIA LAPADJIAN. — Jaime Oliveira García.
25) $240.00 20|pub. 5003 Ab.3-v.ab.30.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Irma Rivero de Gonçalves, el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Nueva" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín esquina Treinta y Tres. Toma po esión el día quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Acreedores: Escribanía Justo B. Defago, Roosevelt 469, Carmelo. — EMILIO MALAN.
25) $ 240.00 20 pub. 6233 Ab.22-v.my.21.

27—Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Inés Corina Recuero y otros contra Sucesión de MARIA LUISA EMILIA OTTO DE OTT. Escrituración judicial" (Libro 60. Folio 429). (Ficha V-260 año 1963) se hace saber que los señores Inés Corina Recuerdo; Dante Alighieri, Euclides Lofor, y María Gusdelia Spinola Gaillardo; María Amalia, Carlos Domingo; Laura Ema, José Pascual y Aída Magdalena Lessino Rubertoni, en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventas a plazos que se indicarán han solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: 1.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 1021 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como mandatario de María Luisa Emilia Otto de Ott el día 3 de Mayo de 1937, inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 612 al folio 152 v. del libro 17 el día 14 de Junio de 1937 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 148.211, solar N.o 12 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, con una superficie de 539 metros 60 que se deslindan así: 16 metros de frente al Norte a Margarita Giet: 33 metros 50 al Este con solar N.o 13; 40 metros 20 al Oeste con solares números 10, 11 y 17 metros 20 al Sur con parte del solar número 9. y 2.o) Promesa de compraventa a Plazos N.o 23.325 expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de María Luisa E. Otto de Ott el día 28 de Mayo de 1929, a favor de Romeo Lessino y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 148.207 solar N.o 8 del plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de Marzo de 1929, inscripto en Topografía el día 9 de Abril de 1929, con una superficie de 1.027 metros 4 que se deslindan así: 16 metros de frente al Oeste a Carlos Ott: 67.95 al Norte: 60.44 al Sur; y 17.50 al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Luisa Emilia Otto de Ott sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, con la documentación necesaria para otorgar las escrituras de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor de los solicitantes (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400 30 pub. 6475 Ab.21.-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRILANA S. A. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45. Fº 200", se intima y protesta a la firma FABRILANA S. A. en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 2 del Código de Comercio y artículo 307, inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 4680 Mz.31.-v.my.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cohen de Saúl, Gladys Myriam y otro contra LUIS CACCIATORI VALIANTI y OTRO. Rescisión de Compromiso de Compra-Venta" (Ficha: C1498|1960), se emplaza por el término de noventa días a Luis o Luigi Cacciatori o Cacciattore Valianti, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los precitados autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $480 00 30 pub. 5438 Ab.9-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Mendoza de Rovira y otros contra ARISTEO OMAR MAINARDI RODRIGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don José Antonio Laino Albano para que concurran a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — José Juri Zagia, Act.
27) $480 00 30 pub. 5850 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra Sucesión de DELFIN BARRIOS. Rec. de firma. Libro 52. Folio 354" se cita y emplaza a los herederos de doña Eulalia Rodríguez de Barrios, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 360.00 30 pub. 6627 Ab.22.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "FALERO ALBARENGA, PEDRO". Escrituración de Oficio (Ficha F-759|963), se hace saber al público que ha comparecido Pedro Falero Albarenga, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 36.268, que, según plano del Agrm. Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de diciembre de 1940, tiene una superficie de 460 mts. 85 dcmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 de frente al Sud - este a la calle Laureles, por 42 mts. 95 de fondo, lindando: al Nor - este y Sud - oeste con padrones 36.267 y 36.269 respectivamente; y al Nor - oeste con padrón No 32.270.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los sucesores o herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, planta baja, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
27) $1 080.00 30 pub. 3502 Mar.10-v.ab.27

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ochotorena Peña, Elvira y otro contra EDUARDO CALERO Y OTROS. Cesación de condominio", (C-347|64), se cita, llama y emplaza a Eduardo Calero Valega, Elida Gaudiosa Bellagamba Paiva, Julio Calero Valega, Sucesores de Alberto Calero Valega, Elida Manuela Paiva Calero de Bellagamba, Horacio Lafayette Paiva Calero y Luis Israel Paiva Calero, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito número 586), en el mencionado expediente, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $200.00 10 pub. 6381 Ab.20v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARON FUKS MELLER, iniciando acción de Escrituración de Oficio, por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de doña DEMOFILA BAUZA, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $480.00 30 pub. 4813 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Núñez Díaz, Luis y Rivero de Núñez, María Isabel contra MARTINEZ, ELBIO FELIX Y SOSA, IRMA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 19. Nº 4 folio 399", se cita, llama y emplaza a don Elbio Félix Martínez y a Irma Teresa Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — Pub. Gratuita Ley Nº 13.209 del 17 12|963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 30917 Ab.10-v.may.29

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cándido Aníbal Buero y Mafalda Milena Grignolo de Buero contra ALCIDES MANUEL ALZOGARAY y SVIDELLIA ELMA VIGNOLO. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, N.o 1329 Fo. 285), se cita, llama y emplaza a don Alcides Manuel Alzogaray y Svidellia Elma Vignolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ley 20|4|55. — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — Ernesto Roland, Actuario
27) (R. 20|4 55) 30 pub. 30726 Mz.23 v.my 8

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MANUEL CORREA y doña ANA LANCHES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ministerio Público contra CORREA, MANUEL y LANCHES, ANA". Pérdida de Patria Potestad, Libro 19, Folio 224, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. A los efectos de la publicación, se habilita el Feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 120.00 10 pub. 6216 Ab.16.-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don ANDRES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Loisi Félix contra GONZALEZ ANDRES, Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 436", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 120 00 10 pub. 6194 Ab.16.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Asunción Sigifredo Cabrera y María Esther Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LECUMBER, RUBEN y PEREIRA, RITA DAYSI C. CABRERA, ASUNCION SIGIFREDO y SUAREZ, MARIA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad" (Lo 19, Fo. 181), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. A los efectos de la publicación, se habilita el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario
27) $480 00 30 pub. 3494 Mar.10-v.ab.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, doctora Sofía Belgrano de Cauia dictada en autos José Scalanschi contra ELVIRA CARTAGENA DE LECUNA y otros (Libro 18. Folio 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1964. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
27) $ 360.00 30 pub. 6656 Ab.22.-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. Dr. Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ISABEL REAL DE SILVEIRA. Rehabilitación" Pieza por separado en autos "Isabel Real de Silveira. Incapaz" (Libro 44. Folio 86) (Libro 44. Folio 90), se hace saber que por resolución número 490 de fecha 13 de Febrero del corriente año, se declaró rehabilitada a doña Isabel Real de Silveira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 6 de 1964. — Elsa J. Luján Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 240.00 15 pub. 6595 Ab.22.-v.my.13

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en los autos: "Laborda, Carmelo C. contra Sucesión de ALBERTO GUERRERO. Posesión Notoria de Estado Civil", (Lo. 34, Fo 655), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Alberto Guerrero, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término d

noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $480 00 30|pub. 4165 Mz.17-v.my 5.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JUANA VALENTINA RIVAROLA DE RUIZ. Concurso voluntario". Pieza relativa a la designación de Síndico L.o 35. F.o 11, se hace saber: Que conforme a lo resuelto en la Junta de Acreedores realizada en los autos: Juana Valentina Rivarola de Ruiz. Concurso voluntario. L.o 34, F.o 522, N.o 1210 de fecha 28 de Noviembre de 1963 fue designado Síndico del nombrado concurso, al doctor Alejandro Fernández, debiendo ser entregados al nombrado Síndico todos los bienes de pertenencia del concursado. — Mercedes, Marzo 19 de 1964.
27) $160.00 10 pub. 5671 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN JOSE MORENO COPPOLA. Emancipación. Libro 34. Folio 567 se hace saber: Que por resolución Nº 9364 de fecha 21 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por los señores Juan José Moreno Bernabeú y María Aurora Cóppola de Moreno Bernabeú a favor de su hijo legítimo don Juan José Moreno Cóppola. Dicha escritura fue inscripta el día 4 de Enero el corriente año con el número 1 al folio 1 a 2 del libro N.o 12. — Mercedes, Abril 10 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
27) $ 200.00 10|pub. 6498 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ALFREDO GARCIA PARADA. Emancipación. Libro 34. Folio 451 se hace saber: Que por resolución Nº 8903 de fecha 8 de Noviembre de 1963 dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el 15 de Noviembre de 1963 por ante el Escribano Eduardo Ramos por doña Margarita Eulalia Parada de García a favor de su hijo Alfredo García Parada. Dicha escritura fue inscripta el día 11 de Diciembre de 1963 en el Registro Público de Comercio con el número 44 al folio 193 libro N.o 11. — Mercedes. Abril 10 de 1964.
27) $ 200.00 10|pub. 6497 Ab.21.-v.my.5.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE A. FIGAROLA Concurso necesario" se hace saber que se convoca a todos los acreedores del mencionado concurso para que concurran a la Junta que se realizará en este Juzgado el día 30 de Abril próximo a las 15 horas. previniéndose que deberán concurrir con os certificativos de sus créditos. bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la mencionada Junta resolverá por mayoría de los que asistan a la misma y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart Actuario
27) $200.00 10|pub. 5578 Ab 10-v.ab.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores cedí a favor del señor Fernando Insúa Horta la mitad parte que me corresponda con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 16 de Diciembre de 1962, y relacionado con el comercio de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en Avenida San Martín 3452, de esta ciudad, propiedad de los señores Juan Cabezal y Constante Vila. Acreedores de la firma Insúa Hnos. en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — RAMON INSUA HORTA.
27) $ 320.00 20|pub. 5287 Ab.8.-v.my.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 1.o de Febrero 1962. en la que prometimos vender al Sr. Walter González el negocio de Comestibles, fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en calle Miguelete 1601. de esta ciudad, haciéndonos en la fecha nuevamente cargo del comercio y prometiendo en la misma oportunidad el Sr. Juan José Isnardi. en venta su mitad parte al Sr. Raúl Comunale Cozzi.

Acreedores del Sr. Walter González, en Cerro Largo 1307, apto. 1. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1964 — LAURO F. FRANCISCO ROMERO. — LAURA DIAZ. — JUAN JOSE ISNARDI
27) $400.00 20 pub. 4569 Mar.30-v.ab.24.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por mí el 16 de Febrero de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 8 del Fo. 29 al 30 del Tomo 6. GUMERSINDO GIL VILLAS, cedió su cuota en Colonial Limitada a Francisco González. — Carlos A. González, Escribano.
27) $80.00 10|pub. 5608 Ab 10-v.ab.23.

MODIFICACION DE SOCIEDAD
QUIMICAS UNIDAS LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Abril de 1964 autorizó la escribana Ema Abal Serantes. inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 129 al folio 451 del libro 1 de contratos, se modificó el nombre de la sociedad que pasó a denominarse "Bayer Químicas Unidas Limitada" así como el artículo noveno del contrato social.
27) $120.00 10|pub. 5676 Ab.13-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el comercio denominado "BEN LOUR". sito en 25 de Agosto número 224 de esta ciudad, ha sido clausurado y sus bienes y existencias han sido vendidas por el señor Angel Ruben Albernaz al señor Omar Alvarez. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1964. — ANGEL RUBEN ALBERNAZ. — OMAR ALVAREZ.
27) $240.00 20|pub. 5077 Ab.6-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de la Panadería "Gloriser". sita en la calle Cuñapirú 1427, ciudad, volviendo al mismo el señor José Varela Ures. Los interesados acreedores del promitente comprador señor Miguel Angel Zárate presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — MIGUEL A. ZARATE. — JOSE VARELA URES.
27) $240.00 20|pub. 4982 Ab.3-v.ab.30.

Por rescisión de compromiso de compra de panadería "Tres Esquinas" Oficial 17 Metros Nº 4666, Luis Eduardo Sánchez llama a sus acreedores. Presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 1242 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS EDUARDO SANCHEZ.
27) $ 160.00 20|pub. 6203 Ab.16.-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado mis actividades en la calle Rincón N.o 748. Acreedores presentarse en la calle Thibeaut N.o 1730. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — JUAN JAUME.
27) $80.00 20|pub. 4910 Ab.2-v.ab.29.

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado del 19 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro de Comercio el 6 de Abril del mismo año con el No 128 al F.o 448 del L.o N.o 1 de Contratos, ANTON RONN cedió en favor de Cirilo Heriberto Andrés Taylor, la cuota que le correspondía en la Sociedad "Taylor y Compañía Limitada".
27) $80.00 10|pub. 5762 Ab.13-v.ab.24.

SANTA TERESA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Ley No 8.992 se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía el 21 de Octubre de 1963, inscripta el 20 de Noviembre del año citado en el Registro Público y General de Comercio con el número 219 al folio 763 del libro 2 de Contratos, los esposos RAUL MENDEZ ZUBIA y AMALIA DIAZ MENDOZA DE MENDEZ, cedieron a Tidan Sociedad Anónima, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad mencionada — Pedro Cía, Escribano.
27) $224.00 10|pub. 5185 Ab.13-v.ab.24.

SANTA TERESA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía el 2 de Diciembre de 1963, inscripta el 27 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 195 al folio 669 del libro 3 de Contratos los esposos FRANCISCO LINARES y MARIA DEL CARMEN MACELLARO y don JOSE MANUEL LIÑARES y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ CAGNOLI. cedieron a Tidan Sociedad Anónima cuarenta cuotas sociales (veinte cada uno) de las que les corresponden en la sociedad mencionada Pedro Cía, Escribano.
27) $224.00 10|pub. 5186 Ab.13-v.ab.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que en la fecha hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta en la que prometimos ... señor Eusebio Héctor López Palomeque el negocio de Almacén frutas y verduras sito en calle ... de Flores 1636, de esta ciudad. Y prometiendo en la misma oportunidad en venta a señor José Souto Souto. Acreedores del señor López Palomeque, en Oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de marzo de 1964. — IRASCEMA BELTRAN. — JOSE ALONSO CURCI.
27) $320.00 20|pub. 4537 Mar.20-v.ab.23.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)
Emplazamiento

Emplázase por el término de noventa días a los señores accionistas que todavía no han hecho efectivo el rescate de sus acciones, para que se sirvan realizarlo en las oficinas de la calle Paraguay N.o 2253, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Febrero de 1964, según acta número 304, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se consignarán los importes no rescatados. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — La Comisión Liquidadora.
27) $480.00 30|pub. 6363 Ab.20-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a acreedores a presentar sus créditos en la Ciudad de Pando, Gral. Artigas N.o 1063 respecto al comercio denominado Los Pinos, en el ramo: almacén, licencia alcohólica y billar ubicado en Rincón de Carrasco, Ruta 101 Km. 26.300, séptima sección de Canelones, de acuerdo con lo siguiente: Con fecha 13|3|56 su propietario Aquilino Tito Rodríguez prometió vender a la señora María Lila Bentancor de Bidart, quien con fecha 20,10,62 cedió sus derechos a los señores Marcelino Rodríguez y Artigas Aquino. Con fecha 25|9 63 los señores Rodríguez y Aquino cedieron sus derechos a favor de José Alvarez Fernández. — Pando, Octubre 4 de 1963. — AQUILINO TITO RODRIGUEZ. — MARIA LILA BENTANCOR DE BIDART. — Sucesión de LORENZO BIDART. — MARCELINO RODRIGUEZ. — ARTIGAS AQUINO.
27) $400.00 20|pub. 6343 Ab.20-v.my.19.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 8 de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 del folio 11 al 12 del libro de Contratos de Río Negro, Aída Marta Ugarte de Castiglioni con el consentimiento de su esposo Conrado L. Castiglioni, cedió su cuota a RAUL ALCIDES ARIZAGA MAZZILLI, quien quedó integrando la Sociedad. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1964.
27) $ 120.00 10 pub. 6647 Ab.22.-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos se hace constar que quedó rescindida la promesa de compraventa que tenía otorgada con el señor Roque Satalia. — Salto, 16 de Abril de 1964. — OSVALDO G. A. MENONI.
27) $ 160.00 20 pub. 6680 Ab.22.-v.my.21.

AURORA S. R. L.

Por contrato privado del 10|1|964 inscripto en el Registro de Comercio Nº 140 folio 498 libro 1 modifícose el contrato social de Aurora S.R.L. Dejan de integrarla Jaime Rodríguez, Sara Pigni de Rama, Casiano Losada y Maximina Fernández quienes ceden sus cuotas a Domingo Rodríguez, Renée Furger, Rogelio Losada y a los demás integrantes respectivamente. Amplíase el plazo por 5 años. Modifícase la forma de Administración: ahora será administrada por un Administrador con amplias facultades que lo será Danubio Dos Santos domiciliado en Rondeau 1908. Ractifícase lo actuado hasta el momento por el señor Dos Santos para la sociedad.
27) $ 160.00 10|pub. 0488 Ab.21.-v my.5.

FLETAMENTOS MARITIMOS LTDA.
(FLEMAR LTDA)
RECTIFICACION

En las publicaciones de fecha 13 de Marzo a 2 de Abril de 1964 aparece, por error, como integrante de Fletamentos Marítimos Ltda. (Flemar Ltda.) Hugo Alvarez, cuando en realidad es Hugo Rey Alvarez.
27) $ 80.00 10|pub. 6470 Ab.21.-v.my.5.

EXTRAVIO

Se extravió Libreta de la Caja de Ahorros número 2325 del Banco del Trabajo Italo Americano a nombre de Mario Mol. Domicilio: General Flores 3342. Saldo Registrado $ 20.000.00.
27) $ 12.00 3|pub. 6443 Ab.21.-v.ab.23.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 30 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

1 — Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe y Balances presentados por la Comisión Administrativa;

2 — Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
3 — Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.
Advertencias: 1 — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
2 — Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 16 de Abril de 1964.
27) $ 200.00 5 pub. 6471 Ab.21.-v.ab.27.

AVISOS DEL DIA

1 — Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BROZZONI ó BRUZZONE ó BRUZZONI DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6726 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CALVO (Lo. 61 Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6697 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper. de la suces. de JOSE BALOGH o BALOG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6775 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RABUÑAL DE SOUTO (61 - 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6722 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS NEBEL PONCE, (60 - 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6723 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STEINGART o SCHTEINGART RAIMS o RAINIS (60 - 653) citándose a los herederos, acreed. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6724 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARZICCO DE INFANTOZZI, (60 - 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6725 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión" (Lo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40 pub. 6691 Ab.23-v.may.22. Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o FEDERICA MEYERHARDT DE KAPLAN, (Lo. 51 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 6729 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JACINTO BOTTA o BOTA DELFINO, (Lo. 54 Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6727 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de MANUELA BASTOS DE IGLESIAS, F. 138, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6712 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de GRACIANO BEYHAUT OYHENART, A. 1701, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6703 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO CARLOS MANCINI, A. 1657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6704 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALEXIS MENDEL, A. 1704, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 6711 Ab.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDIGERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de marzo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $360.00 10 pub. 67?? Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAZOT PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de marzo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6449 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ZOILO RODRIGUEZ MEDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6737 Ab.23-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OCAMPO DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6733 Ab.23-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO MUSLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de marzo de 1964 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6734 Ab.23-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERCEDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6735 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 6736 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANDREA BRITOS DE VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos
1) $120.00 10 pub. 6716 Ab.23-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la
Uarriere, Actuario Adjunto.
sucesión de UMBERTO o HUMBERTO o ALBERTO CHIRIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6717 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN SARACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6716 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6715 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA CABRERA MINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 6714 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6713 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VIVIANA ó ELISA BIBIANA CALLORDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6719 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUEDO LABORDE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 6720 Ab.23-v.may.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de junio de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 14 de Enero de 1955 con el No. 8631 empadronados según promesa con el No. 27.984 mayor área y ubicados en la Séptima sección judicial del departamento de Canelones.
Solar letra T promitente comprador Juana Pereyra Ortiz de Jacques;
Solar U promitente comprador: Vicente Gentile Laguardia.
Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sarandí No. 450. — Montevideo.
2) $360.00 15 pub. 6752 Ab.23-v.may.14.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de venta señaladas con los Nos. siguientes:
31.464; 31.466; 31.804; 31.805; 31.808; 31.862; 84.093 y recaídas sobre solares sitos en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado según plano realizado en Octubre de 1945 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección General de Catastro a saber:
Solar 6 de la manzana 54 promitente comprador: DOUGLAS CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 8 de la manzana 54 promitente comprador: JUAN CAGGIANI domiciliado en Salto 1271; solar 21 de la manzana 19 promitente comprador: FLORESTAO ISMAEL RODRIGUEZ domiciliado en Ituzaingó 512 ciudad de Rivera; solar 21 de la manzana 53 promitente comprador: JUAN ROCHA DUARTE domiciliado en la calle Sarandí s|n. de la ciudad de Rivera; solar 12 de la manzana 42 promitente comprador: MIGUEL SALIM GABRIEL domiciliado en Sarandí 330 ciudad de Rivera; solar 22 de la manzana 23 promitente comprador: ZENOBIA GIL RIBEIRO domiciliada en la ciudad de Rivera; solar 11 manzana 10 promitente comprador: MARIO NUÑEZ, domiciliado en el balneario "El Tesoro".
Los padrones de los referidos solares son: respectivamente: m. área No. 1547, (solares 6 y 8 de la manzana 54); m. área No. 1542 (solares 21 de la manzana 19 y 21 de la manzana 53); m. área 1542 (solar 12 de la manzana 42) No. 1870 (solar 22 de la manzana 23) y padrón 2034 (solar 11 de la manzana 10).
Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares antes mencionados Banco Popular del Uruguay. Agencia Cordón; lunes 20 de Abril de 1964.
2) $840.00 15 pub. 6702 Ab.23-v.may.14.

3—Convocatorias Comerciales

FERRETERIA INDUSTRIAL S. A.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 16 y 17 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1964 a las 17 horas en la calle Timbó 2625 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963 (Art. 16); 2o.) Nombramiento de titulares y suplentes para el directorio y remuneración de dichos cargos (Art. 16); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta (Art. 18).
Se recuerda a los señores accionistas que a fin de tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social antes de la hora señalada para la reunión (Art. 15). — El Directorio.
3) $24.00 1 pub. 6775 Ab.23-v.ab.23.

ERIS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas de "ERIS S. A." la que tendrá lugar el 15 de Mayo de 1964, a la hora 19, en el local de la sociedad calle Sarandí 667 de esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias aplicación del resultado del XV ejercicio 1963, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963 (Arts. 14, Inc. h) y 21); 2o.) Designación de un director para proveer la vacante producida por renuncia de un titular (Art. 12); 3o.) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 17).
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones y|o certificados bancarios, en la sede de la sociedad calle Sarandí 667, con un día de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Abril de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3 pub. 6759 Ab.23-v.ab.27.

"EL PAULISTA S. A."

"El Paulista S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Misiones 1475 piso 2 Esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora de votos; 2o.) Aprobación de las renuncias presentadas por señores directores y suplentes; 3o.) Nombramiento de titulares del directorio (no más de cinco) y lista completa de suplentes (dos por cada director); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deben depositar hasta cinco días antes de la misma, las acciones o certificado bancario en el local de la sociedad Avda. Agraciada 2733 bis.
3) $120.00 5 pub. 6767 Ab.23-v.ab.29.

GUALALA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1964 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Tristán Narvaja 1625, a los efectos de considerar:
1o.) Balance general anual; 2o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Dividendo propuesto por el directorio y 4o.) Elección de nuevas autoridades.
Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Tristán Narvaja 1625, con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 6732 Ab.23-v.ab.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL EMILIO HARREGUY y BLANCA MARGARITA MOTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 6738 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Dionisio Rodríguez Brioso y Lidia Flores Criado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 6739 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber al público que por auto de fecha 22 Set. del año en curso, se decretó la dis. y liquid. de la sociedad legal de bienes integrada por los Cónyuges WENCESLAO GARCIA BENTANCOURT y MARIA LEYLA BONE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 6740 Ab.23-v.may.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA BLANCA FLOR c| BRAVO EDMUNDO. Div. por causal" (Lo. 64 Fo. 380), se cita, llama y emplaza a Edmundo Bravo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $160.00 10 pub. 6748 Ab.23-v.may.7.

12—Licitaciones Públicas

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 28
Primer Llamado

Mamparas en carpintería metálica con vidrios y marcos para paneles radiantes.
Apertura de propuestas: 5 de Mayo de 1964, a las 9 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de adquisiciones de la comisión administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, en el Palacio Legislativo (Subsuelo). — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3 pub. 31010 Ab.23-v.ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado

Lic. No. 31|64. Adquisición de hasta 200 toneladas de sal común gruesa.
Apertura: 6 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 12 de Mayo de 1964, a las 15 horas.
Lic. No. 32|64. Adquisición de yerba mate elaborada en el país y|o de procedencia extranjera.
Apertura: 6 de Mayo de 1964, a las 15 horas y 45 minutos.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31013 Ab.23-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública No. 4|64
Confección de trajes.

Llámase a licitación pública (segundo llamado) por el término de 8 (ocho días) para la confección de 17 (diez y siete) trajes de medida, derechos sin chaleco, color gris o azúl de invierno, para uso del personal de portería, de acuerdo al pliego de condiciones en la División Administrativa de esta oficina, plaza Independencia 448 piso 2 1|2 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán en el local citado hasta el día 4 de Mayo a las 14 horas y serán abiertas una hora después en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1964.
12) (O.C.) 2|pub. 31020 Ab.23-v.ab.25.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
No. Carpeta 366|64
Licitación No. 4|64

Llámase a licitación pública, para el suministro de ciento treinta y cinco rollos de alambre galvanizado de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 8 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1964. — Ciro Retamoso, Sub Director.
12) (C.C.) 3|pub. 31017 Ab.23-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer Llamado
Licitación Pública No. 292|964

Objeto: Adquisición de semilla de alfalfa de secano, de origen argentino.
Apertura: 30 de Abril de 1964 hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31019 Ab.23-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Liceo de Melo departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Mayo a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Secretaría General.
12) (O.C.) 7|pub. 31013 Ab.23-v.may.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación No. 6
Traslado de fondos
(Primer Llamado)

Llámase a licitación pública, entre las instituciones bancarias ubicadas en la capital, para el traslado de fondos a las oficinas de pagos universitarias de Montevideo.

Los detalles y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, están a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la sección compras de la universidad, 18 de Julio 1824 (subsuelo).

La apertura tendrá lugar en dicha sección el día 7 de Mayo de 1964 a las 9 y 30 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31014 Ab.23-v.ab.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Abril 23 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

LORENZO FREIRIA, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Misiones 1580 y CONSUELO ALVAREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1583.

7.a Sección

CAMILO WALTER LEGO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1631 Apto. 3 y MIRNA GRAÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1631 Ap. 1.

OSCAR GUILLERMO VILARDO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1079 y BINA DAVILA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1079.

DAVID AJZENBERG, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Colonia 1546 y FRIDA ATRAKS, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Colonia 1546.

9.a Sección

GEORGE EDISON POSALI, 23 años, soltero, acarreador, oriental, domiciliado Lezica 6465 y AGUSTINA ADELA OMAR, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Lezica 6465.

10.a Sección

OSCAR CUELLO, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Leopardi 1630 Apto. 3 y PROSPERINA DELIA SENA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4345.

JUSTO JULIAN CARDOZO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2418 y ALICIA AMERICA VIANA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2418.

11.a Sección

BENJAMIN RIVERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1o. 6079 y DIANA GLORIA BALDIRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Privada 6112 (km. 11 y 1|2.).

BONIFACIO CAZAUX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2654 Apto. 3 y MARIA TERESA MOLINA, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Murillo 3654 Apto. 3

ISRAEL SUAREZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4694 y LIDIA ESTHER PEDERNERA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4694.

12.a Sección

NEBER ERMOSSI, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ramón Márques 3338 y TERESA ROSA ELIAS 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3045.

13.a Sección

CARLOS ALFREDO ROSALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4244 Apto. 4 y ALBA ELECTRA LECHINI 27 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Japón 2025 Apto. 1.

14.a Sección

NELSON MARABOTTO, 31 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Uruguayana 3455 y OFELIA PEREZ TALENTO, 30 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Uruguayana 3455.

JUAN CARLOS FERRONATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 864 y MARIA ROSA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 864.

JOSE FERREIRA 32 años, soltero, mecánico tornero, español, domiciliado Tapes 967 y MARIA FERREIRA, 25 años, soltera, española, domiciliada Tapes 967.

15.a Sección

HUMBERTO ORESTES GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1759 y TERESITA GLADYS BARBUDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1759.

ERNESTO SERGIO QUIROGA, 41 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Yaro 918 piso 2 Apto. 7 y ELBA NORA ALONSO, 24 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Yaro 918 piso 2 Apto. 7.

CARLOS IGNACIO BARRIOS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1435 Apto. 7 y DALMA IRIS MARIA URIOSTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1435 Apto. 7.

16.a Sección

ALBERTO ESTEBAN ESPINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle Al Paso de la Arena 2342 y MARIANA LAVEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle Al Paso de la Arena 2339.

17.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lubichas 5473 y BIENVINDA MENESES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lubichas 5473.

18.a Sección

RODOLFO AUGUSTO WILD, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Colla 2305 y NANETTE CASY MATALON MORAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Colla 2305.

ERNESTO EZEQUIEL BASTARRICA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. B. Cavia 3349 y TERESITA PIÑEYRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3127.

19.a Sección

MERCEDES CAMARGO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 2930 y NEVERS USLEY LUCAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2030.

NATALIO MIRENGOFF, 68 años soltero, vendedor ambulante, ruso, domiciliado Constitución 1967 Apto. 2 y MINA DUBIANSKI, 64 años, soltera, lituana, domiciliada Constitución 1967 Ap. 2.

20.a Sección

VENANCIO BARBUDES, 34 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado San Quintín 4291 y MARIA IRINEA PEREZ 38 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 270.

21.a Sección

NESTOR WALTER LEMOS SEGOVIA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avda. Millán 5092 y LIBIA EUSEBIA FERNANDEZ RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Millán 5092.

CARLOS PIACENTINI OVIEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1651 y MARIA NURIMAR OLIVA LINARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1651.

LUIS ALBERTO TALICCE MARICHAL 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 280 y RAQUEL ESMERALDA GIL ORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1409.

24.a Sección

LUIS ARMANDO ZAPATA, 25 años, soltero, oficial mueblero, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 2860 y FLOR MARIA TECHERA, 25 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Ricaldoni 2830

SILVIO VERONESI, 20 años, soltero, litógrafo, italiano, domiciliado Ramón Anador 3836 A y MARIA ROSA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3836 A.
14) $6.00 3|pub. -v.Ab.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor EMILIO MARIO LUSICCH MACIEL solicita la inscripción de la composición musical titulada "Zamba de tu ausencia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6696 Ab.23-v.may.7.

El señor EDUARDO AMILCAR MAGGIANI QUINTEROS solicita la inscripción de la obra titulada "Poemario Anónimo" y el seudónimo "Simón Pavlas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 6781 Ab.23-v.may.7.

El señor JUAN CARLOS JESUS LAGLERE LINARES solicita la inscripción de la composición musical titulada "Nuestro Fracaso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 6779 Ab.23-v.may.7.

RODOLFO M. CONSENTINO por AGADU solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, la lista de obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

MARIO PEÑA y ANGEL BESSIO declárense autores de música y letra responsables de: "Grillo de la noche" canción oriental.

JULIO ARREGUI, WALTER ROVELLI y JOSE MATTEO decláranse autores musicales responsables de: "Encuentro..." tango.

TITO CABALLERO declárase autor de música y letra responsable de: "Tempo" Album musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor de música y letra responsable de: "Me gusta candombear" candombe.

JULIO ARREGUI y TITO CABANO decláranse autores de música y letra responsables de: "Basta para mí" (lotería de cartón). Ranchera.

SANTIAGO A. MOREIRA y ADHEMAR W. MOREIRA decláranse autores de música responsables de: "Ethel" vals.

CAMPANNINA declárase autora de música y letra responsable de: "Soledad" y "Don Nadie" Milonga campera y canción infantil.

JUAN DE MARCO declárase autor responsable de "Caballeros Cantores". Carnaval 1964.

GONZALEZ PRADO declárase autor de música y letra responsable de: "Piel Morena" y "Evocación" candombe y afro.

MOISES FERRES declárase autor de música y letra responsable de: "Mi amor por tí". Zamba.

RUBEN CARAMBULA declárase autor responsable de: "Estampas de Bolivia". Poemas.

JULIO PIERA BARCELO declárase autor musical responsable de: "Dominante y Tono". Tango.

JOSE N. SCOPELLI y RILO SUAREZ decláranse autores de música y letra responsables de: "Al pie de la loma". Canción campera.

Montevideo, 21 de abril de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $200.00 10|pub. 6741 Ab.23-v.may.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Miguel Hualde y Rosa Viscaíno, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Blanca Rosa Vizcaíno y Pedro Vizcaíno debe decir Rosa y Pedro Viscaíno por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Luis B. Fontana. Actuario.

19) $240.00 15|pub. 6705 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ de CONTI, JOSEFA. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 414), se hace saber que solicitóronse las rectificaciones siguientes: matrimonio de Juan Martínez y Diega de Alcala Estela; nacimiento de Josefa Martínez; y matrimonio de Alcides Conti y Josefa Martínez en todas, donde dice: "María Estela" debe decir: "Diega de Alcala Estela". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31011 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Estebana Silva de Lignar, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Robustiano Maximiliano Lignar y la de defunción de este último, pues donde el apellido del contrayente en la primera partida y el del fallecido en la última, figuran, respectivamente, como "Lindner" y "Liner", debe decir en ambas partidas: Lignar, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31010 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de CONSTANTINO LOPEZ GARCIA: pues en la misma donde dice: nacido el 4 de Febrero de 1936, debe decir: 11 de Marzo de 1931, por ser ello como corresponde:

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.23-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM CRISTINA MORIN, pues en la misma donde dice: "MARIN" debe decir: "MORIN", por ser ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) $180.00 15|pub. 6731 Ab.23-v.may.14.

20—Remates

ARIEL LEONCINI PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "GEROSA JORGE contra CUADRA de GUIDA ABUNDIO y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 64, Fo. 363), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a la hora 15, en Vilardebó 1572, se procederá por el rematador Airel Leoncini Pintos, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $23.333.33; de un automóvil marca Mercury modelo Montclair 1953 matrícula 501638. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $160.00 10|pub. 6730 Ab.23-v.may.7.

MANUEL OJEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos: "ISABELLA GENARO Sucesión Ficha 79|960 se hace saber que el día 14 de Mayo de 1964 a las 15 horas en la calle Zabala 1328 por el martillero señor Manuel Ojeda, asistido del alguacil y actuaria adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de veinte mil pesos y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 99.754 ubicado en la manzana No. 3 de Villa Colón, novena sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el No. 2 de la fracción "A" en el plano levantado por el Agr. Raúl B. Conde en Agosto de 1919, compuesto de una superficie de metros 999.1170 con 15 metros 30 de frente al sur este a la calle Guanahany, puerta de entrada No. 1921 entre la avenida Lezica y la calle Gutemberg distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento, 68 metros 74 de la esquina formada con la última calle; por 65 metros 30 de fondo lindando al nor este con el solar No. 3; al nor oeste con José M. Tarabal Arredondo; y al sur oeste con el solar 1.

En esta propiedad está comprendida la mitad del pozo manantial existente en la línea: nor este, divisorio con el solar tres.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2o.) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3o.) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1964.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo el diecisels de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

20) $840.00 15|pub. 6754 Ab.23-v.may.14.

JUAN FRANCIULLO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kong Cheng, Ho Cheng contra ANGEL ANTONIO SCUTARI. Ejecución de prenda". (51-182), se hace saber que el próximo día 20 de Mayo a la hora 16 y en el local de la calle Rocha N.o 2288 se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor de una camioneta marca Chrysler, empadronada en Montevideo con el N.o 168.432, matrícula N.o 451.989. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Abril 14 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 6728 Ab.23-v.my.7.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Banco de la República contra COLMAN de CHIOVINO, MARIA ELVIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 621) se hace saber que el rematador don Darío Bentancour Fuica procederá a la venta en subasta pública el día 15 de Mayo próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus mejoras, sita en la Colonia Cosmopolita, Costas del Arroyo del Sauce (14.a Sección Judicial), padrón rural N.o 1.403, chacras N.os 1012, 1013, 1014, 1019 y 1024 con una superficie, según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 11|I|956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1236 del 19 de Enero de 1956 de 75 hectáreas 22 metros y por título de 76 hectáreas, lindando: al Norte, dos líneas: una de 600 metros con camino vecinal, otra de 299 metros donde forma martillo con Clímaco López; al Sur, en 825 metros 25 centímetros camino vecinal de por medio con Teodoro Lombardo; al Este, parte en 499 metros 25 centímetros donde forma martillo con el antes nombrado Clímaco López y parte en 499 metros 65 centímetros con camino vecinal; al Oeste, línea quebrada de tres tramos de 501 metros 15 centímetros, otro saliente de 39 metros 15 centímetros y otro de 308 metros 85 centímetros con la sucesión de A. Colmán y al Sudeste con el arroyo del Sauce. La diligencia respectiva será presidida por el Alguacil de este Juzgado.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

20) $660.00 15|pub. 6756 Ab.23-v.my.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RAMON MASEDA, solicitando se expida la segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios realizada por el escribano Carlos A. Gorlero en Montevideo el 12 de Junio de 1957 por la cual la señora Teresa Pollero de Dutra, cedió al señor Ramón Maseda todos los derechos hereditarios que le corresponden en su calidad de hija y prima respectivamente en las sucesiones de doña Laura Carrara de Pollero y de doña Juana o Juanita Carrara cuyos expedientes sucesorios se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y Sexto Turno respectivamente. La escritura está inserta en el protocolo que lleva dicho escribano con el N.o 57 y que sigue inmediatamente a la extendida el día 30 de Mayo bajo el membrete N.o 56 (Préstamo Hipotecario). El Banco Hipotecario del Uruguay con don Ignacio Putifar Garrone y doña María Elida Paganapé del folio 94 al 97.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

21) $400.00 10|pub. 6757 Ab.23-v.my.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINO LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 1.o de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 71 folio 237 libro 1 de Contratos, el 28 de Febrero de 1964 se constituyó Pino Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: MANUEL PINO GUZMAN, JESUS FARGA ALBORJA y JOSE TABOADA COSTA. — Objeto: Estación de Servicios y Anexos. — Domicilio: Larrañaga N.os 2803-09 (Montevideo). — Capital y aportes: $ 260.000.00 en cuotas de $ 5.000.00, aportando 18 cuotas el señor Pino y 17 cuotas cada uno de los otros socios, en máquinas, herramientas y mercaderías. — Administrador: Señor Manuel Pino Guzmán, domiciliado en Pedernal 1988. — Balances y ejercicio social: Anualmente, del 1.o de Julio de cada año, 30 de Junio del siguiente. — Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. — Liquidación: Por expiración del plazo o a pedido de algún socio; pedido con antelación no menor de dos meses. En todos los casos se dará intervención a un Contador-Perito.

22) $280.00 10|pub. 6758 Ab.23-v.my.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.633. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar marca, "PRISMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 6778 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.629. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha J. Pérez Valverde y Cía, de Montevideo, solicita registrar marca, "MIRLO" para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 6777 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.634. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de UCB (Union Chimique-Chemische Bedrijven) S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca, "INDUNOX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6750 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.630. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TIRENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6749 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.622. — Montevideo. Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Duesseldorf-Holthausen, Alemania, solicitan la marca,

EDENOR

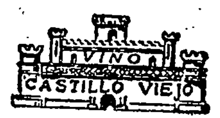
para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6707 Ab 23-v.my.7.

ACTA N.o 102.623. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Lanús, Bs. As. (Rep. Argentina), solicitan la marca,

MAY CROSS
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6708 Ab.23-v.my.7.

ACTA N.o 102.610. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con esta fecha Alfonso Laurini, de Piriápolis, Maldonado, Uruguay, solicita la marca,



para vino, clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 6709 Ab.23-v.my.7.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender mi confitería de Yaguarón N.o 1328 a Ricardo D. Boris Tella. Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Colonia 1359. — CLARA LEHMEIER DE STEIERMANN.
25) $80.00 20|pub. 6751 Ab.23-v.my.22.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los doctores Carlos Avellanal y Víctor Canetti el fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Asistente del Instituto de Neurología: "Aconsejar al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, el nombramiento de la doctora María Antonieta Rebollo para el cargo concursado".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31012 Ab.23-v.ab.23.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CODASTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CODASTOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de CODASTOR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Art. 6. Podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos, por resolución del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10 Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma: A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1935. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a 2 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — Visto: La ges-

ción de: "CODASTOR S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;
Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar el estatuto de: "CODASTOR S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 3 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos);
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".
Fojas 8. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Señor Ministro: Susana González, por: "CODASTOR SOCIEDAD ANONIMA" (Expediente 352|62), dice: Que la segunda cláusula del artículo quinto del estatuto, constituye el artículo sexto. Saluda a usted: Susana González (C. I. 911.349).
Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 29 al Fo. 155 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — B. P. de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$864.00 1|pub. — 3018.

BRIANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRIANCO S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.
Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 464, esc. 21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada BRIANCO S. A.
Art. 2o. Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa; propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3o. El plazo de cien años desde la fecha.
Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil).
Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.
Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamnete, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinermann.
Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de: "BRIANCO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;
Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar el estatuto de: "BRIANCO S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos);
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortez, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 30 al Fo. 159 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — B. P. de Ruiz, Actuaria Adjunta.
$679.00 1|pub. — 3019.

SUANOX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUANOX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Acta. Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada SUANOX S. A.
Art. 2o. Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, optica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios Prof. técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Art. 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $1.500.000 (un millón quinientos mil).
Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases:
Los accionistas existentes tendrá prioridad de suscripción ;la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes.

a vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11 El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. **La asamblea ordinaria** se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico; o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea.

Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17 La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli La fitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo); solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — **Visto: La gestión de: "SUANOX S. A.", (en formación),** a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "SUANOX S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 28 al Fo. 150 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

$672.00 1|pub. — 3020.

COBRILSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COBRILSA S A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de COBRILSA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, oyería, orfebrería relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, trasporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 6º Podrá ser aumentado, hasta la suma de treinta millones de pesos, por resolución del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar, o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos, y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la Orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando en conjunto o separadamente, podrán nombrar el pri-

mer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Susana González y Nélida Linares. — Leída y aprobada se firma la presente a 2 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico. Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo 22 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de COBRILSA S. A. en formación a los efecetos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de COBRILSA S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el número 40 al folio 200 del libro número 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 840.00. — 1 pub. — 3021.

ARGOFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARGOFIN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima con la denominación de ARGOFIN SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2º Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas. de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores combustibles y lubricantes electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero construcción y subsidiarios, mineras extractivas, marítimo, trasporte de personas cosas y noticias, prensa y propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 6º Podrá ser aumentado, hasta la suma de treinta millones de pesos, por resolución del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO III

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar, o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos, y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones, totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Susana González y Nélida Linares. — Leída y aprobada se firma la presente a 2 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de ARGOFIL S. A., en formación a los efecetos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ARGOFIN S. A. y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capitau autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 8. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Señor Ministro: Susana González, por ARGOFIN S. A., expte. 350|62. dice que la 2ª cláusula del artículo 5º del estatuto, constituye el artículo 60. Saluda a usted — Susana González, C. I. 911.349"

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Con esta fecha y con el número 31 al folio 164 del libro Nº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — B. P. de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 864.00. — 1|pub. — 3026.

AUTOMOTORES ACCESORIOS S.A.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S.A.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y Edificios	$	174.767 68	Capital Integrado	$	300.000.00
Maquinarias, Muebles y Utiles y Vehículos	"	146.963.51	Fondo de Reserva General	"	44.688.80
Mercaderías en Depósito	"	1.264.197.23	Fondo de Reserva Especial	"	143.460.55
Mercaderías en Tránsito	"	14.021.82	Bancos en Cuentas Corrientes	"	138.734.27
Caja y Bancos	"	1.539.03	Acreedores Varios	"	1.070.785.55
Deudores Varios	"	429.430.21	Cuentas a Pagar	"	222.027.34
Gastos Pagados Adelantados	"	14.380 44	Depositantes de Acciones en Gtía. (Directores)	"	25.000.00
Títulos	"	8.966.21	Valores Afectados en Gtía.	"	11.100.00
Acciones Depositadas en Gtía. (Directores)	"	25.000.00	Saldo del Ejercicio Anterior	"	5.865.40
Valores p/Afectación	"	11.100.00	Utilidades del Ejercicio	"	128 704.22
	$	2.090.366.13		$	2.090.366.13

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla Inscripto en el Registro P. del Comercio el 1o. de Noviembre de 1945 según Copiador Inventario Folios 840 y 841.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS O GANANCIAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

DEBE

Amortizaciones Edificios, Maquinarias, Muebles y Utiles, Vehículos	$	19.166.50
Impuestos y Contribuciones	"	267.534.74
Viáticos y Locomoción	"	24.743.24
Sueldos y Jornales	"	519.330.58
Representaciones	"	8.767.10
Gastos de Conservación y Papelería	"	31.244.56
Gastos Bancarios	"	17.549.44
Gastos Varios	"	49.469.78
Materiales, Herramientas, etc.	"	42.159.33
Propaganda	"	49.131.30
Gastos de Entrega	"	4.007.62
Gastos de Intereses	"	223.798.15
Gastos de Seguros	"	16.115.18
Comisiones	"	99.028.42
Aguinaldo al Personal	"	44.106 49
Descuentos	"	187.37
Diferencias de Inventario	"	3.750.89
Saldo anterior	"	5 865.40
Utilidades del Ejercicio	"	128.704 22
	$	1.554.660.31

HABER

Saldo del Ejercicio anterior	$	5.865.40
Cuenta de Explotación	"	1.486.097.12
Reclamos a Fábricas	"	62.697.79
	$	1.554.660.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Art. 34 Inc. A 5 o/o Fondo Previsión	$	6.435.21
Art. 34 Inc. B 20 o/o Directorio	"	25.740.84
Art. 34 Inc. C y D 15 o/o Personal y Colaboradores	"	19.305.63
Art. 34 Inc. D 12 o/o Dividendo p.a. sobre Capital Integrado $ 300.000.00	"	36.000.00
Reserva para Despido	"	15.000.00
Reserva para Pago Impuestos	"	11.000.00
Reserva para Diferencia de Cotizaciones	"	15.000.00
	$	123.481.68
Al nuevo Ejercicio	"	6.087.94
	$	134.569.62

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 851 y 852 del libro Copiador Inventario.

$ 744. — 1/pub. — 19443.

C. I. P. A.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA

Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO	VALORES DE ORIGEN			DISTRIBUCION					
	Costo	Amortización	Inmovilizado	Disponible	Exigible	Realizable	Transitorio	Nominal	TOTAL
	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Cultivos de arroz:									
Campos y Edificios — 15.617 há.	1.634.726.45	129.630.56	1.505.095.89	—	—	—	—	—	
Construc. para Empleados y Obreros	386.578.61	186.340.87	200.237.74	—	—	—	—	—	
Canales, Tapias y Carreteras	1.468.553.37	1.444.657.77	23.895.60	—	—	—	—	—	
Maquinarias	2.158.712.52	642.797.66	1.515.914.86	—	—	—	—	—	
Muebles, Utiles y Herramientas	737.878.33	290.929.74	446.948.59	—	—	—	—	—	
Semillas, Envases, Abonos, Rep. Mat., etcétera	—	—	—	—	—	404.681.77	—	—	
Repoblación Forestal	129.134.94	2.864.74	126.270.20	—	—	—	—	—	
Zafra 1962	—	—	—	—	—	—	722.133.45	—	
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—	150.564.85	—	
Sumas	6.515.584.22	2.697.221.34	3.818.362.88	—	—	404.681.77	872.708.30	—	5.095.747.95
Molinos de Arroz:									
Inmuebles	594.318.47	123.314.26	471.004.21	—	—	—	—	—	
Maquinarias	581.637.01	234.113.08	347.423.93	—	—	—	—	—	
Instalaciones	63.039.88	51.530.29	11.509.59	—	—	—	—	—	
Muebles, Utiles y Herramientas	225.516.40	99.985.00	125.531.40	—	—	—	—	—	
Mercaderías	—	—	—	—	—	5.408.455.90	—	—	
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—	83.882.87	—	
Marcas de Fábrica	1.490.50	1.489.50	—	—	—	—	—	1.00	
Sumas	1.466.002.26	510.532.13	955.469.13	—	—	5.408.455.90	88.882.87	1.00	6.447.753.40
Sección Ganadería:									
Hacienda y Frutos	—	—	—	—	—	4.053.714.40	—	—	—
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—	2.855.70	—	—
Sumas	—	—	—	—	—	4.058.714.40	2.855.70	—	4.0[illegible].570.110
Agecia Lascano:									
Istalaciones	9.882.19	988.22	8.893.97	—	—	—	—	—	
Muebles, Utiles y Herramientas	68.154.63	6.815.46	61.339.17	—	—	—	—	—	
Maquinarias y Accesorios para la Venta	—	—	—	—	—	126.217.97	—	—	
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—	4.408.26	—	
Sumas	78.036.82	7.803.68	70.233.14	—	—	126.217.97	4.408.26	—	200.859.37
Dirección y Administración:									
Edificios	64.471.88	23.209.88	41.262.00	—	—	—	—	—	
Muebles y Utiles	164.103.67	88.294.17	75.809.50	—	—	—	—	—	
Valores en Cartera	—	—	—	—	—	10.760.66	—	—	
Gastos Adelantados	—	—	—	—	—	—	320.664.28	—	
Sumas	228.575.55	111.504.05	117.071.50	—	—	10.760.66	320.664.28	—	418.496.94
			—	816.311.89	—	—	—	—	816.311.89

Caja y Bancos:									
Deudores Hipotecarios	—	—	—	—	67.396.45	—	—	—	67.396.46
Deudores Varios	—	—	—	—	6.508.675.79	—	—	—	6.508.675.79
Importación a Liquidar	—	—	242.638.14	—	—	—	—	—	242.638.14
Sumas	8.288.198.85	3.327.061.20	5.203.774.79	316.311.99	6.576.072.25	10.003.830.70	1.284.463.91	1.00	[illegible].384.454.64
Cuentas de orden:									
Acciones en garantía Directores								25.000.00	
Valores en depósito								57.300.00	
Bancos valores en depósito								599.330.00	681.600.00
									24.066.054.64

PASIVO		DISTRIBUCION No exigible $	Exigible $	Transitorio $	TOTALES Parcial $	Total $
Capital realizado:						
Autorizado	20.000.000.00					
A integrar sin emitir	12.000.000.00					
	8.000.000.00					
Integraciones a efectuar:						
Pago dividendos:						
Ejercicio 1959	11.900.00	—	—	—	—	
Ejercicio 1960	112.000.00	—	—	—	—	
Suscripciones pendientes año 1961	19.700.00	7.856.400.00	—	—	—	
Fodo de reserva			—	—		7.856.400.00
Fondo de previsión		507.176.28	—	—	507.176.28	
Fondo de Estabilización Dividendos		745.766.79	—	—	745.766.79	
		250.000.00	—	—	250.000.00	1.502.943.07
Obligaciones a pagar		—	4.989.946.74	—	4.989.946.74	
Obligaciones descontadas		—	11.563.93	—	11.563.93	
Bancos, cuentas corrientes		—	891.116.03	—	891.116.03	
Bancos, cuentas corrientes (Moneda ext. p. anticipos de exportación)		—	780.702.47	—	780.702.47	
Acreedores varios		—	4.890.633.79	—	4.690.633.79	
Dividendos		—	116.062.25	—	116.062.25	11.480.025.21
Depósitos de Accionistas		—	—	—	—	1.560.086.00
Créditos diferidos		—	—	71.696.57	—	71.696.57
Totales		9.359.343.07	11.480.025.21	71.696.57	—	22.471.150.85
Pérdidas y ganancias						913.303.79
Cuentas de orden:						
Directores Acciones en garantía					25.000.00	
Depositantes de Valores					57.300.00	
Accionistas por Acciones					599.300.00	681.600.00
						24.066.054.64

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de Junio de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 802 y 803 del Libro N.o 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1958 y anotado con el N.o 2928 del Libro N.o 6.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE —

Por: Sueldos, jornales, impuestos, Asignaciones Familiares, seguros, materiales, fletes, acarreos combustibles, reparaciones, etc.			$ 2.559.796.48
Varios			" 62.127.37
Desvalorizaciones.			
Cultivos de arroz:			
Canales, taipas y carreteras	$ 23.727.31		
Construcciones para empleados y obreros	" 22.248.64		
Maquinarias	" 168.434.99		
Muebles, útiles y herramientas	" 36.396.95		
Edificios	" 21.896.95		
Instalaciones	" 13.263.78	$ 285.987.90	
Molinos de arroz:			
Inmuebles	$ 19.960.28		
Maquinarias	" 38.602.66		
Instalaciones	" 1.278.85		
Muebles, útiles y herramientas	" 18.947.94	" 78.789.73	
Agencia Lascano:			
Instalaciones	$ 988.22		
Muebles, útiles y herramientas	" 6.815.46	" 7.803.68	
Dirección y Administración:			
Edificios	$ 10.225.00		
Muebles y útiles	" 3.277.25		
Instalaciones	" 246.06	" 13.788.71	" 386.300.17
Saldo			" 913.303.79
			$ 3.921.527.76

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 318.62
Por: Explotación Sección Agrícola, Elaboración Sección Ganadería, etc.	" 3.859.979.17
Varios	" 61.229.96
	$ 3.921.527.76

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Junio de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 804 del Libro N.o 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio de 1958 y anotado con el N.o 2928 del Libro N.o 6.

PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES SOBRE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Al Directorio 10 o/o sobre $ 512.985.18		$ 51.298.52
Fondo de Reserva, 10 o/o sobre $ 461.686.64		" 46.168.66
Dividendos:		
10 o/o sobre $ 7.978.000.00	$ 797.800.00	
5 o/o sobre $ 22.000.00	" 1.100.00	" 798.900.00
		$ 896.367.18
Saldo a cuenta nueva		" 16.936.61
		$ 913.303.79

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Junio de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios N.o 805 del Libro N.o 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio ed 1958 y anotado con el N.o 2928 del Libro N.o 6.

$ 2.440.00. — 1|pub. — 6559.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963.

A C T I V O		
Caja y bancos		$ 59.064.50
Títulos hipotecarios - Bco. Hipotecario del Uruguay		" 36.045.00
Conformes en cartera y al cobro		" 119.996.17
Deudores varios - menos reserva deudores morosos		" 9:032.712.13
Varias cuentas deudoras		" 605.465.70
Mercaderías generales		" 4:082.764.00
Inmuebles y accesorios - menos lo amortizado		" 4:156.933.00
Instalaciones - menos lo amortizado		" 195.614.00
Maquinaria y equipo - menos lo amortizado		" 479.567.00
Muebles y útiles - menos lo amortizado		" 34.024.00
Material rodante - menos lo amortizado		" 102.278.00
Marcas		" 75.00
Adelantos para ejercicios futuros		" 295.420.14
		$ 19:199.958.64
Cuentas de orden		" 180.052.34
		$ 19:380.010.98
P A S I V O		
Capital realizado		$ 2:150.000.00
Reservas		" 3:489.227.31
Previsiones varias		" 512.962.55
Acreedores varios		" 13:128.987.41
Banco Hipotecario del Uruguay (Préstamo hipotecario)		" 643.564.21
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicios anteriores	$ 724.095.19	
Pérdida del ejercicio	" 687.00	" 724.782.84
		$ 19:199.958.64
Cuentas de orden		" 180.052.34
		$ 19:380.010.98

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de enero de 1964 y se halla copiado a fs. 85 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el Nº 3125 a fs. 375 del libro resepectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

Terminado el 30 de Setiembre de 1963.

H A B E R		
Saldo anterior		$ 724.095.19
Mercaderías		" 3:271.405.00
Intereses		" 337.271.00
Cambios		" 103.672.00
		$ 3:038.252.81
D E B E		
Contribuciones de servicios y Leyes Sociales		$ 1:662.761.00
Gastos generales de explotación		" 27.113.00
Impuestos		" 164.576.00
Alquileres		" 2.234.00
Correos, cables, teléfonos, energía, imprenta		" 165.836.00
Gastos de viaje		" 59.183.00
Gastos de depósito		" 257.868.00
Gastos de propaganda y representación		" 63.993.00
Amortizaciones		" 150.106.00
Previsiones		" 75.791.00
Intereses		" 1:133.574.00
Saldo pérdida anterior	$ 724.095.19	
Pérdida del ejercicio	" 687.00	" 724.782.19
		$ 3:038.252.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de enero de 1964 y se halla copiado a fs. 86 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el Nº 3123 a fs. 375 del libro respectivo.

$ 960.00 1|pub. — 01324

FABUCA, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

A C T I V O:

Caja y bancos	$	2.387.45
Deudores varios	"	117.841.51
Mercaderías generales	"	4:955.156.00
Inmuebles y edificios - menos lo amortizado	"	297.048.12
Maquinarias y equipos - " " "	"	432.317.00
Muebles y útiles - " " "	"	25.552.00
Material rodante - " " "	"	63.682.00
Obras en curso	"	21.797.60
Adelantos para ejercicios futuros	"	16.830.00
	$	5:932.611.68
Cuentas de orden	"	3.512.54
	$	5:936.124.22

P A S I V O

Capital realizado			$	610.000.00
Reservas			"	404.986.17
Previsiones varias			"	81.632.87
Acreedores varios			"	4:817.781.78
Crédito industrial y garantía prendaria Bco. República			"	60.000.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior	$	38.433.02		
Pérdida del ejercicio	"	3.406.12	"	41.839.14
			$	5:932.611.68
Cuentas de orden			"	3.512.54
			$	5:936.124.22

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de enero de 1964 y se halla copiado a fs. 76 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1951 y anotado con el Nº 4390 a fs. 411 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

Terminado el 30 de setiembre de 1963.

H A B E R

Saldo anterior	$	38.433.02
Mercaderías	"	2:860.253.00
	$	2:821.819.98

D E B E

Contribuciones de servicios			$	1:666.249.00
Gastos generales			"	261.609.00
Impuestos			"	37.445.00
Combustibles, manutención y expedición			"	210.757.00
Teléfondo, papelería y útiles			"	17.323.00
Gastos de viaje			"	20.182.00
Intereses			"	509.339.00
Amortizaciones			"	140.755.00
Saldo pérdida anterior	$	38.433.02		
Pérdida del ejercicio	"	3.403.00	"	41.839.02
			$	2:821.819.98

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de enero de 1964 y se halla copiado a fs. 77 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1951 y anotado con el Nº 4390 a fs. 411 del libro respectivo.

$ 780.00 1|pub. — 01325

ALPI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1963

ACTIVO

Caja	$	2.546.66
Deudores varios	"	53.863.13
Semovientes	"	390.949.00
Productos de explotación	"	169.914.60
Inmuebles	"	1:432.687.36
Alambrados	"	9.896.30
Gastos de constitución	"	8.000.00
Pérdidas a amortizar	"	26.997.08
Acciones a emitir	"	924.000.00
	$	3:018.859.13

PASIVO

Cuentas a pagar	$	1.795.30
Acreedores varios	"	129.00
Utilidad del ejercicio	"	16.934.83
Capital integrado	"	2:076.000.00
Capital autorizado	"	924.000.00
	$	3:018.859.13

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|Marzo|62 — 28|Febrero 63

DEBE

Amortizaciones	$	2.000.00
Gastos de explotación	"	156.739.42
Gastos de administración	"	1.720.25
Impuestos	"	29.403.58
Utilidad del ejercicio	"	16.934.83
	$	206.798.08

HABER

Explotación	$	206.798.08

Dividendo	$	15.000.00
A pérd. a amort.	"	1.934.83
	$	16.934.83

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|6|60 y anotado con el Nº 3636 a fs. 242 del libro 10.

$ 396.00 1|pub. — 03092

FORMOSA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1963

ACTIVO

Caja	$	273.75
Deudores varios	"	89.065.04
Semovientes	"	421.590.00
Productos de explotación	"	77.300.00
Inmuebles	"	1:643.501.64
Gastos de constitución	"	8.000.00
Pérdidas a amortizar	"	37.227.50
	$	2:276.957.93

PASIVO

Cuentas a pagar	$	2.958.97
Acreedores varios	"	4.124.66
Capital int. a regularizar	"	1:261.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	8.874.30
	$	2:276.957.93

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1|Marzo|62 — 28|Febrero 63

DEBE		
Amortizaciones	$	2.000.00
Gastos de explotación	"	114.836.52
Impuestos	"	32.753.02
Gastos generales	"	2.492.50
Utilidad del ejercicio	$	8.874.30
	$	160.956.34
HABER		
Explotación	$	160.956.34

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	8.000.00
Pérd. a amortizar	"	874.30
	$	8.374.30

La Asamblea no fué aún realizada.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|6|60 y anotado con el N° 3782 a fs. del libro 11.

$ 384.00 1|pub. — 03093

16 DE JULIO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.678.21	Capital integrado	$	300.000.00
Bancos	"	16.130.91	Fondo de reserva	"	1.782.45
Deudores por venta de solares	"	1:168.508.01	Prev. imp. escrituras a pagar	"	40.089.49
Deudores varios	"	80.891.37	Reservas por revaluación	"	1:670.123.91
Propiedades	"	233.460.07	Acreedores varios	"	4.083.13
Revalúo propiedades	"	556.707.97	Utilidades a vencer	"	1:132.714.31
Pérdidas del ejercicio	"	1:092.369.60	Cuenta nueva	"	952.85
	$	3:149.746.14		$	3:149.746.14

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
31 DE DICIEMBRE DE 1962

Elementos negativos:		
Gastos generales	$	39.883.25
Impuestos escrituras	"	10.870.54
" ganancias elevadas	"	2.867.70
" sust. del de herencias	"	2.552.00
Honorarios	"	3.500.00
Amortizaciones	"	1:119.043.09
Contribuciones inmobiliarias	"	12.374.03
	$	1:191.090.61
Elementos positivos:		
Utilidades realizadas	$	80.417.35
Alquileres	"	17.000.00
Intereses	"	1.303.66
Pérdidas del ejercicio	"	1:092.369.60
	"	1:191.090.61

La Asamblea no fué aún realizada.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 32 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|8|57 y anotado con el N° 4097 a fs. 58 del libro 7.

$ 444.00 1|pub. — 03095

CAMPANA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	31.130.24	Capital realizado	$	100.000.00
Depósitos a la vista	"	258.744.49	Fondo de reserva	"	21.754.73
Deudores por ventas directas	"	456.038.57	Reserva por revaluación de inmuebles	"	300.019.11
Deudores por ventas	"	1:270.128.96	Previsión impuestos escrituras a pagar	"	72.630.88
Inmuebles	"	18.998.25	Acreedores varios	"	79.287.74
Acciones a emitir	"	400.000.00	Utilidades a vencer	"	1:551.283.76
Revalúo inmuebles	"	100.006.37	Cuenta nueva	"	429.91
Pérdidas ejercicios anteriores	"	16.165.40	Utilidades del ejercicio	"	25.806.15
			Capital autorizado a suscribir	"	400.000.00
	$	2:551.212.28		$	2:551.212.28

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Elementos positivos:		
Utilidades realizadas	$	206.304.81
Intereses	"	53.108.47
Intereses de mora	"	1.796.40
	$	261.209.68
Elementos negativos:		
Contribuciones inmobiliarias	$	157.33
Gastos generales	"	29.886.33
Amortizaciones	"	100.006.37
Caja de Jubilaciones	"	6.208.83
Imp. sustitutivo del de herencias	"	4.264.00
Impuestos escrituras	"	27.633.74
Impuesto a las ganancias elevadas	"	22.170.47
" ley 10.810	"	39.297.37
" " 12.464	"	5.779.09
Utilidad	"	25.806.15
	$	261.209.68

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	7.000.00
Fondo de reserva	"	3.070.66
Pérdida ejer. ant.	"	16.165.40
	$	26.236.06
Utilidad del ejerc.	$	25.806.15
Cuenta nueva	"	429.91
	$	26.236.06

Aprobados por la Asamblea realizada el 2|10|63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 82 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|6|54.

$ 564.00 1|pub. — 03097

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O

Inmuebles	$	144.430.65
Caja	"	14.249.43
Cuentas corrientes	"	4.358.70
Bco. Montevideo	"	33.328.37
Bco. del Este	"	8.854.29
Deudores varios	"	2:783.920.02
Acciones a emitir	"	1:529.050.00
Revalúo inmuebles urbanizados	"	32.330.64
Revalúo inmuebles Fracc. Gallo	"	4.813.71
Revalúo inmuebles Celayeta y Rod.	"	245.251.94
Pérdidas ejer. anteriores	"	58.446.89
Pérdidas del ejercicio	"	229.540.15
	$	5:088.574.79

P A S I V O

Capital realizado	$	470.950.00
Reserva por revaluación	"	847.186.99
A.Y.A.S.A.	"	12 000.00
Utilidades a vencer	"	2:229.357.80
Capital autorizado	"	1:529.050.00
	$	5:088.574.79

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

Elementos negativos:

Gastos generales	$	45.307.53
Contrib. inmobiliaria	"	3.207.63
Honorarios	"	12.000.00
Impuestos escritura	"	6.499.57
Pérdidas y ganancias	"	1.024.97
Amortizaciones	"	282.395.65
Imp. sust. del de herencias	"	9.826.00
Diferencia de cambio	"	114.613.67
	$	474.880.02

Elementos positivos:

Utilidades realizadas	$	223.398 10
Intereses	"	21.941.77
Pérdidas del ejercicio	"	229.540.15
	$	474.880.02

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 40 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|6|48.

$ 456.00 1|pub. — 03099

FIELD CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

A C T I V O

Caja	$	2.012.50
Banco del Este mon. arg.	"	190.00
Deudores varios	"	4:074.933.74
Pérdidas a amortizar	"	5.017.86
Pérdidas ejercicio 1962|63	"	17.425.24
Acciones a emitir	"	3:000.000.00
	$	7:099.579.34

P A S I V O

Préstamos y adelantos	$	866.097.12
Utilidad del ejercicio 1961|62	"	233.483.22
Capital integrado	"	3:000.000.00
Capital autorizado	"	3:000.000.00
	$	7:099.579.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|Enero|62 — 31|Octubre|63

DEBE

Amortizaciones	$	500.00
Gastos generales	"	3.706.90
Impuestos	"	13.218.34
	$	17.425.24

HABER

De pérdida del ejercicio	$	17.425.24

La Asamblea no fué aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|2|58 y anotado con el Nº 682 a fs. 167 del libro 7.

$ 348.00 1|pub. — 03098

NIDERA URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Bancos	$	2:127.829 85
Caja	"	5.000.00
Fondos públicos	"	25.161.00
Mercaderías	"	6:490.269.70
Revaluación ley 13.032.art. 22	"	174.134.09
Varias cuentas deudoras	"	863.112.25
Pagos adelantados	"	43.663.77
Maquinarias y útiles	"	3.294.15
Muebles y útiles	"	13.633.12
Rodados	"	78.263.17
Títulos en garantía	"	7.000 00
	$	9:839.364.61

PASIVO

Acreedores varios	$	7:189.278.91
Cuentas a pagar y otras contingencias ..	"	481.501.13
Capital suscrito e integrado	"	1:400.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	80.000.00
Fondo de reserva revaluación	"	41.147.43
Utilidad del ejercicio	"	637.437.14
Garantía por títulos depositados	"	7.000.00
	$	9:839.364.61

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|Agosto|62 — 30|Junio|63

DEBE

Amortizaciones	$	191.866.52
Gastos generales	"	1:157.381.06
Intereses	"	29.283.29
Leyes sociales	"	137.381.44
Patentes e impuestos	"	320.211.61
Utilidad del ejercicio	"	637.437.14
	$	2:473.561.06

HABER

Resultados de explotación	$	2:447.041.90
Cupones	"	1.519.16
Bienes de uso	"	25.000.00
	$	2:473.561.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad	$	637.437.14
Saldo anterior	"	44.147.43
	$	681.584.57
Dividendo	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	60.000.00
A próximo ejercicio	"	21.584.57
	$	681.584.57

Aprobado por la Asamblea realizada el 2|10|63.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|58 y anotado con el Nº 2735 a fs. 65 del libro 8.

$ 552.00 1 pub. — 03104

FINANCIERA MONTY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

A C T I V O

Caja y bancos	$	4:651.212.50
Bancos-depósitos con preaviso	"	1:682.423.77
Acciones y valores	"	1:318.016.83
Inversiones varias	"	4:102.948.76
Préstamos concedidos	"	29:079.273.78
Muebles y útiles	"	341.355.05
Gastos de instalación	"	91.378.09
Inmuebles	"	3:134.093.99
Varias cuentas acreedoras	"	1:878.679.83
Total	$	46:279.382.60
Cuentas de orden	"	32:586.030.51
Total del activo	$	78:865.413.11

P A S I V O

Capital			$	2:500.000.00
Obligaciones varias			"	78.903.88
Préstamos recibidos			"	41:503.175.83
Varias cuentas acreedoras			"	1:944.249.31
Pérdidas y ganancias:				
Ej. anteriores	$	216.745.01		
Utilidad ej.	"	36.308.57	"	253.053.58
Total			$	46:279.382.60
Cuentas de orden			"	32:586.030.51
Total del pasivo			$	78:865.413.11

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 107 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 25 de Junio de 1962.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1963.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 OCTUBRE 1963

P E R D I D A S

Intereses	$	2:462.187.40
Impuestos	"	504.072.30
Gastos de administración	"	1:793.508.24
Utilidad del ejercicio	"	36.308.57
Total	$	4:796.076.51

GANANCIAS

Comisiones	$	2:754.845.50
Arrendamientos	"	70.566.67
Utilidades varias	"	1:970.664.34
Total	$	4:796.076.51

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 108 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 25 de Junio de 1962.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1963.
$ 624.00 1|pub. — 03109

FONCIER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Acciones a emitir			$	575.482.26
Bco. de Crédito cta. cte			"	14.627.28
Deudores p. vta. terrenos pzo.			"	2:675.089.20
Deudores por hipotecas			"	5.130.00
Negocio Serie 1			"	12.869.22
Negocio Serie 2			"	5.071.10
Negocio Serie 3			"	3.758.02
Negocio Serie 8			"	1.924.15
Negocio Serie 10			"	4.252.03
Mercaderías			"	2.00
Muebles y útiles			"	2.522.00
Inmuebles 2			"	87.413.20
Inmuebles Serie 4			"	86.004.85
Inmuebles Serie 6			"	42.273.27
Inmuebles Serie 8			"	2.001.86
Inmuebles Serie 10			"	41.500.00
Gastos diferidos			"	568.02
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas ant.	$	56.899.96		
Utilidad ej.	"	10.392.23	"	46.507.73
Acciones en garantía			"	6.000.00
Total			$	3:614.796.19

PASIVO:

Capital autorizado	$	575.482.26
Capital realizado ordinario	"	50.000.00
Capital realizado pdo. serie 1	"	80.000.00
Capital realizado pdo. serie 2	"	17.000.00
Capital realizado pdo. serie 3	"	9.403.96
Capital realizado pdo. serie 4	"	60.545.46
Capital realizado pdo. serie 6	"	150.000.00
Capital realizado pdo. serie 8	"	22.500.00
Capital realizado pdo. serie 10	"	35.068.32
Bco. de Crédito ventas a plazo	"	186.38
Negocio serie 4	"	339.88
Negocio serie 6	"	26.264.35
Documentos a pagar	"	125.362.96
Bco. Hipotecario serie 10	"	5.823.23
Dtos. legales p. ventas a plazo	"	1:021.691.57
Utilidades a liquidar	"	1:426.287.43
Intereses a pagar	"	1.337.56
Fondo amortización	"	1.503.00
Depositantes de acciones en gtía.	"	6.000.00
Total	$	3:614.796.19

La Utilidad pasa a cuenta nueva.
Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 111 del libro Copiador General certificado el 6 de Junio de 1956.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1963.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

PERDIDAS

Gastos generales	$	7.069.66
Intereses y descuentos	"	35.546.13
Impuestos t. y contribuciones	"	4.226.44
Amortizaciones	"	252.20
Utilidad del ejercicio	"	10.392.23
Total	$	54.486.63

GANANCIAS

Comisiones	$	16.655.98
Ingresos serie 6	"	35.900.44
Utilidades varias	"	4.930.24
Total	$	54.486.66

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 112 del Libro Copiador General certificado el 6 de Junio de 1956.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1963.

$ 888.00 — 1|pub. 03110

DIARNO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Alquileres a cobrar			$	6.099.84
Inmuebles			"	376.711.13
Gastos de constitución			"	7.840.00
Pérdidas y ganancias			"	5.071.50
Pérdida ej. ant.	$	11.396.73		
Ganancia este ej.	"	6.325.23		
			$	395.722.47

PASIVO

Banco Popular	$	2.306.51
Acreedores varios	"	13.059.30
Prev. para impuestos	"	5.094.00
Comisiones a pagar	"	457.76
Acreedores hipotecarios	"	110.000.00
Bco. Hipotecario	"	64.801.90
Capital integrado	"	200.000.00
	$	395.722.47

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ej. 1|octubre|1962 — 30|setiembre|1963)

Alquileres			$	49.450.11
Comisiones	$	2.923.95		
Agua corriente	"	803.58		
Impuestos municipales	"	1.523.10		
Gravámenes fiscales	"	5.413.85		
Gastos generales	"	2.379.21		
Intereses y descuentos	"	20.889.62		
Amortizaciones	"	9.191.57		
Utilidad líquida queda en cuenta	"	6.325.23		
	$	49.450.11	$	49.450.11

Los presentes estados se hallan copiados a fº 7 del copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|3|62; y anotado con el Nº 2578, fº 702 del libro respectivo.

La Asamblea no fué aún realizada.

$ 336.00 — 1|pub. 03154

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Caja y Bancos	$	40.353.72
Mercaderías y productos elaborados	"	12.994.00
Deudores varios	"	210.718.51
Depósitos en garantía	"	30.00
Maquinas y útiles	"	114.814.04
Muebles y útiles	"	7.833.57
Utiles cantera	"	1.589.41
Instalaciones y mejoras	"	209.928.60
Hornos	"	72.200 00
Elementos de Transporte	"	160.281.00
Inmuebles	"	196.820.00
Instalaciones y mejoras en construcción	"	41.740.51
Combustible	"	2.505.60
Acciones en depósito	"	30.000 00
Total del activo	$	1:101.858.66

PASIVO

Bancos cta. cte.	$	45.136.26
Acreedores varios	"	322.783.40
Capital integrado	"	600.000.00
Reserva estatutaria	"	29.822.19
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	234.83
Depositantes de acciones	"	30.000.00
Utilidades del ejercicio	"	73.831.98
Total del pasivo	$	1:101.858.66

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

GANANCIAS

Explotación industrial	$	1:497.463.57

PERDIDAS

Amortiz. máquinas y útiles	$	15.799.93
Amortiz. muebles y útiles	"	892.27
Amortiz. elementos de transporte	"	39.020.09
Amortiz. útiles cantera	"	1.263.26
Amortiz. instalaciones y mejoras	"	11.517.80
Amortiz. hornos	"	4.220.00
Sueldos y jornales	"	386.288.13
Jubilaciones, Asignaciones familiares Seguro de paro y seguro de enfermedad	"	146.110.13
Fletes y gastos de elementos de transporte	"	287.114.85
Combustible	"	353.168.42
Seguros, intereses, impuestos y otros	"	175.227.80
	$	1:423.631.59
Utilidad del ejercicio	"	73.831.98
	$	1:497.463.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1963.

Utilidades del ejercicio	$	73.831.98
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	234.83
	$	74.066.81
10% A miembros directorio	$	7.383.20
10% A Sres. accionistas	"	60.000.00
5% A fondo de reserva	"	3.691.60
A sindicatura	"	2.461.06
A cuenta nueva	"	530.95
	$	74.066.81

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1963.

Se hallan copiados a fs. 58 del libro "Copiador de Balances" certificado en el Registro General de Comercio el 12|6|51 y anotado con el Nº 2828 a fs. 363 del Libro respectivo.

$ 732.00 — 1|pub. 03169

MARTEN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	20.210.16	Banco Hipotecario cta. cte.	$	144.20
Inquilinos	"	4.665.05	Banco Hipotecario cta. vale	"	86.794.58
Inmuebles	"	1:112.546.15	Honorarios a pagar	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	8.800.00	Intereses a pagar	"	4.860.00
Acciones a emitir	"	700.000.00	Hipotecas a pagar	"	717.657 63
			Capital integrado	"	300.000.00
	$	1:846.221.36	Pérdidas y ganancias	"	16.764.95
			Capital autorizado	"	700:000.00
				$	1:846.221.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

Por las cuentas que arrojan ganancias:				
Alquileres	$	141.449.97	$	141.449.97
			$	141.449.97
Por las cuentas que arrojan pérdidas:				
Gastos financieros	$	4.500.00		
Gastos generales	"	23.743.82		
Impuestos	"	10:011.20		
Agua	"	679.18		
Intereses	"	61.143.89		
Comisiones	"	4.198.11		
Seguros	"	403.82		
Honorarios	"	20.000.00	$	124.685.02
Utilidad del ejercicio			"	16.764.95
			$	141.449.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1963

Utilidad del ejercicio			$	16.764.97
Dividendo a pagar 5% s 300.000	$	15.000.00		
Fondo de reserva	"	1.764.97		
	$	16.764.97	$	16.764.97

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Diciembre de 1963.

Los presentes Estados se hallan copiados a foja 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de Junio de 1962.

$ 444.00 — 1|pub. 03184

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

MARDOR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1963

Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 6|dic.|963

ACTIVO

Acciones a emitir		$ 300.000.00
Disponible:		
Bco. La C. Obrera c|ctes.	$ 24.355.66	
Caja	" 3.954.33	" 28.309.99
Realizable:		
Hipotecas a n|favor	$ 41.000.00	
Documentos a n|favor	" 76.000.00	" 117.800.00
Fijo:		
Inmuebles		" 130.500.00
Transitorio:		
Gastos diferidos		" 2.234.96
		$ 578.844.95

PASIVO

Capital autorizado		$ 300.000.00
Amortizable:		
Hipotecas a pagar		" 29.328.07
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fdo. de reserva	" 16.732.38	
Fdo. estab. de dividendos	" 6.784.50	" 223.516.88
Transitorio:		
Dividendos a pagar		" 26.000.00
		$ 578.844.95

Se deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en el Lº Inventario a foja Nº 23.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 6|dic.|963

		DEBE	HABER
Gastos de administración:			
Gastos de administrac.	$ 11.422.79		
Gtos. de conserv. y limp.	" 6.773.63		
Sueldos	" 12.640.93	$ 30.837.35	
Impuestos:			
Impuestos y patentes	$ 15.386.09		
Cargas sociales	" 5.815.76	" 21.201.85	
Alquileres			$ 66.326.54
Intereses y descuentos			" 15.948.87
Resultado del ejercicio		" 30.236.21	
		$ 82.275.41	$ 82.275.41

Se deja constancia que el presente cuadro de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiado en el Lº Inventario a fojas Nº 24.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 6|dic.|963

10% Fondo de reserva	$ 3.023.62
Dividendos a pagar	" 26.000.00
Fdo. estabilizac. de dividendos	" 1.212.59
	$ 30.236.21

Se deja constancia que el presente cuadro de Distribución de Utilidades se encuentra copiado en el Lº Inventario a fojas 25.

$ 720.00 — 1|pub. 03220

COLIBRI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

A C T I V O

		$ 8.692.31
Caja		” 150.00
Deudores por garantías		” 6.450.00
Hacienda vacuna		” 10.220.00
Hacienda lanar		” 600.00
Hacienda equina		” 79.900.00
Cereales		” 1.500.00
Lanas		” 250.00
Muebles, útiles e instalaciones	$ 45.800.00	
Maquinaria agrícola y herramientas	” 9.160.00	” 36.640.00
Menos: amortizado a la fecha		
		” 115.628.19
Inmuebles	$ 8.100.00	
Gastos de constitución	” 1.620.00	” 6.480.00
Menos: amortizado a la fecha		
		” 60.000.00
Acciones a emitir		
		$ 326.510.50

P A S I V O

	$ 72.289.83
Acreedores varios	” 20.000.00
Bco. República	” 572.64
Caja de Jubilaciones de Trabajadores Rurales	” 2.730.00
Cuentas a pagar	” 60.000.00
Capital autorizado a integrar	” 140.000.00
Capital integrado	” 30.918.03
Utilidades a distribuir	
	$ 326.510.50

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1962

D E B E

Hacienda vacuna	$ 150.00
Hacienda equina	” 200.00
Amortización de maquinaria agr. y herr.	” 9.160.00
Amortización de gastos de constitución	” 1.620.00
Gastos de explotación agrícola	” 17.651.58
Gastos generales	” 3.398.50
Asignaciones familiares	” 705.05
Aportes jubilatorios	” 3.392.00
Gastos explotación hacienda	” 266.15
Impuestos	” 107.28
Remuneración por servicios personales	” 8.554.20
Utilidad líquida del ejercicio	” 30.918.03
	$ 76.122.79

H A B E R

Hacienda lanar	$ 3.420.00
Cereales	” 63.388.22
Arrendamientos	” 7.814.57
Lanas	” 1.500.00
	$ 76.122.79

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 13 de marzo de 1963 y se hallan copiados a Folio Nº 3 y 4 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|61 y anotado con el Nº 1744 al folio 413 del libro respectivo.

Las utilidades se distribuirán en acciones, pasando de las mismas la suma de $ 918.03, al ejercicio siguiente.

$ 636.00 — 1|pub. 03237

URUMOTORS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja	$	900.00		
Bancos	"	43.214.00	$	44.114.00
Deudores por ventas en cta. cte.	$	930.018.49		
Obligaciones a cobrar	"	114.158.09		
	$	1:044.176.58		
Menos: previsión p|deudores	"	11.051.95		
	$	1:033.124.63		
Deudores varios	"	148.978.50		
Depósitos en garantía	"	14.985.00	"	1:197.088.13
Existencias	$	29.043.10		
Trabajos en proceso	"	1.926.92		
Mercaderías en tránsito y aduana	"	21.000.95		
Títulos y acciones	"	1.000.00	"	52.970.97
Pagos adelantados			"	896.82
Muebles y útiles			"	95.78
			$	1:295.165.70

PASIVO

Bancos en descubierto	$	17.443.63		
Obligaciones a pagar	"	855.937.14		
Acreedores en cta. cte.	"	129.743.38		
Cuentas a pagar	"	13.733.55		
Imptos., contrib. y retenc. a pagar	"	28.051.25	$	1:044.908.95
Intereses a devengar	$	5.755.46		
Previsión para leyes sociales	"	8.500.00	"	14.255.46
Capital	$	200.000.00		
Reserva general	"	2.900.62	"	202.900.62
Utilidad neta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963			"	33.100.67
			$	1:295.165.70

Este estado se encuentra copiado a fojas 439 del libro Copiador de Inventario certificado con fecha 23 de julio de 1954.
Aprobado en Asamblea General de Accionistas de fecha 7|2|964.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1963

HABER

Mercaderías	$	596.629.81
Entradas varias	"	16.425.81
	$	613.055.62

DEBE

Amortizaciones	$	48.62
Gastos de administración:		
(Sueldos, comisiones, alquileres,gtos. de oficina, propaganda, despacho, viajes, etc.)	"	196.701.95
Impuestos, patentes y seguros	"	53.079.81
Intereses y comisiones bancarias	"	330.124.57
Utilidad neta	"	33.100.67
	$	613.055.62

Este estado se encuentra copiado a fojas 440 del libro Copiador de Inventario certificado con fecha 23 de julio de 1954.
Aprobada en la Asamblea General de Accionistas de fecha 7|2|964.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1963

Dividendo del 10% sobre la suma de $ 200.000.00	$	20.000.00
Honorarios del directorio	"	13.000.00
Reserva general	"	100.67
	$	33.100.67

Este estado se encuentra copiado a fojas 441 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 23 de julio de 1954.
Aprobada en Asamblea General de Accionistas de fecha 7|2|964.

$ 768.00 — 1|pub. 03280

TERRY CORPORATION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.035.14	Acreedores varios	$	669.91
Deudores del exterior	"	15.409.14	Capital suscrito	"	30.000.00
Accionistas	"	30.000.00	Cuenta nueva	"	210.386.21
Acciones del exterior	"	965.886.35	Utilidad del ejercicio	"	202.874.51
Gastos de constitución	"	1.600.00	Capital integrado	"	570.000.00
Acciones a emitir	"	2:400.000.00	Capital autorizado	"	2:400.000.00
	$	3:413.930.63		$	3:413.930.63

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|ENERO|1962 — 31|DICIEMBRE|1962

DEBE		
Amortizaciones	$	800.00
Gastos generales	"	8.301.55
Impuestos	"	2.131.16
Utilidad del ejercicio	"	202.874.51
	$	214.107.22
HABER		
Intereses	$	8.945.47
Diferencias de cambio	"	14.171.15
Dividendos	"	190.990.60
	$	214.107.22

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fué aún realizada.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Cop. Cartas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|6|58 y anotado con el Nº 2649 a fs. 21 del libro 8.

$ 372.00 — 1|pub. 03309

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.030, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".